



Criterios y procedimientos de evaluación de la investigación educativa



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y CIENCIA

cide

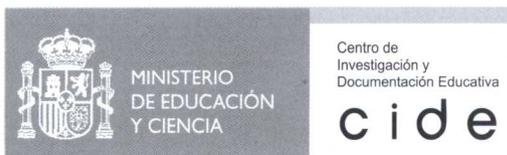
Centro de
Investigación y
Documentación Educativa

30452



Criterios y procedimientos de evaluación de la investigación educativa

Gregoria Carmena López, María Asensio Álvarez,
José Carlos de la Cuesta García, David Doncel Abad y
Margarita Rodríguez Lucas



R. 157255

N.º 165

Colección: INVESTIGACIÓN



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
Centro de Investigación y Documentación Educativa (C.I.D.E.)

Edita:

© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Subdirección General de Información y Publicaciones

NPO: 651-05-106-X

ISBN: 84-369-3993-X

Depósito Legal: M-46326-2005

Diseño de cubierta: Gallego & Santos Asociados

Imagen de cubierta: Cuadro original de Pablo Isidoro **Arquitecturas II**

Diseño de maqueta: Charo Villa

Imprime: SOLANA E HIJOS, A.G., S. A.

**Agradecemos a MERCEDES MUÑOZ-REPISO IZAGUIRRE y a
PALOMA FERNÁNDEZ TORRES su apoyo y asesoramiento para la
realización de este estudio**

Índice

1. INTRODUCCIÓN	9
2. PLANTEAMIENTO TEÓRICO	11
2.1. Qué significa “evaluar”	11
2.2. Aproximaciones a la realidad: tipos de evaluación	15
2.3. Procesos y procedimientos de evaluación	19
2.4. El papel del evaluador	22
2.5. Criterios de evaluación	24
2.6. Evaluación de la actividad científica y sistema de valores	29
3. PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO	32
3.1. Modelo, sistema y calidad	32
3.2. Objetivos	33
3.3. Datos y procedimiento	34

PRIMERA PARTE PROMOCIÓN-FINANCIACIÓN INSTITUCIONAL DE LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

1. Convocatorias institucionales en las Comunidades Autónomas	39
1.1. Tipos de convocatorias	39
1.2. Objetivos de las convocatorias	44
1.3. Modelos de organización	45

2.	Convocatorias institucionales Estatales y de la Unión Europea	48
3.	Fichas-resumen de convocatorias institucionales de investigación e innovación educativas 2001-2002	50
4.	Comentarios y conclusiones	116

SEGUNDA PARTE

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN EN LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS INSTITUCIONALES

1.	CONVOCATORIAS DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	124
1.1.	Requisitos del proyecto o de la memoria que se presenta	124
1.1.1.	Análisis y lectura de los resultados	124
1.1.2.	Datos totales	126
1.1.3.	Distribución por tipo de convocatoria	127
1.1.4.	Distribución por nivel educativo	129
1.1.5.	Distribución por Comunidades Autónomas	130
1.2.	Proceso de selección (Quién)	132
1.2.1.	Análisis y lectura de los resultados	132
1.2.2.	Datos totales	133
1.2.3.	Distribución por tipo de convocatoria	135
1.2.4.	Distribución por nivel educativo	137
1.2.5.	Distribución por Comunidades Autónomas	138
1.3.	Proceso de selección (Cómo)	140
1.3.1.	Análisis y lectura de los resultados	140
1.3.2.	Datos totales	142
1.3.3.	Distribución por tipo de convocatoria	145
1.3.4.	Distribución por nivel educativo	145
1.3.5.	Distribución por Comunidades Autónomas	149
1.4.	Seguimiento del proyecto de investigación	151
1.4.1.	Análisis y lectura de los resultados	151
1.4.2.	Datos totales	152
1.4.3.	Distribución por tipo de convocatoria	154
1.4.4.	Distribución por nivel educativo	156
1.4.5.	Distribución por Comunidades Autónomas	157

1.5.	Evaluación de los resultados/la memoria final	159
1.5.1.	Análisis y lectura de los resultados	159
1.5.2.	Datos totales	160
1.5.3.	Distribución por tipo de convocatoria	162
1.5.4.	Distribución por nivel educativo	163
1.5.5.	Distribución por Comunidades Autónomas	164
1.6.	Publicación, difusión, aplicación de los resultados del trabajo	166
1.6.1.	Análisis y lectura de los resultados	166
1.6.2.	Datos totales	167
1.6.3.	Distribución por tipo de convocatoria	169
1.6.4.	Distribución por nivel educativo	170
1.6.5.	Distribución por Comunidades Autónomas	171
2.	CONVOCATORIAS DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA	173
2.1.	Convocatorias de la Administración estatal	174
2.2.	Convocatorias de la Unión Europea	180
3.	ANÁLISIS FINAL Y CONCLUSIONES	181
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	189
	ANEXOS	1
Anexo I.	Planes, programas y convocatorias que promueven y financian la investigación educativa: datos generales, y criterios y procedimiento de evaluación	3
Anexo II.	Planes, programas y convocatorias que promueven y financian la investigación educativa: proceso de evaluación y selección de los proyectos o memorias	473
Anexo III.	Datos básicos, organizados en tablas de frecuencias y porcentajes utilizados para la elaboración de la segunda parte.	751
Anexo IV.	Relación entre <i>equipo investigador</i> y <i>utilidad del proyecto</i> con las variables independientes <i>nivel educativo</i> y <i>tipo de convocatoria</i> en las Administraciones Autonómicas	795

1. INTRODUCCIÓN

Globalmente, la educación persigue simultáneamente dos objetivos: la adquisición de conocimientos, en el sentido clásico del término, y el desarrollo de comportamientos operativos orientados hacia la flexibilidad, el cambio, el arte de comunicar, la creatividad, el espíritu crítico, emprendedor, el trabajo en equipo, el sentido de la responsabilidad, la necesidad de aprender a aprender y el civismo como factor de cohesión social (J. Dupont, 2002).

En 1999 el Centro de Investigación y Documentación Educativa (CIDE) elaboró un informe sobre el *Sistema de Investigación Educativa en España* en el que se describía cómo había evolucionado la investigación educativa institucional en España durante los últimos treinta años y se analizaba su estructura característica al finalizar la década de los noventa, una vez culminado el traspaso de competencias en materia educativa a las Comunidades Autónomas.

De acuerdo con este estudio, en los años noventa se observa, tanto en España como en la mayoría de los países europeos, una recuperación del interés por la investigación educativa, con una mayor conciencia de sus límites y posibilidades, y se invierte la tendencia general observada en Europa a finales de los años setenta y en la década de los ochenta. Durante estos últimos años, en los países de la Unión Europea, han tenido lugar exámenes y reflexiones acerca de sus respectivos *sistemas de investigación* con objeto de subsanar errores anteriores y propiciar una investigación educativa que pueda responder con eficacia a las nuevas demandas de la sociedad. Estos países comparten una serie de retos de cara al futuro inmediato: superar la fragmentación entre investigación básica e investigación aplicada, mejorar las relaciones y la coordinación entre los organismos encargados de la investigación educativa en distintos niveles administrativos; establecer mecanismos de cooperación y objetivos comunes entre investigadores, políticos y administradores, y docentes; superar la falta de compenetración entre la administración pública que encarga trabajos de investigación y los investigadores que los realizan, y avanzar hacia la internacionalización en todo lo relacionado con la educación.

Las conclusiones a las que llega un grupo de trabajo coordinado por M. A. Prost (2001) y encargado por el Ministerio de Educación francés de elaborar un *programa estratégico de investigación en educación* es un ejemplo paradigmático de lo que aquí se comenta. En el informe que han elaborado, la investigación en educación se califica como *una realidad plural, diversa y con múltiples particularidades*, y se señalan tres hechos relevantes:

- Se llevan a cabo *muchas investigaciones*, pero la investigación que se realiza se caracteriza por ser muy *dispersa y débilmente acumulativa*.
- Las investigaciones son *poco utilizadas*, muchos de los datos disponibles sólo son objeto de explotaciones rápidas que no agotan sus posibilidades. Se descartan muchas investigaciones cuya validez se ha establecido desde hace tiempo y que han sido objeto de validaciones sucesivas. Es como si el universo de la investigación y el de la práctica fueran dos mundos estanco que obedecen a lógicas incompatibles.
- Las investigaciones están *descoordinadas*, no hay un lugar desde el cual se pueda tener una panorámica de la investigación en educación. La ausencia de coordinación pesa sobre la orientación de las investigaciones y su utilización. Desde una multitud de decisiones individuales no puede obtenerse un conjunto *convergente* de investigaciones. También consecuencia de la falta de coordinación es la *ausencia de capitalización* de las investigaciones.
- *Las investigaciones están mal evaluadas*, conclusión que se obtiene tras analizar la evaluación de las investigaciones, de los investigadores y de los equipos.

El Centro de Investigación y Documentación Educativa es un organismo con una larga trayectoria en la promoción de la investigación educativa, que financia proyectos de investigación a través de convocatorias públicas. Por ello, conoce la enorme importancia del proceso de selección y seguimiento de los proyectos subvencionados para asegurar la calidad y el rigor en su ejecución. Los criterios de selección se establecen con el fin de garantizar que los resultados responderán a las expectativas, que las investigaciones van a aportar conocimiento a la teoría y/o a la práctica educativas.

Las instancias administrativas que promueven y financian acciones de investigación e innovación educativa, en el ámbito de competencias de las Comunidades Autónomas y del Estado, se han multiplicado en estos últimos años. El CIDE ha considerado oportuno realizar un estudio que reúna esta información y analice los procesos de evaluación de la IE que se están llevando a cabo, con la pretensión de favorecer la calidad y la utilidad de las investigaciones e innovaciones educativas que se subvencionan y de contribuir, en cierta medida, a la producción *acumulativa* de conocimientos.

El informe que aquí se presenta sobre *Evaluación de la Investigación Educativa* retoma la línea del anterior ya mencionado. Por una parte, **actualiza los datos relativos a la promoción de la investigación en el área educativa** en las administraciones estatal y autonómicas; por otra parte, profundiza en un aspecto concreto: **los criterios y procedimientos de evaluación de los proyectos presentados a las distintas convocatorias** y que sirven para seleccionar los trabajos que, finalmente, serán financiados.

El trabajo se organiza del siguiente modo. En primer lugar, en **el planteamiento teórico del trabajo** se desarrollan cinco puntos: la significación del término *evaluar*; diferentes aproximaciones al conocimiento de la realidad y los tipos de evaluación que con ellos se relacionan; las etapas en el proceso de evaluación y los elementos que deben formar parte del plan evaluador; el papel del evaluador; los criterios de evaluación como parte sustancial del proceso evaluador.

En segundo lugar, en **el procedimiento metodológico** se señalan los objetivos generales del estudio, los objetivos específicos de cada una de las dos partes en que se divide el trabajo, así como el método de recogida, resumen y análisis de los datos.

En tercer lugar, se ofrecen los resultados y conclusiones del análisis realizado sobre **la promoción-financiación institucional de la investigación educativa**.

En cuarto y último lugar, se recogen los resultados y las conclusiones del análisis de **los criterios y procedimientos de selección de proyectos** en las convocatorias públicas institucionales.

Con este nuevo estudio, se quiere poner a disposición de los profesionales de la educación y de todas las personas interesadas una información útil y se pretende contribuir también, modestamente, a superar algunos de los retos que, señalados al principio, la investigación educativa tiene planteado en la actualidad.

2. PLANTEAMIENTO TEÓRICO

La evidencia es el criterio de la verdad (Descartes)

*¿Cuándo una teoría científica es buena (o mala)? T. Kuhn (1973) indica al menos cinco características para admitir que una teoría científica es buena: **precisión, coherencia, amplitud, simplicidad y fecundidad**. Posteriormente sugirió un sexto valor, **la utilidad**, de índole mayormente técnico* (Echeverría, 2002).

2.1. Qué significa “evaluar”

La actividad científico-tecnológica puede ser analizada, según J. Echeverría (2002), distinguiendo cuatro contextos: el de *innovación*, el de *aplicación*, el de *educación*

y el de *evaluación*. La distinción entre un contexto de descubrimiento y un contexto de aplicación (ciencia básica y ciencia aplicada y tecnología) es clara. Además, la ciencia debe ser enseñada, difundida y comunicada. **El cuarto contexto de la actividad científica es el de la evaluación.**

¿Qué significa evaluar?

Analizar no es evaluar. Es posible analizar determinadas situaciones, necesidades, prácticas o procedimientos, y para ello existen distintos métodos de investigación que permiten tratar la información sobre el objeto que nos interesa. Pero en evaluación no se trata de obtener resultados que sirvan para comprender o clarificar una situación dada, sino de participar en un proceso de regulación –por ejemplo– del funcionamiento de un programa de investigación.

De acuerdo con su acepción latina, evaluar significa **determinar el valor de algo**. En toda evaluación existe un sistema externo o interno (en términos de conocimientos, normas, objetivos, progresión escolar, profesional o social) con relación al cual se construye la evaluación. Puede llamarse **sistema o marco de referencia**, referente o modelo, y puede utilizarse en singular pero se emplea cada vez más en plural, de acuerdo con la noción de *referentes múltiples*. En esta línea, P. Gillet habla de *la evaluación de contexto*, esto es, una recogida de información *multirreferencial* (ADMEE, 1990)¹, y propone tres ejes con relación a los cuales pueden plantearse los problemas: los objetivos, las funciones y los actores de la evaluación.

Evaluar es tratar la información. La elección de esta información no debe hacerse de manera arbitraria. La decisión acerca de un determinado sistema de referencias constituye el fundamento para designar la información que será objeto de una medida o una evaluación.

Frente a la concepción positivista, que abogaba por la adquisición de un conocimiento cierto e indudable, se desarrollan las ciencias que *se toman en serio las representaciones subjetivas de la realidad* y surge otra concepción epistemológica según la cual los diversos puntos de vista individuales forman parte de la realidad, al mismo nivel que los fenómenos físicos, y no deben ser considerados como un error de observación. La consecuencia es que **la realidad se convierte en múltiple**: no es posible *alcanzar la verdad*, porque hay varias (Cardinet, ADMEE 1990).

El término evaluación ha tenido diferentes sentidos a lo largo del tiempo dentro de

¹ En 1990, la ADMEE-Europa (*Association pour le Développement des Méthodologies d'Évaluation en Éducation*) organizó unos encuentros internacionales sobre la evaluación en educación. En el informe de síntesis se recoge una idea central: toda evaluación digna de ese nombre pasa por la confrontación de *referentes múltiples*.

los sistemas educativos. La *evaluación de primera generación*, a principios de siglo, estaba asociada a la medida; su preocupación principal era construir instrumentos adecuados y su objeto eran los alumnos. La *evaluación de segunda generación*, en los años treinta a cincuenta, se concibe como un proceso para determinar si los objetivos de la educación son susceptibles de ser alcanzados por medio del programa de estudios; concepción todavía habitual en el medio educativo donde a veces es la única que se utiliza. La *evaluación de tercera generación*, a partir de la segunda mitad de los años sesenta, se define como la apreciación del mérito o valor de alguna cosa. La descripción y el juicio son esenciales, son los dos actos básicos de la evaluación (Stake, 1967).

Años después, un grupo de autores, integrados en el *Stanford Evaluation Consortium* (Cronbach *et al.*, 1980), considera que el juicio no desempeña ningún papel en el proceso de evaluación. Para este grupo la evaluación puede ser definida como *el examen sistemático de los acontecimientos que tienen lugar durante y como consecuencia de la ejecución de un programa, llevada a cabo con vistas a la mejora de éste y otros programas que tengan el mismo objetivo general*. Se trata de una concepción que se podría denominar *evaluación-mejora*, por oposición a la evaluación-juicio o evaluación-sanción. Cronbach, para quien la mejora de los programas constituye el fin central de la evaluación, es uno de los precursores de esta nueva aproximación.

La oposición entre los dos tipos de evaluación es muy importante dadas las repercusiones que la elección de una u otra tienen sobre la práctica misma de la evaluación. El éxito del movimiento por *la evaluación formativa* constituye igualmente un factor a favor de la *evaluación-mejora*. Los partidarios de la evaluación formativa consideran que la evaluación-juicio comporta límites evidentes en la medida en que observa el juicio como el solo punto de llegada.

El *Joint Committee on Standards for Evaluation* (1981) define la evaluación como *la investigación sistemática del valor o mérito de un objeto; [...] un programa, un proyecto o material didáctico*.

Las recomendaciones del Consejo de Europa hablan de una **gestión participativa** que implica, de partida, una **evaluación negociada**, en la que los distintos participantes deben aceptar que los otros consideren la situación desde un ángulo diferente y según otra lógica que responde a veces a criterios de apreciación opuestos. R. Coudray (ADMEE, 1990) expone una idea muy relacionada con la anterior: todos los actores intervienen en el análisis y negocian los procedimientos evaluadores que hay que utilizar; los diferentes participantes institucionales colaboran en la búsqueda de una coherencia administrativa y funcional en las diferentes acciones que se emprenden. En esta lógica se sitúa la denominada *evaluación de cuarta generación*.



Stufflebeam (1999) recoge los que considera **temas clave en los acuerdos** que deben tener lugar en un proceso de evaluación, dentro de un trabajo realizado para la Western Michigan University.

Stufflebeam (1999)

Temas clave en los acuerdos dentro de un proceso de evaluación:

- **Consideraciones básicas:** objeto y propósito de la evaluación; clientes e interesados; evaluadores autorizados; valores y criterios que sirven de guía; criterios para valorar la evaluación y otras cuestiones contractuales.
- **Información:** información requerida; procedimientos, instrumentos y protocolos para los datos; fuentes de información; selección de los participantes; provisiones para obtener los permisos necesarios para recoger los datos; procedimientos para asegurar la idoneidad y calidad de la información y para almacenar y mantener segura la información recogida.
- **Análisis:** procedimientos para analizar la información cuantitativa y cualitativa.
- **Síntesis:** participantes en el proceso, procedimientos y guías para sintetizar los resultados y decisiones sobre si el informe de evaluación debe incluir recomendaciones.
- **Informes:** fechas de entrega; destinatarios de los informes parciales y final; soporte y formato; restricciones o permisos para publicar información basada en la evaluación.
- **Protección de los informes:** garantía de anonimato y confidencialidad; revisión de los informes antes de su difusión y condiciones en las que se pueden dar a conocer; impugnaciones de los evaluados; autoridad editorial y autoridad final a la que se entrega el informe.
- **Protocolo:** contacto con las personas y reglas para ello; canales de comunicación y asistencia.
- **Orientación de la evaluación:** horarios del trabajo de evaluación, para clientes y evaluadores; asignación de las responsabilidades en la evaluación.
- **Responsabilidades de los clientes:** acceso a la información; servicios; personal; información; facilidades; equipamiento; materiales; transportes; espacio de trabajo.
- **Presupuesto de la evaluación:** cantidades de pago y fechas; condiciones para el pago, incluida la entrega de los informes requeridos; limitaciones del presupuesto; acuerdos indirectos; contratos para cuestiones presupuestarias.
- **Revisión y control de la evaluación:** correcciones en el contrato y cancelaciones; revisiones periódicas, modificaciones y renegociaciones del diseño de la evaluación; evaluación de la evaluación, estándares profesionales de una buena evaluación.

En otra línea de análisis muy diferente, **P. Chardenet (2000)**, especialista en ciencias del lenguaje y en ciencias de la educación, se ha ocupado también del campo de la evaluación con recursos procedentes del análisis lingüístico y de la filosofía. Constata este autor la ausencia de una *teoría general de la evaluación*, a la cual cada acto de evaluación podría ser reenviado para validar sus instrumentos. Para él, la exigencia de la evaluación se adapta, particularmente desde los años 80, a *la dialéctica de la excelencia y la exclusión*, incluso si de manera simultánea *los sistemas de evaluación son hoy obsoletos, aislados del mundo actual e incapaces de orientar a quienes los utilizan de manera ritual*. Se opone a la *rejilla* de la evaluación y, de manera más general, a los procedimientos tecnicistas que ignoran al sujeto. Piensa que debe devolverse al sujeto su puesto en la evaluación: conviene considerar al sujeto como auténtico productor de información sobre su propia competencia.

2.2. Aproximaciones a la realidad: tipos de evaluación

Cardinet (1990), cuando se refiere al modo en que se puede conocer la realidad desde el punto de vista metodológico, señala tres **aproximaciones epistemológicas importantes**:

- **Aproximación objetiva**: corresponde a la concepción científica que se pone en práctica en las ciencias de la naturaleza y se dirige a detectar relaciones regulares entre fenómenos, a formular leyes, aislando el efecto de ciertas variables independientes en relación con otras variables dependientes. La experiencia científica conduce a resultados probados, si su validez interna es indiscutible, es decir, si las observaciones recogidas sobre una muestra limitada permiten una inferencia cierta a todo el ámbito de validez elegido al principio. La subjetividad del evaluador constituye la primera fuente de variación que las ciencias quieren suprimir a toda costa porque amenaza la validez interna del estudio.

En esta concepción el acuerdo de los expertos sólo puede obtenerse si las conclusiones se derivan de informes objetivos que permiten controlar, sin duda alguna, que se han respetado los criterios fijados de antemano.

- **Aproximación subjetiva**: subraya lo artificial que supone *interrumpir* –aunque sea– *de manera regular* la realidad, produciendo la ilusión de poder generalizar una situación experimental a otras situaciones; se pone así en cuestión la validez externa de la aproximación anterior. Una de las limitaciones de los trabajos experimentales proviene justamente de que no toman en cuenta los factores subjetivos, que deben ser considerados de manera importante, ya que las personas reaccionan menos a los hechos que a la significación de esos hechos.

La noción de verdad como acuerdo entre el pensamiento y la realidad tiende a desaparecer, pues no existe un término fijo que pueda llamarse *lo real*. Solo existen representaciones diversas en interacción y en evolución continua. Esta aproximación obliga a tener en cuenta el papel del propio evaluador, que no puede abstraerse de la situación.

- **Aproximación interactiva:** acepta un marco de pensamiento más global en el que la realidad es a la vez objetiva y subjetiva. Lo que se presenta al observador es con frecuencia la realidad subjetiva con puntos de vista a menudo contradictorios. La reestructuración de las representaciones de unos y otros logra una visión más amplia y más estable de *lo real*.

De acuerdo con este autor, después de analizar la demanda concreta y el contexto en que ésta se plantea, es posible elegir entre diferentes aproximaciones al conocimiento de la realidad:

- **La evaluación externa:** lo que se espera es la formulación de un conocimiento garantizado por una regla sistemática, o una respuesta general a un problema general.
- **La evaluación interna:** se deriva de la lógica de los responsables de la innovación o del programa en cuestión. Evaluar consiste entonces en clarificar todos los aspectos que intervienen en la decisión que se debe tomar, lo que implica prever las intervenciones de todos los actores sociales. La aproximación subjetiva se justifica en este tipo de evaluación.
- **La evaluación negociada:** se presenta como una extensión de las dos precedentes, deseable en una sociedad donde la concertación de las decisiones se ha convertido en una regla de funcionamiento cada vez más explícita.

De manera ideal, estas tres fases pueden apoyarse entre sí: la visión objetiva sería el punto de partida de una segunda fase estrechamente ligada a las diferentes posiciones de los actores. En la tercera fase, las visiones subjetivas servirían para construir una concepción de la realidad integradora de los puntos de vista divergentes, lo que permitiría adoptar decisiones que respondan a las demandas de unos y otros.

Para abordar el tema de las formas y los tipos de evaluación conviene, en primer lugar, distinguir entre **el fin y las funciones de una evaluación**. Scriven señaló ya en 1967 esta posible confusión: el fin de la evaluación es juzgar el mérito o el valor de una cosa; en cuanto a las funciones de la evaluación, una puede ser la mejora del objeto evaluado, lo que se ha llamado la **función formativa**, y otra, la clasificación, la selección, la certificación, esto es, la **función sumativa**. Stufflebeam (1980)

identificaba dos tipos de evaluación, según su función: *proactiva*, utilizada para la toma de decisiones, y *retroactiva*, para la imputabilidad o rendición de cuentas.

La función que se atribuye a la evaluación no puede separarse del **objeto** sobre el que se actúa: es imprescindible definir claramente el objeto sobre el cual se va a trabajar. Las tareas de identificación y descripción del objeto que se va a evaluar es una de las más difíciles y una de las responsabilidades más importantes a la que el evaluador debe enfrentarse (Brinkenhoff, 1983); ello se debe a que el objeto de evaluación no es estático y que su percepción puede variar según las personas implicadas.

Cardinet (1990) distingue tres funciones propias de la evaluación: **certificación, regulación y orientación**, que, a su vez, permiten distinguir tres formas de evaluación: sumativa, formativa y predictiva. De acuerdo con este autor, en la **evaluación sumativa**, las tendencias o los procesos en curso son ignorados, sólo se consideran los productos; la observación se centra en lo adquirido por los individuos o las instituciones, lo que puede ser contado o certificado. En una **evaluación formativa**, los puntos de referencia se toman en el estudio del proceso en curso; proceso que es preciso vigilar porque determina los resultados; las observaciones son más cualitativas que para un balance de resultados, y las conclusiones deben apoyarse en informes de expertos. Para una **evaluación predictiva**, que debe fundamentar su elección entre varias opciones, se trata de estimar las potencialidades o factores determinantes, los apoyos con los que se puede contar o los obstáculos que se pueden prever para cada uno de los programas o de los proyectos. Se tratará entonces de observar las características favorables y desfavorables del contexto, las aptitudes e intenciones de los participantes, etcétera.

Tanto en el ámbito de proyectos o programas como en el de los aprendizajes, la evaluación puede tener lugar **antes, durante o después** de la implantación del proyecto, del programa o del proceso de enseñanza-aprendizaje. En todos los casos, la evaluación que se realiza **antes** se dirige normalmente a verificar la coherencia interna del programa o del proyecto; es útil y necesaria en la medida en que permite determinar el grado de coherencia entre los distintos componentes, y se pueden verificar distintos tipos de coherencia: objetivos-contenidos, objetivos-estrategias, objetivos-mecanismos de evaluación, contenidos-estrategias. En la guía propuesta por UNICEF (1991 y 2002), se apoya, desde esta perspectiva, la realización de distintos tipos de evaluaciones: *ex-ante* o **prospectiva**, hecha para tomar la decisión sobre si se lleva a cabo o no un proyecto, se aprueba un presupuesto, etc.; evaluación en el **proceso**, llevada a cabo durante la ejecución de un proyecto; y evaluación *ex-post* o **retrospectiva**, que valora el impacto de un proyecto antes de su ejecución completa.

La National Science Fundation (NSF)², publicó en 1997 un trabajo *para llevar a cabo fácilmente una evaluación*, con el objetivo de facilitar a sus investigadores y evaluadores unos conocimientos básicos sobre el tema. La información que contiene el trabajo mencionado se dirige a los evaluadores de proyectos educativos, si bien una correcta evaluación de los proyectos implica una mejora del programa. Se describen tres tipos diferentes de estudios de evaluación: evaluación de la planificación, evaluación formativa (de ejecución y de progreso) y evaluación sumativa.

En la **evaluación de la planificación** se valora la comprensión y claridad de los objetivos del proyecto, las estrategias utilizadas y el tiempo planificado. Este tipo de evaluación permite a quienes participan, financian o están interesados en el proyecto conocer las condiciones en que éste se va a desarrollar. También sirve para determinar los *indicadores de resultados* que se pueden usar para medir el éxito del proyecto.

El objetivo de la **evaluación formativa** es, como ya se ha visto, valorar los proyectos en curso; comienza con la investigación y continúa hasta el final de la misma, y trata, sobre todo, de proveer información que permita mejorarlo. Para la mayoría de los proyectos financiados por la NSF la evaluación formativa se divide en: *evaluación de la ejecución* y *evaluación de progreso*. El propósito de la **evaluación de la ejecución** es asegurar que el proyecto se realiza tal y como se había planeado; no debe confundirse con el *seguimiento*, porque se trata de evaluaciones muy diferentes: *la evaluación de ejecución* se realiza internamente para comprobar que todo evoluciona según lo planeado, mientras que en *el seguimiento* la responsable es la instancia que financia quien revisa el uso adecuado de las subvenciones y observa el progreso de la misma. El fin de la **evaluación de progreso** es valorar la obtención de los objetivos del trabajo; ello implica recoger información sobre la marcha del proyecto en relación con los marcos de referencia estipulados, así como de hechos imprevistos o resultados inesperados; también permite determinar el impacto de las estrategias que se aplican. La evaluación de progreso es vital durante todo el proceso, y especialmente en las primeras fases. En este tipo de evaluación tanto la información cuantitativa como la cualitativa son importantes y pueden ser determinantes para efectuar ciertos cambios en el proyecto.

² La Fundación Nacional de Ciencia (National Science Fundation [NSF]) es una agencia independiente con un papel importante dentro del gobierno federal de Estados Unidos. Entre sus objetivos se encuentran promover el progreso de la ciencia, progresar en la salud nacional, la prosperidad y el bienestar y asegurar la defensa nacional. El libro *The user-friendly evaluation handbook (science, mathematics, engineering and technology education)* (Stevens, Lawrenz y Scharp, 1997) fue elaborado con objeto de facilitar a los principales investigadores y evaluadores de la NSF una serie de conocimientos básicos sobre evaluación.

En la **evaluación sumativa** se valora el éxito del proyecto, teniendo en cuenta el proceso y los resultados. Esta evaluación considera los resultados y el proceso: se trata de una apreciación externa del mérito del proyecto. Este tipo de evaluación es necesaria para tomar decisiones acerca de la extensión de la investigación a otros ámbitos, de su posible financiación, etc. De esta evaluación se subrayan los llamados *resultados imprevistos*, esto es, ciertos descubrimientos que surgen en la recogida y análisis de los datos y que pueden ser la base para nuevos planteamientos y soluciones antes inesperadas.

En definitiva, el trabajo de la NSF destaca que la evaluación es un proceso vivo, que sirve a muy variados fines y que, bien hecho, ayuda a obtener información y a clarificar objetivos y metas.

NSF (1997)

Distingue dos niveles básicos de evaluación:

La evaluación de programas: se determina la validez de los proyectos como conjunto; se valora su utilidad, las estrategias empleadas y los resultados a la luz de los objetivos políticos iniciales. Esta evaluación se realiza cuando todos los proyectos han finalizado y ha pasado el tiempo suficiente para poder medir los resultados (normalmente se inicia cuando han pasado de tres a cinco años desde el inicio del programa) y suele llevarse a cabo por un evaluador externo.

La evaluación de proyectos, que se centra en los indicadores de los proyectos individuales, aporta información para su mejora. Se considera ideal un diseño que posibilite comprobar –cada año o cada seis meses– si los objetivos se cumplen; hacer, en el curso de la investigación, las modificaciones que sean precisas; controlar el gasto del dinero recibido, e incluso, plantearse si se sigue apoyando el proyecto. La evaluación de proyectos implica la evaluación de componentes específicos, según sus características (una práctica pedagógica realizada, una estrategia gubernamental propuesta, etc.), para ver si contribuyen o no a los objetivos del proyecto en general. Con frecuencia, esta valoración la realiza un miembro del equipo investigador designado por el director del proyecto.

2.3. Procesos y procedimientos de evaluación

En el proceso y los procedimientos que pueden utilizarse, es interesante referirse a la distinción entre **evaluación** y **seguimiento**, y pueden considerarse como dos instrumentos relacionados y **complementarios** (UNICEF, 1991 y 2002).

La evaluación puede entenderse como un proceso en el que se pretende determinar de manera sistemática y tan objetiva como sea posible la relevancia, efectividad, eficacia e impacto de las actividades y objetivos específicos. Es un instrumento de aprendizaje y orientado a la acción y un proceso organizativo para mejorar las actividades actuales y la planificación futura. La evaluación es más episódica que el seguimiento.

Dentro del sistema que propone y utiliza UNICEF, la evaluación cumple una función: examinar una política, una estrategia o un programa de una actividad a través de las siguientes preguntas: ¿se está haciendo lo correcto?, ¿se está haciendo bien?, ¿hay formas mejores de hacerlo? Se responde a la primera pregunta valorando la **relevancia del proyecto** en relación con el cumplimiento de unos principios y observando los motivos para su realización. Para responder a la segunda pregunta, se observa la **pertinencia de los resultados** obtenidos y se valora a la vez la eficacia en la utilización de los recursos disponibles. Para la tercera cuestión, se identifican otras alternativas comparables, se procede a la **búsqueda de las mejores prácticas** y a la acumulación de **lecciones relevantes aprendidas**.

En el diseño y desarrollo de una evaluación, sea formativa o sumativa, se consideran decisivas dos intervenciones (National Science Foundation, NSF, 1997): **la elaboración adecuada de las preguntas para la evaluación y la coordinación entre estas preguntas y las técnicas para la obtención de la información.**

Para elaborar las preguntas que se plantearán en la evaluación, debe procederse a:

- Definir con claridad las metas y los objetivos de la evaluación.
- Identificar a los interesados e implicados en la evaluación.
- Describir el proyecto o intervención que va a ser evaluado: aunque pueda parecer trivial, es muy importante, al inicio de una evaluación, describir el proyecto de forma sucinta y clarificar las metas y los objetivos del mismo.
- Formular las cuestiones de la evaluación importantes para todos los implicados e interesados en la misma.
- Determinar las fuentes de información disponibles.

Cada pregunta posible ha de ser considerada teniendo en cuenta:

- Quién va a utilizar la información.
- Si las respuestas a las preguntas formuladas permitirán obtener nueva información aún no disponible.
- Si esta información es importante para la mayoría de los destinatarios de la investigación.
- Si el interés de la información que se obtiene será duradero.
- Si el plazo necesario para obtener dicha información responde a las necesidades de los responsables en la toma de decisiones.

El siguiente paso consistir3 en **determinar las mejores t3cnicas para obtener la informaci3n necesaria**: hay que optar por una aproximaci3n metodol3gica general, determinar qu3 fuentes de informaci3n proveer3n la informaci3n necesaria y valorar la viabilidad de las distintas alternativas.

Como s3ntesis, se incluye seguidamente un esquema que se3ala las **tareas de un proceso de evaluaci3n y su secuenciaci3n** (J. Inostroza, 1993):

- Preparaci3n de un plan de evaluaci3n.
- Descripci3n clara del objeto de evaluaci3n.
- Identificaci3n de las personas y/o colectivos a quienes concierne la evaluaci3n.
- Determinaci3n clara de la funci3n que se asigna a la evaluaci3n: por ejemplo, en la evaluaci3n de programas es importante saber si la evaluaci3n pretende su mejora o la determinaci3n de su eficacia.
- Determinaci3n de la estrategia general o paradigma de evaluaci3n, en la cual se sitúa la intervenci3n: evaluaci3n *positivista* o evaluaci3n *constructivista-responsable*. La adopci3n de uno u otro paradigma tiene muchas consecuencias sobre la maneja de concebir, planificar y efectuar la evaluaci3n. La elecci3n debe hacerse de manera expl3cita, como resultado de un acuerdo entre las partes interesadas.

Plan de evaluaci3n

Debe identificar:

- Los objetivos de la evaluaci3n y los interesados en ella.
- Los plazos para su realizaci3n.
- El marco de referencia y las preguntas que deben responderse.
- Los responsables de gestionar y llevarla a cabo, especificando la composici3n y caracter3sticas del equipo evaluador (externo o interno).
- Los m3todos que se utilizar3n para recoger la informaci3n precisa.
- Los recursos, fuentes, estructura y log3stica necesaria para la evaluaci3n.

El seguimiento consiste en una vigilancia peri3dica de la ejecuci3n de una actividad que ayuda a establecer hasta qu3 punto los *inputs* introducidos en el programa son los adecuados para la situaci3n concreta en que se aplican, lo que permite que las deficiencias detectadas puedan ser corregidas y subsanadas en el proceso. El seguimiento contribuye a la eficacia en la ejecuci3n de un programa o de un proyecto. Es una actividad evaluadora que provee elementos para el an3lisis. Resulta

útil para ajustar los objetivos específicos y revisar el plan de trabajo durante un periodo de tiempo determinado.

El **plan de seguimiento** debe implementarse desde el comienzo del proyecto. Se trata, sobre todo, de elaborar un plan que sea **factible**: muchos planes *bien hechos* se quedan en el papel por falta de realismo o por perder de vista sus objetivos; el hecho de diseñar un *buen plan* no implica necesariamente que vaya a ser ejecutado.

Plan de seguimiento

Debe especificarse:

- Quién necesita la información, para qué fin y con qué frecuencia.
- Qué prueba va a utilizarse para determinar si se han conseguido unos objetivos.
- Quién va a recoger la información, considerando la formación de aquellos que lo van a realizar.
- Cómo va a hacerse: hay que seleccionar métodos para establecer indicadores y elaborar informes de progreso.
- Quién ha de estar implicado y cuándo: debe realizarse una distribución de tareas y organizar el proceso de *feedback* (retroalimentación).
- Qué recursos son necesarios y qué recursos hay disponibles.
- El programa de seguimiento debe ser discutido, antes de ser efectivo, por un grupo representativo de todos los implicados y, de manera consecuente, han de ser debidamente formados e informados todos los participantes.

Los datos obtenidos en la fase de seguimiento pueden ser utilizados para adoptar cambios en distintos niveles, desde los más inmediatos –como la recogida de información– hasta los de mayor alcance, con la adopción de determinadas decisiones. Es necesario que el *feedback* revierta sobre todos los niveles para que el proceso de seguimiento sea óptimo.

2.4. El papel del evaluador

La elección del tipo de evaluador se asocia a la función formativa o sumativa de la evaluación prevista: la ecuación más frecuente relaciona evaluación formativa a evaluador interno, y evaluación sumativa, a evaluación externo. Sin embargo, en la práctica, uno u otro pueden realizar uno u otro tipo de evaluación (J. Inostroza, 1993).

Algunos autores piensan que la naturaleza del evaluador (interno o externo) puede tener un efecto profundo sobre los resultados de la evaluación. Otros autores opi-

nan que la calidad de la evaluación se ve mermada cuando la realizan evaluadores externos. Sin embargo, según Cronbach (1980), la credibilidad de las evaluaciones se desprende del grado de libertad del evaluador para actuar sin presiones más que de una objetividad inherente al carácter externo o interno de la evaluación.

En la evaluación de los proyectos internacionales se encuentra a menudo el tipo de evaluación *formativa-evaluador externo*: en el seguimiento de los proyectos se incorpora *un refuerzo*, un recurso externo al equipo del proyecto para que asuma la responsabilidad del seguimiento del proyecto. La función de este agente es la de identificar los problemas que surgen en la implantación del proyecto con el fin de introducir los correctivos y modificaciones necesarios.

En la propuesta de la NSF (1997), se considera que el evaluador debe formar parte del proyecto a lo largo de todo el proceso; su participación en cada una de las etapas es fundamental para una visión más ajustada del mismo.

Características que ha de tener un evaluador:

- Conocimiento teórico y metodológico sobre evaluación.
- Capacidad para distinguir entre investigación y procedimientos de evaluación.
- Capacidad para planificar, diseñar y conducir una evaluación.
- Capacidad y habilidad para realizar análisis estadístico.
- Capacidad y habilidad para manejar y mantener una base de datos.
- Habilidad para reconocer qué información es necesaria para el desarrollo del programa o del proyecto.
- Conocimientos y capacidad para llevar a cabo una evaluación formativa.

En la llamada ***evaluación de cuarta generación***, la dicotomía entre evaluador interno y externo no se plantea, pues existe una estrecha colaboración entre los evaluadores y las personas implicadas.

La elección del evaluador implica, en todo caso, adoptar una decisión previa acerca del papel que tiene que desempeñar (J. Inostroza, 1993):

- Como especialista en *medir*, cuando se establece una equivalencia entre evaluación y medida.
- *Para examinar la congruencia entre los resultados observados y los objetivos del programa: evaluación-descripción.*
- Como juez, papel preconizado en la *evaluación-juicio*.
- Como mediador entre las partes implicadas, en el caso de la denominada *evaluación responsable*.

2.5. Criterios de evaluación

J. Echeverría, en su interesante trabajo sobre *Ciencia y valores* (2002), abunda en el papel sustancial de los criterios en el proceso evaluador: cuando los científicos evalúan sus propias investigaciones, sus aplicaciones o los procesos educativos no están investigando; llevan a cabo un tipo de acción muy distinta, que implica, entre otras cosas, **criterios de evaluación**. Cualquier cambio, por pequeño que sea, en los criterios de valoración (y en los procesos y en las formas de evaluación) trae consigo importantes modificaciones en la actividad científica y, consecuentemente, en sus resultados. Por ejemplo, la introducción del valor “utilidad” en la ciencia moderna supuso un profundo cambio de orientación en la práctica científica. Este autor considera que *un estudio a fondo del contexto de evaluación que sea capaz de proponer nuevos modelos para el análisis y la modificación de los criterios de evaluación de la ciencia sí que podría suscitar cambios y transformaciones en la práctica científica, aunque sólo fuera en la práctica evaluadora*.

Criterio e indicador constituyen dos palabras clave en toda evaluación (Figari, 1995).

El **criterio** designa el principio que permite distinguir lo verdadero de lo falso, juzgar, estimar. Su primera característica es la **abstracción** (la evidencia, la rapidez, el orden, etc.); su segunda característica es la **discriminación**. Aplicado a la evaluación educativa en general, es *una dimensión del objetivo que el evaluador ha elegido privilegiar*, como referencia, entre otros. La elección se justifica por el objetivo que se persigue o el valor que se privilegia (Bonniol y Genthon, 1989).

El **indicador**, en principio, es *un elemento que muestra otro elemento, que dice cómo se encuentra otro elemento, que indica*. De ahí el sentido de señal (que indica una velocidad o una altitud...) o de cifra (en economía), que desvela o anuncia una evolución. Lo que hay que retener es que, en materia de conocimiento, el índice **proviene de la experiencia, pertenece al ámbito del ejemplo y no de la prueba**. De ello se derivan dos consecuencias muy importantes:

- El indicador no puede, por sí mismo, por su estatuto, dar un sentido al resultado que subraya; para esto debe referirse a un criterio.
- El indicador sólo permite llegar a una probabilidad, no a una certeza: las informaciones reunidas pueden insinuar, justificar y confirmar un elemento del conocimiento, no demostrar una certitud.

A los indicadores se les asignan diferentes papeles:

- **El indicador como información privilegiada:** el indicador mismo constituye la información. Los modelos de evaluación que pueden deducirse consistirán en medir y comparar las informaciones, que sólo serán pertinentes si se utilizan como indicadores de los efectos, procesos o resultados que efectivamente hayan medido.

- **El indicador como categoría representativa:** los indicadores son considerados como representativos de la realidad que se va a evaluar, reagrupan categorías de informaciones que tienen interés para la evaluación y adquieren significación por relación a un conjunto de fines, de valores... En la práctica, el elemento metodológico indispensable para la utilización de estos indicadores reside en la relación de representatividad de la categoría con respecto a la realidad, relación no siempre fácil de justificar. Esta definición se encuentra implícita en documentos de la OCDE-CERI (1989).
- **El indicador como concreción de un criterio:** este tercer modelo coloca al indicador al servicio del *criterio* considerado como el útil privilegiado de la evaluación. Los criterios –dimensiones abstractas, necesariamente cualitativas, como el éxito, la maestría, la seguridad– se concretan en indicadores que constituyen un eslabón metodológico intermedio de la evaluación (Bonniol y Genthon 1989).

¿Qué criterios se manejan a la hora de evaluar un proyecto o un programa?, ¿cuáles se considera que deben tenerse en cuenta en una evaluación? Se han recogido los criterios que de manera explícita utilizan distintas instancias con una experiencia importante y cualificada en tareas de evaluación: UNICEF, la National Science Foundation (NSF, 1997), el Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica en Argentina (FONCyT, 1997), la Universidad Pedagógica Nacional de México (Latapi, 1997) y los establecidos como generales en el Sexto Programa Marco de I+D de la Unión Europea (2002). Al analizar dichos criterios y agruparlos en función de sus similitudes, *a qué hacen referencia*, se obtiene el siguiente esquema:

- **Relativos al proyecto:**
 - Conveniencia y pertinencia.
 - Viabilidad, relación coste-beneficio.
 - Relevancia del tema investigado y de los objetivos del proyecto.
 - Coherencia del tema investigado con el programa específico al que se presenta.
 - Integración de la educación, la diversidad, la participación de la mujer, de personas discapacitadas, etcétera.
- **Relativos al equipo investigador:**
 - Excelencia científica, rigor en el desarrollo, capacidad teórica y analítica.
 - Capacidad para llevar a cabo el proyecto: recursos, competencia y organización.
- **Relativos a los resultados:**
 - Impacto, efectos sociales y económicos, contribución a la solución de problemas sociales.
 - Sostenibilidad, prolongación de los resultados a lo largo del tiempo.

Si hasta aquí se ha hablado de los criterios para la evaluación de proyectos de investigación, ahora se pone en cuestión la evaluación misma. **¿Cuándo es buena (o mala) una evaluación?** El informe sobre la función de la evaluación en el contexto del plan estratégico de UNICEF (1991) apunta las siguientes características fundamentales de las buenas evaluaciones:

- Imparcialidad: neutralidad y transparencia del proceso de evaluación, del análisis y el informe.
- Credibilidad: experiencia profesional, rigor metodológico, participación y transparencia.
- Utilidad: validez para la toma de decisiones; presentación clara y concisa de los hechos más relevantes.
- Participación: reflejo de los diferentes intereses, necesidades y percepciones de todos los implicados.
- *Feedback*: diseminación sistemática de los hallazgos entre todos los implicados y responsables de la toma de decisiones.

Stufflebeam propone, en 1999, un conjunto de **criterios para un programa de evaluación**, basado en la propuesta realizada cinco años antes (*The program evaluation standars*) desde el Centro de Evaluación de la Western Michigan University³:

- Precisión: se trata de asegurar que la evaluación va a revelar información técnicamente adecuada acerca del valor o el mérito del objeto evaluado.
- Viabilidad: se refiere a que la evaluación debe ser realista, prudente, diplomática y económica.
- Conveniencia: se quiere garantizar que la evaluación entra dentro de la legalidad y la ética, y respeta el bienestar tanto de los implicados en la evaluación como de los afectados por los resultados.
- Utilidad: se quiere asegurar que la evaluación satisface las necesidades de información de los usuarios.

A continuación se reproduce el esquema elaborado a partir de las sucesivas propuestas y actualizaciones de un documento inicial que data del año 1981.

³ D. L. Stufflebeam (1999), *Program evaluation models metaevaluation checklist (based on THE PROGRAM EVALUATION STANDARDS)* / Kalamazoo / The Evaluation Center - Western Michigan University. Se trata de un listado basado en THE PROGRAM EVALUATION STANDARDS, en el que se aportan diez *ítems* por cada uno de los treinta estándares elaborados por THE JOINT COMMITTEE (1994). Tras marcar los apartados que se cumplen dentro de cada estándar y sumarlos, se obtiene una puntuación (de cada estándar). Al final del instrumento se aplica una sencilla fórmula matemática para obtener las puntuaciones totales del Modelo de Evaluación de Programas que se está valorando. Si se alcanza una baja puntuación en determinados *ítems* el modelo se juzga inaceptable.

CRITERIOS PARA UN PROGRAMA DE EVALUACI3N

PRECISI3N

- **Descripci3n del programa**, con precisi3n y claridad.
- **An3lisis del contexto**, realizado minuciosamente, identificando su influencia en el proyecto.
- **Descripci3n de los prop3sitos y el procedimientos**, para que puedan ser identificados y evaluados.
- **Justificaci3n de las fuentes de informaci3n**: deben ser descritas con detalle, de forma que pueda valorarse si son adecuadas o no.
- **Validez y fiabilidad de la informaci3n**, los procedimientos de recogida de datos deben ser elegidos o elaborados y desarrollados, de forma que se asegure que las interpretaciones a las que se llegue tienen validez y suficiente fiabilidad para lo que se pretende.
- **Informaci3n sistem3tica**: la informaci3n recogida, procesada y redactada en la evaluaci3n debe ser revisada peri3dicamente, y corregir los errores que se encuentren.
- **An3lisis de la informaci3n cuantitativa y cualitativa**, de forma sistem3tica, para que las preguntas de la evaluaci3n sean respondidas adecuadamente.
- **Justificaci3n de las conclusiones**, para que los interesados puedan valorarlas.
- **Imparcialidad del informe**: debe reflejar claramente los resultados obtenidos.
- **Metaevaluaci3n**: la evaluaci3n en s3 misma debe ser evaluada formativa y sumativamente y contrastada con los criterios, de forma que su desarrollo sea adecuado y que, a su t3rmino, los participantes puedan examinar de cerca sus puntos fuertes y d3biles.

VIABILIDAD

- **Procedimientos pr3cticos**: con objeto de no alterar el desarrollo normal de las sesiones.
- **Viabilidad pol3tica**: la evaluaci3n debe ser planificada y orientada teniendo en cuenta las posiciones de los distintos grupos de inter3s.
- **Efectividad de los gastos**: la evaluaci3n debe ser eficiente y producir informaci3n suficientemente valiosa, para justificar los recursos destinados.

CONVENIENCIA

- **Orientaci3n a servicios**: la evaluaci3n debe ser dise1ada para que responda de forma efectiva a las necesidades de los colectivos afectados, participantes y destinatarios.
- **Acuerdos formales**: entre las distintas partes que intervienen en una evaluaci3n debe existir obligaci3n de cumplimiento y la posibilidad de ser renegociadas formalmente; deben respetarse y protegerse los derechos y el bienestar de las personas involucradas.

- **Interacciones humanas:** deben respetarse la dignidad y valores humanos de las personas relacionadas con la evaluación, de manera que los participantes no se vean lastimados o dañados.
- **Evaluación completa y clara,** identificando los puntos fuertes y débiles del programa.
- **Descubrimiento de resultados,** accesibles para las personas afectadas y para quienes tengan legalmente derecho a ello.
- **Conflictos de intereses:** deben afrontarse abierta y honestamente, de modo que no comprometan los procesos y los resultados de la evaluación.
- **Responsabilidad fiscal:** la asignación de recursos a los evaluadores deben incluir procedimientos de rendimiento de cuentas y ser prudentes y éticamente responsables.

UTILIDAD

- **Identificación de los interesados,** se tienen en cuenta sus necesidades.
- **Credibilidad del evaluador,** con objeto de que los resultados sean aceptados y creíbles.
- **Ámbito y selección de la información,** debe responder a las preguntas planteadas en la evaluación y a la vez atender las necesidades e intereses de participantes y destinatarios.
- **Identificación de los valores:** las perspectivas, procedimientos y marco teórico utilizados para interpretar los resultados deben ser descritos cuidadosamente.
- **Claridad del informe,** que incluye su contexto, propósitos, procedimientos y resultados de la evaluación.
- **Difusión y adaptación del informe** a los posibles usuarios.
- **Impacto de la evaluación:** la evaluación debe ser planificada, desarrollada y reflejada en un informe que subraye el seguimiento realizado por los interesados, de manera que se incremente así la probabilidad de utilizarla.

Fuente:

- The Program Evaluation Standards. En <http://www.wmich.edu/evalctr/jc/> (2002), The Evaluation Center - Western Michigan University.
- The Joint Committee on Standards for Educational Evaluation, "What 'The Program Evaluation Standards'" says about designing evaluations, en <http://www.wmich.edu/evalctr/jc/> (2002). The Evaluation Center - Western Michigan University.
- D. L. Stufflebeam (1999), Program evaluation models metaevaluation checklist (based on The Program Evaluation Standards), Kalamazoo, The Evaluation Center - Western Michigan University.

2.6. Evaluaci3n de la actividad cientfica y sistema de valores

Este punto recoge, exclusivamente, el desarrollo elaborado, con brillantez, por J. Echeverrfa (*Ciencia y Valores*, 2002).

Para este autor, **una acci3n cientfica tiene varios componentes** (teorfa plural de la acci3n), cada uno de los cuales ha de ser debidamente valorado; en una acci3n cientfica se distinguen **nueve componentes l3gicos b3sicos**: el agente, la acci3n, su complemento directo, el indirecto y los complementos circunstanciales indicados por las preposiciones *con*, *en*, *en condiciones*, *para* y *seg3n*. El esquema que propone es abierto, no cerrado; puede simplificarse con menos componentes o ampliarse, por ejemplo, cuando una **acci3n cualquiera** produce **resultados** que vendrfa a constituir el d3cimo componente de la acci3n. Echeverrfa propugna una filosoffa de la actividad cientfica que analiza todos los componentes de las acciones y no s3lo los resultados; 3stos y sus consecuencias se consideran dos componentes m3s.

Kuhn (en Echeverrfa, 2002) dio por sentadas algunas tesis de gran importancia para la axiologfa de la ciencia:

- Hay valores de la ciencia, y en concreto valores del conocimiento cientfico o cognitivos.
- Dichos valores no est3n aislados, sino interrelacionados entre sf: son sistemas de valores.
- Dichos valores no determinan las decisiones que tomen los cientficos a la hora de optar entre teorfas alternativas, pero sf son requisitos indispensables para que una propuesta teorica o empirica pueda ser tomada en consideraci3n por los cientficos.
- La *aplicaci3n* de dichos valores cambia con el tiempo y en funci3n de las disciplinas. Hay una “historicidad” de los valores de la ciencia, asf como diferencias de aplicaci3n seg3n el tipo de disciplina cientfica. Adem3s, esos valores los aplican las instituciones y las comunidades cientficas, no s3lo los individuos.
- Los pesos relativos que se atribuyen a los valores de la ciencia tambi3n cambian con el tiempo y seg3n las disciplinas.

Putnam (en Echeverrfa, 2002) neg3 la dicotomfa positivista entre hechos y valores y afirm3 que no hay hechos cientficos ni mundo sin valores. La coherencia, la simplicidad, etc., no s3lo son valores, sino que en tanto que valores epist3micos, son valores objetivos.

No s3lo se trata de **valorar** el conocimiento cientfico, sino tambi3n **la actividad cientfica**: el conocimiento cientfico es el resultado final de un sistema (complejo)

de acciones que constituye la práctica científica. Dichas acciones están basadas en conocimiento científico previo. Ni las acciones ni los resultados que de ellas se derivan son tenidos por científicos sin evaluación previa.

En la **práctica científica intervienen una multiplicidad de valores** con una **estructura** característica en la que no todos los valores son homogéneos ni valen igual. La noción de “estructura” (habitual en la *teoría de sistemas*) difiere radicalmente del concepto clásico de jerarquía de valores o tabla de valores, en la que unos valores están subordinados a otros.

En cada **proceso de evaluación científica** se pone en juego un **subsistema de valores**, no un valor aislado. Echeverría distingue, además de los componentes de las acciones, hasta doce subsistemas que suelen ser relevantes para valorar las acciones científicas y sus resultados: valores básicos, epistémicos, técnicos, económicos, militares, ecológicos, políticos, jurídicos, sociales, religiosos, morales y estéticos.

- Una acción cualquiera (X) es valorada en función de un subsistema de valores (V), y se obtiene un resultado.
- Se mide el grado de satisfacción de un valor V por parte de los componentes de la acción X. Cuando V significa “precisión”, se estará determinando el grado de precisión de una acción científica a través de la precisión de sus componentes, incluidos los resultados finales.

Estas valoraciones pueden adoptar diversas formas de expresión:

- Enunciados de evaluación: pueden expresar valoraciones (la observación O es precisa, la hipótesis H es verosímil) o relaciones de valoración (la medición m^1 es más exacta que la medición m^2).
- Protocolos o expresiones de evaluación: en la práctica evaluadora no se recurre a juicios de valor sino a protocolos de evaluación; se designan cantidades concretas (puntuaciones, calificaciones, ponderaciones...). El hecho de cuantificar a la hora de evaluar permite llevar a cabo acciones que son **muy importantes**, como establecer una **cota mínima** para que un proyecto sea concedido, por ejemplo.

En el modelo de toma de decisiones que propone Echeverría se introduce la noción de **satisfacción gradual y progresiva** de diversos criterios de valoración. No se trata de llegar a una opción única (la mejor) sino de ir restringiendo el conjunto de opciones satisfactorias mediante la sucesiva introducción de nuevos criterios de evaluación. En la medida en que las acciones científicas y sus resultados hayan superado distintos procesos de evaluación (si los criterios de evaluación han sido más exigentes), su *grado científico* será mayor. En este modelo de análisis se comparan siempre dos o más acciones a través de sus componentes, nunca versa sobre una acción aislada.

Para poder llegar a la conclusión de que una acción científica cualquiera (o alguno de sus componentes) es mejor que otra, se plantea hacer un análisis a partir de valores: ser mejor equivale a satisfacer en mayor grado valores pertinentes para evaluar dichas acciones (o componentes).

Los **valores se igualan formalmente**, incluyendo a unos y a otros en **subsistemas**, aunque después se admita que en estos subsistemas hay **estructura** (valores nucleares y orbitales), jerarquía (ponderación) y grados mínimos o máximos de satisfacción (cotas, umbrales).

Es importante distinguir entre:

- Valores nucleares: su satisfacción es un requisito necesario para que el componente evaluado no sea rechazado, Su grado de satisfacción debe ser igual o mayor que un determinado nivel o cota establecida.
- Valores orbitales: su satisfacción no es una condición *sine qua non*, aunque puede ser el factor decisivo para que en condiciones de relativa igualdad de los valores nucleares el mayor grado de satisfacción de los valores orbitales incida en una valoración positiva.

Además, se hacen otras observaciones que deben tenerse presentes:

- En mayor o menor grado, una pluralidad de valores debe ser satisfecha por las acciones científicas y por sus resultados.
- En el esquema característico de un proceso de evaluación deben introducirse **ponderaciones o cotas y los umbrales mínimos y máximos de satisfacción**.
- Los cambios en las cotas o ponderaciones tienen gran interés para la axiología de la ciencia, porque pueden considerarse como **intervenciones** de los evaluadores para mejorar los procesos de evaluación.
- Es posible intervenir sobre las acciones científicas, con el fin de modificarlas y mejorarlas, y exigir la presencia adicional de tales o cuales valores, así como sus cotas mínimas de satisfacción.
- Conviene resaltar la importancia de las **cotas mínimas de satisfacción de los valores**, porque en ellas está la clave de los procesos de evaluación científica. El incremento de esas cuotas implica mayores exigencias (de competencia, precisión, verosimilitud, utilidad, eficiencia, etc.), por lo que esos umbrales máximos y mínimos justifican que hablemos de *avances científicos* con respecto a uno o varios valores, con respecto a uno o varios subsistemas.
- El *grado científico* de las diversas ciencias suele estar en correlación con la mayor o menor complejidad de su sistema asociado de valores y con los umbrales mínimos de satisfacción de los primeros subsistemas de valores.
- Las ciencias duras son evaluables desde múltiples perspectivas axiológicas y sus cotas máximas o mínimas son mucho más estrictas que en las ciencias *en vías de desarrollo*.

Según Echeverría, no existe un sistema general de valores que defina la ciencia ideal ni se propone una normativa ideal para regular la actividad científica. Lo que se debe hacer es estudiar empíricamente los criterios y protocolos de evaluación que utilizan los científicos en su praxis y, a partir de este estudio, dar forma y elaborar el modelo del proceso de evaluación. Una vez obtenido este modelo y, si es posible, después de haberlo cuantificado, es más fácil intervenir en la actividad científica: bien ampliando los subsistemas pertinentes, bien modificando las ponderaciones e incrementando o menguando las cotas mínimas o máximas.

Para la evaluación de una acción científica cualquiera, hay que distinguir y tener en cuenta:

- Los componentes de una acción.
- Los subsistemas de valores.
- Los posibles valores concretos dentro de cada subsistema.

Ello permite definir las *matrices de evaluación*, principal instrumento formal para analizar las valoraciones concretas.

3. PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Las investigaciones deben poseer dos características: utilidad social y rigor científico, éste es condición imprescindible de aquélla, para ser útil una investigación debe ser exacta y reunir pruebas de que supone un avance (Prost, 2001).

3.1. Modelo, sistema y calidad

El conocimiento de los fenómenos sociales sólo es posible cuando la realidad se organiza con la ayuda de sistemas, categorías o modelos, sin los cuales los hechos sociales constituyen un universo caótico sin significación. Boudon (1984) describe *el modelo* como el resultado de una descripción idealizada de la realidad, *una construcción abstracta para comprender lo real*. Recurrir a **un modelo** significa aumentar el conocimiento de un determinado aspecto de la realidad, organizar los datos de una manera simplificada y elaborar una construcción abstracta que permita comprender mejor el aspecto de lo real que ha sido objeto de estudio y análisis.

Un sistema de investigación puede entenderse como un sistema complejo. En el caso hipotético de que se pretendiera guiar hacia determinados fines convenidos y

convenientes, sólo podría hacerse por medio de impulsos coherentes e indirectos aplicados a los elementos constitutivos del sistema. Los **procesos de calidad** implementados en los elementos del sistema, promovidos por los responsables, tienen un papel fundamental al reforzar la autonomía de cada elemento e influir en las interacciones entre todos los elementos del sistema (Berset, 2002).

La evaluación de la calidad exige, esencialmente, **un discurso normativo**, porque la calidad no es un elemento propio de objeto “en sí”, sino el resultado de un juicio realizado sobre la naturaleza de este objeto. Entre diferentes conceptos de calidad, **la calidad como transformación** es particularmente interesante. Si se entiende la calidad como una transformación, la calidad de un programa, por ejemplo, se mide en función del aumento del valor de aquellos aspectos que se consideran importantes. No es el estado actual real en materia de competencias específicas lo que permite definir una institución de calidad elevada, sino **el cambio cualitativo** de estas competencias en un cierto periodo de tiempo. Este modelo de calidad implica una manera de proceder específica. Las innovaciones se sitúan necesariamente en el “curso de las cosas” que existían antes y que continúan existiendo después (ADMEE/Europa - SSRE, 2002)

3.2. Objetivos

El propósito de este trabajo es estudiar empíricamente los criterios y protocolos que se utilizan en la evaluación de la investigación educativa y, a partir de ahí, elaborar el modelo del proceso evaluador. Una vez obtenido el modelo, es posible intervenir en la actividad evaluadora, proponer cambios cualitativos y mejorar por esta vía la calidad de las evaluaciones que se realizan. Todo ello debe servir, en definitiva, para reforzar la coherencia científica de las investigaciones en educación y, a la vez, responder mejor a las necesidades institucionales y a las expectativas de los actores educativos.

Los objetivos generales del estudio son: actualizar los datos relativos a **la promoción de la investigación en el área educativa** en las administraciones autonómicas, estatal y de la Unión Europea, y analizar en profundidad **los criterios y procedimientos de evaluación de los proyectos presentados a las distintas convocatorias** y que sirven para seleccionar los trabajos que, finalmente, serán financiados. Estos objetivos generales determinan el contenido y procedimiento de las dos partes en que se dividirá el trabajo.

En la primera parte del trabajo, “Promoción-financiación institucional de la Investigación Educativa”, se lleva a cabo:

- La recopilación de convocatorias desarrolladas por unidades de las administraciones autonómicas, estatal y de la Unión Europea para promover/financiar proyectos de investigación educativa.
- El análisis de dichas convocatorias y la detección de los modelos actuales de organización que sirven para promover y financiar proyectos de investigación educativa en las distintas administraciones.

En la segunda parte del trabajo, “Criterios y procedimientos de selección de proyectos en las convocatorias públicas institucionales”, se procede a:

- La recopilación de datos acerca del proceso de selección, seguimiento y evaluación de las convocatorias de investigación educativa que se promueven en las distintas administraciones.
- La obtención de *los modelos de evaluación de la investigación educativa* que se adoptan en las convocatorias públicas institucionales.
- El análisis de las particularidades de dichos modelos.
- La propuesta de cambios que, interviniendo en el proceso evaluador, contribuya a mejorarlo.

3.3. Datos y procedimiento

Los datos que aquí se analizan proceden de convocatorias institucionales que tienen por objeto promover y financiar acciones específicas de investigación e innovación educativas y aquéllas dirigidas a subvencionar proyectos o trabajos de investigación en distintas áreas de conocimiento, entre ellas, en educación.

Se han recogido 105 convocatorias procedentes de las 17 administraciones autonómicas, nueve convocatorias estatales y tres de la Unión Europea (UE). No se ha pretendido que la muestra fuera exhaustiva, pero sí representativa de acciones institucionales promotoras de la investigación e innovación educativas en distintos ámbitos administrativos. También se han incluido, lo que en muchos casos constituye el marco de las convocatorias, los Planes Regionales, el Plan Nacional y el Programa Marco de I+D de la Unión Europea.

En la primera parte de este informe, “Promoción-financiación institucional de la Investigación Educativa”, la información sobre las convocatorias se ha organizado en dos apartados:

- Datos generales, que incluyen: objetivos, destino de las subvenciones, dotación, beneficiarios y requisitos del proyecto o la memoria que debe presentarse.

- Criterios y procedimiento de evaluaci3n, teniendo en cuenta las distintas fases del proceso: selecci3n, seguimiento, memoria final y/o resultados. Se completa con informaci3n acerca de la publicaci3n y/o difusi3n de los resultados.

Los Planes de I+D pertenecientes a diferentes 3mbitos administrativos (regional, nacional y Uni3n Europea) se han descrito brevemente, seg3n el siguiente esquema: objetivos generales, estructura del Plan, programa o sector en el que se encuentra ubicada la educaci3n, coordinaci3n con otros programas y evaluaci3n, seguimiento y gesti3n.

Las fichas que se han dise1ado para verter toda esta informaci3n constituyen el volumen de **ANEXOS I**.

En la segunda parte del informe, "Criterios y procedimientos de selecci3n de proyectos en las convocatorias p3blicas institucionales", a partir de los datos ya recogidos y organizados, se ha dado un paso m3s al extraer informaci3n espec3fica referida a distintos aspectos de la evaluaci3n y selecci3n de los proyectos o memorias (seg3n los casos) que se presentan a las convocatorias.

En concreto, para todas y cada una de las convocatorias procedentes de las 17 Comunidades Aut3nomas y las correspondientes a la Administraci3n estatal, se han recogido los siguientes datos:

- **Requisitos del proyecto/memoria:** seg3n se especifica en la convocatoria, condiciones que debe reunir el proyecto o memoria que se presenta a concurso.
- **Selecci3n:** seg3n se especifica en la convocatoria, **qui3n** participa y **c3mo** se lleva a cabo el proceso de selecci3n de proyectos o memorias.
- **Seguimiento:** seg3n se especifica en la convocatoria, en **qu3** consiste y **c3mo** se lleva a cabo el proceso de seguimiento de los proyectos seleccionados y financiados, desde que son aprobados hasta su finalizaci3n.
- **Resultados:** seg3n se especifica en la convocatoria, **qui3n** participa y **c3mo** se lleva a cabo la evaluaci3n del trabajo una vez finalizado de los resultados que se han obtenido.
- **Publicaci3n, difusi3n, aplicaci3n:** seg3n se especifica en la convocatoria, si est3 **prevista**, y en qu3 t3rminos, la publicaci3n, difusi3n por otros medios o la aplicaci3n, en ciertos tipos, de los resultados (programa, material did3ctico, etc.) del trabajo realizado.

Las fichas que se han dise1ado para verter toda esta informaci3n constituyen el volumen de **ANEXOS II**.

El an3lisis de los datos se efect3a en funci3n de tres variables:

- Administración: de las 17 Comunidades Autónomas y Estatal (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y Ministerio de Ciencia y Tecnología).
- Tipo de convocatoria:
 - Dentro del Plan Regional o Nacional de I+D: Ayudas investigación; Ayudas innovación; Ayudas investigación e innovación; Premios.
 - Fuera del Plan Regional o Nacional de I+D: Convocatorias Ayudas investigación; Convocatorias Ayudas innovación; Convocatorias Ayudas investigación e innovación; Convocatorias Premios.
- Nivel educativo: Universitario, No universitario y Todos los niveles.



Primera parte 

**Promoción-financiación
institucional de la
investigación educativa**

En esta primera parte del estudio se pretende reunir información sobre las convocatorias que, procedentes de distintas administraciones públicas, promueven y financian la realización de proyectos o la concesión de premios de investigación educativa. Del análisis de esta información se obtendrán los *diferentes tipos de convocatorias* que se promueven y el *nivel educativo* de los profesionales al que se dirigen, *los objetivos que se pretenden* con dichas convocatorias y los *modelos de organización administrativa* que sirven a la promoción de la investigación educativa. Esta parte del trabajo se divide en tres apartados que corresponden a las tres administraciones que se contemplan: de las Comunidades Autónomas, Estatal y Europea. Sin embargo, el estudio se centra fundamentalmente en el primer apartado, sobre la Administración Autonómica, en lo que constituye su objetivo fundamental y en cuyo ámbito se produce un volumen importante de convocatorias, de las que aquí se recogen 105.

1. CONVOCATORIAS INSTITUCIONALES EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

1.1. Tipos de convocatorias

Se distinguen cuatro *convocatorias-tipo* diferentes, dentro de planes o programas regionales de investigación o fuera de ellos. En el cuadro 1 se observan, por Comunidades Autónomas, las correspondientes a cuatro categorías: Ayudas a la Investigación, Ayudas a la Innovación, Ayudas a la Investigación y a la Innovación, y Premios; categorías que se repiten dentro de Plan Regional y en Otras Convocatorias. En todos los casos, se distinguen las convocatorias que financian acciones en los niveles educativos universitarios, no universitarios o en todos los niveles.

Los cuadros 2, 3 y 4 y los gráficos 1, 2 (que se incluyen a continuación), reflejan cómo se distribuyen las ayudas.

CUADRO 1. TIPOS DE CONVOCATORIAS, POR NIVELES EDUCATIVOS, EN LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (2001-2002)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Niveles universitarios					Niveles no universitarios					Todos los niveles		
	PLAN REGIONAL					OTRAS CONVOCATORIAS							
	Ayudas Investigación	Ayudas Innovación	Ayudas Investigación e Innovación	Premios	Ayudas Investigación	Ayudas Innovación	Ayudas Investigación e Innovación	Premios	Ayudas Investigación	Ayudas Innovación	Ayudas Investigación e Innovación	Premios	
JUNTA DE ANDALUCÍA	2								2			1	2
DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN	2				1				2	1	1	3	
PRINCIPADO DE ASTURIAS	4								4	1		1	
GOBIERNO BALEAR	2				1				1	1			
GOBIERNO DE CANARIAS	1				1				1	1			
GOBIERNO DE CANTABRIA									3				
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	1	1							4				
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	1										1	1	1
GENERALIDAD DE CATALUÑA	3	1							1	1	1	1	
JUNTA DE EXTREMADURA	1				1				1	1	1	1	
JUNTA DE GALICIA	4	1			1		1		1			3	
COMUNIDAD DE MADRID	1								4			1	1
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	3										1	1	
GOBIERNO DE NAVARRA	1							1	1				
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	1								1	1	1	1	
GENERALIDAD VALENCIANA	2										1	3	
GOBIERNO VASCO								3	1			1	1

Fuente: Elaboración CIDE (2003).

CUADRO 2. TIPOS DE CONVOCATORIAS, POR NIVELES EDUCATIVOS, EN LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (2001-2002)

Niveles educativos	PLAN REGIONAL				OTRAS CONVOCATORIAS				Subtotal	Premios	Subtotal	TOTAL
	Ayudas Investigación	Ayudas Innovación	Ayudas Investigación e Innovación	Premios	Ayudas Investigación	Ayudas Innovación	Ayudas Investigación e Innovación	Premios				
Universitario	29	1	1	1	4	0	0	4	8	4	40	
No universitario	0	0	0	0	2	27	7	14	50	14	50	
Todos los niveles	2	0	0	0	2	2	2	7	13	7	15	
Total	31	1	1	1	8	29	9	25	71	25	105	

CUADRO 3. TIPOS DE CONVOCATORIAS, POR NIVELES EDUCATIVOS, EN LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (2001-2002) (Porcentajes horizontales)

Niveles educativos	PLAN REGIONAL				OTRAS CONVOCATORIAS				Subtotal	Premios	Subtotal	TOTAL
	Ayudas Investigación	Ayudas Innovación	Ayudas Investigación e Innovación	Premios	Ayudas Investigación	Ayudas Innovación	Ayudas Investigación e Innovación	Premios				
Universitario	28%	1%	1%	1%	4%	0%	0%	4%	30%	4%	8%	38%
No universitario	0%	0%	0%	0%	2%	26%	7%	13%	0%	13%	48%	48%
Todos los niveles	2%	0%	0%	0%	2%	2%	2%	7%	2%	7%	12%	14%
Total	30%	1%	1%	1%	8%	28%	9%	24%	32%	24%	68%	100%

CUADRO 4. TIPOS DE CONVOCATORIAS, POR NIVELES EDUCATIVOS, EN LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (2001-2002)

Niveles educativos	PLAN REGIONAL				OTRAS CONVOCATORIAS				Subtotal	Premios	Subtotal	TOTAL
	Ayudas Investigación	Ayudas Innovación	Ayudas Investigación e Innovación	Premios	Ayudas Investigación	Ayudas Innovación	Ayudas Investigación e Innovación	Premios				
Universitario	85%	3%	3%	3%	6%	0%	0%	6%	94%	11%	38%	
No universitario	0%	0%	0%	0%	3%	38%	10%	20%	0%	70%	48%	
Todos los niveles	6%	0%	0%	0%	3%	3%	3%	10%	6%	18%	14%	
Total	91%	3%	3%	3%	11%	41%	13%	35%	100%	100%	100%	

CUADRO 4 (A). TIPOS DE CONVOCATORIAS, POR NIVELES EDUCATIVOS, EN LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS (2001-2002) (Porcentajes verticales)

Niveles educativos	PLAN REGIONAL				OTRAS CONVOCATORIAS				Total	Premios	Total	TOTAL
	Ayudas Investigación	Ayudas Innovación	Ayudas Investigación e Innovación	Premios	Ayudas Investigación	Ayudas Innovación	Ayudas Investigación e Innovación	Premios				
Universitario	94%	100%	100%	100%	50%	0%	0%	16%	94%	11%	38%	
No universitario	0%	0%	0%	0%	25%	93%	78%	56%	0%	70%	48%	
Todos los niveles	6%	0%	0%	0%	25%	7%	22%	28%	6%	18%	14%	
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	

GRÁFICO 1. TIPOS DE CONVOCATORIAS, POR NIVELES EDUCATIVOS, EN LA ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMICA (2001-2002) (PORCENTAJES VERTICALES)

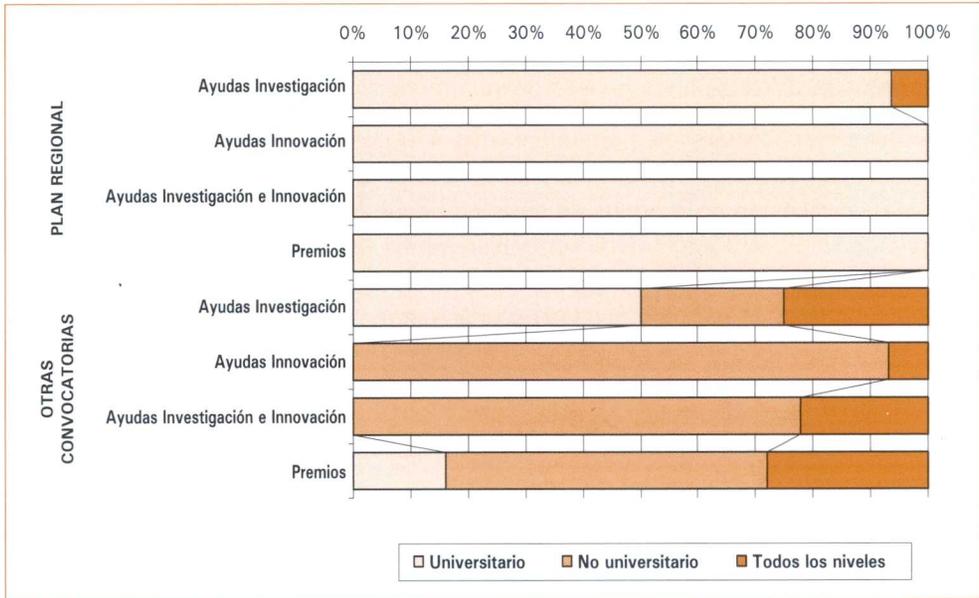
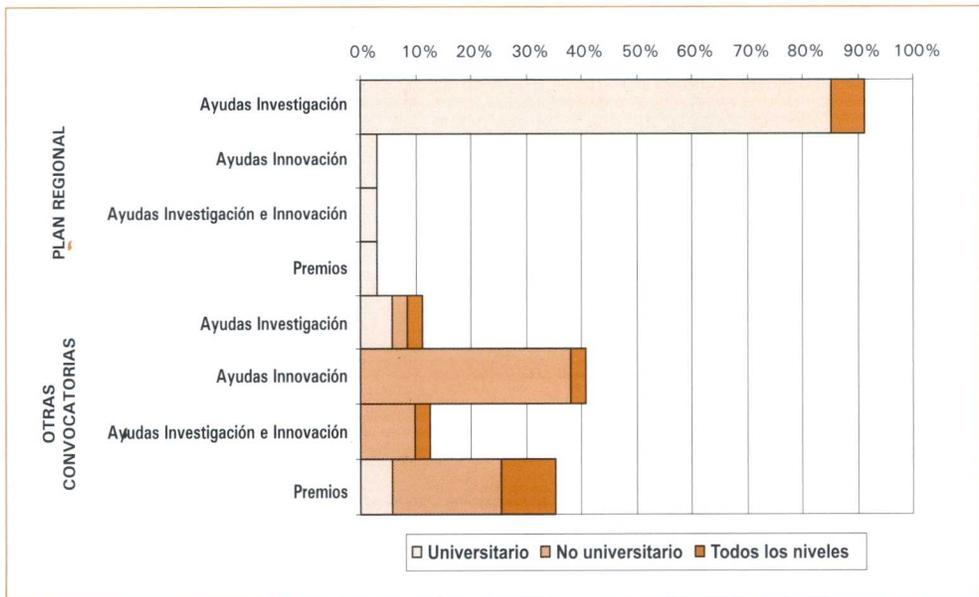


GRÁFICO 2. TIPOS DE CONVOCATORIAS, POR NIVELES EDUCATIVOS (2001-2002) (PORCENTAJES HORIZONTALES, DOS TRAMOS)



En los “Planes regionales”, la opción mayoritaria es *ayudas a la investigación* (91%) y, dentro de ésta, la dirigida al nivel *universitario* (85%). Los *premios, las ayudas a la innovación y a la investigación y la innovación* representan, en cada categoría, el 5%. En conjunto, el 94% de las ayudas que se conceden a través de los Planes regionales van dirigidas a los niveles universitarios.

En “Otras convocatorias”, el porcentaje más alto corresponde a *ayudas a la innovación* (41%), que se orientan mayoritariamente a los niveles no universitarios (93%). La concesión de *premios* se sitúa en segundo lugar (35%), y se dirige, en su mayoría, a niveles educativos no universitarios (56%) o a niveles mixtos (universitarios y no universitarios) (28%). En este apartado, globalmente, el 70% de las convocatorias es para los niveles no universitarios y el 18% es mixta.

1.2. Objetivos de las convocatorias

Los objetivos de las convocatorias, señalados en sus textos de manera explícita, se han agrupado en función del nivel educativo al que están orientadas. De este modo, los objetivos de las convocatorias dirigidas a los *niveles universitarios*, hacen referencia –de mayor a menor frecuencia– a:

- La creación y/o consolidación de grupos de investigación.
- La obtención de beneficios económicos y sociales de los resultados.
- El fomento de la investigación y el desarrollo.
- La generación de nuevos conocimientos.
- El reconocimiento y apoyo al trabajo realizado.
- La innovación de la enseñanza universitaria.

Un resumen integrador de los fines de dichas convocatorias podría ser el siguiente: *fomentar la investigación científica y la innovación tecnológica para promover el desarrollo económico, social y productivo, y aumentar la base que sostendrá el sistema ciencia-tecnología-empresa, fundamentalmente a través de la investigación básica y la formación de investigadores.*

En las convocatorias dirigidas a los *niveles no universitarios*, los objetivos aluden –de mayor a menor frecuencia– a:

- El fomento de la investigación, la innovación y la renovación pedagógicas.
- El uso y aplicación didáctica de las nuevas tecnologías.
- La mejora de la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- El fomento de la renovación pedagógica y la formación del profesorado.

- La adquisición de conocimientos y hábitos deseables.
- El fomento de valores de convivencia e interculturalidad.
- La elaboración de instrumentos y materiales didácticos.
- El conocimiento de la propia realidad, de la Comunidad.
- El fomento de proyectos pedagógicos en el ámbito del centro escolar.

Los objetivos de estas convocatorias podrían resumirse como sigue: *promoción de la innovación, la experimentación y el desarrollo curricular de las enseñanzas, así como la elaboración y difusión de materiales, documentos y otros elementos de apoyo con objeto de conseguir una mejora de la calidad de la enseñanza.*

Por último, las convocatorias *mixtas*, dirigidas a todos los niveles educativos, en sus objetivos se refieren –de mayor a menor frecuencia– a:

- El desarrollo de investigaciones e innovaciones.
- La adquisición de conocimientos y valores.
- El conocimiento de la propia realidad, de la Comunidad.
- La cooperación entre el profesorado.
- La elaboración y difusión de materiales educativos.

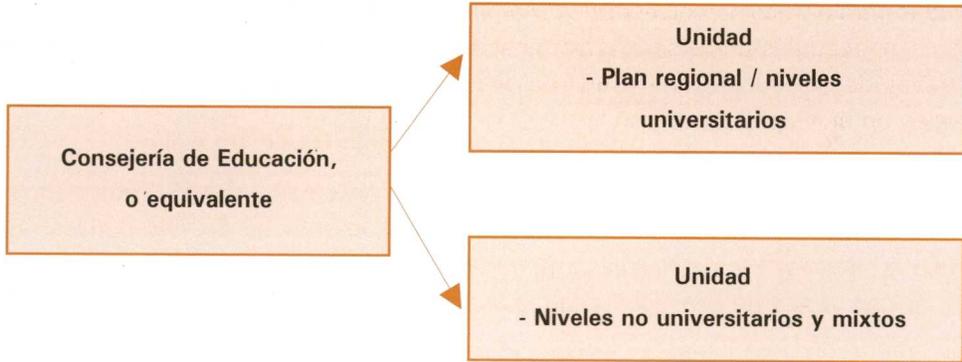
1.3. Modelos de organización

Se han elaborado unas fichas que resumen los datos –extraídos de las convocatorias de las comunidades autónomas, estatales y de la Unión Europea– relativos al *tipo de convocatoria y nivel educativo* al que se orientan, *marco (plan o programa) en el que se integran, objetivos, destino y beneficiarios*. Asimismo, se han elaborado unos *esquemas* que incorporan esta información junto a las unidades administrativas que gestionan las distintas ayudas y premios. Todo ello permite observar cómo se organiza la *promoción-financiación de la investigación educativa* en las diferentes administraciones autonómicas y en la administración estatal. Estos esquemas y fichas se incluyen al final de esta primera parte del trabajo, y constituyen el punto 3 y último.

Se advierte que en cada **Comunidad Autónoma** la administración de las ayudas a la investigación educativa, integradas o no en planes y programas más amplios, tiene unas características particulares que se relacionan también, evidentemente, con la estructura administrativa propia de la Comunidad.

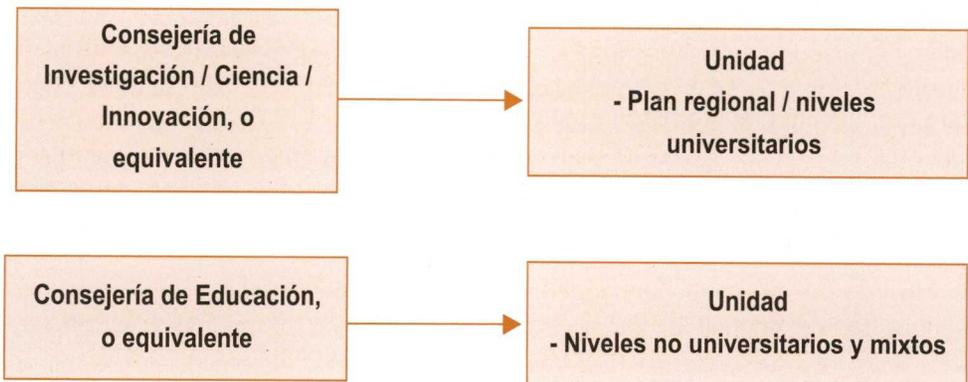
La organización es diversa, pero se han podido extraer tres modelos que se repiten, si bien con algunas variantes.

MODELO I



En este primer modelo, las convocatorias orientadas a la universidad suelen enmarcarse en Planes regionales de investigación. A este modelo responderían Andalucía, Aragón, Asturias, Castilla y León y Extremadura. En Navarra, las dos unidades convocan ayudas en los niveles universitarios; y en Cantabria una unidad es responsable de convocatorias no universitarias y mixtas. En Madrid, tres unidades gestionan ayudas a la investigación y la innovación y dentro del Plan regional existen convocatorias para niveles universitarios y mixtos. De algunas de estas Comunidades se recogen convocatorias para niveles no universitarios y/o mixtos promovidas por otras Consejerías o Departamentos –como asuntos sociales, salud, medio ambiente y deporte–, es el caso de Aragón, Asturias y Madrid.

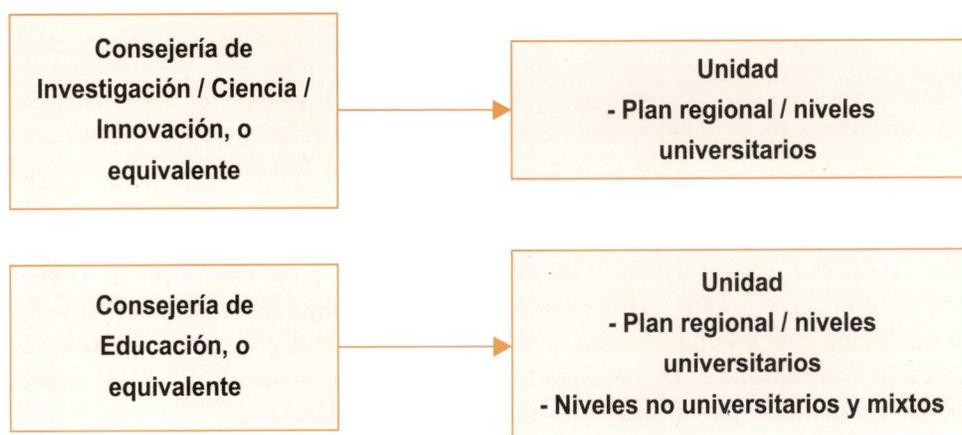
MODELO II



Dentro de este modelo se encontrarían Baleares, C. Valenciana y Castilla-La Mancha. En Cataluña, un departamento gestiona ayudas integradas en el Plan regional

y, como resultado de la colaboraci3n entre distintos departamentos, existen otras ayudas para niveles no universitarios y mixtos. En Murcia, las dos consejerías anuncian convocatorias universitarias pertenecientes al programa regional –gestionadas a trav3s de una fundaci3n– y una de ellas promueve tambi3n otras orientadas a niveles no universitarios y mixtos.

MODELO III



A este modelo responderían Canarias, La Rioja y el País Vasco. En Canarias, dos consejerías participan en la elaboraci3n del Plan regional; una de ellas convoca ayudas dentro del Plan para niveles universitarios y fuera del Plan para niveles no universitarios y mixtos. En La Rioja, dos consejerías mantienen convocatorias para niveles universitarios y no universitarios. En el País Vasco, dos departamentos intervienen en los niveles superiores; uno, dentro del Plan regional, y otro, fuera del Plan con convocatorias específcas de investigaci3n educativa; este segundo departamento promueve otras convocatorias para los niveles no universitarios.

Por su parte, Galicia participaría tambi3n de este modelo con algunos rasgos particulares: tres consejerías intervienen en el Plan regional que financia ayudas para niveles universitarios y mixtos. Fuera del Plan, una de estas consejerías promueve convocatorias para niveles universitarios y no universitarios, y otra convocatoria, no universitaria, es el resultado de un convenio entre distintas instituciones.

2. CONVOCATORIAS INSTITUCIONALES ESTATALES Y DE LA UNIÓN EUROPEA

En la Administración Estatal, se han recogido dos convocatorias pertenecientes al Plan Nacional de I+D+I que conceden ayudas para la realización de proyectos de I+D y otras ayudas (redes temáticas, estudios, congresos...) en niveles universitarios. Fuera del Plan Nacional, se han reunido siete convocatorias: una subvenciona acciones destinadas a la mejora de la calidad de la enseñanza superior; tres conceden premios –de Investigación educativa, de Innovación educativa y a Materiales educativos, respectivamente– a trabajos desarrollados por profesionales de la educación, y las tres últimas conceden premios a trabajos realizados en centros docentes no universitarios, para el fomento de la lectura y la mejora de la calidad educativa.

Las convocatorias dirigidas a *niveles universitarios* tienen por objeto:

- Promover la investigación de calidad, considerada como tal por su carácter e impacto internacional y por su contribución a la solución de problemas sociales, económicos y tecnológicos de la sociedad española.
- Propiciar la participación de grupos de investigación españoles en programas internacionales de cooperación científica, especialmente en el programa Marco de la UE.
- Mejorar la calidad de la educación e incrementar la competitividad y el perfeccionamiento de los recursos humanos del sistema español de enseñanza superior.
- Identificar materiales que impliquen la utilización de herramientas de la sociedad de la información en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Las convocatorias dirigidas a *niveles no universitarios* otorgan premios a trabajos ya realizados con objeto de:

- Promover la adquisición y desarrollo del hábito lector en los niveles de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria.
- Promover la mejora de la calidad de la educación a través de la mejora de la calidad de la gestión de los centros escolares.
- Promover entre los profesores de Educación Secundaria actividades de investigación y de innovación que contribuyan a la mejora de la práctica docente.

Las convocatorias *mixtas*, que se orientan a niveles universitarios y no universitarios, premian trabajos ya realizados con el propósito de:

- Promover e incentivar la realización de investigaciones educativas por parte del profesorado y contribuir también a la renovación de la práctica docente.

- Promover e incentivar la realización de proyectos de innovación educativa que contribuyan a la mejora de la calidad en la educación.

En la ficha número 18 (de las incluidas en el punto 3) puede verse representado el modelo de organización de la **Administración Estatal**¹: el Ministerio de Ciencia y Tecnología, que se ocupa de convocatorias pertenecientes al Plan Nacional de I + D orientadas a niveles universitarios, y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que, a través de tres instancias diferentes, promueve y financia acciones de investigación educativa dirigidas, en cada caso, a niveles universitarios, mixtos y no universitarios.

Procedentes de la Comisión Europea, e integradas en el **V Programa Marco de la Unión Europea (IDT)**, se cuenta con tres convocatorias: dos, pertenecientes a los programas específicos “La sociedad de la información fácilmente accesible a los usuarios” e “Incremento del potencial humano de investigación y de la base de conocimientos socioeconómicos”, y la tercera, el Premio de investigación Descartes. A través de estas convocatorias que financian proyectos de investigación en el área socioeconómica y en las que se ubicaría la investigación educativa, se pretende, en síntesis:

- Realizar investigaciones experimentales a largo plazo que hagan aportaciones importantes al conocimiento de los sistemas y servicios de **aprendizaje electrónico** y estén encaminadas a mejorar los procesos de aprendizaje y conocimiento del ser humano. Las mejorar planteadas deben responder a las necesidades individuales de los alumnos en el futuro.
- Brindar más posibilidades a las personas para definir, organizar y gestionar su **aprendizaje en el trabajo**, en respuesta a las necesidades organizativas, empresariales y de empleo que evolucionan con rapidez.
- Comprender mejor las **transformaciones estructurales** que están teniendo lugar en la **sociedad europea** con el fin de descubrir las formas de gestionar el cambio. Para ello se propone analizar –en investigaciones comparativas en el ámbito de las ciencias sociales y humanidades– las principales tendencias que están en el origen de estos cambios, así como la relaciones entre tecnología, empleo y sociedad, y la elaboración de nuevas estrategias de desarrollo que fomenten el crecimiento, el empleo y la cohesión económica y social.

¹ Según el Real Decreto 562/2004 de 19 de abril (BOE de 20 de abril de 2004), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, que asume las competencias de la **Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica del anterior Ministerio de Ciencia y Tecnología**, así como las relativas a universidades del anterior Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, pasa a formar parte de la estructura del actual **Ministerio de Educación y Ciencia**.

- Ayudar a crear una comunidad investigadora multidisciplinar de ámbito europeo.
- Dar a conocer y reconocer públicamente a los investigadores europeos que hayan llevado con éxito proyectos destacados de I + D fruto de una colaboración a escala europea.

En la ficha número 19 (punto 3), se encuentra un resumen de las tres convocatorias en el que se especifican los objetivos, el destino y los beneficiarios de cada una.

3. FICHAS-RESUMEN DE CONVOCATORIAS INSTITUCIONALES DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVAS 2001-2002

A continuación se van a incluir las fichas-resumen de las 117 convocatorias que, procedentes de distintas administraciones, se han analizado en este trabajo. Clasificadas por la administración de procedencia, se ordenan por el nivel educativo al que van dirigidas y el tipo de convocatoria, y en ellas aparece resumida la información sobre los objetivos, el destino de las subvenciones y quiénes pueden beneficiarse de las mismas. Asimismo, se ha elaborado para cada Comunidad Autónoma y la Administración Estatal un esquema que organiza esta información relacionándola con las unidades administrativas que gestionan las convocatorias. El orden en el que aparecen los esquemas y las fichas es el siguiente:

• Administración Autonómica

1. Junta de Andalucía
2. Diputación General de Aragón
3. Gobierno del Principado de Asturias
4. Gobierno Balear
5. Gobierno de Canarias
6. Gobierno de Cantabria
7. Junta de Castilla y León
8. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
9. Generalidad de Cataluña
10. Junta de Extremadura
11. Junta de Galicia
12. Comunidad de Madrid
13. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
14. Gobierno de Navarra
15. Gobierno de La Rioja

16. Generalidad Valenciana

17. Gobierno Vasco

- **Administración Estatal**

18. Ministerio de Ciencia y Tecnología y Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

- **Unión Europea**

19. Comisión Europea: Dirección General de Investigación

Para la correcta lectura de los esquemas y las fichas, se indica lo siguiente:

- En los esquemas aparecen tres colores que sirven para distinguir el nivel educativo al que van dirigidas las convocatorias, del siguiente modo:

ESQUEMAS / LEYENDA

Niveles universitarios	Niveles no universitarios	Todos los niveles
------------------------	---------------------------	-------------------

- En las fichas-resumen se distinguen las convocatorias que forman parte de planes de investigación (ya sean regionales, nacional o europeo) utilizando un fondo de color, el que se indica a continuación:

FICHAS / LEYENDA

Convocatorias pertenecientes al Plan regional

JUNTA DE ANDALUCÍA

Secretaría General de Universidades
e Investigación

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y CIENCIA

Secretaría General de Evaluación
Educativa y Formación del Profesorado

III Plan Andaluz de Investigación 2000-2003.

Convocatorias / Niveles universitarios

- Ayudas para apoyar las actividades interanuales de los grupos y la dotación de infraestructura científica.
- Ayudas a las Universidades y Centros públicos de Investigación de Andalucía para realizar acciones coordinadas de los grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

Convocatorias / Niveles universitarios

- IX Premios Andalucía de Investigación de Humanidades y Ciencias Jurídico-sociales «Ibn al Jatib».

III Plan Andaluz de Investigación 2000-2003.

Entre las Áreas Científico-técnicas que contempla el PAI se encuentran las **Humanidades** y las **CC. Económicas, Sociales y Jurídicas**. Por otro lado, existe un Programa Sectorial dedicado concretamente al ámbito educativo, que es el **Plan de Investigación Educativa**.

Convocatorias / Niveles no universitarios

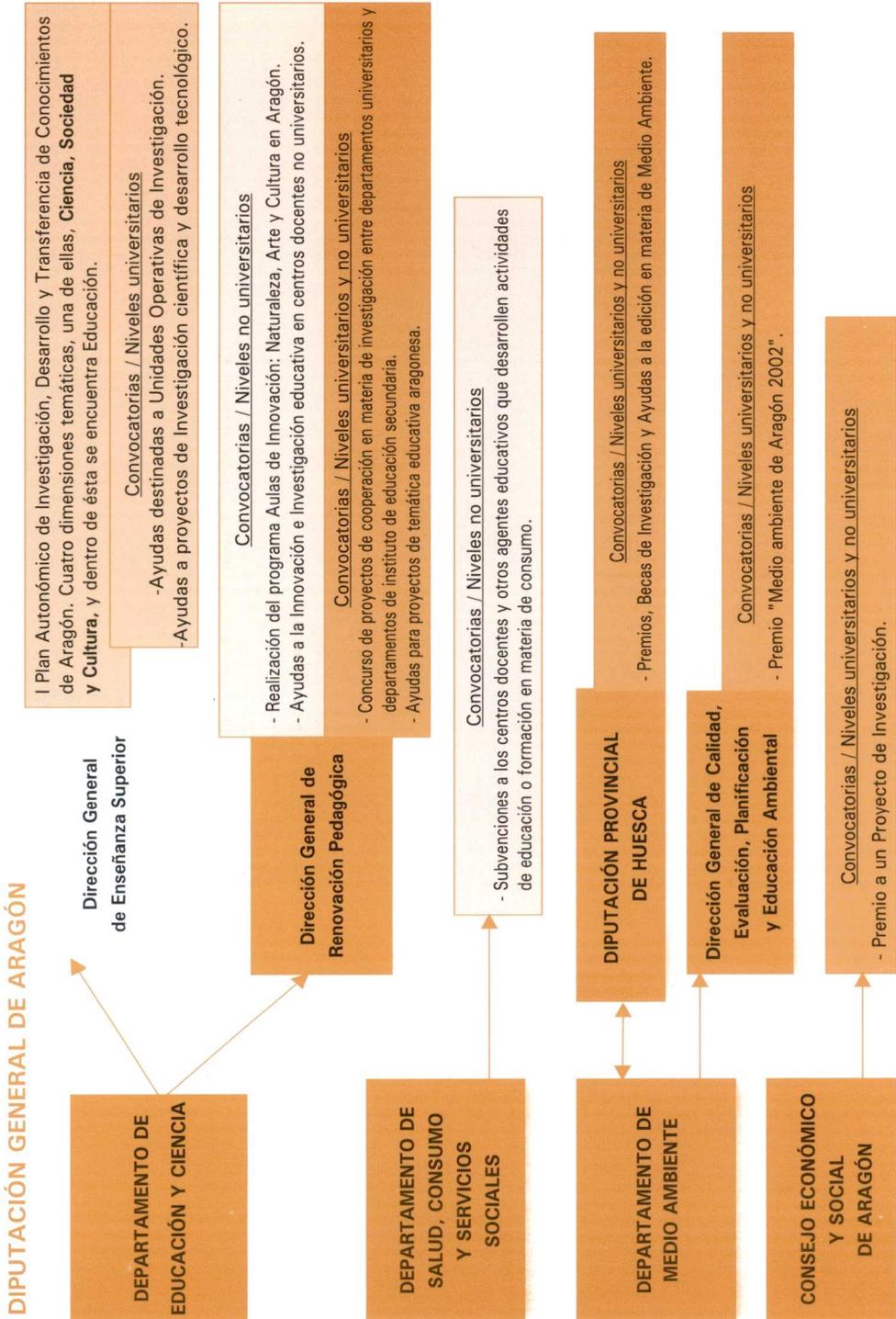
- Ayudas al profesorado de centros docentes públicos de todos los niveles educativos no universitarios para la realización de proyectos de innovación educativa.
- Fomento de Planes de Autoevaluación y Mejora en los centros docentes públicos andaluzes no universitarios.
- V Concurso de Páginas Web y Programas Informáticos Educativos.
- XVI Concurso para el fomento de la investigación e innovación educativas (Premio Joaquín Guichot y Premio Antonio Domínguez Ortiz) en centros docentes andaluzes no universitarios.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CC AA 1

NIVELES UNIVERSITARIOS	PROGRAMAS Y CONVOCATORIAS	OBJETIVOS	DESTINO	BENEFICIARIOS
INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	<p>III Plan Andaluz de Investigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ayudas a las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía para apoyar a los grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico (Orden 2-4-2002). 	<p>Facilitar que los grupos de investigación dispongan de los medios materiales y del personal necesario para el desarrollo de sus actividades, para potenciar y desarrollar así la Investigación Científica.</p>	<p>Actividades interanuales de los grupos y dotación de infraestructura científica: material inventariable, gastos de funcionamiento y personal de apoyo contratado.</p>	<p>Universidades, Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), Centros de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía (JA), u otros organismos públicos o privados sin ánimo de lucro, todos ellos ubicados en Andalucía.</p>
	<p>III Plan Andaluz de Investigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ayudas a las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía para realizar acciones coordinadas de los grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico (Orden 20-7-2002). 	<p>Fomentar la coordinación de distintos grupos de investigación de Andalucía con el objeto de obtener los resultados de la investigación más fácilmente apropiables por el entorno social y productivo andaluz.</p>	<p>Actuaciones coordinadas de los grupos de investigación. Se subvencionará material inventariable, gastos de funcionamiento y contratación de personal de apoyo.</p>	<p>Universidades, Centros del CSIC, Centros de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la JA o de otros Organismos, públicos o privados, que posean personalidad jurídica propia y carezcan de finalidad lucrativa, todos ellos ubicados en Andalucía.</p>
PREMIOS	<p>IX Premio Andalucía de Investigación de Humanidades y Ciencias Jurídico-sociales «Ibn al Jatib» (Orden 6-2-2002).</p>	<p>Propiciar las condiciones económicas y sociales que favorezcan el desarrollo científico y tecnológico al reconocer y valorar el esfuerzo y la excelencia de aquellos investigadores que hayan destacado en el campo de las Humanidades y las ciencias jurídico-sociales.</p>	<p>Reconocimiento público a los mejores investigadores.</p>	<p>Investigadores individuales y equipos de investigación, con personalidad jurídica propia o integrados en las Universidades, Centros de Investigación u Organismos públicos o privados andaluces, cuya labor científica se desarrolle en Andalucía.</p>

NIVELES NO UNIVERSITARIOS	PROGRAMAS Y CONVOCATORIAS	OBJETIVOS	DESTINO	BENEFICIARIOS
INNOVACION EDUCATIVA	Ayudas al profesorado de centros docentes públicos de todos los niveles educativos no universitarios, para la realización de proyectos de innovación educativa (Orden 2-5-2002).	Promover la mejora de la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje así como la búsqueda de soluciones ante las dificultades del profesorado en su actividad docente.	Proyectos de innovación educativa correspondientes al ejercicio económico 2002.	Profesores de centros docentes andaluces públicos en activo, en los niveles de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, de personas adultas o de enseñanzas de régimen especial, así como los profesores pertenecientes a los Equipos de Orientación Educativa.
PREMIOS	V Concurso de Páginas Web y Programas Informáticos Educativos (Orden 15-5-2002).	Potenciar la iniciativa y la creatividad de los componentes de la Comunidad Escolar, su implicación en la elaboración de materiales didácticos, y su participación en la construcción de la Red Averroes.	Páginas web y programas informáticos educativos.	Profesorado de centros docentes andaluces sostenidos con fondos públicos con excepción de los universitarios y los alumnos de estos centros y los profesores de los Equipos de Apoyo Externo.
PREMIOS	XVI Concurso para el fomento de la investigación e innovación educativas (Premio Joaquín Guichot y Premio Antonio Domínguez Ortiz) en centros docentes andaluces no universitarios (Orden 22-5-2002).	Servir de instrumento de innovación al servicio de los profesores, promoviendo valores propios y alentando la investigación educativa sobre temas relacionados con la realidad educativa andaluza.	Investigaciones e innovaciones educativas.	Profesores en activo en centros docentes andaluces, individualmente o en equipos, de cualquier nivel educativo no universitario.
EVALUACION	Fomento de Planes de Autoevaluación y Mejora durante el curso 2002-2003 en los centros docentes públicos andaluces, a excepción de los universitarios (Orden 2-5-2002).	Facilitar el conocimiento de las cuestiones más relevantes para los centros, y favorecer la toma de decisiones para la mejora de la organización, el funcionamiento y los resultados educativos de éstos.	Planes de Autoevaluación y Mejora en los centros.	Centros docentes públicos andaluces de todos los niveles educativos no universitarios.



CC AA 2

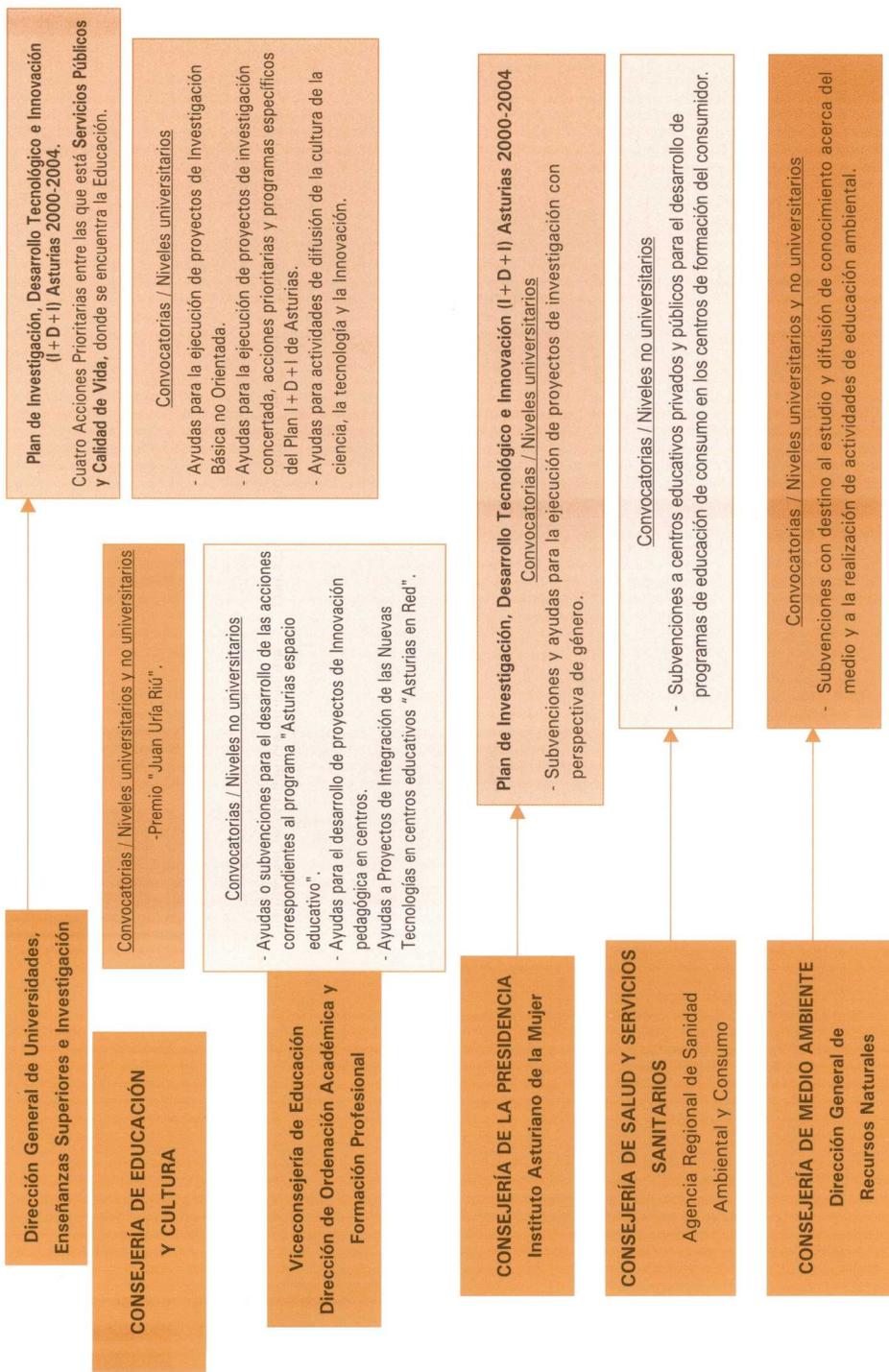
DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN

NIVELES UNIVERSITARIOS	CONVOCATORIA	OBJETIVOS	DESTINO	BENEFICIARIOS
INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	<p>I Plan Autonómico de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Conocimientos de Aragón:</p> <p>-Ayudas destinadas a Unidades Operativas de Investigación (Orden 9-10-2002).</p> <p>I Plan Autonómico de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Conocimientos de Aragón:</p> <p>-Ayudas a proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico (Decreto 10-04-2001).</p>	<p>Impulsar, identificar, reconocer y financiar grupos de investigación configurados como unidades</p> <p>Fomentar la investigación científica y el desarrollo tecnológico.</p>	<p>Proyectos de Investigación que contribuyan a la consecución de alguno de los objetivos expuestos en el Plan Regional y la convocatoria.</p> <p>Proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico.</p>	<p>Todos los investigadores que realicen su labor en los centros de investigación radicados en la Comunidad Autónoma de Aragón adecuadamente agrupados.</p> <p>Centros universitarios de investigación o tecnológicos, públicos, radicados en Aragón con equipos investigadores integrados en los propios centros.</p>

NIVELES NO UNIVERSITARIOS	CONVOCATORIA	OBJETIVOS	DESTINO	BENEFICIARIOS
INVESTIGACION E INNOVACION EDUCATIVA	-Ayudas a la Innovaci3n e Investigaci3n educativa en centros docentes de niveles no universitarios (Orden 14-10-2002).	Promover la innovaci3n, la experimentaci3n y el desarrollo curricular de las enseanzas, as3 como la elaboraci3n y difusi3n de materiales, documentos y otros elementos de apoyo al objeto de conseguir una mejora de la calidad de la enseanza.	Proyectos y actividades de innovaci3n e investigaci3n educativa.	Profesorado en situaci3n de servicio activo y que trabaje en centros docentes de niveles educativos no universitarios, sostenidos con fondos p3blicos de la Comunidad Aut3noma de Arag3n.
INNOVACION EDUCATIVA	-Realizaci3n del programa Aulas de Innovaci3n: naturaleza, arte y cultura en Arag3n (Orden 12-06-2002).	Intensificar el contacto de los escolares con los bienes naturales, culturales, art3sticos y sociales de la Comunidad Aut3noma de Arag3n.	Programa de Aulas de Innovaci3n donde se realicen actividades que sirvan de apoyo al aprendizaje, socializaci3n y acceso a nuevas tecnolog3as del alumnado de los centros educativos.	Grupos de alumnos acompaados de sus profesores, de los centros docentes sostenidos con fondos p3blicos de Arag3n.
INNOVACION EDUCATIVA	-Concesi3n de subvenciones a los centros docentes y otros agentes educativos que desarrollen actividades de educaci3n o formaci3n en materia de Consumo (Orden 24-10-2002).	Promocionar la formaci3n, educaci3n e informaci3n del alumno, de los profesores, y de los padres en materia de consumo.	Programas y proyectos donde se desarrollen actividades relacionadas con el consumo.	Centros Docentes p3blicos y privados inscritos en el correspondiente registro educativo, Asociaciones de Padres de Alumnos, as3 como los Centros de Profesores y Recursos.

NIVELES UNIVERSITARIOS Y NO UNIVERSITARIOS	CONVOCATORIA	OBJETIVOS	DESTINO	BENEFICIARIOS
INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	<p>-Concurso de proyectos de cooperación en materia de investigación entre departamentos de institutos de educación secundaria (IES) de la Comunidad Autónoma de Aragón (Orden 06-05-2002).</p> <p>-Ayudas a proyectos de temática educativa aragonesa (Orden 14-10-2002).</p>	<p>Promover la cooperación en materia de investigación entre departamentos de la Universidad de Zaragoza y departamentos de IES de la Comunidad Autónoma de Aragón.</p> <p>Potenciar el desarrollo de las actuaciones de las asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro y la coordinación con el Sistema Educativo, en relación con la formación e información de alumnos.</p>	<p>Proyectos de investigación que podrán versar sobre temas de distinta naturaleza, tanto en el aspecto científico como didáctico.</p> <p>Proyectos que desarrollen actividades culturales y educativas, así como propuestas educativas de carácter general o de profundización en el conocimiento de Aragón.</p>	<p>Departamentos universitarios con participación mínima por proyecto de dos profesores universitarios que impartan enseñanzas en IES.</p> <p>Instituciones sin fines de lucro legalmente constituidas, con sede en Aragón, con objetivos científicos, sociales y culturales.</p>
PREMIOS	<p>-Concesión de premios, becas de investigación y ayudas a la edición en materia de medio ambiente (Convocatoria 08/03/2002).</p> <p>-Concesión del premio "Medio Ambiente Aragón 2002" (Orden 15-03-2002).</p> <p>-Convocatoria de Premio a un Proyecto de Investigación (Resolución 30-10-2002).</p>	<p>Promover iniciativas de los diferentes colectivos, asociaciones y ciudadanos de la provincia de Huesca a favor de la defensa y mejora del medio ambiente.</p> <p>Impulsar la conciencia ambiental de los ciudadanos y fomentar las actividades de mejora en esta materia.</p> <p>Promocionar y difundir estudios en materia económica, social o laboral que tengan especial relevancia para Aragón.</p>	<p>1. Premios Escolares, para medios de comunicación social, a iniciativas ciudadanas o vecinales, a entidades sin ánimo de lucro.</p> <p>2. Becas de Investigación</p> <p>3. Ayudas a la edición.</p> <p>Trayectoria, proyecto o actividad concreta en defensa de los valores ambientales y naturales del entorno físico y cultural de Aragón.</p> <p>Proyecto de investigación en materia socioeconómica y laboral que haya sido objeto de análisis en el informe que anualmente elabora el Consejo Económico y Social de Aragón.</p>	<p>1. En la categoría infantil, niños de 6-11 años, en la juvenil, de 12 a 16 años, para los Premios Escolares. Medios de comunicación para los premios de Comunicación social. Organizaciones y asociaciones juveniles para los premios a las iniciativas ciudadanas. Fundaciones sin ánimo de lucro para los premios a entidades sin ánimo de lucro.</p> <p>Personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, cuya actividad a favor del medio ambiente se desarrolle total o parcialmente en esta Comunidad Autónoma.</p> <p>Investigadores o equipos de investigación.</p>

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

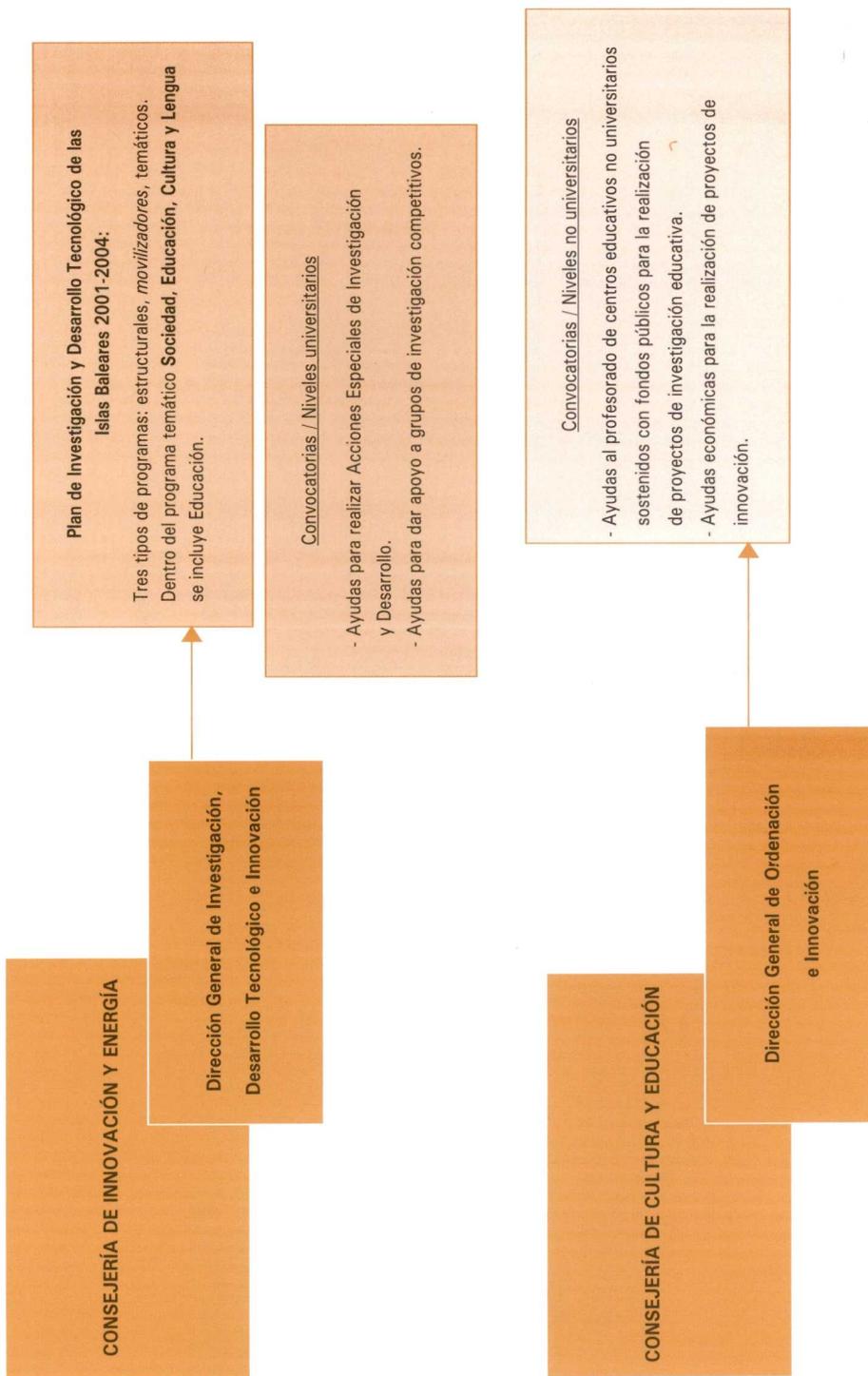
CC AA 3

NIVELES UNIVERSITARIOS	CONVOCATORIA	OBJETIVOS	DESTINO	BENEFICIARIOS
INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	<p>Plan de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+I) de Asturias 2001-2004:</p> <p>-Ayudas para la ejecución de proyectos de investigación básica no orientada (Resolución 13-11-2000).</p>	<p>Apoyar la generación de nuevos conocimientos y así el desarrollo científico, tecnológico y cultural.</p>	<p>Proyectos de investigación básica no orientada con carácter general en cualquiera de las áreas científicas.</p>	<p>Centros públicos I + D y centros tecnológicos que estén ubicados en Asturias.</p>
	<p>Plan de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+I) de Asturias 2001-2004:</p> <p>-Ayudas para la ejecución de proyectos de investigación concertada, acciones prioritarias y programas específicos del Plan I+D+I de Asturias (Resolución 25-09-2001).</p>	<p>Incrementar los conocimientos científicos y tecnológicos que contribuyan a la solución de los problemas sociales, económicos y tecnológicos de la sociedad asturiana.</p>	<p>Proyectos de Investigación Concertada en el marco de las Acciones Prioritarias del Plan de I+D+I de Asturias.</p>	<p>Centros públicos I+D que estén ubicados en Asturias y que no se encuentren inhabilitados para la obtención de subvenciones públicas.</p>
	<p>Plan de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+I) de Asturias 2001-2004:</p> <p>-Ayudas a actividades de difusión de la cultura de la ciencia, la tecnología y la innovación (Resolución 10-10-2001).</p>	<p>Promover activamente la difusión de la cultura científica e innovadora.</p>	<p>Actividades de difusión de la cultura científica tales como: -Presentación, con carácter divulgador de actividades de investigación. -Creación y edición de materiales relativos a la configuración del sistema ciencia-tecnología-sociedad.</p>	<p>-Universidades y organismos públicos de investigación reconocidos como tales. -Centros de Innovación y Tecnología. -Unidades de interfaz. -Cualquier otra entidad pública o privada sin ánimo de lucro.</p>
<p>Plan de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+I) de Asturias 2001-2004:</p> <p>-Subvenciones y ayudas para la ejecución de proyectos de investigación con perspectiva de género (Resolución 05-11-2001).</p>	<p>Profundizar en el conocimiento de la situación de las mujeres asturianas.</p>	<p>Proyectos de investigación relacionados con la igualdad entre los géneros en materias tales como: metodologías coeducativas, situación de las mujeres en el mercado laboral, etcétera.</p>	<p>Grupos de investigación constituidos al menos por dos investigadores o investigadoras con vinculación estatutaria con universidades u organismos públicos de investigación radicados en el Principado de Asturias.</p>	

NIVELES NO UNIVERSITARIOS	CONVOCATORIA	OBJETIVOS	DESTINO	BENEFICIARIOS
<p>INNOVACION EDUCATIVA</p>	<p>-Ayudas para el desarrollo de proyectos de innovaci3n pedag3gica en centros (Resoluci3n 30-05-2001).</p>	<p>Fomentar iniciativas de renovaci3n pedag3gica que permitan a los centros docentes y grupos de trabajo constituidos en los centros del profesorado completar su acci3n educativa.</p>	<p>Proyectos de innovaci3n pedag3gica en centros que permitan conectar el marco teorico en el que se fundamenta la investigaci3n educativa con la realidad de los centros.</p>	<p>-Grupos docentes de niveles educativos no universitarios que trabajen en centros educativos. -Grupos de trabajo constituidos en los centros del profesorado y de recursos.</p>
	<p>-Ayudas o subvenciones para el desarrollo de las acciones correspondientes al programa "Asturias espacio educativo" (Resoluci3n 04-03-2002).</p>	<p>Fomentar en los centros educativos asturianos, proyectos pedag3gicos que integren eficazmente las diversas actividades curriculares, complementarias y extraescolares en el proyecto educativo del centro.</p>	<p>Proyectos pedag3gicos que recibir3n ayudas y subvenciones con cargo a los fondos del programa "Asturias Espacio Educativo".</p>	<p>Centros de titularidad p3blica y privada concertada del Principado de Asturias.</p>
	<p>-Subvenciones a centros educativos privados y p3blicos para el desarrollo de programas de educaci3n de consumo en los centros de formaci3n del consumidor 2002 (Resoluci3n 04-03-2002).</p>	<p>Dinamizar Centros de Formaci3n de Consumidor y programas de consumo en los centros de ensefianza.</p>	<p>Ayudar econ3micamente a centros educativos que desarrollen actividades de educaci3n o formaci3n en materia de consumo para desplazamientos a los Centros de Formaci3n del Consumidor.</p>	<p>Centros docentes de Infantil, Primaria, Secundaria y de educaci3n de personas adultas (EPAS) de la Comunidad del Principado de Asturias.</p>
	<p>-Ayudas a Proyectos de Integraci3n de las nuevas tecnolog3as en centros educativos correspondientes al programa "Asturias en Red" (Resoluci3n 29-05-2002).</p>	<p>Fomentar en los centros docentes el uso y la aplicaci3n did3ctica de las nuevas tecnolog3as.</p>	<p>Proyectos para la realizaci3n de un programa de innovaci3n educativa.</p>	<p>Podr3n participar en esta convocatori3n los Colegios P3blicos de Educaci3n Infantil y Primaria, las Escuelas de Educaci3n Infantil, los Centros de Educaci3n Especial, los Centros de Educaci3n B3sica, los Institutos de Educaci3n Secundaria, los Centros de Educaci3n de Adultos y los Centros de Ensefanzas de R3gimen Especial de titularidad p3blica dependientes de la Consejer3a de Educaci3n y Cultura del Principado de Asturias.</p>

NIVELES UNIVERSITARIOS Y NO UNIVERSITARIOS	CONVOCATORIA	OBJETIVOS	DESTINO	BENEFICIARIOS
INNOVACIÓN	-Subvenciones con destino al estudio y difusión de conocimiento acerca del medio y a la realización de actividades de educación ambiental (Resolución 12-03-2002).	Promocionar el estudio de difusión de conocimiento acerca del medio y a la realización de actividades de educación ambiental.	Gastos ocasionados por actividades concretas en el campo del conocimiento y difusión de la información y la educación ambiental.	Asociaciones ecologistas y ambientalistas sin ánimo de lucro que se hallen radicadas en Asturias.
PREMIOS	Concesión en la XXIII Edición del premio "Juan Uría Riú" (Resolución 02-07-2002).	Promocionar el conocimiento y la conservación de los aspectos culturales e históricos del Principado de Asturias.	Trabajos de investigación sobre cultura e historia asturianas.	Cualquier persona sin distinción de nacionalidad, grupo o equipo de investigación.

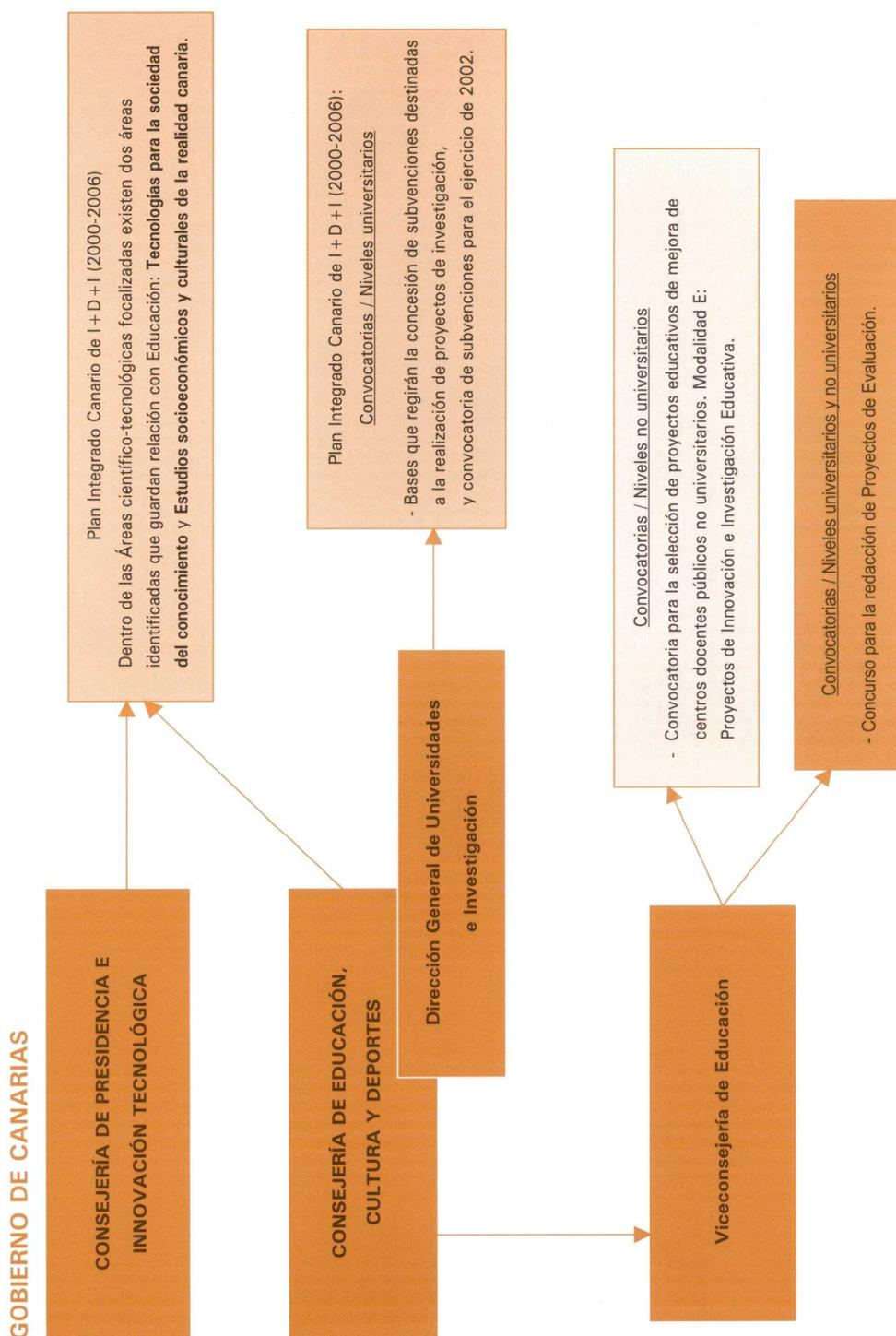
GOBIERNO DE LAS ISLAS BALEARES



GOBIERNO DE LAS ISLAS BALEARES

CC AA 4

NIVELES UNIVERSITARIOS	PROGRAMAS Y CONVOCATORIAS	OBJETIVOS	DESTINO	BENEFICIARIOS
INVESTIGACION EDUCATIVA	<p>I Plan de Investigación, Desarrollo Tecnológico de las Islas Baleares (2001-2004):</p> <p>-Ayudas para realizar Acciones Especiales de Investigación y Desarrollo (Resolución 18-04-2002).</p> <p>I Plan de Investigación, Desarrollo Tecnológico de las Islas Baleares (2001-2004):</p> <p>-Ayudas para dar apoyo a grupos de investigación competitivos (Orden 15-08-2002).</p>	<p>Fomentar la investigación científica, la innovación tecnológica, la normalización y la homologación necesarias para incrementar el conocimiento científico de la realidad sobre y desde las Islas Baleares.</p> <p>Favorecer la creación de nuevos grupos o centros en áreas temáticas ligadas a objetivos socioeconómicos de la región, implicar a los actores del entorno productivo en las actividades de I+D, articular el sistema Balear de I+D, y reducir los desequilibrios territoriales de I+D.</p>	<p>Realización de acciones especiales, tales como organización de congresos, seminarios y jornadas y acciones que incrementan la interrelación entre los agentes del sistema de ciencia y tecnología.</p> <p>Soporte económico estable a grupos de investigación cualificados de competitivos.</p>	<p>Centros públicos I + D, centros privados I + D, entidades sin ánimo de lucro, unidades interfaz.</p> <p>Grupos de investigación competitivos que estén en centros I+D y entidades sin finalidad de lucro.</p>
NIVELES NO UNIVERSITARIOS	<p>PROGRAMAS Y CONVOCATORIAS</p> <p>-Ayudas al profesorado de centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos para la realización de proyectos de investigación educativa (Orden 15-05-2002).</p> <p>-Ayudas económicas para la realización de proyectos de innovación (Resolución 07-06-2002)</p>	<p>Fomentar el papel investigador del profesorado en relación con la actividad docente desarrollada en centros educativos.</p> <p>Impulsar el diseño y el desarrollo de proyectos de innovación nuevos y dar continuidad a los ya iniciados.</p>	<p>Proyectos de investigación educativa.</p> <p>Proyectos de innovación que se ajusten al concepto de transversalidad.</p>	<p>BENEFICIARIOS</p> <p>Profesorado y personal docente especializado que esté al servicio de algún centro docente público o privado en educación infantil, primaria, secundaria, educación especial, de personas adultas, enseñanzas artísticas o de idiomas.</p> <p>Centros docentes públicos de educación infantil, primaria y/o secundaria del ámbito de la Consejería de Educación.</p>

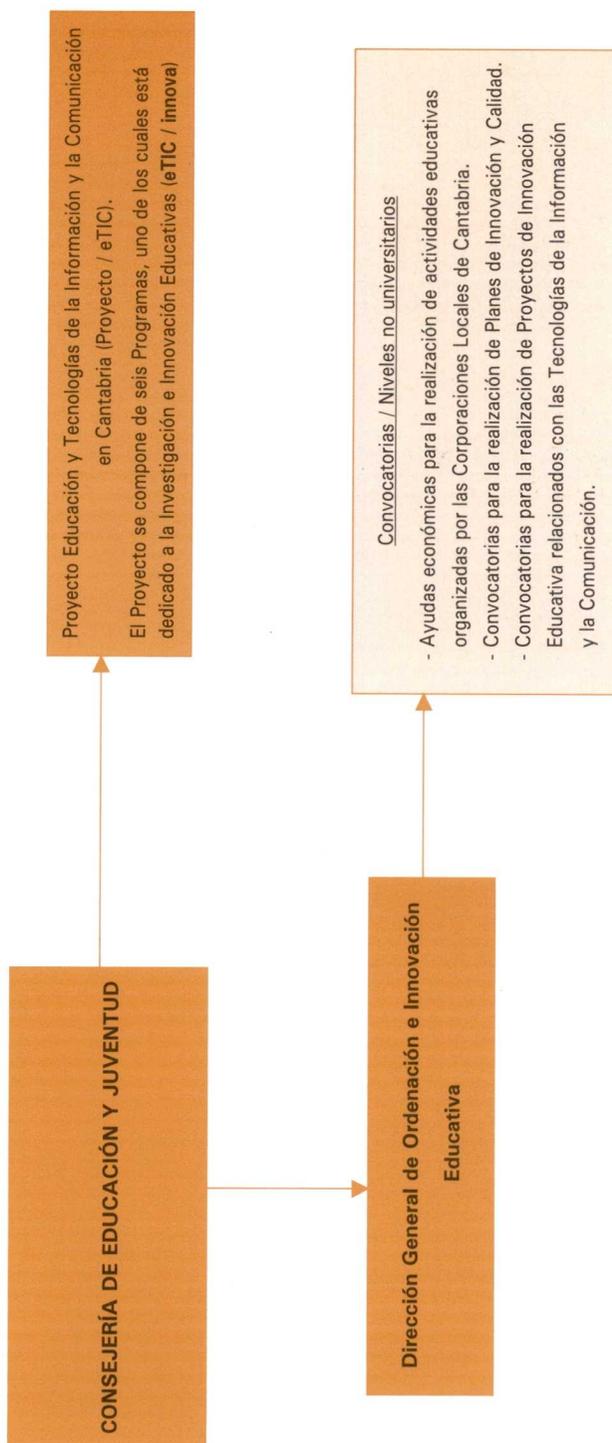


GOBIERNO DE CANARIAS

CC AA 5

NIVELES UNIVERSITARIOS	PROGRAMAS Y CONVOCATORIAS	OBJETIVOS	DESTINO	BENEFICIARIOS
INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	<p>Plan Integrado Canario De I + D + I (2000-2006):</p> <p>Bases que regirán la concesión de subvenciones destinadas a la realización de proyectos de investigación, y convocatoria de subvenciones para el ejercicio de 2002 (Orden 24-6-2002).</p>	<p>-Establecer unas bases que han de regir las convocatorias de concesión de subvenciones para realizar proyectos de investigación.</p> <p>-Dotar a los grupos de investigación de Canarias de recursos para potenciar la investigación científica y técnica.</p>	<p>Proyectos de investigación referidos a los temas prioritarios para la Comunidad Autónoma de Canarias o con aplicación en el sector empresarial.</p>	<p>Centros públicos de enseñanza superior o de investigación con fines no lucrativos, así como, en su caso, las empresas que colaboren en los proyectos de investigación.</p>
NIVELES NO UNIVERSITARIOS	PROGRAMAS Y CONVOCATORIAS	OBJETIVOS	DESTINO	BENEFICIARIOS
INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	<p>Convocatoria para la selección de proyectos educativos de mejora de centros docentes públicos no universitarios (Orden 30-1-2002).</p> <p>Modalidad E: Proyectos de Innovación e Investigación Educativa.</p>	<p>Esta modalidad (Modalidad E) está dirigida a facilitar el desarrollo de la actividad docente de carácter innovador e investigador, propiciando la introducción de metodologías novedosas, la detección de problemas, la profundización de planteamientos pedagógicos, la elaboración y el diseño de materiales y recursos didácticos y curriculares, especialmente destinados a favorecer la adquisición de capacidades básicas en el alumnado.</p>	<p>Proyectos educativos de mejora, para su realización durante el curso escolar 2002/2003. En el caso de la Modalidad E, los proyectos deben ser de innovación e investigación educativa.</p>	<p>Centros docentes públicos canarios no universitarios.</p>
NIVELES UNIVERSITARIOS Y NO UNIVERSITARIOS	PROGRAMAS Y CONVOCATORIAS	OBJETIVOS	DESTINO	BENEFICIARIOS
INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	<p>Concurso para la redacción de proyectos de evaluación (Resolución 1-3-2001).</p>	<p>Aportar información significativa sobre la realidad educativa canaria con el objeto de introducir las mejoras necesarias.</p>	<p>Proyectos de Evaluación.</p>	<p>Podrán concursar profesores en activo, individualmente o en equipos, de cualquier nivel de enseñanza que impartan docencia en centros de titularidad pública o privada. Igualmente podrán optar titulados universitarios avalados por un centro oficial o departamental universitario.</p>

GOBIERNO DE CANTABRIA

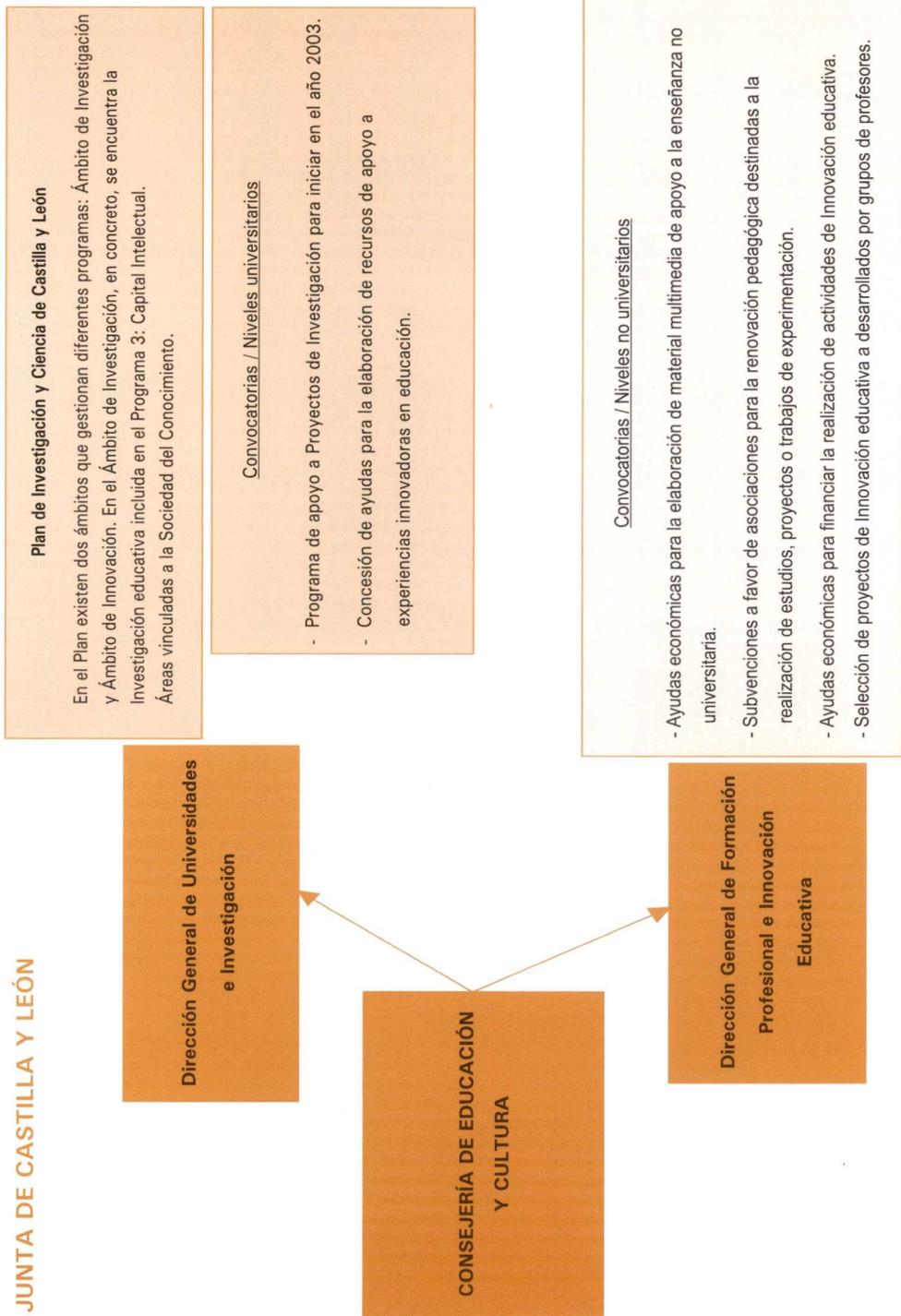


GOBIERNO DE CANTABRIA

CC AA 6

NIVELES UNIVERSITARIOS	PROGRAMAS Y CONVOCATORIAS	OBJETIVOS	DESTINO	BENEFICIARIOS
INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	Convocatoria de ayudas económicas para la realización de actividades educativas organizadas por las Corporaciones Locales de Cantabria (Orden 30-1-2002).	Favorecer el acercamiento, la colaboración y la implicación de las Corporaciones Locales en el proceso educativo y su interés por la mejora de la calidad educativa en sus respectivos ámbitos locales.	Actividades educativas organizadas por las Corporaciones Locales de Cantabria durante el periodo comprendido entre enero y octubre de 2002.	Corporaciones Locales de Cantabria.
	Convocatorias para la realización de Planes de Innovación y Calidad (Orden 18-4-2002) (convocatoria para centros públicos y para centros concertados).	Desarrollar una acción continuada de mejora de la calidad, tanto de los procesos como de los resultados, en los centros docentes.	Planes de Innovación y Calidad para realizar en el curso 2002-2003.	Centros educativos públicos no universitarios del ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
NIVELES UNIVERSITARIOS Y NO UNIVERSITARIOS	Convocatorias para la realización de Proyectos de Innovación Educativa relacionados con las Tecnologías de la Información y la Comunicación (Orden 22-10-2002) (convocatoria para centros públicos, y para centros concertados).	Promover la elaboración de materiales didácticos, diseñados y planificados por un grupo de profesores del mismo o distinto centro, primando el carácter innovador en la utilización de nuevas herramientas, con la intención de normalizar la integración y utilización de las TIC en las tareas cotidianas del currículo.	Proyectos de Innovación Educativa relacionados con las TIC en dos modalidades: elaboración de materiales multimedia, y desarrollo de actividades para programas específicos.	Centros educativos públicos cántabros, de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.
INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	Proyecto Educación y Tecnologías de la Información y la Comunicación en Cantabria (Proyecto / eTIC).	El objeto es responder adecuada y globalmente al reto que supone, para la comunidad educativa de Cantabria, la incorporación efectiva a la sociedad de la información y el conocimiento.	DESTINO	BENEFICIARIOS

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

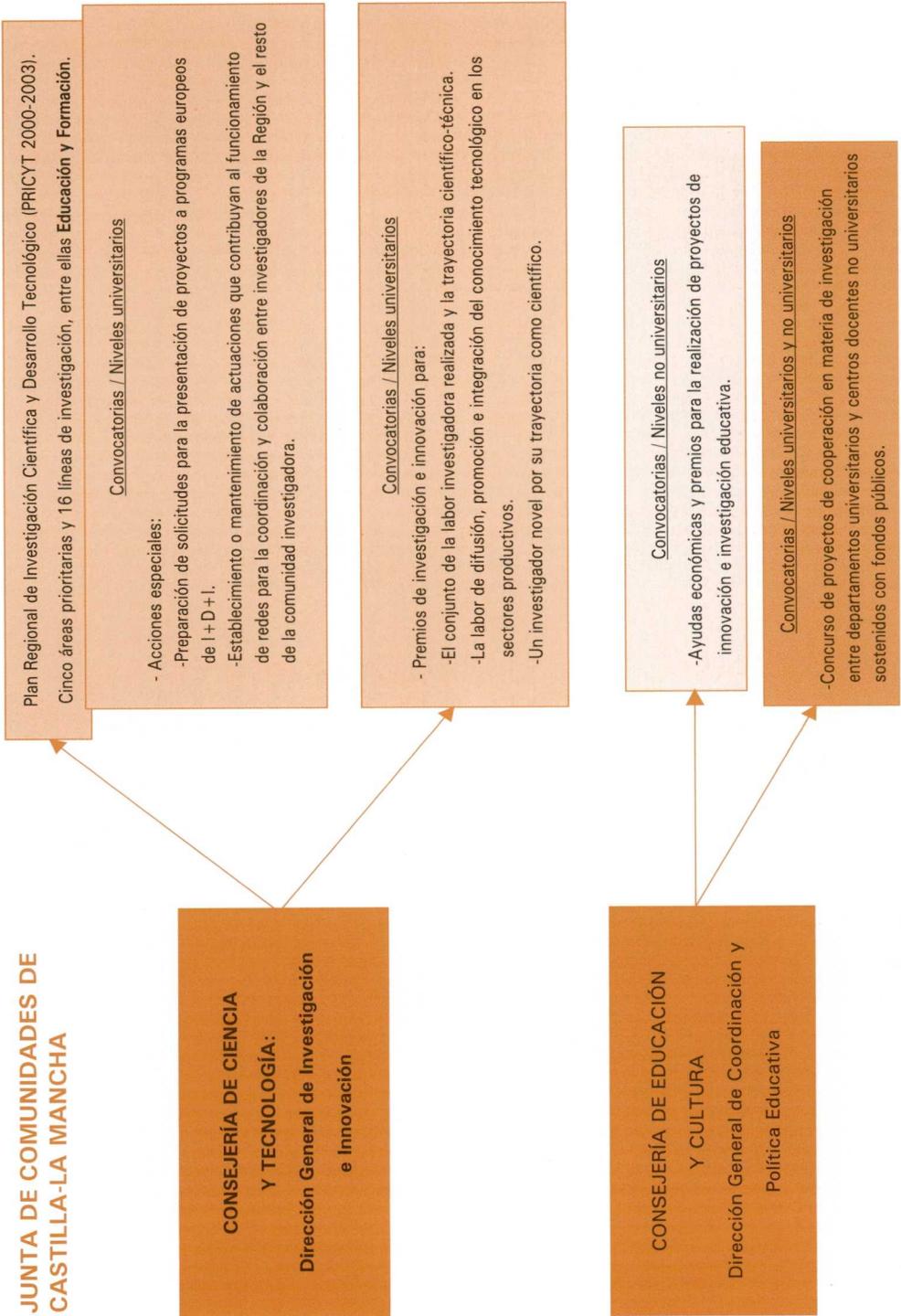


JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CC AA 7

NIVELES UNIVERSITARIOS	PROGRAMAS Y CONVOCATORIAS	OBJETIVOS	DESTINO	BENEFICIARIOS
INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	<p>Plan de Investigación y ciencia de Castilla y León</p> <p>Programa de apoyo a Proyectos de Investigación a iniciar en el año 2003 (Orden de 14-3-2002).</p>	<p>Fomentar la investigación y el desarrollo tecnológico en Castilla y León.</p>	<p>Ayudas a equipos investigadores para realizar proyectos de investigación.</p>	<p>Equipos con capacidad investigadora acreditada encuadrados en centros, instituciones, departamentos u otras unidades de investigación, integrados en universidades públicas o privadas, en el CSIC y en hospitales universitarios con conciertos vigentes con las universidades de Castilla y León.</p>
INNOVACIÓN EDUCATIVA	<p>Plan de Investigación y ciencia de Castilla y León</p> <p>Ayudas para la elaboración de recursos de apoyo y experiencias innovadoras en la enseñanza de las universidades de Castilla y León para los años 2002/2003. (Orden 27-8-2001).</p>	<p>Potenciar la inquietud renovadora de la enseñanza universitaria, consciente de su importancia y repercusión para toda la Comunidad, al tiempo que se promueve la formación de equipos de profesores, que, partiendo del análisis de su docencia, elaboran materiales y proyectos de investigación educativa que sirven de apoyo a la enseñanza.</p>	<p>Ayudas a proyectos referidos a la elaboración de recursos de apoyo a la enseñanza universitaria, la investigación educativa y la realización de experiencias innovadoras, con el fin de potenciar la calidad y la innovación de dicha enseñanza en Castilla y León.</p>	<p>Equipos de profesores, coordinados por un director, que tengan la condición de docentes en centros o departamentos integrados en universidades de la Comunidad de Castilla y León.</p>

NIVELES NO UNIVERSITARIOS	PROGRAMAS Y CONVOCATORIAS	OBJETIVOS	DESTINO	BENEFICIARIOS
	Ayudas económicas para la elaboración de material multimedia de apoyo a la enseñanza no universitaria durante el año 2001 (Orden 2-4-2001).	Fomentar proyectos que faciliten la tarea docente como apoyo documental en material multimedia y vía digital.	Ayudas para la elaboración de material multimedia de apoyo a la enseñanza no universitaria, para realizar durante el año 2001.	Personal docente, a título personal o en equipo, que preste servicios en centros educativos públicos de enseñanza no universitaria de Castilla y León.
	Subvenciones a favor de asociaciones para la renovación pedagógica destinadas a la realización de estudios, proyectos o trabajos de experimentación para mejorar el sistema educativo de Castilla y León para el año 2001 (Orden 20-4-2001).	Favorecer determinadas iniciativas sociales que contribuyan al fomento de la renovación pedagógica ligada a la mejora de la práctica profesional del profesorado y a su desarrollo profesional.	Asociaciones para la renovación pedagógica destinadas a la realización de estudios, proyectos o trabajos de experimentación para mejorar el sistema educativo de Castilla y León, durante el año 2001.	Asociaciones para la renovación pedagógica de ámbito provincial o regional, legalmente constituidas, que carezcan de ánimo de lucro y que estén integradas por profesores.
INNOVACIÓN EDUCATIVA	Financiación de actividades de innovación educativa y elaboración de materiales didácticos (Orden 9-5-2001).	Fomentar la innovación educativa en los ámbitos curriculares, tecnológicos, metodológicos, didácticos y organizativos de los diferentes niveles, etapas y ciclos del sistema educativo.	Ayudas destinadas a financiar la realización de actividades de innovación educativa y elaboración de materiales didácticos por grupos o asociaciones de profesores de los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Castilla y León.	Grupos y asociaciones de profesores que presten servicios en centros docentes no universitarios públicos, concertados o privados sin ánimo de lucro de Castilla y León.
	Selección de proyectos de innovación educativa (Orden 22-7-2002).	Facilitar la participación en proyectos de innovación educativa fomentando la innovación educativa en los ámbitos curriculares, tecnológicos, metodológicos, didácticos y organizativos de los diferentes niveles, etapas y ciclos del sistema educativo.	Proyectos de innovación educativa para desarrollar por grupos de profesores de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Castilla y León.	Grupos de profesores que presten servicios en centros docentes públicos no universitarios de Castilla y León. Ningún profesor podrá participar simultáneamente en más de un grupo.



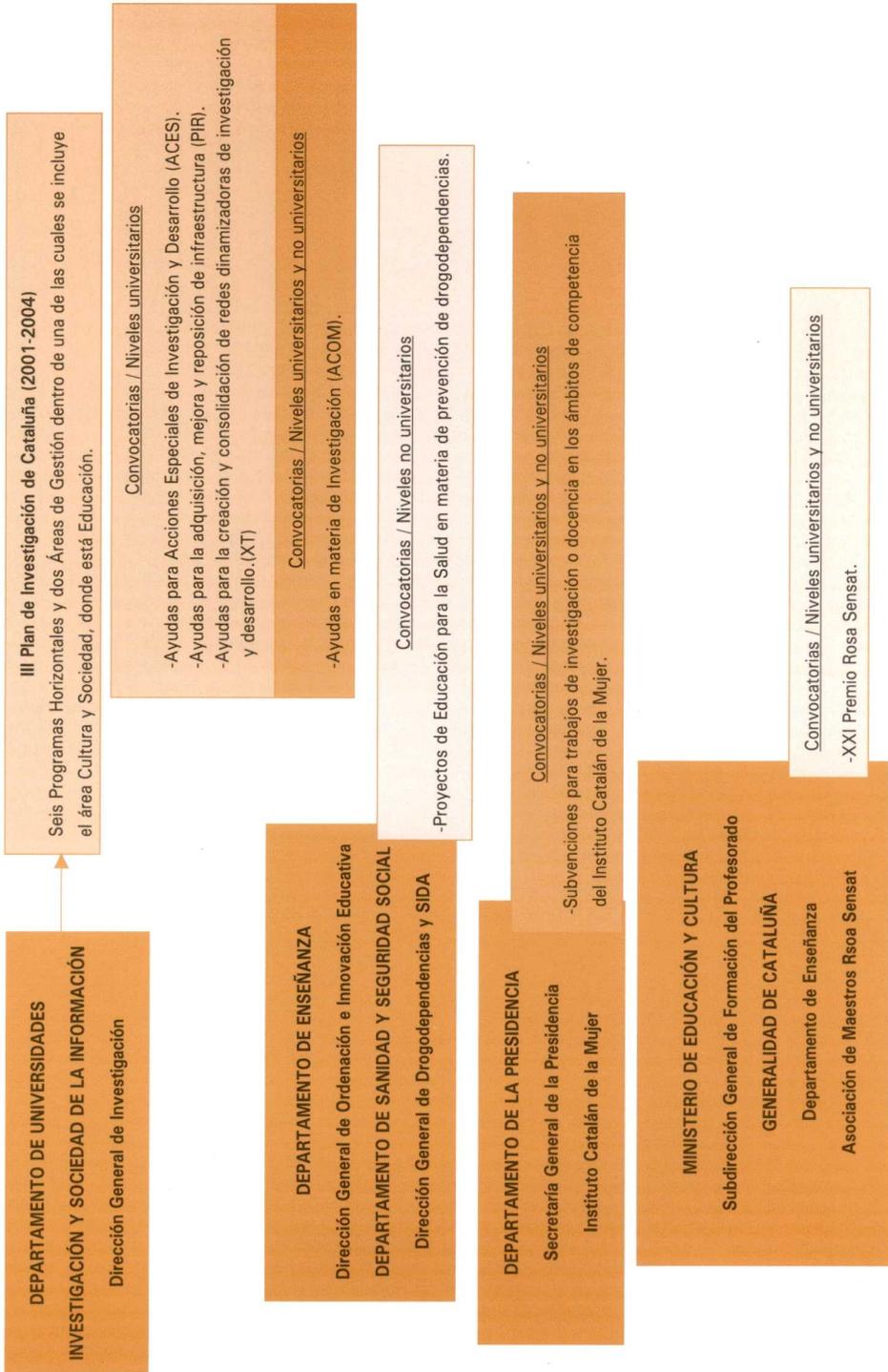
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

CC AA 8

NIVELES UNIVERSITARIOS	PROGRAMAS Y CONVOCATORIAS	OBJETIVOS	DESTINO	BENEFICIARIOS
INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	<p>Plan Regional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, y Plan Regional de Innovación de Castilla-La Mancha:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ayudas para acciones especiales destinadas al fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico (Orden 18-12-2002). 	<p>Generar importantes beneficios económicos, sociales y culturales para el conjunto de la sociedad castellano-manchega.</p>	<p>Acciones especiales que den comienzo o se desarrollen a lo largo del año 2003, destinadas al fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico.</p>	<p>Universidades de Castilla-La Mancha (incluidos los departamentos del Campus de Guadalajara de la Universidad de Alcalá). Y organismos públicos de investigación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, así como las empresas privadas, en el caso de la modalidad A.</p>
PREMIOS	<p>Premios de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha 2002 en distintas modalidades (Orden 8-3-2002).</p>	<p>Reconocer y apoyar la labor investigadora y el esfuerzo innovador realizados de forma personal por los científicos de Castilla-La Mancha.</p>	<p>Premios de Investigación Científica e Innovación de la Comunidad de Castilla-La Mancha del año 2002.</p>	<p>Según la modalidad, investigadores castellano-manchegos, o cualquier persona que realice su actividad profesional en el ámbito de la innovación tecnológica en Castilla-La Mancha.</p>
NIVELES NO UNIVERSITARIOS	<p>CONVOCATORIA</p> <p>Ayudas económicas para la realización de proyectos de innovación e investigación educativa durante 2002-2003 (Orden 26-3-2002).</p>	<p>Favorecer la calidad y la mejora de la enseñanza estimulando al profesorado en la búsqueda de alternativas educativas que mejoren la calidad de la enseñanza, y en la promoción del desarrollo de procesos de investigación que permitan un mejor conocimiento de la propia realidad.</p>	<p>DESTINO</p> <p>Proyectos de investigación e innovación educativa en la Comunidad de Castilla-La Mancha durante el curso 2002-2003, a través de ayudas económicas para la realización de proyectos, concesión de premios y certificación en créditos de formación para el profesorado participante.</p>	<p>BENEFICIARIOS</p> <p>Profesores de centros no universitarios. Los Proyectos subvencionados en la convocatoria de ayudas que mejor sean desarrollados serán, además, objeto de premio.</p>
PREMIOS	<p>Premios para la realización de proyectos de innovación e investigación educativa durante 2002-2003 (Orden 26-3-2002).</p>	<p>Favorecer la calidad y la mejora de la enseñanza estimulando al profesorado en la búsqueda de alternativas educativas que mejoren la calidad de la enseñanza, y en la promoción del desarrollo de procesos de investigación que permitan un mejor conocimiento de la propia realidad.</p>	<p>Proyectos de investigación e innovación educativa en la Comunidad de Castilla-La Mancha durante el curso 2002-2003, a través de ayudas económicas para la realización de proyectos, concesión de premios y certificación en créditos de formación para el profesorado participante.</p>	<p>Profesores de centros no universitarios. Los Proyectos subvencionados en la convocatoria de ayudas que mejor sean desarrollados serán, además, objeto de premio.</p>

NIVELES UNIVERSITARIOS Y NO UNIVERSITARIOS	PROGRAMAS Y CONVOCATORIAS	OBJETIVOS	DESTINO	BENEFICIARIOS
<p>INVESTIGACIÓN EDUCATIVA</p>	<p>Convocatoria para el concurso de proyectos de cooperación en materia de investigación entre departamentos universitarios y los centros docentes de nivel no universitario (Orden 6-8-2002).</p>	<p>Establecer vínculos para la cooperación entre el profesorado de niveles no universitarios y universitarios que trabajan en áreas de conocimiento equivalentes, y facilitar la participación conjunta en el desarrollo de proyectos de innovación e investigación educativa dirigidos a mejorar la calidad de la enseñanza.</p>	<p>Proyectos de investigación para el curso 2002-2003, para realizar mediante la cooperación entre el profesorado universitario y no universitario.</p>	<p>Profesores de la Universidad de Castilla-La Mancha y de los centros docentes de enseñanzas no universitarias sostenidos con fondos públicos, así como Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de la Comunidad de Castilla-La Mancha.</p>

GENERALIDAD DE CATALUÑA



GENERALIDAD DE CATALUÑA

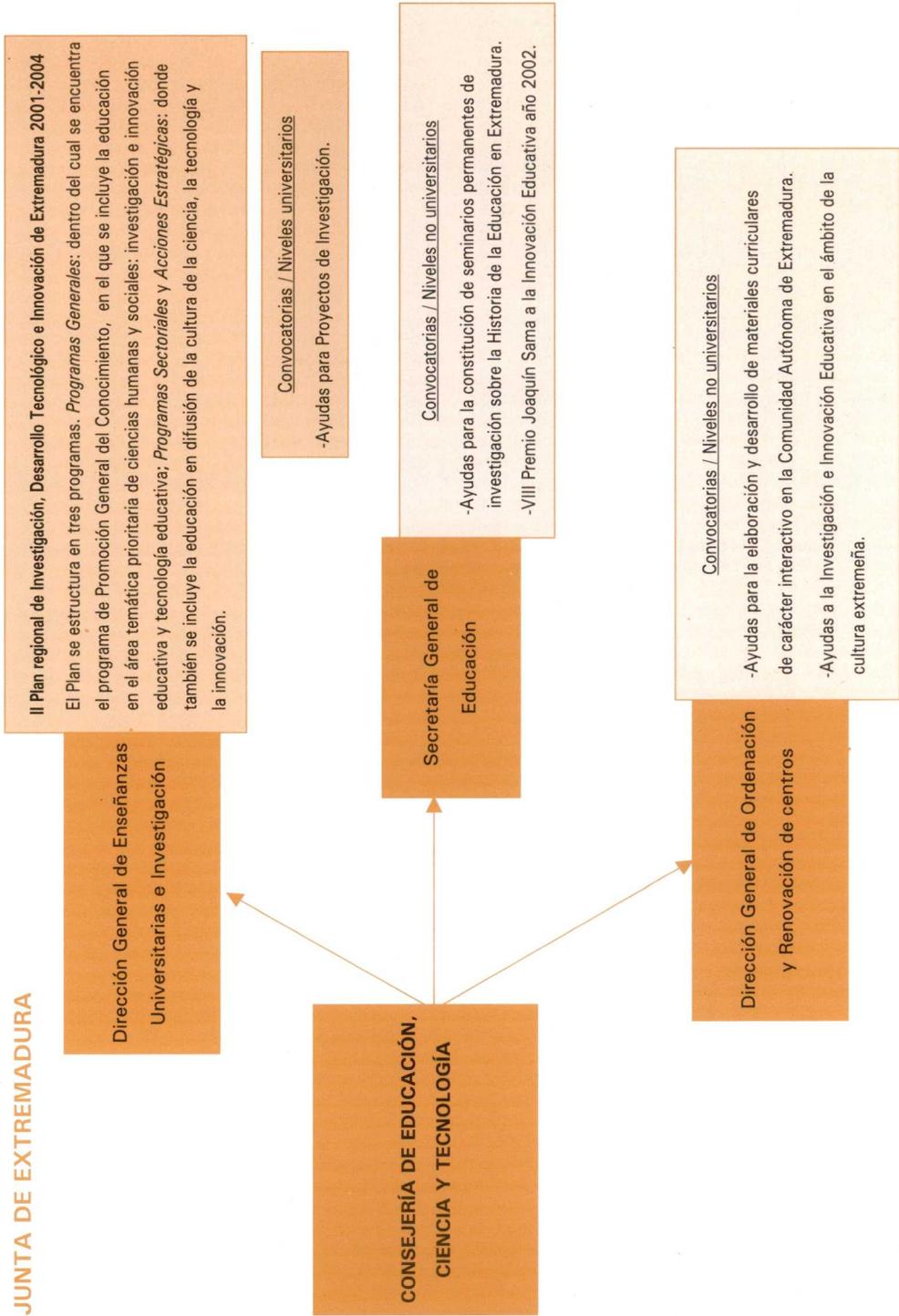
CC AA 9

NIVELES UNIVERSITARIOS	PROGRAMAS Y CONVOCATORIAS	OBJETIVOS	DESTINO	BENEFICIARIOS
INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	<p>III Plan de Investigación de Cataluña:</p> <p>-Ayudas para Acciones Especiales de Investigación y Desarrollo (Resolución 2-05-2002).</p>	<p>Fomentar la calidad científico-técnica de la investigación básica y aplicada de Cataluña y el incremento de la participación, competitividad y capacidad de los recursos humanos del sistema Catalán de Ciencia y Tecnología.</p>	<p>Realización de Acciones Especiales de investigación, que son aquellas acciones puntuales de especial urgencia e interés científica y excepcional oportunidad que pueden contribuir a cubrir objetivos científicos del III Plan de Investigación de Cataluña.</p>	<p>Investigadores con título de doctor, adscritos a las universidades catalanas y a los centros públicos y privados de investigación.</p>
	<p>III Plan de Investigación de Cataluña:</p> <p>-Ayudas para la financiación de adquisición, mejora y reposición de infraestructura y el equipamiento de investigación para el año 2002 (Resolución 16-10-2002).</p>	<p>Fomentar la calidad científico-técnica de la investigación básica y aplicada y el incremento de la participación y competitividad.</p>	<p>Financiación de la reposición total o parcial de infraestructura y equipamiento de investigación.</p>	<p>Departamentos o unidades equivalentes, institutos de investigación y servicios generales científico-técnicos de apoyo a la investigación de las universidades públicas catalanas y los equivalentes de los centros públicos de investigación de Cataluña y otras entidades con actividad investigadora y sin finalidad de lucro con sede en Cataluña.</p>
	<p>III Plan de Investigación de Cataluña:</p> <p>-Ayudas para la creación y desarrollo de redes temáticas (Resolución 31-01-2003).</p>	<p>Propiciar la creación, la coordinación o consolidación de equipos conjuntos, transdisciplinares en Cataluña o su colaboración internacional.</p>	<p>tipos de redes dinamizadoras: -De investigación y desarrollo. -De transferencia tecnológica.</p>	<p>Grupos de investigadores constituidos en redes temáticas formadas por un mínimo de cinco grupos de investigadores de tres instituciones diferentes, mayoritariamente catalanas. Pueden ser universidades catalanas, centros de investigación y las entidades con actividad investigadora y sin ánimo de lucro ubicadas en Cataluña.</p>

NIVELES NO UNIVERSITARIOS	PROGRAMAS Y CONVOCATORIAS	OBJETIVOS	DESTINO	BENEFICIARIOS
INNOVACI3N EDUCATIVA	Proyectos de educaci3n para la salud en prevenci3n de drogodependencias (Resoluci3n 11-07-2001).	Crear h3bitos y comportamientos saludables en cada una de las etapas de educaci3n. Para los alumnos de educaci3n primaria la capacidad de desarrollar la higiene y la salud de su propio cuerpo, para los alumnos de educaci3n secundaria se pretende, entre otras cosas, que los j3venes desarrollen la capacidad de valorar crticamente los h3bitos sociales relacionados con la salud, el consumo y el medio ambiente.	Proyectos de educaci3n para la salud en materia de prevenci3n de drogodependencia y de las conductas de riesgo en el periodo que comprenden los cursos 2001-2002 y 2002-2003.	Para los Proyectos Individuales, las Zonas Rurales Escolares (ZER) y los centros que imparten educaci3n primaria o secundaria, tanto p3blicos como privados concertados. Para los Proyectos Colectivos, pueden participar de manera conjunta diversos centros coordinados a trav3s de un centro de recursos pedag3gicos (CPR).
PREMIOS	Premio Rosa Sensat de Pedagogia 2002.	Reconocer las iniciativas y los trabajos de las escuelas de la Generalidad de Catalu1a.	Premiar trabajos originales y experiencias realizadas en el 3mbito educativo que contribuyan al conocimiento respecto al medio geogr3fico y natural.	Escuelas y otras instituciones que tengan experiencias realizadas en el campo antes se1alado.

NIVELES UNIVERSITARIOS Y NO UNIVERSITARIOS	PROGRAMAS Y CONVOCATORIAS	OBJETIVOS	DESTINO	BENEFICIARIOS
INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	<p>III Plan de Investigación de Cataluña:</p> <p>Ayudas para el desarrollo de proyectos de investigación de ámbito comarcal (ACOM) (Resolución 15-01-2003).</p>	<p>Facilitar el desarrollo de proyectos de investigación de interés comarcal por parte de grupos de capacidad investigadora a los que su situación geográfica les dificulta la integración a las estructuras de los grandes núcleos de investigación en Cataluña.</p>	<p>Material fungible, retribución de personal temporal dedicado al proyecto y material destinado exclusivamente a proyectos de investigación que deberán centrarse en el estudio de una temática de interés localizado en una comarca o territorio en Cataluña.</p>	<p>Instituciones públicas de ámbito comarcal y local, instituciones culturales y científicas de ámbito comarcal sin finalidad de lucro, la actividad principal de las cuales sea la investigación, centros de enseñanza secundaria.</p>
INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA	<p>Subvenciones para trabajos de investigación o docencia del Instituto Catalán de la Mujer (Orden 25-03-2002).</p>	<p>Promover la igualdad de oportunidades durante el año 2002.</p>	<p>Realización de proyectos en los ámbitos temáticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres. -Sensibilización social. -Potenciación de la información y de desarrollo personal de las mujeres. -Potenciación de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito rural. -Conciliación de la vida familiar y laboral de las mujeres y los hombres. 	<p>Entidades privadas sin ánimo de lucro que tengan como objetivo las actividades descritas en esta convocatoria.</p>

JUNTA DE EXTREMADURA



JUNTA DE EXTREMADURA

CC AA 10

NIVELES UNIVERSITARIOS	PROGRAMAS Y CONVOCATORIAS	OBJETIVOS	DESTINO	BENEFICIARIOS
INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	<p>II Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Extremadura 2001-2004:</p> <p>Ayudas para la realización durante el año 2002 de Proyectos de Investigación. (Orden 8-3-2002).</p>	<p>Fomentar las investigaciones orientadas a la obtención de nuevos conocimientos, desarrollo de nuevas tecnologías, difusión y transferencia de los mismos a los sectores socioeconómicos regionales correspondientes.</p>	<p>Proyectos de Investigación en las siguientes modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyectos de I + DT + I relacionados con los programas y líneas prioritarias del II PRI + DT + I. - Proyectos de Investigación coordinados entre diversos grupos de investigación pertenecientes al Sistema de Ciencia, Tecnología, Economía y Sociedad de Extremadura. - Proyectos de grupos emergentes que, de manera autónoma, se inician en las labores de investigación. 	<p>Organismos y entes que integran el sistema de ciencia, tecnología, economía y sociedad de la Comunidad de Extremadura público o privado sin finalidad de lucro, con finalidad investigadora legal o estatutaria, personalidad jurídica propia y que no se encuentren inhabilitados para la obtención de subvenciones públicas o para contratar con la administración pública.</p>

NIVELES NO UNIVERSITARIOS	PROGRAMAS Y CONVOCATORIAS	OBJETIVOS	DESTINO	BENEFICIARIOS
INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	Ayudas para la constitución de seminarios permanentes de investigación sobre la Historia de la Educación en Extremadura (Orden 7-3-2002).	Promover las nuevas investigaciones sobre la educación en Extremadura desde una perspectiva histórica y posibilitar la prórroga de las ya existentes para que sigan desarrollando su labor investigadora con el fin de conseguir el afianzamiento de una conciencia de identidad extremeña a través de la investigación, conocimiento y desarrollo de los valores históricos y culturales del pueblo extremeño.	Constitución de seminarios permanentes de investigación sobre la Historia de la Educación en Extremadura.	Profesorado destinado en Centros y Servicios de los niveles educativos previos a la Universidad en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
INNOVACIÓN EDUCATIVA	Ayudas para la elaboración y desarrollo de materiales curriculares de carácter interactivo en la Comunidad Autónoma de Extremadura (Orden 11-3-2002).	Integrar en los currículos escolares contenidos y materiales que permitan disponer de una herramienta práctica en la enseñanza de las materias instrumentales profundizando en el conocimiento de la realidad natural, histórica y sociocultural extremeña.	Materiales curriculares de carácter interactivo en la Comunidad Autónoma de Extremadura.	Profesorado en activo en Centros Educativos de los niveles previos a la universidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

JUNTA DE GALICIA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Plan Gallego de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica (PGDIT 2002-2005).
La investigación educativa se contempla en los tres tipos de programas existentes: Generales, Sectoriales y Horizontales.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Investigación y Desarrollo

Convocatorias / Niveles universitarios

- Programa de Promoción General de la Investigación (cuatro anexos):
 - o Ayudas para la formación de nuevos grupos de investigación.
 - o Proyectos de promoción general del conocimiento.
 - o Ayudas e incentivos para la participación en otros programas.
 - o Ayudas para la constitución de redes temáticas.
- Programa de Sensibilización Social: Premio Eugenio Montero Ríos de Investigación Social y Premio para jóvenes investigadores (Área de Ciencias Sociales) correspondientes a los Premios Galicia de Investigación 2002.
- Programa Sectorial de Servicios al Ciudadano:
 - o Proyectos de investigación aplicada.
 - o Proyectos de investigación de centros tecnológicos gallegos.
 - o Proyectos de I + D de empresas y asociaciones sin ánimo de lucro.
 - o Proyectos de innovación tecnológica de empresas y asociaciones sin ánimo de lucro.
 - o Dotación de laboratorios y departamentos de I + D de empresas y asociaciones sin ánimo de lucro.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y ORDENACIÓN UNIVERSITARIA

Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional

Plan Gallego de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica (PGDIT 2002-2005).

Convocatorias / Niveles universitarios y no universitarios

Instituto Gallego de Consumo; Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales; Dirección General de Salud Pública; Dirección General de Justicia; Servicio Gallego de Promoción de Igualdad del Hombre y la Mujer; Dirección General de la Juventud, y Centro de Información y Tecnología Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente

- Otras ayudas: ayudas para la realización de tres proyectos de investigación.

Convocatorias / Niveles no universitarios

- Convocatoria de premios a la innovación educativa.
- Premios a experiencias y proyectos de promoción de conductas tolerantes.
- Ayudas a movimientos de renovación pedagógica y asociaciones y fundaciones con fines pedagógicos.

Convocatorias / Niveles no universitarios

- Premios a la innovación educativa sobre temas transversales.

NIVELES UNIVERSITARIOS	CONVOCATORIA	OBJETIVOS	DESTINO	BENEFICIARIOS
INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	<p>Plan Gallego de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2002-2005) - Programa de Promoción General de la Investigación:</p> <p>Convocatoria de ayudas del Programa de Promoción General de la Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica correspondiente al año 2003 (Orden 1-4-2002 modificada por la Resolución 30-12-2002). Anexo I: ayudas para la formación de nuevos grupos de investigación.</p>	<p>-Fomentar la Investigación Científica y la Innovación Tecnológica para promover el desarrollo económico, social y productivo.</p> <p>-Aumentar la base que sostendrá el Sistema Ciencia-tecnología-empresa, fundamentalmente a través de la Investigación Básica y la formación de investigadores.</p> <p>-Apoyar la I+D+I en los aspectos básicos y generales que afectan al sistema público de I+D, y en ciertos aspectos también a los Centros Tecnológicos.</p>	<p>-Ayuda preparatoria, destinada a la realización de actividades encaminadas a la formación del grupo de investigación.</p> <p>-Ayudas para la realización de proyectos de investigación precompetitivos.</p>	<p>Los grupos de formación están formados por investigadores que se proponen desenvolver nuevas líneas de investigación, no cubiertas por grupos de su entorno, o líneas ya existentes, en aquellos casos justificados.</p>
	<p>Plan Gallego de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2002-2005) - Programa de Promoción General de la Investigación:</p> <p>Convocatoria de ayudas del Programa de Promoción General de la Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica correspondiente al año 2003 (Orden 1-4-2002 modificada por la Resolución 30-12-2002). Anexo I: Proyectos de Promoción General del Conocimiento.</p>	<p>-Fomentar la Investigación Científica y la Innovación Tecnológica para promover el desarrollo económico, social y productivo.</p> <p>-Aumentar la base que sostendrá el Sistema Ciencia-tecnología-empresa, fundamentalmente a través de la Investigación Básica y la formación de investigadores.</p> <p>-Apoyar la I+D+I en los aspectos básicos y generales que afectan al sistema público de I+D, y en ciertos aspectos también a los Centros Tecnológicos.</p>	<p>Ayudas a Proyectos de Investigación para un periodo máximo de tres años siempre que dicho proyecto se presentase previamente a la última convocatoria del Programa Nacional de Promoción del Conocimiento del Plan Nacional y no fuese financiado.</p>	<p>Grupos consolidados y grupos de excelencia. Se entiende por grupo consolidado el grupo experimentado de investigadores dotado de una cierta coherencia interna, es decir, con experiencia investigadora afín o complementaria. Un grupo de excelencia, además de lo anterior, cumple unos criterios preestablecidos de calidad.</p>

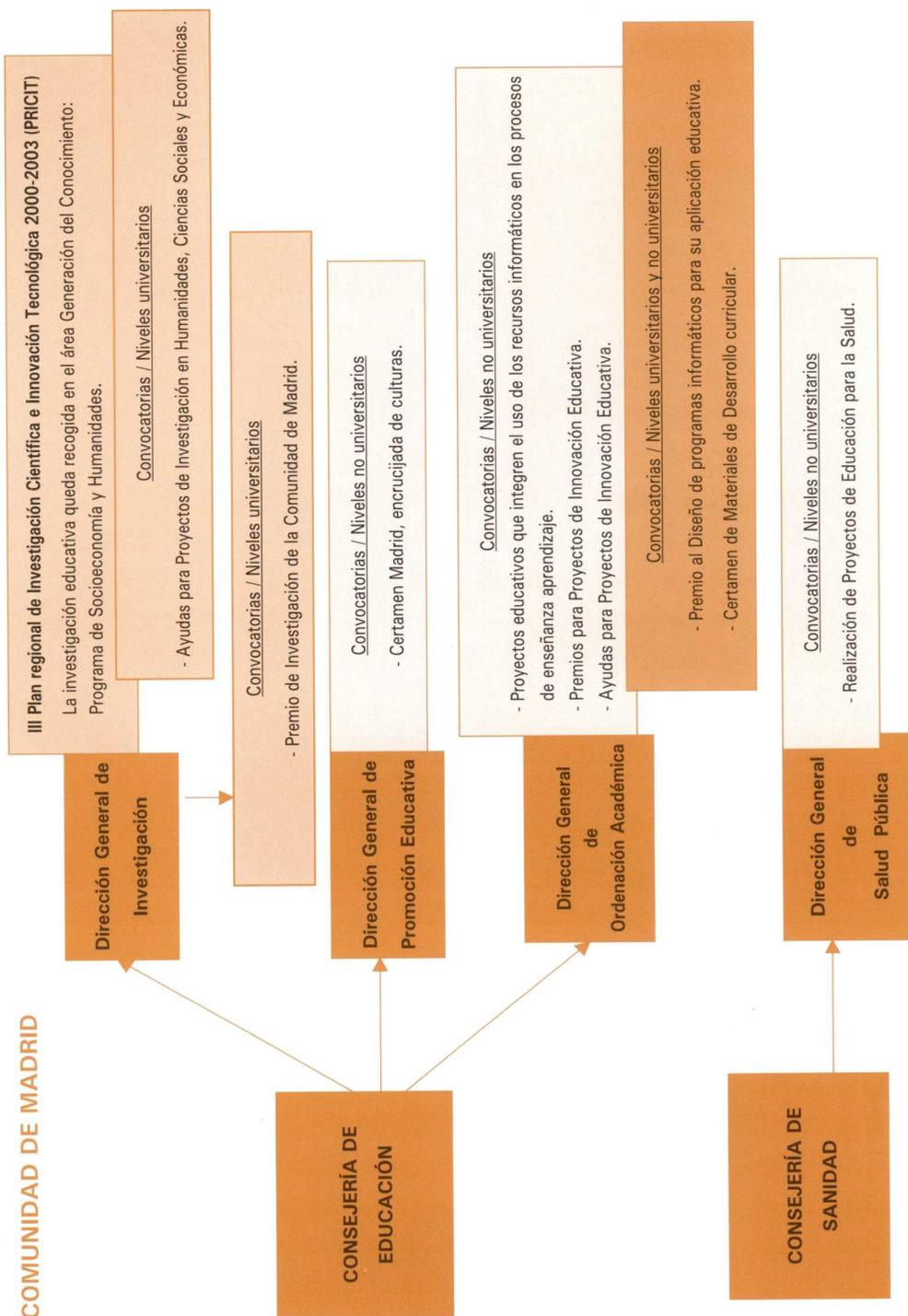
NIVELES UNIVERSITARIOS	CONVOCATORIA	OBJETIVOS	DESTINO	BENEFICIARIOS
INVESTIGACION EDUCATIVA	<p>Plan Gallego de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2002-2005) - Programa de Promoción General de la Investigación:</p> <p>Convocatoria de ayudas del Programa de Promoción General de la Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica correspondiente al año 2003 (Orden 1-4-2002 modificada por la Resolución 30-12-2002). Anexo III: Ayudas e incentivos para la participación en otros programas.</p>	<p>-Fomentar la Investigación Científica y la Innovación Tecnológica para promover el desarrollo económico, social y productivo.</p> <p>-Aumentar la base que sostendrá el Sistema Ciencia-tecnología-empresa, fundamentalmente a través de la Investigación Básica y la formación de investigadores.</p> <p>-Apoyar la I+D+I en los aspectos básicos y generales que afectan al sistema público de I+D, y en ciertos aspectos también a los Centros Tecnológicos.</p>	<p>-Ayudas para la presentación de proyectos europeos, encaminadas a cubrir los gastos que suponen la elaboración de un proyecto de este tipo.</p> <p>-Incentivos por proyectos del Plan Nacional o de Programas Europeos, destinados a reforzar la capacidad competitiva de los grupos que resultaron beneficiarios de un proyecto de investigación de cualquier Programa del Plan Nacional o de Proyectos Europeos.</p>	<p>Grupos consolidados y grupos de excelencia (descritos en el Anexo II).</p>
	<p>Plan Gallego de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2002-2005) - Programa de Promoción General de la Investigación:</p> <p>Convocatoria de ayudas del Programa de Promoción General de la Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica correspondiente al año 2003 (Orden 1-4-2002 modificada por la Resolución 30-12-2002). Anexo V: Ayudas para la constitución de redes temáticas.</p>	<p>-Fomentar la Investigación Científica y la Innovación Tecnológica para promover el desarrollo económico, social y productivo.</p> <p>-Aumentar la base que sostendrá el Sistema Ciencia-tecnología-empresa, fundamentalmente a través de la Investigación Básica y la formación de investigadores.</p> <p>-Apoyar la I+D+I en los aspectos básicos y generales que afectan al sistema público de I+D, y en ciertos aspectos también a los Centros Tecnológicos.</p>	<p>Ayudas para promover redes temáticas por parte de aquellos investigadores que trabajen en temas afines o complementarios. Cada red temática estará compuesta por un mínimo de seis grupos de investigación (consolidados o de excelencia) de, al menos, dos instituciones diferentes (públicas o privadas sin ánimo de lucro).</p>	<p>Investigadores de Centros de Investigación públicos o privados, universidades de Galicia y otros organismos públicos con finalidad investigadora legal o estatutaria y personalidad jurídica propia.</p>

NIVELES UNIVERSITARIOS	CONVOCATORIA	OBJETIVOS	DESTINO	BENEFICIARIOS
<p>PREMIOS</p>	<p>Plan Gallego de Investigaci3n, Desarrollo e Innovaci3n Tecnol3gica (2002-2005) - Programa de Sensibilizaci3n Social:</p> <p>Premio Eugenio Montero R3os de Investigaci3n Social y el Premio para j3venes investigadores (3rea de ciencias sociales) correspondientes a los Premios Galicia de Investigaci3n 2002 (Orden 12-7-2002).</p>	<p>Recompensar el trabajo de investigadores de prestigio mediante el reconocimiento social a su labor.</p>	<p>-Premio Eugenio Montero R3os de Investigaci3n Social correspondiente al a3o 2002.</p> <p>-Premio de Investigaci3n Social para J3venes Investigadores correspondiente a la convocatoria 2002.</p>	<p>Al Premio Eugenio Montero R3os podr3n optar investigadores del 3rea de Ciencias Sociales desde hace 15 a3os y que se encuadren en alguno de los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Investigadores adscritos a centros de investigaci3n p3blicos o privados situados en Galicia. -Investigadores gallegos no vinculados a centros situados en Galicia. -Investigadores que no estando incluidos en los dos puntos anteriores aborden temas directamente relacionados con Galicia. <p>En el caso del Premio para J3venes Investigadores, podr3n concurrir al premio los investigadores que puedan encuadrarse en alguno de los tres puntos anteriores, siempre que no hayan transcurrido m3s de seis a3os desde la presentaci3n de su tesis doctoral.</p>

NIVELES UNIVERSITARIOS	CONVOCATORIA	OBJETIVOS	DESTINO	BENEFICIARIOS
<p>PREMIOS</p>	<p>Plan Gallego de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2002-2005) - Programa Sectorial de Servicios al Ciudadano:</p> <p>Ayudas correspondientes al Programa Sectorial de Servicios al Ciudadano del Plan Gallego de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica.</p>	<p>El bloque de Servicios al Ciudadano está compuesto por dos programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Ciencias Sociales: este programa se destina a la investigación, el desarrollo y la innovación en el ámbito de las Ciencias Sociales, y en relación con la Educación (proyectos relacionados con la Investigación e Innovación Educativa) en concreto. -Sociedad de la Información: la finalidad de este programa es atender proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica relacionados con la extensión de la Sociedad de la Información en Galicia. 	<ul style="list-style-type: none"> -Proyectos de investigación aplicada, a realizar por grupos de investigación consolidados y de excelencia, en universidades, organismos y centros públicos de investigación de Galicia. -Proyectos de investigación de centros tecnológicos gallegos. -Proyectos de I + D de empresas y asociaciones sin ánimo de lucro, propios y concertados (con universidades, centros de investigación, centros tecnológicos u otras empresas). -Proyectos de innovación tecnológica de empresas y asociaciones sin ánimo de lucro (absorción de tecnologías que impliquen un esfuerzo de adaptación, prototipos no comercializables, plantas piloto no productivas, proyectos de demostración y otras acciones análogas de tipo precompetitivo). -Dotación de laboratorios y departamentos de I + D de empresas y asociaciones sin ánimo de lucro. 	<ul style="list-style-type: none"> -Grupos de investigación consolidados y de excelencia en universidades, organismos y centros públicos de investigación de Galicia. -Equipos de investigación de centros tecnológicos. -Empresas o agrupaciones de empresas y asociaciones sin ánimo de lucro.

NIVELES NO UNIVERSITARIOS	CONVOCATORIA	OBJETIVOS	DESTINO	BENEFICIARIOS
INNOVACION EDUCATIVA	Ayudas a movimientos de renovaci3n pedag3gica y asociaciones y fundaciones con fines pedag3gicos (Orden 22-4-2002).	-Potenciar el uso del gallego en la enseanza. -Renovar la metodol3gía y las t3cnicas did3cticas que se aplican en los centros docentes.	Proyectos pedag3gicos realizados por propia iniciativa del profesorado que versen sobre los siguientes temas considerados prioritarios.	Movimientos de renovaci3n pedag3gica y asociaciones y fundaciones con fines pedag3gicos legalmente constituidos y reconocidos, que realicen sus actividades en la Comunidad Aut3noma de Galicia, siempre y cuando tengan justificadas las ayudas en anteriores convocatorias.
PREMIOS	Convocatoria de premios a la innovaci3n educativa (Orden 25-6-2001). Premios a la innovaci3n educativa sobre temas transversales (Resoluci3n 18-7-2001). Premios a experiencias y proyectos de promoci3n de conductas tolerantes realizados por profesores de centros docentes gallegos sostenidos con fondos p3blicos (Orden 18-7-2001).	Impulsar la innovaci3n educativa en niveles no universitarios. Potenciar las actitudes y conocimientos que se consideran transversales al currículum. Transmitir a trav3s de la educaci3n h3bitos de convivencia democr3tica y de respeto mutuo para dar participaci3n responsable en las distintas actividades e instancias sociales.	Proyectos de innovaci3n educativa para las distintas etapas correspondientes a las enseanzas no universitarias. Proyectos de innovaci3n educativa en cada uno de los siguientes temas: la transversalidad en la educaci3n; educaci3n vial; educaci3n para el consumo; prevenci3n del consumo indebido de drogas; educaci3n para la salud; educaci3n para la paz y multiculturalidad; educaci3n para la igualdad entre ambos sexos; y educaci3n ambiental. Premios a experiencias y proyectos de promoci3n de conductas tolerantes para toda la enseanza no universitaria que se est3 llevando a cabo o se lleve durante el curso 2001-2002.	Profesorado individual o en grupo, o centros p3blicos dependientes de la consejería de Educaci3n que impartan enseanza en niveles no universitarios. Profesorado individual o en grupo, de centros p3blicos dependientes de la consejería de Educaci3n que impartan enseanza en niveles no universitarios. Colegios de educaci3n infantil y primaria, colegios de educaci3n primaria, centros p3blicos integrados, Institutos de Educaci3n Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Escuelas de arte o centros de educaci3n permanente para adultos Individual o en grupo.

NIVELES UNIVERSITARIOS Y NO UNIVERSITARIOS	CONVOCATORIA	OBJETIVOS	DESTINO	BENEFICIARIOS
<p>INVESTIGACIÓN EDUCATIVA</p>	<p>Plan Gallego de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2002-2005): Otras ayudas</p> <p>Concurso público para la concesión de ayudas para la realización de tres proyectos de investigación relativos a los centros de educación no universitaria de Galicia (Orden 4-11-2002).</p>	<p>Estimular la investigación sectorial en el ámbito educativo.</p>	<p>Concurso público para la concesión de ayudas para la realización de tres proyectos de investigación que versen sobre los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Proyecto A: la educación electrónica e innovación estratégica (el reto de la sociedad digital en la escuela). -Proyecto B: la eficiencia en educación secundaria en Galicia. -Proyecto C: análisis de la situación de la enseñanza bilingüe en la Comunidad Autónoma de Galicia. 	<p>Equipos de investigación integrados en una institución pública gallega.</p>



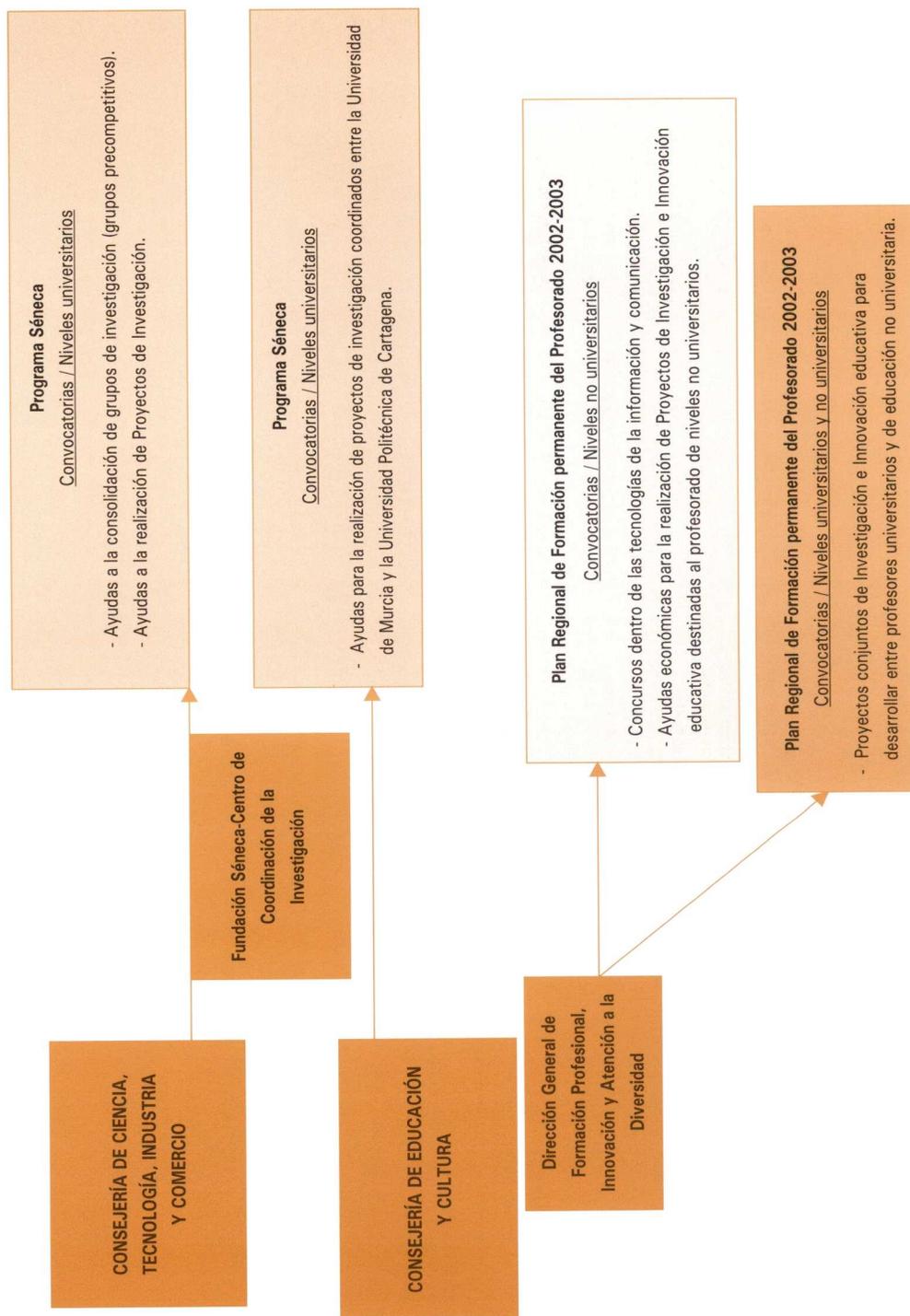
CC AA 12

COMUNIDAD DE MADRID

NIVELES UNIVERSITARIOS	PROGRAMAS Y CONVOCATORIAS	OBJETIVOS	DESTINO	BENEFICIARIOS
INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	<p>III Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica</p> <p>-Ayudas para la realización de proyectos de investigación en Humanidades, Ciencias Sociales y Económicas (Orden 15-11-2002).</p>	<p>Contribuir al conocimiento y mejora de la realidad social, histórica, económica y cultural de la Comunidad de Madrid.</p>	<p>Proyectos de investigación que contribuyan al conocimiento y mejora de la Comunidad de Madrid en cualquier área de investigación de Humanidades, Ciencias Sociales y Económicas.</p>	<p>Investigadores que ostenten el grado académico de doctor y estén vinculados profesionalmente con las universidades o centros públicos de investigación radicados en la Comunidad de Madrid con personalidad jurídica propia.</p>
PREMIOS	<p>II Premio de Investigación de la Comunidad de Madrid (Orden 07-05-2001).</p>	<p>Estimular y proporcionar la actividad científica, así como favorecer la realización de investigaciones que complementen y desarrollen el estado actual del conocimiento científico-técnico.</p>	<p>Concesión de premios a trayectorias de la investigación que hayan contribuido de manera significativa al conocimiento científico o al avance tecnológico.</p>	<p>Investigadores en activo que estén vinculados profesionalmente a universidades o centros públicos de investigación que tengan personalidad jurídica propia radicados en la Comunidad de Madrid y que hayan contribuido de forma significativa.</p>

NIVELES NO UNIVERSITARIOS	PROGRAMAS Y CONVOCATORIAS	OBJETIVOS	DESTINO	BENEFICIARIOS
	<p>Proyectos Educativos que integren el uso de los recursos informáticos en los proyectos de enseñanza-aprendizaje y se desarrollen en la Comunidad de Madrid (Orden 18-03-2002).</p>	<p>Apoyar la generalización del uso educativo de los medios informáticos mediante la selección de proyectos que promuevan la innovación y renovación didáctico-metodológica de la práctica docente.</p>	<p>Proyectos que promuevan el uso de tecnologías informáticas vinculadas a la innovación educativa, formación del profesorado y práctica docente para la que se ofertan una serie de recursos.</p>	<p>Centros docentes públicos que impartan enseñanzas anteriores a la universidad y se encuentren en el ámbito de gestión de la Comunidad de Madrid.</p>
	<p>Concesión de subvenciones a centros docentes de la Comunidad de Madrid para la realización de proyectos de educación para la salud (Orden 13-06-2002).</p>	<p>Promover la adquisición y consolidación de hábitos saludables y la toma de decisiones responsable ante cuestiones que afectan al bienestar personal.</p>	<p>Proyectos de educación para la salud en centros docentes y entidades de la Comunidad de Madrid que impartan enseñanzas reguladas por la LOGSE.</p>	<p>Centros docentes y entidades de titularidad pública o privada.</p>
<p>INNOVACIÓN EDUCATIVA</p>	<p>Ayudas económicas a la realización de proyectos de innovación relevantes para la calidad educativa (Orden 20-9-2002).</p>	<p>Promover la realización de proyectos en el marco del Proyecto Educativo y del Proyecto Curricular del centro, que posibiliten la adquisición de estrategias metodológicas basadas preferentemente en los procesos de investigación en la acción.</p>	<p>Proyectos de innovación relevantes para la calidad educativa.</p>	<p>Centros educativos de titularidad pública y privados concertados que impartan las enseñanzas reguladas en la LOGSE y que realicen proyectos de innovación educativa en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.</p>
	<p>Certamen Madrid, encrucijada de culturas.</p>	<p>Promover el desarrollo de proyectos didácticos interculturales.</p>	<p>Proyectos diseñados y realizados en centros docentes madrileños, públicos y privados en los niveles de educación infantil, primaria, secundaria y educación de personas adultas.</p>	<p>Profesores y profesoras que estén desempeñando su labor docente en cualquier centro educativo de la Comunidad de Madrid.</p>
<p>PREMIOS</p>	<p>Premios a proyectos de Innovación educativa (Orden 20-09-2002).</p>	<p>Promover la realización de proyectos en el marco del Proyecto Educativo y del Proyecto Curricular del centro.</p>	<p>Concesión de premios y seis menciones a las experiencias subvencionadas.</p>	<p>Centros educativos en los que mejor se hayan desarrollado los proyectos subvencionados por esta misma convocatoria.</p>

NIVELES UNIVERSITARIOS Y NO UNIVERSITARIOS	PROGRAMAS Y CONVOCATORIAS	OBJETIVOS	DESTINO	BENEFICIARIOS
	Certamen de Premios al diseño de programas informáticos específicos para su aplicación educativa (Orden 26-02-2002).	Difusión de materiales educativos que supongan la utilización de herramientas propias de la sociedad de la información, cada vez más desarrollada en los procesos de enseñanza.	Otorgar premios a programas educativos informáticos.	Docentes que impartan en cualquiera de las enseñanzas definidas en la LOGSE, distintos profesionales de la educación.
PREMIOS	Certamen de Materiales de Desarrollo Curricular (Orden 1-03-2002).	Fomentar los procesos de investigación que generen materiales didácticos adaptados a la Comunidad de Madrid y sirvan, mediante difusión, de soporte a los currículos de los centros educativos y a la mejora de la práctica docente.	Otorgar premios a los materiales curriculares en las siguientes características: -Deberán referirse a alguna o algunas áreas o materias impartidas en las etapas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria, ciclos formativos de formación profesional, o educación de personas adultas.	Profesores y otros profesionales de la educación y la investigación educativa que ejerzan su actividad en la Comunidad de Madrid, tanto individualmente como en grupo.



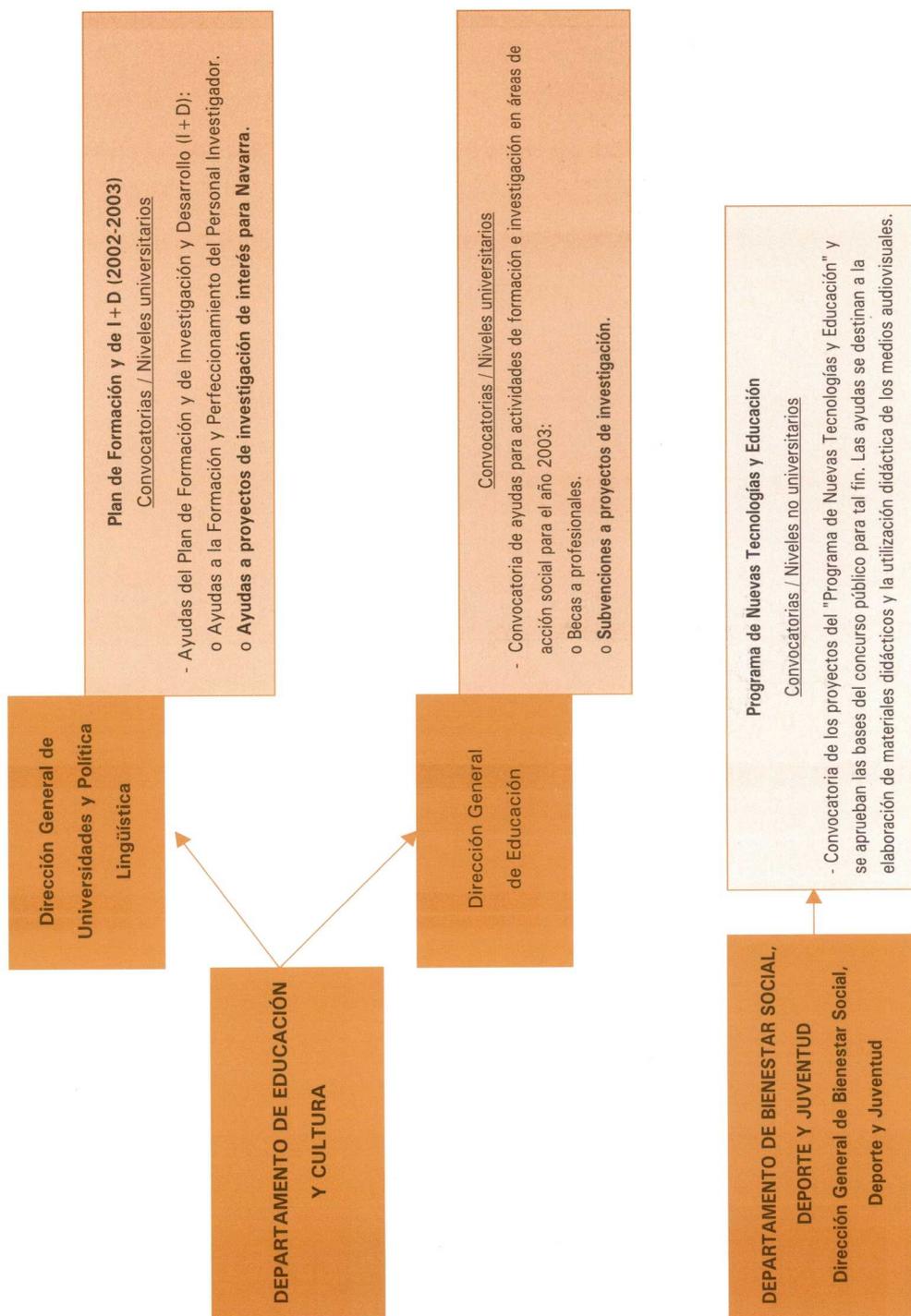
CC AA 13

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

NIVELES UNIVERSITARIOS	CONVOCATORIA	OBJETIVOS	DESTINO	BENEFICIARIOS
	<p>Programa Séneca</p> <p>Ayudas a la consolidación de grupos de investigación (grupos precompetitivos) (de 31 de julio a 30 de septiembre de 2002).</p>	<p>Apoyar la consolidación de grupos de investigación recientemente constituidos o que no han desarrollado aún proyectos de investigación financiados con cargo a convocatorias de carácter competitivo.</p>	<p>Ayudas a grupos de investigación que no hayan desarrollado anteriormente otros proyectos de investigación financiados, en convocatorias de carácter competitivo en determinadas áreas de conocimiento.</p>	<p>Grupos de investigación pertenecientes a centros de investigación públicos o privados sin ánimo de lucro radicados en la Región de Murcia que no hayan sido adjudicatarios, como tal grupo, de ayudas para la realización de proyectos de investigación con cargo a convocatorias de carácter competitivo, aun cuando alguno o algunos de sus miembros haya participado en proyectos de este tipo.</p>
INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	<p>Programa Séneca</p> <p>Ayudas para la realización de proyectos de Investigación (de 31 de julio a 30 de septiembre de 2002).</p>	<p>Fomentar el interés por nuevos proyectos de investigación en diferentes temas.</p>	<p>Ayudas para el desarrollo de nuevos proyectos de investigación en determinadas áreas.</p>	<p>Equipos de investigación integrados en centros de investigación públicos o privados sin ánimo de lucro radicados en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.</p>
	<p>Programa Séneca</p> <p>Ayudas para la realización de Proyectos de Investigación coordinados entre la Universidad de Murcia y la Universidad de Cartagena (de 13 de diciembre de 2002 a 17 de enero de 2003).</p>	<p>Fomentar la investigación conjunta entre las universidades de la Comunidad.</p>	<p>Ayudas para el desarrollo de nuevos proyectos de investigación mediante la colaboración entre grupos de investigación de la Universidad de Murcia y de la Universidad Politécnica de Cartagena.</p>	<p>Equipos de investigación pertenecientes a la Universidad de Murcia y a la Universidad Politécnica de Cartagena.</p>

NIVELES NO UNIVERSITARIOS	CONVOCATORIA	OBJETIVOS	DESTINO	BENEFICIARIOS
<p>INNOVACIÓN EDUCATIVA</p>	<p>Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado 2002-2003</p> <p>Concursos dentro de las tecnologías de la información y comunicación: diseño de páginas web de profesorado de centros públicos y concertados no universitarios de la región de Murcia, imágenes y fotografías didácticas de la región de Murcia, software educativo para las aulas de informática y recursos didácticos para las aulas de informática (Orden 11-6-2002).</p>	<p>Fomentar la investigación, las innovaciones tecnológicas y didácticas relacionadas con las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el aula PLUMIER y otras aulas de informática, y promover el uso pedagógico de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, concienciando a los docentes de los centros públicos de la Región de Murcia del valor potencial de las mismas, como apoyo didáctico en la educación.</p>	<p>Personal docente y cuyo destino son los Centros de la Región de Murcia para su uso práctico en las aulas informáticas.</p>	<p>Profesorado que forme parte de los claustros de los centros educativos no universitarios públicos, privados o concertados de la Región de Murcia. También aquellos profesores que con carácter provisional se encuentren desempeñando su actividad profesional en cualquier Unidad de la Administración Regional de la Comunidad y todos los funcionarios públicos de la Administración Regional adscritos a la Consejería de Educación y Cultura.</p>
<p>INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA</p>	<p>Plan Regional de Formación Permanente del profesorado 2002-2003</p> <p>Ayudas económicas para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa destinadas al profesorado de niveles no universitarios de la región de Murcia. (Orden 23-5-2002)</p>	<p>Fomentar la investigación y favorecer la elaboración de proyectos que incluyan innovaciones curriculares, metodológicas, tecnológicas, didácticas y de organización de los centros docentes.</p>	<p>Ayudas económicas para fomentar entre el profesorado de niveles no universitarios de la Región de Murcia la realización de proyectos de investigación e innovación educativa</p>	<p>Profesorado de Centros Educativos Públicos y Concertados de niveles no universitarios del ámbito territorial de la Comunidad de Murcia.</p>

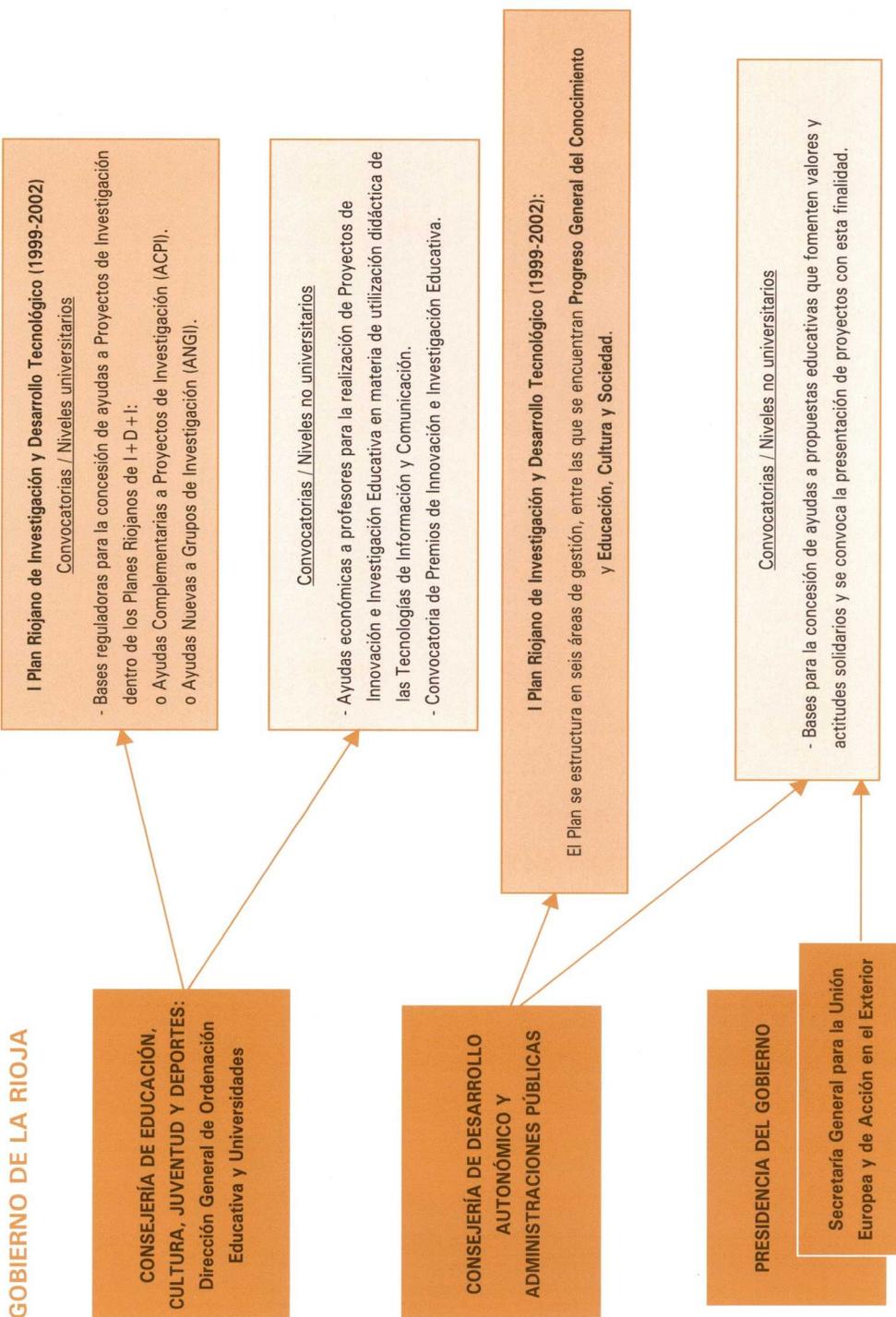
NIVELES UNIVERSITARIOS Y NO UNIVERSITARIOS	CONVOCATORIA	OBJETIVOS	DESTINO	BENEFICIARIOS
INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVAS	<p>Plan Regional de Formación Permanente del profesorado 2002-2003</p> <p>Proyectos conjuntos de Investigación e Innovación Educativa a desarrollar entre profesores universitarios y de educación no universitaria, en el marco del convenio de cooperación en materia de formación inicial y permanente del profesorado que ejerce en los niveles anteriores a la universidad suscrito con la consejería de educación y cultura de la CARM. (R-17 de 4 de febrero de 2003)</p>	<p>Contribuir al desarrollo de una investigación generadora de nuevos conocimientos y participar, colaborando con los profesionales de la educación, en el desarrollo de la misma.</p>	<p>Proyectos conjuntos de investigación o innovación didáctica y educativa entre profesorado universitario y no universitarios o adscritos a los Centros Directivos de la Consejería de Educación y Cultura que trabajen en áreas de conocimiento relacionadas</p>	<p>Profesorado de los Centros educativos de todos los niveles educativos dependientes de la CARM dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los profesores adscritos a los Centros Directivos de la Consejería de Educación y Cultura y el profesorado adscrito a los Departamentos e Institutos universitarios de la Universidad de Murcia.</p>



GOBIERNO DE NAVARRA

CC AA 14

NIVELES UNIVERSITARIOS	CONVOCATORIA	OBJETIVOS	DESTINO	BENEFICIARIOS
INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	<p>Plan de Formación y de I+D: Ayudas del Plan de Formación y de Investigación y Desarrollo (I+D) para el curso 2002-2003. Convocatoria de ayudas a proyectos de investigación de interés para Navarra (Resolución 17-6-2002).</p> <p>Convocatoria de ayudas para actividades de formación e investigación en áreas de acción social para el año 2003 (Orden Foral 28-11-2002).</p>	<p>-Motivar y potenciar la investigación en Navarra. -Incrementar el número de equipos de investigadores en Navarra.</p> <p>Potenciar los estudios e investigaciones necesarios para un mayor conocimiento de la problemática social, sus causas y soluciones posibles, así como la formación de personal cualificado para los diversos servicios sociales.</p>	<p>Ayudas a Proyectos de Investigación de Interés para Navarra. El Área de Investigación será de libre elección.</p> <p>Actividades de formación e investigación en áreas de acción social para el año 2003, en concreto, la Modalidad B hace referencia a subvenciones a proyectos de investigación, con una duración no superior a dos años, sobre áreas de acción social.</p>	<p>Podrán acogerse a estas ayudas todos los Proyectos de Investigación presentados por Centros universitarios navarros, u otras entidades, instituciones o centros de acreditada capacidad investigadora, carentes de finalidad lucrativa, que tengan personalidad jurídica propia y que estén radicadas/os en Navarra.</p> <p>Para la Modalidad B, el equipo de investigación deberá ser residente en Navarra. Los solicitantes deberán constituir equipos profesionales, integrados por un máximo de cuatro personas, adscritos a centros asistenciales, universitarios y otras entidades o instituciones, sin ánimo de lucro, con capacidad de actuación en las áreas de acción social, que se encuentren ubicados/as en Navarra.</p>
NIVELES NO UNIVERSITARIOS	<p>Programa de Nuevas Tecnologías y Educación: Convocatoria de los proyectos del "Programa de Nuevas Tecnologías y Educación" y se aprueban las bases del concurso público para tal fin (Orden 22-3-2002).</p>	<p>-Promover la elaboración de materiales didácticos, diseñados y planificados por el propio centro, con la finalidad de normalizar la integración y utilización de las Nuevas Tecnologías en las tareas cotidianas del currículum. -Favorecer la creación de un equipo, preferentemente de carácter interdisciplinar, que promueva proyectos diseñados y planificados por el propio centro, potenciando la integración del lenguaje audiovisual en el currículum.</p>	<p>Proyectos del Programa de Nuevas Tecnologías y Educación en dos modalidades: creación de materiales didácticos (elaboración de materiales multimedia y desarrollo de actividades para programas específicos) y utilización de los medios audiovisuales.</p>	<p>Centros públicos dependientes del Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra en los que se impartan enseñanzas correspondientes a niveles no universitarios.</p>



NIVELES UNIVERSITARIOS	CONVOCATORIA	OBJETIVOS	DESTINO	BENEFICIARIOS
<p>INVESTIGACIÓN EDUCATIVA</p>	<p>I Plan Riojano de Investigación y Desarrollo Tecnológico: Bases reguladoras para la concesión de ayudas a Proyectos de Investigación dentro de los Planes Riojanos de I+D+I (Orden 27-6-2002).</p>	<p>Fomentar la investigación básica y en especial la investigación aplicada en las áreas de interés para los objetivos científicos establecidos en los Planes Riojanos de I+D+I.</p>	<p>Existen dos tipos de ayudas: -Ayudas Complementarias a Proyectos de Investigación (ACPI). -Ayudas Nuevas a Grupos de Investigación (ANGI).</p>	<p>Centros de investigación, con equipos de investigadores pertenecientes a departamentos, áreas u otras unidades de centros públicos de Investigación y Desarrollo Tecnológico, con personalidad jurídica propia, ubicados en La Rioja.</p>
<p>NIVELES NO UNIVERSITARIOS</p>	<p>CONVOCATORIA</p>	<p>OBJETIVOS</p>	<p>DESTINO</p>	<p>BENEFICIARIOS</p>
<p>INNOVACIÓN EDUCATIVA</p>	<p>Bases para la concesión de ayudas a propuestas educativas que fomenten valores y actitudes solidarios y se convoca la presentación de proyectos con esta finalidad (Orden 28-5-2001).</p>	<p>Fomentar valores y actitudes solidarios entre los escolares riojanos.</p>	<p>Bases para la concesión de subvenciones a propuestas educativas que incorporen la educación para el desarrollo, así como convocar la presentación de proyectos con esta finalidad.</p>	<p>Centros educativos de infantil, primaria y secundaria, Centros de Profesores y Recursos y Colegios Rurales Agrupados de la Comunidad Autónoma de La Rioja que presenten una propuesta de actuación en coordinación con una o varias Organizaciones No Gubernamentales.</p>
<p>INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA</p>	<p>Ayudas económicas a profesores para la realización de Proyectos de Innovación e Investigación Educativa en materia de utilización didáctica de las Tecnologías de Información y Comunicación (Orden 13-2-2003).</p>	<p>Impulsar la innovación en el ámbito educativo empleando las posibilidades aportadas por las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) por parte de profesores o grupos de profesores que planteen iniciativas innovadoras que, posteriormente, puedan difundirse al conjunto de los centros educativos.</p>	<p>Proyectos de innovación e investigación educativa en materia de incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación al proceso de enseñanza y aprendizaje.</p>	<p>Docentes de las enseñanzas previstas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, que trabajen en centros educativos no universitarios de La Rioja y en Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica.</p>
<p>PREMIOS</p>	<p>Convocatoria de Premios de Innovación e Investigación Educativa (Orden 27-2-2002).</p>	<p>Propiciar la innovación e investigación educativa y la experimentación en el aula en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como para potenciar la difusión posterior de estas experiencias.</p>	<p>Premios a trabajos de innovación e investigación educativa de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2002. Estos trabajos deben suponer innovaciones curriculares, metodológicas, tecnológicas, didácticas y de organización de los centros docentes.</p>	<p>Docentes o grupos de docentes que trabajen en centros educativos de enseñanza no universitaria de La Rioja.</p>

GENERALIDAD VALENCIANA

PRESIDENCIA DE LA GENERALIDAD
 SUBSECRETARÍA DE LA OFICINA DE CIENCIA
 Y TECNOLOGÍA
 CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN Y
 COMPETITIVIDAD

**Plan Valenciano de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e
 Innovación 2001-2006.**

Tres tipos de programas: generales, sectoriales y propios.
 Dentro del programa sectorial Cultura y Sociedad se incluye Educación.

Convocatorias / Niveles universitarios

- Ayudas a proyectos I + D.
- Ayudas a grupos que desarrollan actividades I + D cooperativas para el ejercicio 2002.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
 Dirección General de Ordenación e
 Innovación Educativa y Política Lingüística.

Convocatorias / Niveles no universitarios

- Ayudas económicas para la realización de Proyectos de Innovación e Investigación educativa.
- Premios 2002 de la Comunidad Valenciana a la Innovación educativa.
- Premios 2002 a la integración de temas transversales en el currículo.
- Premios 2002 a materiales didácticos dirigidos a la atención educativa del alumnado inmigrante.

CC AA 16

GENERALIDAD VALENCIANA

NIVELES UNIVERSITARIOS	PROGRAMAS Y CONVOCATORIAS	OBJETIVOS	DESTINO	BENEFICIARIOS
INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	<p>III Plan Valenciano de Investigación Científica, desarrollo tecnológico e innovación: Ayudas para proyectos I + D para el ejercicio de modalidades A y B (Resolución 11-11-2002).</p>	<p>Mejorar tecnológicamente el sistema productivo valenciano y promover la difusión y aprovechamiento de los resultados de la investigación.</p>	<p>Proyectos I + D dirigidos por jóvenes investigadores. Proyectos I + D orientados y no orientados para apoyar la creación y consolidación de grupos de investigación.</p>	<p>Universidades de Valencia y otras unidades de investigación.</p>
	<p>III Plan Valenciano de Investigación Científica, desarrollo tecnológico e innovación: Ayudas para grupos que desarrollan actividades de I + D cooperativas para el ejercicio de 2003 (Resolución 21-11-2002).</p>	<p>Fortalecimiento de la capacidad investigadora y tecnológica de los grupos I + D.</p>	<p>-Actividades de I + D cooperativas realizadas por sus grupos de investigación hacia algunas de las áreas temáticas del VI Programa Marco. -Proyectos cooperativos de transferencia de Conocimientos en los que participen oficinas de transferencia de resultados de investigación.</p>	<p>Universidades valencianas, sociedades legalmente constituidas.</p>

NIVELES NO UNIVERSITARIOS	PROGRAMAS Y CONVOCATORIAS	OBJETIVOS	DESTINO	BENEFICIARIOS
	<p>Premios 2002 de la Comunidad Valenciana a materiales didcticos dirigidos a la atenci3n educativa del alumnado inmigrante (Orden 12-03-2002).</p>	<p>Promover la educaci3n intercultural desde un planteamiento global del centro docente, asumida por la comunidad educativa y dirigida a todo el alumnado.</p> <p>Materiales didcticos que faciliten la atenci3n a la diversidad cultural del alumnado.</p>	<p>El personal docente que est3 en activo o que ejerce funciones de apoyo escolar en centros docentes p3blicos o privados de la Comunidad Valenciana, o en programas municipales de EPA, de niveles y etapas del sistema educativo no universitario.</p> <p>El personal laboral especialista dependiente de la Consejeria de Cultura y Educaci3n.</p>	<p>El personal que ejerce la funci3n inspectora o que ocupa lugares de trabajo clasificados como docentes en la relaci3n de puestos de trabajo de la Consejeria de Cultura y Educaci3n.</p>
PREMIOS	<p>Premios 2002 de la Comunidad Valenciana a la Innovaci3n educativa (Orden 25-04-2002).</p>	<p>Incentivar al profesorado en ejercicio para que elabore materiales didcticos, as3 como modelos de programaci3n docente para el desarrollo del curr3culo, con la finalidad de favorecer los procesos de enseanza y aprendizaje.</p>	<p>Premiar materiales didcticos y premiar programaciones didcticas para las reas comunes de la ESO.</p>	<p>El personal docente que est3 en activo o que ejerce funciones de apoyo escolar en centros docentes p3blicos o privados de la Comunidad Valenciana, o en programas municipales de EPA, de niveles y etapas del sistema educativo no universitario.</p> <p>El personal laboral o los funcionarios de administraci3n especial que realizan funciones de apoyo escolar en centros docentes dependientes de la Consejeria de Cultura y Educaci3n.</p> <p>El personal que ejerce la funci3n inspectora o que ocupa lugares de trabajo clasificados como docentes en la relaci3n de puestos de trabajo de la Consejeria de Cultura y Educaci3n.</p>

GOBIERNO VASCO

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO

Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2001-2004:
El Plan se articula en torno a tres grandes Áreas Científico-Tecnológicas: Área de Investigación Básica, Áreas Clave y Área de Investigación Estratégica. Dentro de estas áreas se contempla la Educación en las dos últimas: en las **Áreas Clave (Programa de Socioeconomía y Desarrollo)** y en las **Áreas de Investigación Estratégica (La Educación Superior del Siglo XXI)**, en ambos casos dentro del **Ámbito de Calidad de Vida.**

Dirección de Política Científica

Convocatorias / Niveles universitarios

- Ayudas para acciones especiales de Investigación:
 - o Actuaciones para la elaboración de propuestas de proyectos a programas comunitarios.
 - o Financiación o cofinanciación de la edición de resultados de proyectos de investigación, cuando las circunstancias así lo aconsejen.
 - o Otras acciones científico-tecnológicas de especial urgencia e interés.
- Ayudas para la consolidación de grupos de investigación en materias específicas.
- Ayudas para la realización de Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada, Humanidades y Ciencias Sociales y ayudas a grupos de alto rendimiento para el período 2003-2005.
- Premio Euskadi de Investigación 2002 en su Modalidad de Ciencia y Tecnología.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

Dirección de Innovación Educativa

Convocatorias / Niveles no universitarios

- Dotaciones económicas o subvenciones a los centros docentes de enseñanza no universitaria para la realización de Proyectos de Formación y Proyectos de Innovación Educativa para desarrollar durante el curso 2002-2003.
- Premio de Innovación Educativa Karmele Alzueta del curso 2001-2002.

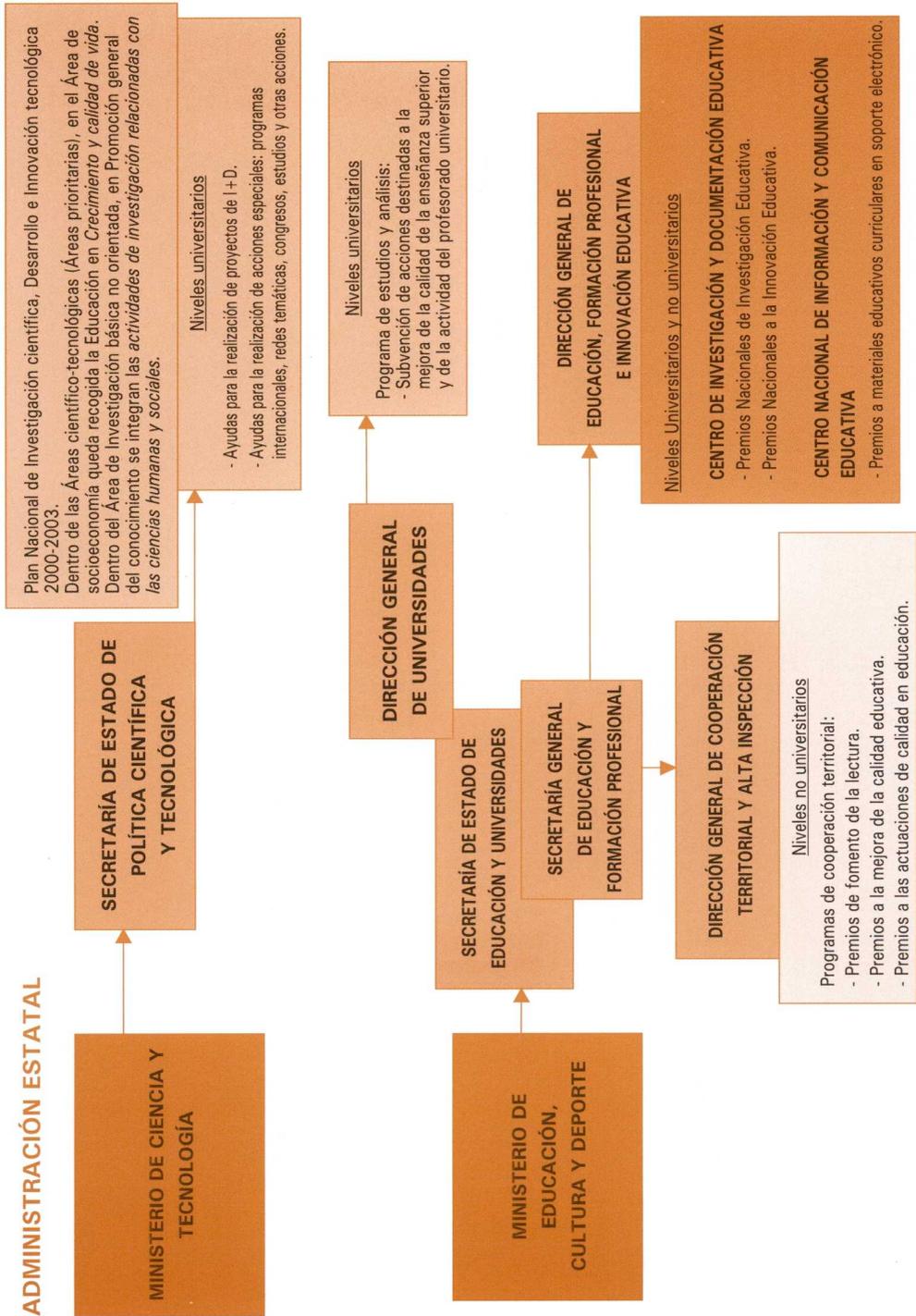
CC AA 17

GOBIERNO VASCO

NIVELES UNIVERSITARIOS	CONVOCATORIA	OBJETIVOS	DESTINO	BENEFICIARIOS
INVESTIGACI3N	-Ayudas para acciones especiales de Investigaci3n (Orden 20-3-2002).	Potenciar y afianzar los grupos de investigaci3n promoviendo el aumento de la calidad cientifico-t3cnica de la investigaci3n b3sica y aplicada.	Ayudas para acciones especiales de investigaci3n. Se consideran acciones especiales: Actuaciones para la elaboraci3n de propuestas de proyectos a programas comunitarios.	Cientificos, responsables de la ejecuci3n de las acciones a las que se refiere esta Orden, los investigadores adscritos a las Entidades de Investigaci3n Tecnol3gica integradas en la Red Vasca de Tecnologia que est3n en posesi3n del t3tulo de doctor.
	-Ayudas para la consolidaci3n de grupos de investigaci3n en materias especificas (Orden 20-3-2002).	Promover el aumento de la calidad de la investigaci3n de la Comunidad Aut3noma del Pa3s Vasco y el incremento de la participaci3n, competitividad y capacidad de los recursos humanos de la Comunidad Aut3noma en las citadas 3reas.	Ayudas para acciones de investigaci3n que permitan consolidar, potenciar y financiar grupos de investigaci3n en estas 3reas, para que alcancen un nivel competitivo.	Investigadores adscritos a las universidades p3blicas o privadas radicadas en la Comunidad Aut3noma del Pa3s Vasco, que est3n en posesi3n del t3tulo de doctor, que son los beneficiarios de estas ayudas.

NIVELES UNIVERSITARIOS	PROGRAMAS Y CONVOCATORIAS	OBJETIVOS	DESTINO	BENEFICIARIOS
INVESTIGACIÓN	Ayudas para la realización de Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada, Humanidades y Ciencias Sociales y ayudas a grupos de alto rendimiento para el periodo 2003-2005 (Orden 3-12-2002).	Incrementar el potencial científico y tecnológico de la Comunidad y afianzar los grupos de investigación en el desarrollo de proyectos concretos de investigación básica y de investigación aplicada que son, a su vez, elementos fundamentales en los que se han de basar las investigaciones tecnológicas.	Ayudas para la realización de Proyectos de Investigación en las siguientes modalidades: Proyectos de Investigación Básica y Aplicada, Grupos de Investigación de elevado rendimiento científico, Proyectos de Investigación en las áreas de Humanidades y Ciencias Sociales.	<ul style="list-style-type: none"> -Organismos Públicos de Investigación ubicados en la Comunidad que tengan personalidad jurídica propia, excepto la UPV. -Agentes Acreditados de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación con personalidad jurídica propia, excepto la UPV. -Organismos Privados de Enseñanza Superior y/o Investigación con personalidad jurídica propia y carentes de finalidad lucrativa ubicados en la Comunidad.
PREMIOS	- Premio Euskadi de Investigación 2002 (Orden 25-6-2002).	Fomentar la actividad científica e investigadora y su difusión.	Premio Euskadi de Investigación en su modalidad de Ciencia y Tecnología.	Investigadores en activo que hayan nacido en el País Vasco o que hayan desarrollado una parte importante de su carrera en esta Comunidad Autónoma, o cuyo trabajo haya ejercido una influencia positiva importante en el País Vasco.

NIVELES NO UNIVERSITARIOS	CONVOCATORIA	OBJETIVOS	DESTINO	BENEFICIARIOS
<p>INNOVACION EDUCATIVA</p>	<p>Dotaciones econ3micas o subvenciones a los centros docentes de enseanza no universitaria para la realizaci3n de Proyectos de Formaci3n y Educativa para desarrollar durante el curso 2002-2003 (Orden 29-5-2002).</p>	<p>Fomentar Proyectos de Formaci3n y Proyectos de Innovaci3n Educativa en los centros con el fin de mejorar la calidad de la pr3ctica docente, en lo referente a la actividad en el aula y a la coordinaci3n pedag3gica, y promover y reconocer las distintas actividades que se desarrollan en los centros educativos de la CAPV relacionadas con la formaci3n e innovaci3n.</p>	<p>Proyectos de Formaci3n y/o Proyectos de Innovaci3n Educativa.</p>	<p>Centros p3blicos y centros concertados y/o autorizados para impartir cualquiera de los distintos niveles o tipos de enseanza no universitaria en la CAPV.</p>
<p>PREMIOS</p>	<p>Premio de Innovaci3n Educativa Karnele Aizueta del curso 2001-2002 (Orden 15-5-2002).</p>	<p>Dar un mayor impulso a los proyectos y experiencias educativas y reforzar as3 los mecanismos que puedan ayudar a conseguir una mayor calidad en la pr3ctica docente, tanto en su actividad en el aula como en lo referente a los aspectos organizativos o de coordinaci3n pedag3gica de los centros de la Comunidad Aut3noma del Pa3 Vasco.</p>	<p>Proyectos de Innovaci3n Educativa desarrollados en los centros educativos de niveles no universitarios de la Comunidad Aut3noma del Pa3 Vasco durante el curso 2001-2002.</p>	<p>Cualquier centro de nivel no universitario de la Comunidad Aut3noma del Pa3 Vasco en el que se haya desarrollado un Proyecto de Innovaci3n Educativa durante el curso 2001-2002.</p>



ADMINISTRACIÓN ESTATAL
PROMOCIÓN-FINANCIACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA (2001-2002)
MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

AE 18

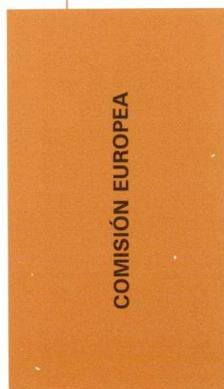
NIVELES UNIVERSITARIOS	CONVOCATORIA	OBJETIVOS	DESTINO	BENEFICIARIOS
INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	<p>Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003: Bases y convocatoria de concesión de ayudas para la realización de proyectos de I+D (Orden 11-1-2001).</p>	<p>Promover la investigación de calidad, evidenciada tanto por la internacionalización de las actividades y la publicación en foros de alto impacto científico, como por su contribución a la solución de los problemas sociales, económicos y tecnológicos de la sociedad española.</p>	<p>-Proyectos de I+D correspondientes a algunos Programas Nacionales del Plan Nacional de I+D+I; entre otros, Promoción General del Conocimiento y Socioeconomía. -Dentro del Programa Nacional de Socioeconomía, proyectos de I+D de las acciones estratégicas de Sociedad del Conocimiento.</p>	<p>Centros públicos de I+D, centros privados de I+D sin ánimo de lucro y centros tecnológicos a los que pertenezca el investigador principal del proyecto, que no se encuentren inhabilitados para la obtención de subvenciones públicas o para contratar con el Estado u otros entes públicos.</p>
	<p>Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003: Bases y convocatoria de concesión de ayudas para la realización de acciones especiales (Orden 31-5-2002).</p>	<p>Propiciar la participación de los grupos de investigación españoles en programas internacionales de cooperación científica, con especial referencia al Programa Marco de I+D de la Unión Europea.</p>	<p>Participación en programas internacionales, creación de redes temáticas, organización de congresos, seminarios y jornadas, estudios del sistema de ciencia-tecnología-empresa y acciones de política científico-tecnológica.</p>	<p>Centros públicos de I+D, centros privados de I+D sin ánimo de lucro y centros tecnológicos.</p>

NIVELES UNIVERSITARIOS	CONVOCATORIA	OBJETIVOS	DESTINO	BENEFICIARIOS
<p>INNOVACIÓN EDUCATIVA</p>	<p>Bases y convocatoria para la subvención de acciones con cargo al Programa de Estudios y Análisis, destinadas a la mejora de la Calidad de la Enseñanza Superior y de la actividad del profesorado universitario (Resolución 6-2-2002).</p>	<p>Mejorar la calidad de la educación superior e incrementar la competitividad y el perfeccionamiento de los recursos humanos del sistema español de enseñanza superior.</p>	<p>Trabajos sobre las siguientes líneas de estudio: -análisis del sistema universitario español en perspectiva comparada; -estudios de tercer ciclo en las universidades españolas; -aplicaciones generales de las nuevas tecnologías en el ámbito universitario; -bibliotecas universitarias, estudios bibliométricos y análisis de la calidad; -difusión e impacto de las publicaciones científicas españolas; -deontología en el ejercicio profesional de los titulados universitarios; -instrumentos para la orientación de los universitarios sobre instituciones, medios, recursos y ayudas a su disposición para favorecer su formación e inserción laboral; y -análisis para la creación de redes interuniversitarias.</p>	<p>Profesores de universidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, así como investigadores y profesionales de centros de investigación y entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, organismos que actuarán como beneficiarios de estas subvenciones, siempre que no se encuentren inhabilitados para la obtención de subvenciones públicas o para la contratación con el Estado u otros entes públicos.</p>
	<p>Convocatoria de premios a materiales educativos curriculares en soporte electrónico que puedan ser utilizados y difundidos por Internet (Orden 15-6-2001).</p>	<p>Identificar materiales que supongan la utilización de herramientas propias de la sociedad de la información en los procesos de enseñanza-aprendizaje.</p>	<p>Elaboración de materiales curriculares en soporte electrónico que puedan ser utilizados y difundidos en Internet, soportados en lenguaje HTML.</p>	<p>Las entidades sin fines de lucro: fundaciones, instituciones, entidades benéficas, y las personas físicas que figuren como autoras de la aplicación premiada.</p>

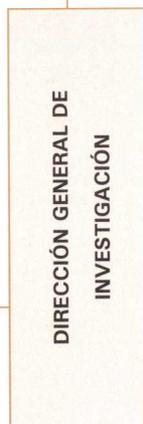
NIVELES NO UNIVERSITARIOS	PROGRAMAS Y CONVOCATORIAS	OBJETIVOS	DESTINO	BENEFICIARIOS
	<p>Creaci3n de los Premios de Fomento de la Lectura para Centros Educativos, y se convocan los premios correspondientes al curso 2001/2002 (Orden 14-9-2001).</p>	<p>Promover la adquisici3n y desarrollo del h3bito lector en los niveles educativos de Enseanza Primaria y Educaci3n Secundaria Obligatoria.</p>	<p>Proyectos, trabajos o experiencias pedag3gicas dise~ados y/o realizados en centros docentes.</p>	<p>Centros docentes espa~oles en los niveles de ense~anza primaria y educaci3n secundaria obligatoria.</p>
PREMIOS	<p>Convocatoria del Premio a las actuaciones de Calidad en Educaci3n para el curso 2001/2002 (Orden 14-5-2002).</p>	<p>Promover la mejora de la calidad de la educaci3n a trav3s de la mejora de la calidad de la gesti3n en los centros docentes.</p>	<p>-Premio a la Calidad en Educaci3n, dirigido a todos aquellos centros que hayan implantado el Modelo de Excelencia de la EFQM. -Premio a las Mejores Pr3cticas Educativas, dirigido a todos aquellos centros que hayan realizado un Plan Anual o una Pr3ctica de Mejora.</p>	<p>-Premio a la Calidad en Educaci3n: podr3n presentarse todos los centros docentes espa~oles que impartan enseñanzas regladas no universitarias que no hayan obtenido el premio en las dos ediciones inmediatamente anteriores. -Premio a las Mejores Pr3cticas Educativas: podr3n presentarse todos los centros docentes espa~oles que impartan enseñanzas regladas no universitarias.</p>
	<p>XIX convocatoria de los premios Francisco Giner de los R3os a la mejora de la calidad educativa para 2002 (Resoluci3n 8-10-2001).</p>	<p>Entre los objetivos de estos premios est3 fomentar entre los profesores de educaci3n secundaria las actividades de investigaci3n, as3 como la elaboraci3n de estudios y trabajos innovadores que contribuyan a la mejora de la pr3ctica docente y del desarrollo del curr3culum.</p>	<p>Trabajos que incidan en 3reas de Ciencias Sociales y Humanidades, en la did3ctica de las ciencias y las matem3ticas, en la atenci3n a la diversidad y en el desarrollo y aplicaci3n de nuevas tecnolog3as.</p>	<p>Profesores de centros espa~oles de Segundo ciclo de Educaci3n Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formaci3n Profesional Espec3fica y Educaci3n Especial; y de r3gimen especial: Ense~anzas art3sticas (M3sica y Danza, Arte dram3tico, Artes pl3sticas) y ense~anza de Idiomas).</p>

NIVELES UNIVERSITARIOS Y NO UNIVERSITARIOS	CONVOCATORIA	OBJETIVOS	DESTINO	BENEFICIARIOS
PREMIOS	Convocatoria de los Premios Nacionales de Investigación Educativa para el año 2002 (Resolución 6-6-2002).	Promover la realización de actividades investigadoras por parte de los miembros de la comunidad educativa que contribuyan a renovar la práctica docente y a satisfacer las necesidades del sistema educativo e incentivar al profesorado impulsando su implicación en la investigación educativa.	Se considerarán dos modalidades de estudios e investigaciones: Investigación educativa y tesis doctorales referidas a temas educativos. Son objeto de atención preferente los trabajos vinculados a los siguientes temas: proyectos de mejora de centros docentes, educación en valores, prevención de la violencia e intolerancia, atención a los alumnos inmigrantes y a la diversidad de género y fomento de la lectura.	Profesores y profesionales de la educación que ejercen su actividad en centros de enseñanza españoles financiados con fondos públicos y privados.
	Convocatoria de los Premios Nacionales a la Innovación Educativa 2002 (Resolución 7-6-2002)	Fomentar la mejora de la calidad en la educación.	Proyectos de Innovación Educativa realizados durante los últimos tres años y que tengan una aplicación práctica en el aula y contribuyan a la mejora de la calidad educativa. Los proyectos deben estar preferentemente relacionados con los siguientes temas: -Proyectos de mejora de centros docentes, educación en valores, prevención de la violencia e intolerancia, atención a los alumnos inmigrantes y a la diversidad de género, enseñanzas de materias instrumentales, fomento de la lectura y educación para la promoción de la salud.	Profesores y profesionales de la educación que ejercen su actividad en centros de enseñanza españoles financiados con fondos públicos o privados.

UNI3N EUROPEA



V Programa Marco. Dentro de los Programas Tem3ticos se encuentra Sociedad de la Informaci3n f3cilmente accesible a usuarios, y tambi3n en los Programas Horizontales, dentro de Incremento del potencial humano de investigaci3n y de la base de conocimientos socioecon3micos.



V Programa Marco.
Convocatorias / Nivel universitario

- Propuesta de Acciones Indirectas IDT para el Programa especfico de Investigaci3n, Desarrollo Tecnol3gico y Demostraci3n "La Sociedad de la Informaci3n f3cilmente accesible a usuarios".
- Propuesta de Acciones Indirectas IDT para el Programa especfico de Investigaci3n, Desarrollo Tecnol3gico y Demostraci3n "Incremento del potencial humano de Investigaci3n y de la base de conocimientos socioecon3micos". Acci3n clave: "Mejora de la base de conocimientos socioecon3micos".
- Propuesta de Acciones Indirectas IDT para el Programa especfico de Investigaci3n, Desarrollo Tecnol3gico y Demostraci3n "Incremento del potencial humano de Investigaci3n y de la base de conocimientos socioecon3micos". Premios de Investigaci3n: Premio Descartes.



ADMINISTRACIÓN ESTATAL
PROMOCIÓN-FINANCIACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA (2001-2002)
MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

UE 19

NIVELES UNIVERSITARIOS	PROGRAMAS Y CONVOCATORIAS	OBJETIVOS	DESTINO	BENEFICIARIOS
INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	<p>V Programa Marco:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Propuesta de Acciones Indirectas IDT para el Programa específico de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Demostración "Incremento del potencial humano de Investigación y de la base de conocimientos socioeconómicos". Acción clave: "Mejora de la base de conocimientos socioeconómicos". 	<p>Comprender mejor las transformaciones estructurales que están teniendo lugar en la sociedad europea, con el fin de descubrir las formas de gestionar el cambio y hacer que los ciudadanos europeos participen más activamente en la conformación de su futuro.</p>	<p>Propuestas, redes temáticas y medidas de acompañamiento en torno a los objetivos de investigación siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modelos de desarrollo socioeconómico para Europa; Bienestar social e individual; y Ciudadanía, gobernabilidad y dinámica de la integración y de la ampliación europea. - Desarrollo de las infraestructuras para la investigación comparativa en Ciencias Sociales y Humanidades. - Actividades de apoyo para el desarrollo de las Ciencias Sociales y las Humanidades. 	<p>Todas las entidades legales (personas, industria, firmas comerciales, organizaciones de investigación) de los Estados miembro de la Unión Europea y de los Estados asociados al programa.</p>
	<p>V Programa Marco:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Propuesta de Acciones Indirectas IDT para el Programa específico de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Demostración "La Sociedad de la Información fácilmente accesible a usuarios" (Diario Oficial de las Comunidades Europeas 27-1-2001) 	<p>Acción Clave III (Contenidos y Herramientas Multimedia): mejorar los futuros productos y servicios de información para facilitar la diversidad lingüística y cultural y contribuir a la valorización y explotación del patrimonio cultural europeo, estimular la creatividad y mejorar los sistemas de educación y formación, sobre todo permanente.</p>	<p>- Proyectos I + D. - Proyectos Demostración. - En Proyectos Integrados I + D/ demostración.</p>	<p>Todas las entidades legales (personas, industria, firmas comerciales, organizaciones de investigación) de los Estados miembro de la Unión Europea y de los Estados asociados al programa.</p>

NIVELES UNIVERSITARIOS	PROGRAMAS Y CONVOCATORIAS	OBJETIVOS	DESTINO	BENEFICIARIOS
<p>PREMIOS</p>	<p>V Programa Marco:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Propuesta de Acciones Indirectas IDT para el Programa especfico de Investigacin, Desarrollo Tecnolgico y Demostracin "Incremento del potencial humano de Investigacin y de la base de conocimientos socioeconmicos". <p>Premios de Investigacin: Premio Descartes.</p>	<p>Dar a conocer y reconocer pblicamente a los investigadores europeos que hayan llevado con xito proyectos destacados de investigacin y desarrollo tecnolgico que sean fruto de una colaboracin a escala europea.</p>	<p>Proyectos de investigacin de todos los campos cientficos, incluidas las ciencias sociales y econmicas.</p>	<p>Los participantes han de ser investigadores que hayan obtenido excelentes resultados tecnolgicos o cientficos fruto de la colaboracin europea en la investigacin. Los proyectos inscritos al Premio tienen que ser realizados <i>en cooperacin</i>, incluyendo grupos de Estados miembros, y de Estados asociados. El requerimiento mnimo es de dos entidades legales, independientes y establecidas en diferentes Estados miembros, o entre un Estado miembro y un Estado asociado.</p>

4. COMENTARIOS FINALES Y CONCLUSIONES

En el año 1999 se llevó a cabo en el CIDE un estudio sobre *El sistema de investigación educativa en España* (CIDE-MEC 2000), en el que se analizaban las actuaciones de las Administraciones estatal y autonómica en el campo de la investigación educativa.

De acuerdo con las conclusiones del estudio, la promoción de la investigación en educación en las Administraciones autonómicas tenía lugar, sobre todo, a través de convocatorias que financiaban proyectos de investigación y, en menor medida, adjudicando premios a trabajos ya realizados; las convocatorias de ayudas a la investigación se organizaban en torno a dos vías:

- Una vía, de *Investigación*, donde la investigación educativa formaba parte de un área más amplia, Ciencias Sociales y Humanidades o Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; área que a su vez se integraba en un Plan o Programa Regional de Investigación. Dentro de este contexto no específico, en la convocatoria podía hacerse, o no, mención explícita de la *educación* en general o de algún aspecto más concreto, como *política educativa* o *economía de la educación*. De la gestión de las convocatorias y, en algunos casos, de la elaboración de propuestas se encargaban unidades específicas (Direcciones Generales de Universidades e Investigación), mayoritariamente dentro de las Consejerías o Departamentos de Educación. En algunas comunidades se habían creado órganos especializados, comisiones de coordinación o fundaciones para el desarrollo de dichos planes o programas.

Estas ayudas iban dirigidas a profesores universitarios, y con ellos se fomentaba la creación y consolidación de *grupos de investigación* cualificados y especializados en una temática determinada. La promoción de proyectos de investigación tenía como objetivos generales: el avance de los conocimientos en educación, el conocimiento de la realidad educativa de la Comunidad Autónoma y la mejora de la calidad de la docencia universitaria.

- Otra vía mixta, de *Investigación-innovación*, financiaba proyectos a través de convocatorias dirigidas a profesores no universitarios que podían ser específicas (de investigación o de innovación y desarrollo curricular) o mixtas (de investigación e innovación). La gestión de estas convocatorias era llevada a cabo por unidades específicas (Direcciones Generales de Educación / Renovación Pedagógica / Innovación Educativa) adscritas a las Consejerías o Departamentos de Educación y, en la mayoría de los casos, distintas de las unidades gestoras de la llamada primera vía o *investigación*.

Estas convocatorias se planteaban como objetivos: fomentar la realización de experiencias innovadoras y la elaboración de materiales didácticos; servir de estímulo al

profesorado contribuyendo tambi3n a su formaci3n; favorecer la mejora de la calidad de la ense~anza y profundizar en el conocimiento de la Comunidad Aut3noma correspondiente en 3mbitos concretos (medio natural, historia y cultura).

La organizaci3n que se observaba en las administraciones auton3micas en relaci3n con la promoci3n de la investigaci3n educativa significaba, en l3neas generales, una proyecci3n de la que ten3a lugar en la administraci3n estatal, en la que unidades diferentes (primero formando parte del mismo departamento ministerial, y despu3s, en distintos ministerios) gestionaban, por una parte, las convocatorias de investigaci3n para niveles universitarios y, por otra, convocatorias de investigaci3n e innovaci3n que se dirigi3an a niveles universitarios y no universitarios.

Cinco a~os m3s tarde, como recoge el presente estudio, la tendencia que se hab3a apuntado en cuanto a divisi3n, objetivos y estructura, en las convocatorias de ayudas a la investigaci3n educativa, se consolida. Muchas de las caracter3sticas ya indicadas se mantienen y surgen otras novedades que se comentan a continuaci3n.

Para realizar el estudio que ahora se presenta se ha contado con una muestra de 105 convocatorias procedentes de las 17 Administraciones auton3micas, nueve promovidas por la Administraci3n estatal y tres de la Uni3n Europea. Esta muestra es significativa por una doble raz3n: por una parte, constituye un volumen importante de informaci3n de la que pueden extraerse datos de inter3s; por otra, compone una amplia oferta de promoci3n de la investigaci3n educativa.

Los datos que se han recogido de las Administraciones auton3micas ponen de manifiesto lo siguiente:

- Todas las Comunidades Aut3nomas potencian la investigaci3n educativa por medio de la financiaci3n de proyectos y/o de la concesi3n de premios a trabajos ya realizados.
- Pr3cticamente todas las Comunidades Aut3nomas cuentan con Planes Regionales de I+D y forman parte de ellos convocatorias en las que se contemplan ayudas a la investigaci3n educativa destinadas a profesores e investigadores universitarios. El objeto de estas convocatorias guarda coherencia con el planteamiento y objetivos del Plan Nacional de I+D. Los objetivos generales de estas ayudas se mantienen respecto a los que se se~alaban en el estudio anterior: *la generaci3n de nuevos conocimientos, la creaci3n y/o consolidaci3n de grupos de investigaci3n especializados; la obtenci3n de beneficios econ3micos y sociales y la innovaci3n de la ense~anza universitaria.*
- Asimismo, en todas las Comunidades Aut3nomas existen convocatorias de ayudas a la investigaci3n y a la innovaci3n educativa (pueden ser mixtas, *investigaci3n-innovaci3n*), dirigidas mayoritariamente a niveles no universitarios, en

algunos casos a todos los niveles (universitarios y no universitarios), y en casos aislados, sólo a niveles universitarios. Puede tratarse de financiar la realización de proyectos de investigación o de innovación o de premiar trabajos ya finalizados. Los objetivos se mantienen, se amplían y diversifican –si los comparamos con los detectados en el estudio anterior– y, en todo caso, se trata de objetivos más ligados a la práctica educativa, definidos para obtener una utilidad a corto o a largo plazo: *la mejora de la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje; el fomento de valores de convivencia e interculturalidad; la adquisición de conocimientos y valores; el conocimiento de la propia realidad, de la Comunidad; la elaboración y difusión de instrumentos y materiales didácticos; el uso y aplicación didáctica de las nuevas tecnologías, y la formación y la cooperación entre el profesorado.*

Estos dos caminos que acaban de indicarse (en función de la pertenencia de las convocatorias a un Plan Regional) comparten el reconocimiento de la importancia de la *actividad en sí misma* y las consecuencias positivas que genera; por ello coinciden en asumir como objetivo general *el fomento de la investigación, la innovación y/o la renovación pedagógica.*

Por lo que se refiere a la organización administrativa, y cuando ya han transcurrido más de cinco años desde que se finalizó el proceso de transferencias en educación, puede decirse que se consolidan tres modelos que tienen en común gestionar en unidades distintas los dos caminos que se vienen señalando (*Investigación e Investigación-Innovación*), según se trate de convocatorias que forman parte o no de los Planes Regionales de I + D. A su vez, estas unidades pueden depender del mismo o distinto Departamento o Consejería: Educación o Investigación e Innovación, o equivalentes. La división organizativa es también una proyección de las características que diferencian lo que da los dos tipos de convocatorias, una medida de la separación que existe entre ambas. En síntesis, puede afirmarse que, con relación a la organización administrativa, se advierten unas tendencias generales que sin embargo engloban una realidad plural, con aspectos que se distinguen en cada Comunidad Autónoma.

Con relación a los datos recogidos de la Administración Estatal, se mantiene la división organizativa (que ahora tiene lugar dentro del mismo departamento ministerial¹) en la gestión de las convocatorias que pertenecen al Plan Nacional de I + D y aquéllas que están fuera de él, además de características diferentes bien definidas que se señalan a continuación:

¹ Real Decreto de 19 de abril de 2004, BOE de 20 de abril.

- Dentro del Plan Nacional de I+D, se promueven convocatorias dirigidas al 3mbito universitario que integran la investigaci3n educativa en otros campos tem3ticos. Las convocatorias plantean objetivos generales –como *promover la investigaci3n de calidad* (que sirva a la soluci3n de problemas sociales, econ3micos y tecnol3gicos de la sociedad espa1ola) y *propiciar la participaci3n de grupos de investigaci3n espa1oles en programas internacionales*– y otros objetivos m3s espec3ficamente educativos, como *la mejora de la calidad de la educaci3n y el perfeccionamiento de los recursos humanos en la ense1anza superior*, as3 como *el incremento de la utilizaci3n de instrumentos de la sociedad de la informaci3n en los procesos de ense1anza-aprendizaje*. Estos objetivos, en l3gica coherencia con los que se formulan dentro de este campo en el Programa Marco de I+D de la Uni3n Europea, se ven tambi3n proyectados en los diferentes Planes Regionales de las Comunidades Aut3nomas.
- Por medio de convocatorias dirigidas a niveles universitarios y no universitarios, se conceden premios de investigaci3n y de innovaci3n con objeto de promover la actividad investigadora e innovadora entre el profesorado y como reconocimiento del valor que se otorga a esta actividad y del esfuerzo que significa. Estas convocatorias coinciden tambi3n en otros objetivos generales, como *la renovaci3n de la pr3ctica docente y la mejora de la calidad de la educaci3n*.

Por 3ltimo, dentro del Plan Marco de la Uni3n Europea se contempla la financiaci3n de la investigaci3n educativa en convocatorias que forman parte de los denominados *programas espec3ficos* y cuyos objetivos generales, integradores de todos los campos del saber cient3fico, hacen referencia a la realizaci3n de investigaciones que contribuyan a:

- *Al conocimiento de los sistemas y servicios de aprendizaje electr3nico y a la mejora de los procesos de aprendizaje y conocimiento del ser humano.*
- *Brindar m3s posibilidades a las personas para definir, organizar y gestionar su “aprendizaje en el trabajo”.*
- *Comprender las transformaciones estructurales que est3n teniendo lugar en la sociedad europea, analizar las principales tendencias que est3n en el origen de estos cambios y elaborar nuevas estrategias de desarrollo.*
- *Dar a conocer y reconocer p3blicamente a los investigadores europeos que hayan llevado con 3xito proyectos destacados de I+D.*



Segunda parte
Criterios y procedimientos
de evaluación en las
convocatorias públicas
institucionales

La finalidad de esta segunda parte es conocer en qué medida las convocatorias públicas institucionales contemplan –para la evaluación de proyectos o memorias de investigación– las distintas fases de un proceso que, traducidas en categorías, se han considerado en este estudio: requisitos del proyecto o de la memoria de investigación, proceso de selección, seguimiento de la ejecución, memoria o resultados finales y previsión de publicación, difusión o aplicación del trabajo efectuado.

El estudio se divide en tres apartados que responden a las tres instancias administrativas de las que proceden las convocatorias; sin embargo, su núcleo fundamental –por el número de casos que integra esta muestra– es, sin duda, la Administración de las Comunidades Autónomas. En el primer apartado se analizan 105 convocatorias procedentes de la Administración autonómica; en el segundo nueve convocatorias promovidas por la Administración estatal, y en el tercero se recogen tres de la Comisión Europea.

El proceso de obtención, organización y resumen de los datos ha sido largo, en general, y en particular en lo que se refiere a esta segunda parte del trabajo, por eso, parece conveniente explicar cuál ha sido el proceso de elaboración y cómo se van a analizar estos datos.

En principio, se creó un conjunto de *ítems* que respondían a la información proveniente de todas y cada una de las convocatorias integrantes de la muestra. Estos *ítems desaparecieron* para, agrupados temáticamente, dar lugar a otras categorías más amplias, con coherencia interna y en número muy inferior, que facilitaban el análisis y una mejor apreciación de las tendencias generales.

Los cuadros y gráficos recogen dos tipos de datos:

Porcentajes horizontales, en los que se señala el porcentaje relativo de respuestas afirmativas y negativas en cada categoría; se utilizan en los *datos totales* y en las *distribuciones según* Tipo de convocatoria, Nivel educativo y Comunidades Autónomas.

Dos puntualizaciones importantes: las diferencias entre las frecuencias de cada categoría alcanzan una variabilidad muy alta que se corresponde con los distintos números de *ítems* que encierra cada una. El mayor o menor número de *ítems* constituye un índice de la diversidad de aspectos que, dentro de cada categoría, se contempla en las convocatorias, así como de la importancia relativa de dicha categoría.

Porcentajes verticales tienen como referencia solamente el número de respuestas afirmativas, y permiten observar el peso de cada categoría en el conjunto de las respuestas positivas; se utilizan en el análisis de los *datos totales*.

Con objeto de no hacer la lectura de este informe excesivamente prolija, se ha optado por incluir en este texto sólo algunos de los cuadros y gráficos elaborados. Las tablas de frecuencias y porcentajes de todas las respuestas (afirmativas y negativas) conforman el ANEXO III.

1. CONVOCATORIAS DE LA ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMICA

Al comienzo de cada apartado, en el punto *Análisis y lectura de los datos*, se indicarán los *ítems* integrados en cada categoría y otras claves necesarias para la lectura e interpretación correcta de cuadros y gráficos.

El orden de análisis será el siguiente: para cada una de las variables, aparecen en primer lugar las cifras totales y a continuación los datos distribuidos por Tipo de convocatoria, Nivel educativo al que se dirigen y Comunidades Autónomas de procedencia.

1.1. Requisitos del proyecto o de la memoria que se presenta

1.1.1. Análisis y lectura de los resultados

Para este apartado se consideran 37 *ítems* que, multiplicados por el número de casos (105), dan como resultado un total de 3.885 respuestas posibles, afirmativas o negativas. Estos elementos se han agrupado en **cinco categorías**, según hagan referencia a *requisitos de formato, requisitos de contenido, esquema obligatorio que debería seguirse; justificación del proyecto, y otros requisitos*. El mayor número de requisitos diferentes se refieren a los incluidos en un esquema-tipo que debe guiar el contenido del proyecto (20) seguido de los que deben justificar diferentes aspectos del proyecto para que éste sea subvencionado (8). A continuación se indican los *ítems* que componen cada categoría.

1. *Requisitos de formato*

1. Tipo de soporte (informático, papel)
2. Formato del texto
3. Extensión máxima y/o mínima
4. Otros (especificar)

2. *Requisitos de Contenido*

1. Temática según prioridades establecidas en un plan o programa
2. Temática especificada en la convocatoria (inclusión y exclusión)
3. Producto especificado en la convocatoria (guía didáctica, de formación del profesorado, materiales...)

• *Requisitos de Contenido-Esquema*

1. Equipo investigador (datos de identificación, currículum, funciones de los integrantes)
2. Equipo investigador (cualificación exigida)
3. Antecedentes y estado actual
4. Contexto
5. Bibliografía
6. Formulación de objetivos
7. Contenidos (áreas curriculares)
8. Metodología (métodos, actividades, material)
9. Metodología (modelo, diseño)
10. Criterios de evaluación
11. Destinatarios e implicados
12. Implica colaboración inter/centros, equipos, niveles, comunidad educativa
13. Respeto principios éticos
14. Recursos humanos y materiales disponibles (incluidas otras ayudas o subvenciones)
15. Recursos humanos y materiales necesarios
16. Organización general del proyecto
17. Descripción características del informe final
18. Temporalización/cronograma
19. Posibilidades de continuidad
20. Presupuestos

• *Justificación del proyecto/de la memoria*

1. Justificación del proyecto/del trabajo (aportaciones)
2. Cualificación del equipo investigador
3. Contribución a la calidad de la educación
4. Utilidad/base de conocimientos
5. Utilidad/aplicación de los resultados
6. Utilidad/contribución a formación
7. Viabilidad
8. Plan de difusión/divulgación

• *Otros requisitos*

1. Contenido: otros (especificar)
2. Otros (especificar)

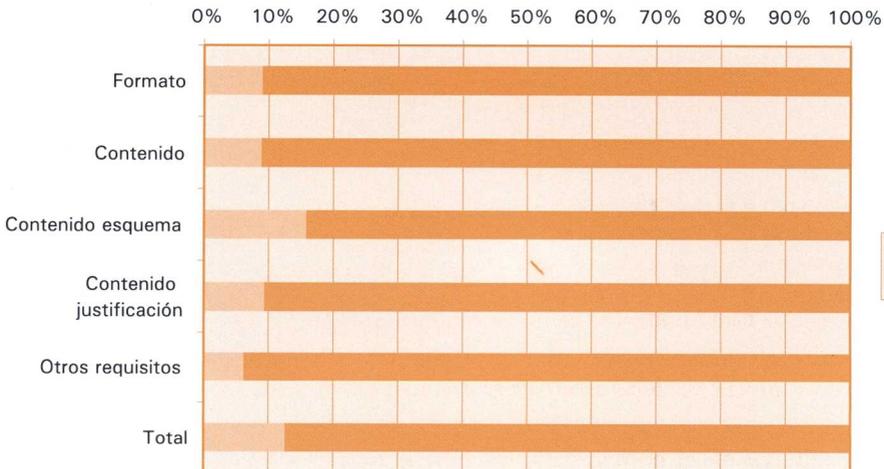
1.1.2. Datos totales

En el cuadro 1 se recogen las frecuencias totales correspondientes a cada categoría, así como las frecuencias y porcentajes relativos de respuestas afirmativas y negativas. En el total de respuestas posibles a este apartado, sólo un 12,6 por cien de las respuestas son afirmativas con relación a algún aspecto de *requisitos del proyecto* (gráfico 1). Tomando como referencia las respuestas afirmativas (cuadro y gráfico 2), el mayor peso relativo corresponde al *esquema del contenido* que debe seguir el proyecto (67,7%) seguido de lejos de *la justificación del proyecto* (16,2%).

CUADRO 1. TOTAL. REQUISITOS DEL PROYECTO. NÚMERO TOTAL DE RESPUESTAS (FRECUENCIAS Y PORCENTAJES)

Categorías	Sí		No		Total	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Formato	38	9,0%	382	91,0%	420	100,0%
Contenido	28	8,9%	287	91,1%	315	100,0%
Contenido esquema	331	15,8%	1.769	84,2%	2.100	100,0%
Contenido justificación	79	9,4%	761	90,6%	840	100,0%
Otros requisitos	13	6,2%	197	93,8%	210	100,0%
Total	489	12,6%	3.396	87,4%	3.885	100,0%

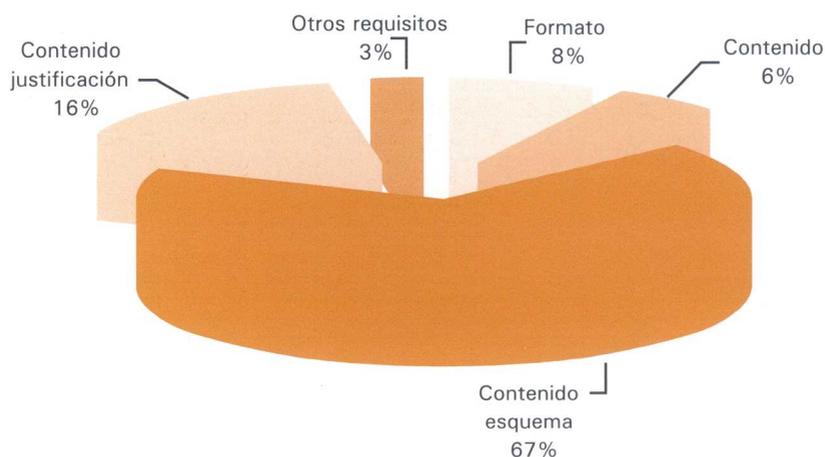
GRÁFICO 1. TOTAL... REQUISITOS DEL PROYECTO. NÚMERO TOTAL DE RESPUESTAS (PORCENTAJES)



CUADRO 2. TOTAL. REQUISITOS DEL PROYECTO. RESPUESTAS AFIRMATIVAS (PORCENTAJES)

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Formato	38	7,8%
Contenido	28	5,7%
Contenido esquema	331	67,7%
Contenido justificaci3n	79	16,2%
Otros requisitos	13	2,7%
Total	489	100,0%

GRÁFICO 2. TOTAL. REQUISITOS DEL PROYECTO. RESPUESTAS AFIRMATIVAS (PORCENTAJES)



1.1.3. Distribuci3n por tipo de convocatoria

En el cuadro y el gráfico 1 se observa claramente la importancia relativa que en todos los tipos de convocatorias tiene la categoría *contenido – esquema* (entre el 53,6% y el 90,5% de las respuestas afirmativas), importancia que se mantiene tanto si est3n integradas dentro de un plan regional de I+D como si no lo est3n (ver subtotales en cuadro y gráfico 1). La *justificaci3n* del proyecto tiene una mayor importancia relativa en el conjunto de las convocatorias de los planes regionales,

aunque aparece en todas las convocatorias en posiciones similares. En cambio, los *requisitos de formato* aparecen con más frecuencia en las convocatorias ajenas al plan regional, en porcentajes poco relevantes.

CUADRO 1. CONVOCATORIA. REQUISITOS DEL PROYECTO POR TIPO DE CONVOCATORIA. RESPUESTAS AFIRMATIVAS (PORCENTAJES)

TIPO DE CONVOCATORIA	Formato	Contenido	Contenido esquema	Contenido justificación	Otros requisitos	Total
Plan Regional Ayudas Investigación	1,3%	3,9%	66,7%	28,2%	0,0%	100,0%
Plan Regional Ayudas Innovación	12,5%	0,0%	75,0%	12,5%	0,0%	100,0%
Plan Regional Ayudas Mixto	0,0%	0,0%	90,5%	9,5%	0,0%	100,0%
Plan Regional Premios	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Subtotal Planes Regionales	1,9%	2,8%	72,0%	23,4%	0,0%	100,0%
Convocatorias Ayudas Investigación	0,0%	6,9%	77,6%	12,1%	3,5%	100,0%
Convocatorias Ayudas Innovación	5,3%	6,0%	75,3%	10,7%	2,7%	100,0%
Convocatorias Ayudas Mixto	17,2%	6,3%	57,8%	14,1%	4,7%	100,0%
Convocatorias Premios	15,5%	7,3%	53,6%	20,0%	3,6%	100,0%
Subtotal Convocatorias	9,4%	6,5%	66,5%	14,1%	3,4%	100,0%
Total	7,8%	5,7%	67,7%	16,2%	2,7%	100,0%

GRÁFICO 1. CONVOCATORIA. REQUISITOS DEL PROYECTO POR TIPO DE CONVOCATORIA. RESPUESTAS AFIRMATIVAS (PORCENTAJES)



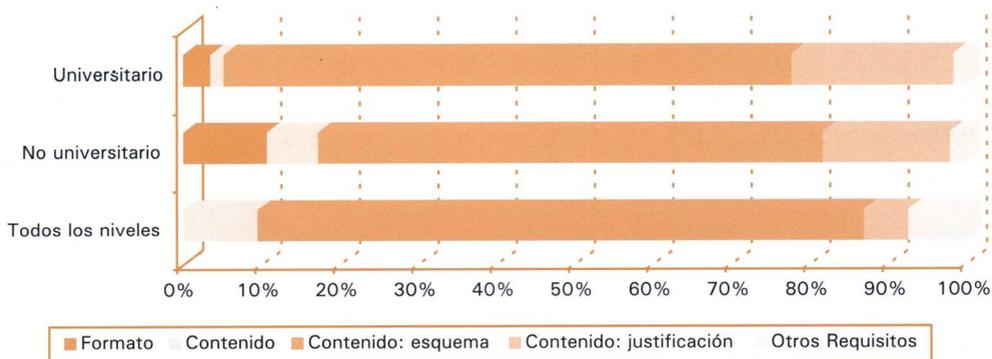
1.1.4. Distribución por nivel educativo

Según se refleja en el cuadro y gráfico 1, en las convocatorias dirigidas a niveles universitarios, no universitarios o a todos los niveles sobresale el conjunto de requisitos o *ítems* que forma la categoría *contenido: esquema*, con porcentajes de entre el 64,4 y el 77,4 por ciento. La *justificación del proyecto* tiene menor importancia relativa en las convocatorias mixtas, para todos los niveles (5,7%); el *formato del proyecto* se cita con más frecuencia en las convocatorias de niveles no universitarios y las referencias a un *contenido temático* concreto son más frecuentes en las convocatorias mixtas.

CUADRO 1. NIVEL EDUCATIVO. REQUISITOS DEL PROYECTO POR NIVEL EDUCATIVO. RESPUESTAS AFIRMATIVAS (PORCENTAJES)

NIVEL EDUCATIVO	Formato	Contenido	Contenido: esquema	Contenido: justificación	Otros requisitos	Total
Universitario	3,4%	1,7%	72,4%	20,7%	1,7%	100%
No universitario	10,6%	6,6%	64,4%	16,3%	2,2%	100%
Todos los niveles	0,0%	9,4%	77,4%	5,7%	7,5%	100%
TOTAL	7,8%	5,7%	67,7%	16,2%	2,7%	100%

GRAFICO 1. NIVEL EDUCATIVO. REQUISITOS DEL PROYECTO POR NIVEL EDUCATIVO. RESPUESTAS AFIRMATIVAS (PORCENTAJES)



1.1.5. Distribución por Comunidades Autónomas

El cuadro y el gráfico 1 recogen la distribución por Comunidades Autónomas de las respuestas afirmativas a la solicitud de determinados requisitos.

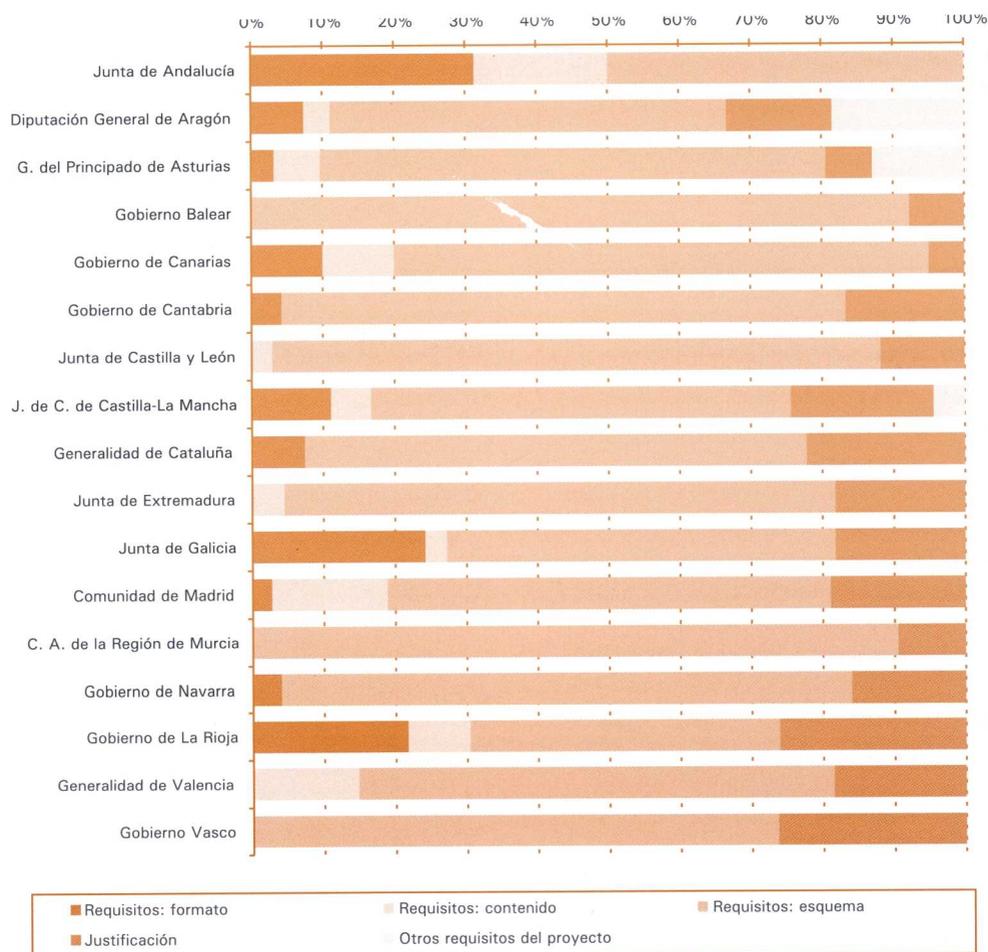
Como sucedía con los datos globales, todas las Comunidades Autónomas coinciden en establecer una serie de puntos que deben ser recogidos por el proyecto de investigación que se presenta a la convocatoria; este requerimiento es el más frecuente, con diferencia, alcanzando los porcentajes más altos en relación con las

otras categorías (entre el 50 y el 90%). Los resultados no son sorprendentes en cuanto que *Contenido-esquema* contiene el conjunto de características más importantes para definir un proyecto. Son también importantes, aunque en porcentajes sensiblemente inferiores (entre el 6,4 y el 26, 3%) para la mayoría de las Comunidades los requisitos que *justifiquen* la puesta en marcha del proyecto, su viabilidad, su importancia, su oportunidad, etc. Algunas Comunidades (Andalucía, Galicia y La Rioja) señalan especialmente los *requisitos de formato*.

CUADRO 1. CC AA. REQUISITOS DEL PROYECTO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. RESPUESTAS AFIRMATIVAS (PORCENTAJES)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Requisitos: formato	Requisitos: contenido	Contenido: esquema	Contenido: justificación	Otros requisitos del proyecto	Totales
Junta de Andalucía	31,25%	18,75%	50,00%	0,00%	0,00%	100%
Diputación General de Aragón	7,41%	3,70%	55,56%	14,81%	18,52%	100%
Gobierno del Principado de Asturias	3,23%	6,45%	70,97%	6,45%	12,90%	100%
Gobierno Balear	0,00%	0,00%	92,31%	7,69%	0,00%	100%
Gobierno de Canarias	10,00%	10,00%	75,00%	5,00%	0,00%	100%
Gobierno de Cantabria	4,17%	0,00%	79,17%	16,67%	0,00%	100%
Junta de Castilla y León	0,00%	2,94%	85,29%	11,76%	0,00%	100%
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	11,11%	5,56%	58,89%	20,00%	4,44%	100%
Generalidad de Cataluña	7,41%	0,00%	70,37%	22,22%	0,00%	100%
Junta de Extremadura	0,00%	4,55%	77,27%	18,18%	0,00%	100%
Junta de Galicia	24,24%	3,03%	54,55%	18,18%	0,00%	100%
Comunidad de Madrid	2,70%	16,22%	62,16%	18,92%	0,00%	100%
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	0,00%	0,00%	90,48%	9,52%	0,00%	100%
Gobierno de Navarra	4,00%	0,00%	80,00%	16,00%	0,00%	100%
Gobierno de La Rioja	21,74%	8,70%	43,48%	26,09%	0,00%	100%
Generalidad de Valencia	0,00%	14,81%	66,67%	18,52%	0,00%	100%
Gobierno Vasco	0,00%	0,00%	73,68%	26,32%	0,00%	100%
Total	7,80%	5,70%	67,70%	16,20%	2,70%	100%

GRAFICO 1. CC AA. REQUISITOS DEL PROYECTO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. RESPUESTAS AFIRMATIVAS (PORCENTAJES)



1.2. Proceso de selección (Quién)

1.2.1. Análisis y lectura de los resultados

Con relación a este apartado, *quiénes* intervienen en el proceso de selección de los proyectos que serán subvencionados o de los trabajos premiados, se obtuvieron 13 *ítems* que, multiplicados por los 105 casos que componen la muestra, dan un resultado de 1.365 respuestas con dos opciones: afirmación o negación. Dichos *ítems*

se han agrupado en **seis categorías**, de las cuales, cinco se refieren exclusivamente a representantes de distintas instancias que forman parte de las comisiones encargadas de resolver la convocatoria. No hay mucha diferencia entre el número de elementos de las distintas categorías, oscila entre uno y tres. Se transcriben a continuaci3n las categorías y los *items* que las forman.

- *Comisi3n sin especificar*
 1. Selecci3n Comisi3n, sin especificar composici3n.
- *Administraci3n que convoca*
 1. Comisi3n: administraci3n que convoca/departamento
 2. Comisi3n: administraci3n que convoca/otros departamentos
- *Instancia especializada*
 1. Comisi3n: instancia especializada Administraci3n estatal
 2. Comisi3n: instancia especializada Administraci3n regional
- *Otras administraciones*
 1. Comisi3n: administraci3n distinta a la que convoca/departamento equiparable al que convoca
 2. Comisi3n: administraci3n distinta a la que convoca/otros
- *Comunidad educativa*
 1. Comisi3n: comunidad educativa-expertos
 2. Comisi3n: comunidad educativa-profesores o asociaciones de profesores
 3. Comisi3n: comunidad educativa/otros
- *Selecci3n otros*
 1. Comisi3n: ámbito empresarial
 2. Comisi3n otros (especificar)

1.2.2. Datos totales

El cuadro 3 refleja las frecuencias totales y los porcentajes relativos de respuestas afirmativas y negativas por categorías. En conjunto, se advierte que en un 15,6 % de los casos se menciona *quién* interviene en la resoluci3n de la convocatoria. Observando el gráfico 3, los porcentajes relativos más frecuentes de respuestas positivas se obtienen en *Administraci3n que convoca* (57,1% sí y 42,9% no). Tomando como referencia sólo las **respuestas afirmativas** (cuadro y gráfico 4), los representantes de la *Administraci3n que convoca* son los que con más frecuencia

(56,3%) forman parte de las comisiones encargadas de resolver la convocatoria, seguidos de representantes de la *comunidad educativa* (21,1%) y de especialistas procedentes de una *institución especializada* en evaluación (12,7%).

CUADRO 3. TOTAL. PROCESO DE SELECCIÓN (QUIÉN). NÚMERO TOTAL DE RESPUESTAS (FRECUENCIAS Y PORCENTAJES)

Categorías	Sí		No		Total	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Comisión sin especificar	7	6,7%	98	93,3%	105	100,0%
Administración que convoca	120	57,1%	90	42,9%	210	100,0%
Instancia especializada	27	12,9%	183	87,1%	210	100,0%
Otras administraciones	6	2,9%	204	97,1%	210	100,0%
Comunidad educativa	45	14,3%	270	85,7%	315	100,0%
Selección otros	8	2,5%	307	97,5%	315	100,0%
Total	213	15,6%	1.152	84,4%	1.365	100,0%

GRÁFICO 3. TOTAL. PROCESO DE SELECCIÓN (QUIÉN). NÚMERO TOTAL DE RESPUESTAS (PORCENTAJES)

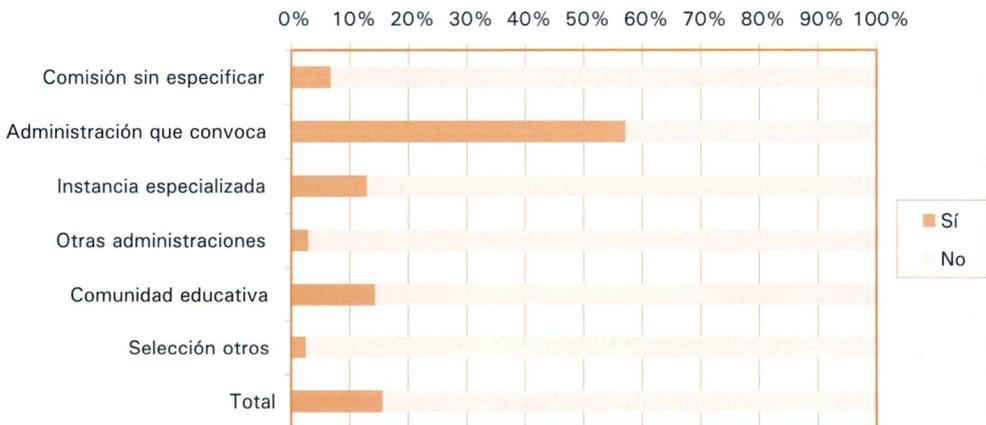
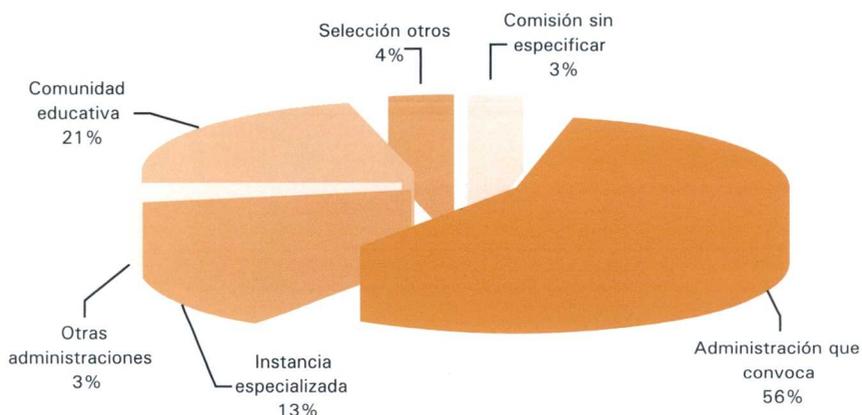


GRÁFICO 4. PROCESO DE SELECCIÓN (QUIÉN). RESPUESTAS AFIRMATIVAS (FRECUENCIAS Y PORCENTAJES)

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Comisión sin especificar	7	3,3%
Administración que convoca	120	56,3%
Instancia especializada	27	12,7%
Otras administraciones	6	2,8%
Comunidad educativa	45	21,1%
Selección otros	8	3,8%
Total	213	100,0%

GRÁFICO 4. TOTAL. PROCESO DE SELECCIÓN (QUIÉN). RESPUESTAS AFIRMATIVAS (PORCENTAJES)



1.2.3. Distribución por tipo de convocatoria

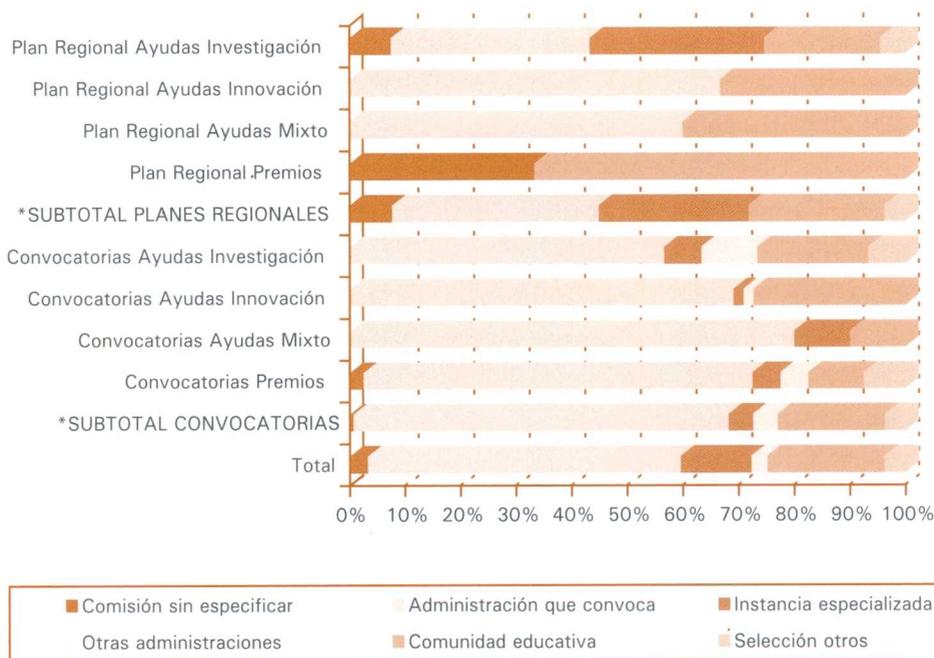
En el cuadro y el gráfico 2 pueden observarse las diferencias entre los porcentajes de participación, en las comisiones de selección, de las distintas categorías. Se puede apreciar cómo en las convocatorias integradas en Planes Regionales (ver subtotal) los porcentajes más altos corresponden a personas procedentes de la *Administración que convoca* (37,2% de respuestas afirmativas), seguidas por las procedentes de *Instancias o instituciones especializadas* (27,9%) y de *la Comunidad educativa* (24,4%). En cambio, en las convocatorias fuera de los Planes Regionales, la participación mayor corresponde a personas procedentes de la *Administración que convoca* (67,4% de las respuestas afirmativas), seguida, con diferen-

cia, de quienes proceden de la *Comunidad educativa*. En todos los tipos de convocatorias, destaca la importancia de la participación de la *Administración que convoca* en las comisiones de selección (entre el 35,8 y el 80,0 por ciento), si bien esta participación no es tan destacada en el caso de los *Premios –Planes Regionales–* y se distribuye de manera más proporcional en las *Ayudas de Investigación–Planes Regionales*.

CUADRO 2. CONVOCATORIA. PROCESO DE SELECCIÓN (QUIÉN) POR TIPO DE CONVOCATORIA. RESPUESTAS AFIRMATIVAS (PORCENTAJES)

Tipo de convocatoria	Comisión sin especificar	Administración que convoca	Instancia especializada	Otras administraciones	Comunidad educativa	Selección otros	Total
Plan Regional Ayudas Investigación	7,5%	35,8%	31,3%	0,0%	20,9%	4,5%	100,0%
Plan Regional Ayudas Innovación	0,0%	66,7%	0,0%	0,0%	33,3%	0,0%	100,0%
Plan Regional Ayudas Mixto	0,0%	60,0%	0,0%	0,0%	40,0%	0,0%	100,0%
Plan Regional Premios	33,3%	0,0%	0,0%	0,0%	66,7%	0,0%	100,0%
Subtotal Planes Regionales	7,7%	37,2%	26,9%	0,0%	24,4%	3,8%	100,0%
Convocatorias Ayudas Investigación	0,0%	56,7%	6,7%	10,0%	20,0%	6,7%	100,0%
Convocatorias Ayudas Innovación	0,0%	69,1%	1,8%	1,8%	27,3%	0,0%	100,0%
Convocatorias Ayudas Mixto	0,0%	80,0%	10,0%	0,0%	10,0%	0,0%	100,0%
Convocatorias Premios	2,5%	70,0%	5,0%	5,0%	10,0%	7,5%	100,0%
Subtotal Convocatorias	0,7%	67,4%	4,4%	4,4%	19,3%	3,7%	100,0%
Total	3,3%	56,3%	12,7%	2,8%	21,1%	3,8%	100,0%

GRÁFICO 2. CONVOCATORIA. PROCESO DE SELECCIÓN (QUIÉN) POR TIPO DE CONVOCATORIA. RESPUESTAS AFIRMATIVAS (PORCENTAJES)



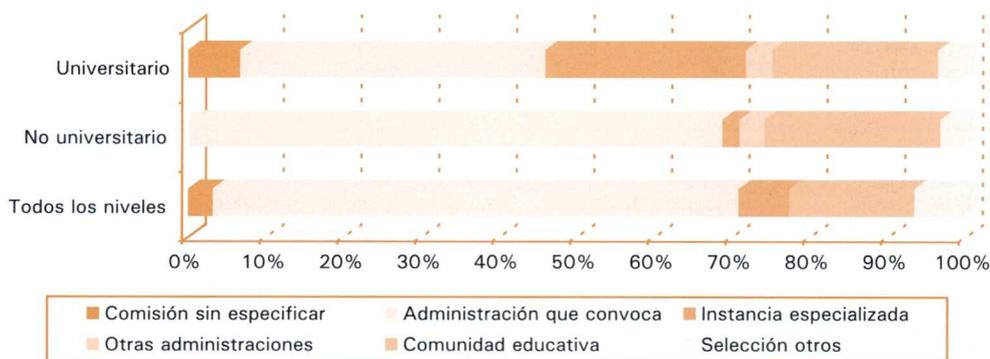
1.2.4. Distribución por nivel educativo

En el cuadro y gráfico 2 puede apreciarse que en todos los niveles la opción con porcentajes superiores es la intervención, en las comisiones de selección, de *personas procedentes de la administración que convoca*. Se advierten otras diferencias que pueden ser ilustrativas: en los niveles universitarios, junto a la *administración que convoca* (39,3% de las respuesta afirmativas) es también frecuente la *procedencia de una instancia especializada* (25,8%) y de *la comunidad educativa* (21,3%); en los niveles no universitarios las opciones se concentran en la *administración que convoca* (68,8%) y, en menor medida, en la *comunidad educativa* (22,6%); en las convocatorias mixtas, la concentración en la *administración que convoca* es también importante (67,7%), y menos relevante la participación de la *comunidad educativa* (16,1%).

CUADRO 2. NIVEL EDUCATIVO. PROCESO DE SELECCIÓN (QUIÉN) POR NIVEL EDUCATIVO. RESPUESTAS AFIRMATIVAS (PORCENTAJES)

NIVEL EDUCATIVO	Comisión sin especificar	Administración que convoca	Instancia especializada	Otras administraciones	Comunidad educativa	Selección otros	Total
Universitario	6,7%	39,3%	25,8%	3,4%	21,3%	3,4%	100,0%
No Universitario	0,0%	68,8%	2,2%	3,2%	22,6%	3,2%	100,0%
Todos los niveles	3,2%	67,7%	6,5%	0,0%	16,1%	6,5%	100,0%
Total	3,3%	56,3%	12,7%	2,8%	21,1%	3,8%	100,0%

GRÁFICO 2. NIVEL EDUCATIVO. PROCESO DE SELECCIÓN (QUIÉN) POR NIVEL EDUCATIVO. RESPUESTAS AFIRMATIVAS (PORCENTAJES)



1.2.5. Distribución por Comunidades Autónomas

El cuadro y el gráfico 2 reflejan los porcentajes relativos –respecto al conjunto de respuestas afirmativas– por Comunidades Autónomas de quienes participan en las comisiones de selección, en definitiva, de la procedencia y composición de dichas comisiones. En todas las Comunidades Autónomas es muy importante la participación de la *Administración que convoca*: tres Comunidades alcanzan porcentajes superiores al 75% de las respuestas (de mayor a menor, Cantabria, Extremadura y Aragón), en ocho Comunidades los porcentajes están entre el 66,7% y el 54,8% (de mayor a menor, Asturias, País Vasco, Castilla y León, Baleares, Cataluña, La Rioja, Navarra y Madrid); en el resto, los porcentajes se encuentran entre el 44,4% y el 20% (Murcia, Comunidad Valenciana, Andalucía, Galicia y Canarias).

Aunque con porcentajes notablemente más bajos, es también importante la participación de personas procedentes de la *Comunidad Educativa*: en nueve Comuni-

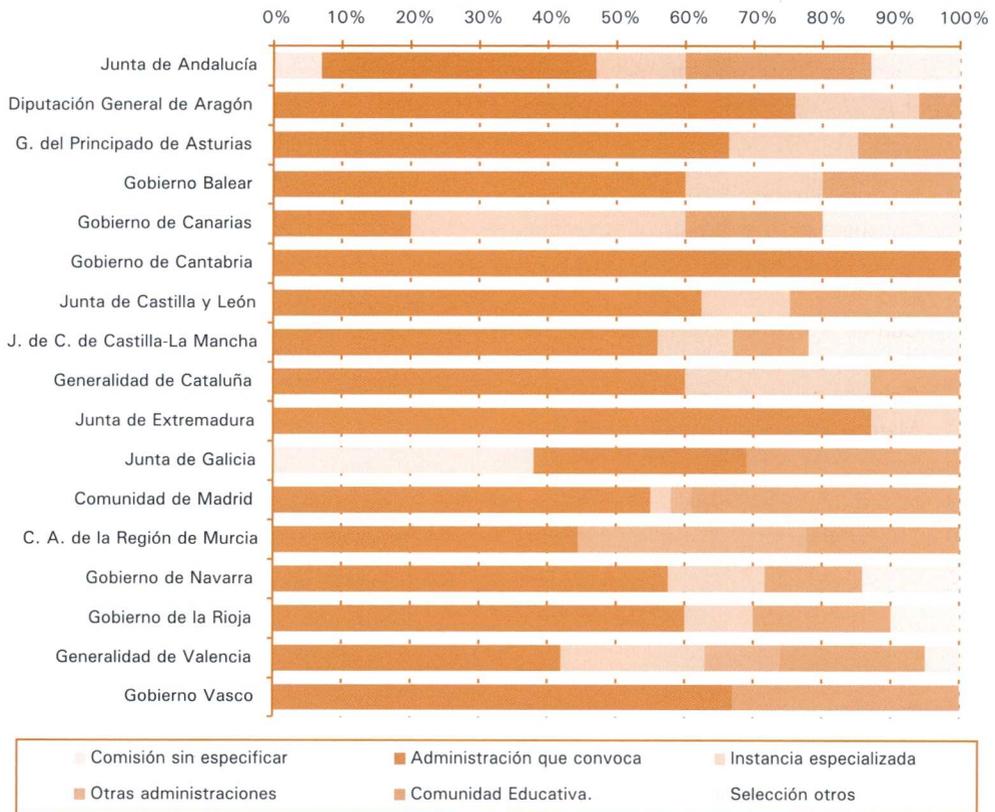
dades Autónomas, entre el 38,7% y el 20% (Madrid, Gobierno Vasco, Galicia, Andalucía, Castilla y León, Región de Murcia, Comunidad Valenciana, Baleares, Canarias y La Rioja). Es relevante la participación de una *Instancia especializada* en Canarias (40%), Cataluña y Comunidad Valenciana (26,7% y 21,1%, respectivamente) y, en menor medida, en otro grupo de Comunidades en las que los porcentajes se sitúan entre el 18,5% y el 10% (de mayor a menor, Asturias, Aragón, Navarra, Andalucía, Castilla y León, Extremadura, Castilla-La Mancha y La Rioja). La representación de *otras administraciones distintas de la que convoca* es inexistente en la inmensa mayoría de las Comunidades, con la excepción de Madrid, Murcia y Comunidad Valenciana.

Es interesante observar en el gráfico 2 la diversidad de procedencia de las personas que integran las comisiones de selección, junto al mayor o menor equilibrio proporcional de los porcentajes que representan cada opción.

CUADRO 2. CC AA. PROCESO DE SELECCIÓN (QUIÉN) POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. RESPUESTAS AFIRMATIVAS (PORCENTAJES)

Comunidades Autónomas	Comisión sin especificar	Administración que convoca	Instancia especializada	Otras administraciones	Comunidad Educativa	Selección otros	Total
Junta de Andalucía	6,7%	40,0%	13,3%	0,0%	26,7%	13,3%	100,0%
Diputación General de Aragón	0,0%	76,5%	17,6%	0,0%	5,9%	0,0%	100,0%
Gobierno del Principado de Asturias	0,0%	66,7%	18,5%	0,0%	14,8%	0,0%	100,0%
Gobierno Balear	0,0%	60,0%	20,0%	0,0%	20,0%	0,0%	100,0%
Gobierno de Canarias	0,0%	20,0%	40,0%	0,0%	20,0%	20,0%	100,0%
Gobierno de Cantabria	0,0%	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Junta de Castilla y León	0,0%	62,5%	12,5%	0,0%	25,0%	0,0%	100,0%
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	0,0%	55,6%	11,1%	0,0%	11,1%	22,2%	100,0%
Generalidad de Cataluña	0,0%	60,0%	26,7%	0,0%	13,3%	0,0%	100,0%
Junta de Extremadura	0,0%	87,5%	12,5%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Junta de Galicia	37,5%	31,3%	0,0%	0,0%	31,3%	0,0%	100,0%
Comunidad de Madrid	0,0%	54,8%	3,2%	3,2%	38,7%	0,0%	100,0%
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	0,0%	44,4%	0,0%	33,3%	22,2%	0,0%	100,0%
Gobierno de Navarra	0,0%	57,1%	14,3%	0,0%	14,3%	14,3%	100,0%
Gobierno de la Rioja	0,0%	60,0%	10,0%	0,0%	20,0%	10,0%	100,0%
Generalidad de Valencia	0,0%	42,1%	21,1%	10,5%	21,1%	5,3%	100,0%
Gobierno Vasco	0,0%	66,7%	0,0%	0,0%	33,3%	0,0%	100,0%
Total	3,3%	56,3%	12,7%	2,8%	21,1%	3,8%	100,0%

GRÁFICO 2. CC AA. PROCESO DE SELECCIÓN (QUIÉN) POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. RESPUESTAS AFIRMATIVAS (PORCENTAJES)



1.3. Proceso de selección (Cómo)

1.3.1. Análisis y lectura de los resultados

En este apartado se contempla *cómo*, con qué criterios, se lleva a cabo el proceso de selección de proyectos o de memorias de investigación. Afecta a 37 *items* que, para las 105 convocatorias, dan lugar a 3.885 respuestas con dos alternativas: afirmación o negación. Estos *items* se agrupan en 11 categorías que tienen en cuenta si el proyecto o la memoria de investigación *se ajusta a la convocatoria, su calidad científico-técnica, temática, viabilidad, utilidad, principios éticos que integra o promueve, recursos humanos y materiales de que dispone y/o precisa*, aspectos relativos a la *composición y calificación del equipo investigador*, otras características relacionadas con la presentación de la memoria/los resultados, y otros aspec-

tos, de frecuencias insignificantes, que deben especificarse. De la lectura de este listado (y del m1s amplio, con los elementos de cada categor1a, que se incluye a continuaci3n) se desprende f1cilmente la importancia que tiene este apartado y los resultados que aqu1 se obtengan. Menc3n especial debe hacerse de las consideraciones acerca de la *utilidad del proyecto*, su *tem1tica* y determinadas caracter1sticas del *equipo investigador*.

- *Se ajusta a la convocatoria*
 1. Se ajusta a las bases de la convocatoria

- *Equipo investigador*
 1. Curr1culum de los integrantes (m1ritos, cualificaci3n)
 2. Composici3n, organizaci3n y funciones
 3. Coherencia curr1culum-proyecto (formaci3n, capacidad, experiencia acreditada)
 4. M1ritos espec1ficos (multidisciplinario, emergente, otros especificar)

- *Proyecto: calidad cient1fico-t1cnica*
 1. Rigor, consistencia interna, coherencia dise1o, etc.
 2. Planteamiento te3rico, antecedentes, actualizaci3n bibliogr1fica
 3. Evaluaci3n de la propia actividad

- *Proyecto: tem1tica*
 1. Especificada en la convocatoria
 2. Concordancia con el proyecto curricular del centro
 3. Concordancia con el Plan Regional de I+D
 4. Concordancia con el Plan Nacional de I+D

- *Proyecto: Viabilidad*
 1. Objetivos, metodolog1a
 2. Organizaci3n, plan de trabajo/cronograma
 3. Recursos humanos y materiales

- *Proyecto: Contexto*
 1. Condiciones requeridas relativas al centro, los alumnos, la comunidad educativa
 2. Condiciones requeridas relativas al medio

- *Principios 1ticos*
 1. Principios 1ticos, valores: respeto, promoci3n

- *Proyecto Utilidad*
 1. Impacto, incidencia, relevancia socioecon3mica
 2. Novedad, originalidad

3. Contribución a la calidad de la educación
 4. Contribución a formación docente, mejora práctica docente
 5. Contribución a formación del alumnado
 6. Aplicación de los resultados
 7. Beneficiarios potenciales
 8. Implica colaboración inter-centros, otros
- *Recursos humanos y materiales*
 1. Recursos humanos y materiales disponibles
 2. Recursos humanos y materiales necesarios: adecuación proyecto-presupuesto
 3. Justificación del gasto relación utilidad e interés presupuesto
 - *Presentación de los resultados*
 1. Requisitos: memoria, tablas y gráficos
 2. Requisitos: recursos didácticos
 - *Otros*
 1. Proyecto: otros (especificar)
 2. Otros: especificar

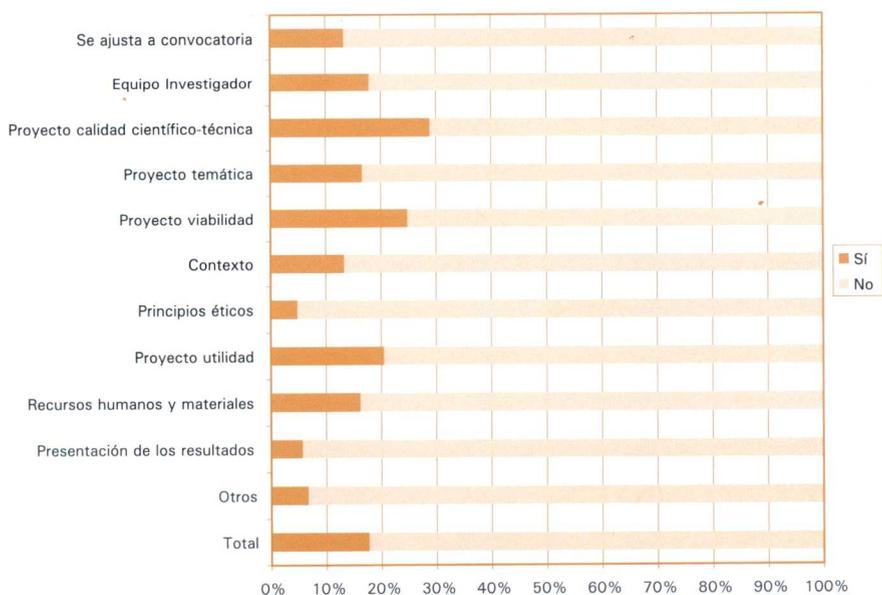
1.3.2. Datos totales

En el cuadro 5 Total se observan las frecuencias y los porcentajes horizontales respecto al total de cada categoría; en él y en el gráfico 5, se advierte que la proporción entre respuestas afirmativas y negativas es equiparable para muchas de las categorías que aquí se incluyen: las que tienen el mayor número de frecuencias positivas oscilan entre el 28,9% y el 13,3%. En conjunto, en un 17,7% de los casos se hace mención en la convocatoria a *cómo* se lleva a cabo la selección y se tienen en cuenta alguno o algunos de los criterios que aquí se indican. Si se atiende solo a las **respuestas afirmativas** (cuadro y gráfico 6 Total), sobresale como criterio *la utilidad del proyecto* (31,2%), seguido, a distancia, de *la calidad científico-técnica del proyecto* (13,6%).

CUADRO 5. TOTAL. PROCESO DE SELECCIÓN (CÓMO). NÚMERO TOTAL DE RESPUESTAS (FRECUENCIAS Y PORCENTAJES)

Categorías	Sí		No		Total	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%
Se ajusta a convocatoria	14	13,3%	91	86,7%	105	100,0%
Equipo Investigador	94	17,9%	431	82,1%	525	100,0%
Proyecto Calidad Científico-técnica	91	28,9%	224	71,1%	315	100,0%
Proyecto Temática	87	16,6%	438	83,4%	525	100,0%
Proyecto Viabilidad	78	24,8%	237	75,2%	315	100,0%
Contexto	28	13,3%	182	86,7%	210	100,0%
Principios Éticos	5	4,8%	100	95,2%	105	100,0%
Proyecto Utilidad	215	20,5%	835	79,5%	1.050	100,0%
Recursos Humanos y Materiales	51	16,2%	264	83,8%	315	100,0%
Presentación de los Resultados	12	5,7%	198	94,3%	210	100,0%
Otros	14	6,7%	196	93,3%	210	100,0%
Total	689	17,7%	3.196	82,3%	3.885	100,0%

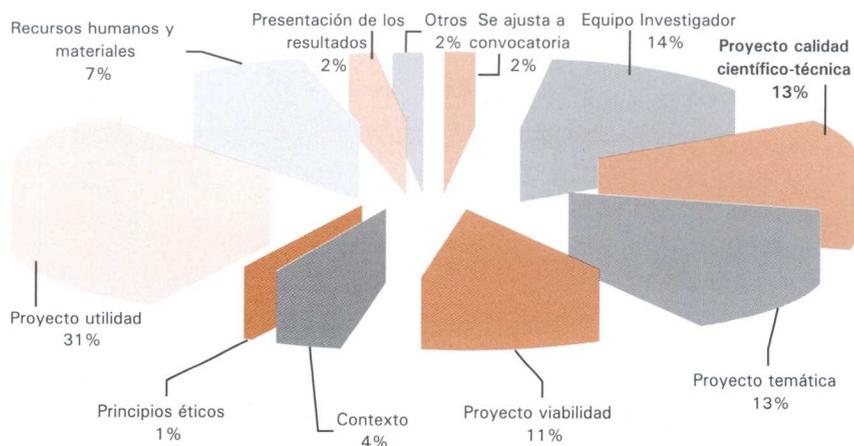
GRÁFICO 5. TOTAL. PROCESO DE SELECCIÓN (CÓMO). NÚMERO TOTAL DE RESPUESTAS (PORCENTAJES)



CUADRO 6. TOTAL. PROCESO DE SELECCIÓN (CÓMO). RESPUESTAS AFIRMATIVAS (PORCENTAJES)

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Se ajusta a convocatoria	14	2,0%
Equipo Investigador	94	13,6%
Proyecto Calidad Científico-técnica	91	13,2%
Proyecto Temática	87	12,6%
Proyecto Viabilidad	78	11,3%
Contexto	28	4,1%
Principios Éticos	5	0,7%
Proyecto Utilidad	215	31,2%
Recursos Humanos y Materiales	51	7,4%
Presentación de los Resultados	12	1,7%
Otros	14	2,0%
Total	689	100,0%

GRÁFICO 6. TOTAL. PROCESO DE SELECCIÓN (CÓMO). RESPUESTAS AFIRMATIVAS (PORCENTAJES)



1.3.3. Distribución por tipo de convocatoria

En el cuadro y el gráfico 3 se encuentra un grupo de datos muy significativos para entender cómo se lleva a cabo la selección de los proyectos o trabajos de investigación. Tanto en las convocatorias que están dentro de Planes Regionales como en las que están fuera, se concede una importancia equivalente a distintas características del proyecto o trabajo: *calidad científico-técnica*, *temática* y *viabilidad* (ver subtotales, con porcentajes de entre el 9,6 y el 13,4%). En ambos subconjuntos, se da bastante importancia a la *utilidad* del proyecto o trabajo, con una diferencia apreciable: un 24,5% de las respuestas afirmativas dentro de los Planes Regionales, que llega a un 35,5% en las convocatorias fuera de los Planes. Diferencias más acusadas se advierten en las referencias al *equipo investigador*: casi un 30% dentro de los Planes Regionales, y un 9,5%, fuera de estos Planes. Considerando cada uno de los criterios, el que recoge porcentajes más altos en todas las categorías es el de la *utilidad del proyecto*.

1.3.4. Distribución por nivel educativo

Como se refleja en el cuadro y gráfico 3, los porcentajes más altos en todas las categorías se alcanzan en las referencias a la *utilidad del proyecto* como criterio que interviene en la selección, más acusados en los niveles no universitarios, donde llega al 37,9% de las respuestas afirmativas. En cuanto a la mayor o menor incidencia de uno u otro criterio, en general, los resultados son muy similares en las tres categorías. Las otras opciones más frecuentes, la *calidad científico-técnica* y la *temática* del proyecto, obtienen porcentajes de entre el 12,9% y el 13,6% para la primera, y de entre el 11,3% y el 13%, para la segunda. Hay diferencia en la *viabilidad del proyecto*, señalada con más frecuencia en las convocatorias mixtas (17,4% de las respuestas afirmativas) que en las no universitarias (11,9%) y universitarias (9,3%).

CUADRO 3. CONVOCATORIA. PROCESO DE SELECCIÓN (CÓMO) POR TIPO DE CONVOCATORIA. RESPUESTAS AFIRMATIVAS (PORCENTAJES)

Tipo de convocatoria	Se ajusta a convocatoria	Equipo investigador	Proyecto calidad científico-técnica	Proyecto temática	Proyecto viabilidad	Contexto	Principios éticos	Proyecto utilidad	Recursos humanos y materiales	Presentación de los resultados	Otros	Total
Plan Regional Ayudas Investigación	2,8%	22,5%	13,8%	12,8%	8,7%	1,8%	0,5%	22,0%	11,5%	0,9%	2,8%	100,0%
Plan Regional Ayudas Innovación	0,0%	0,0%	0,0%	16,7%	50,0%	33,3%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Plan Regional Ayudas Mixto	0,0%	0,0%	6,7%	13,3%	13,3%	0,0%	0,0%	60,0%	6,7%	0,0%	0,0%	100,0%
Plan Regional Premios	0,0%	30,0%	10,0%	10,0%	0,0%	0,0%	0,0%	40,0%	10,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Subtotal Planes Regionales	2,4%	20,9%	12,9%	12,9%	9,6%	2,4%	0,4%	24,5%	10,8%	0,8%	2,4%	100,0%
Convocatorias Ayudas Investigación	1,0%	21,6%	16,7%	8,8%	13,7%	1,0%	0,0%	25,5%	8,8%	0,0%	2,9%	100,0%
Convocatorias Ayudas Innovación	1,4%	3,4%	13,8%	16,6%	15,2%	6,9%	0,7%	36,6%	4,8%	0,0%	0,7%	100,0%
Convocatorias Ayudas Mixto	4,7%	2,3%	14,0%	11,6%	14,0%	4,7%	0,0%	44,2%	2,3%	2,3%	0,0%	100,0%
Convocatorias Premios	2,0%	9,3%	10,7%	11,3%	8,0%	6,0%	2,0%	37,3%	4,7%	6,0%	2,7%	100,0%
Subtotal Convocatorias	1,8%	9,5%	13,4%	12,5%	12,3%	5,0%	0,9%	35,0%	5,5%	2,3%	1,8%	100,0%
Total	2,0%	13,6%	13,2%	12,6%	11,3%	4,1%	0,7%	31,2%	7,4%	1,7%	2,0%	100,0%

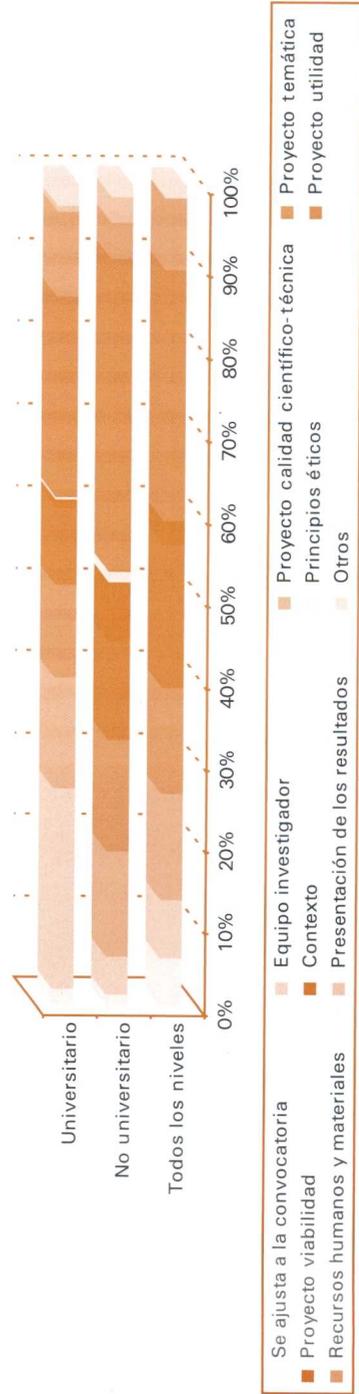
GRÁFICO 3. CONVOCATORIA. PROCESO DE SELECCI3N (C3MO) POR TIPO DE CONVOCATORIA. RESPUESTAS AFIRMATIVAS (PORCENTAJES)



CUADRO 3. NIVEL EDUCATIVO. PROCESO DE SELECCIÓN (CÓMO) POR NIVEL EDUCATIVO. RESPUESTAS AFIRMATIVAS (PORCENTAJES)

NIVEL EDUCATIVO	Se ajusta a convocatoria	Equipo investigador	Proyecto calidad científico-técnica	Proyecto temática	Proyecto viabilidad	Contexto	Principios éticos	Proyecto utilidad	Recursos humanos y materiales	Presentación de los resultados	Otros
Universitario	2,0%	24,6%	13,6%	11,3%	9,3%	1,0%	0,3%	24,3%	10,3%	0,7%	2,7%
No universitario	1,3%	4,7%	12,9%	13,8%	11,9%	7,2%	1,3%	37,9%	4,4%	3,1%	1,6%
Todos los niveles	5,8%	7,2%	13,0%	13,0%	17,4%	2,9%	0,0%	30,4%	8,7%	0,0%	1,4%
Total	2,0%	13,6%	13,2%	12,6%	11,3%	4,1%	0,7%	31,2%	7,4%	1,7%	2,0%

GRÁFICO 3. NIVEL EDUCATIVO. PROCESO DE SELECCIÓN (CÓMO) POR NIVEL EDUCATIVO. RESPUESTAS AFIRMATIVAS (PORCENTAJES)



1.3.5. Distribución por Comunidades Autónomas

En el cuadro y el gráfico 3 se aprecia la distribución relativa, con relación a las respuestas afirmativas, de los diferentes criterios que intervienen en el procedimiento de selección de memorias o proyectos de investigación. En primer lugar, se advierte claramente cómo, en todos y cada uno de los casos, los criterios que intervienen son múltiples y que, si bien algún criterio es más relevante que los demás, los porcentajes de las distintas opciones tienen significación en el conjunto.

Prácticamente en todas las Comunidades la *utilidad del proyecto* es lo que más se tiene en cuenta en la selección: alcanza porcentajes del 63,6% en Castilla y León, 50% en Extremadura y 42,9% en La Rioja, con los porcentajes más bajos en el País Vasco y Cataluña (10,8% y 10,7% respectivamente).

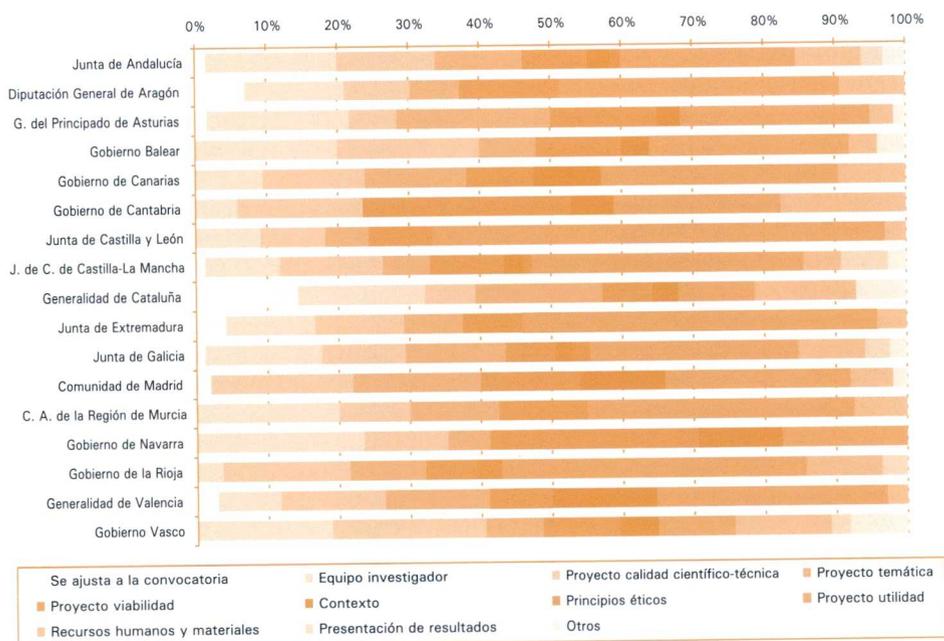
Un grupo de criterios participa también de manera relevante y equiparable en todas las Comunidades Autónomas en la selección, en concreto y por este orden de importancia en general: *el equipo investigador*, *la calidad científico-técnica*, *la temática* y *la viabilidad del proyecto*.

- *El equipo investigador* obtiene porcentajes más altos de respuestas positivas (entre el 23,5% y el 16,3%), de mayor a menor en ocho Comunidades: Navarra, Baleares, Región de Murcia, Asturias, Gobierno Vasco, Andalucía, Cataluña y Galicia.
- *La calidad científico-técnica del proyecto* tiene porcentajes de entre el 21,6% y el 11,6%, de mayor a menor, en nueve Comunidades: País Vasco, Baleares, Madrid, Cantabria, La Rioja, Castilla-La Mancha, Andalucía, Extremadura y Galicia.
- *La temática del proyecto* alcanza porcentajes de entre el 24,2% y el 10,7%, de mayor a menor, en nueve Comunidades: Asturias, Madrid, Cataluña, Comunidad Valencia, Galicia, Canarias, Andalucía, Murcia y La Rioja.
- *La viabilidad del proyecto* tiene bastante importancia relativa en Cantabria y Navarra (29,4% en ambas), y alcanza porcentajes más cercanos con cierta relevancia en otras siete Comunidades (entre el 14,5 y el 10,8%), de mayor a menor: Asturias, Aragón, Madrid, Región de Murcia, Baleares, Castilla-La Mancha y País Vasco.

CUADRO 3. CC AA. PROCESO DE SELECCIÓN (CÓMO) POR CC AA. RESPUESTAS AFIRMATIVAS (PORCENTAJES)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Se ajusta a convocatoria	Equipo investigador	Proyecto calidad científico-técnica	Proyecto temática	Proyecto viabilidad	Contexto	Principios éticos	Proyecto utilidad	Recursos humanos y materiales	Presentación de los resultados	Otros	Total
Junta de Andalucía	1,5%	18,2%	13,6%	13,6%	9,1%	3,0%	1,5%	24,2%	9,1%	3,0%	3,0%	100,0%
Diputación General de Aragón	7,0%	14,0%	9,3%	7,0%	14,0%	0,0%	0,0%	39,5%	9,3%	0,0%	0,0%	100,0%
Gobierno del Principado de Asturias	1,6%	19,4%	6,5%	24,2%	14,5%	3,2%	0,0%	25,8%	3,2%	0,0%	1,6%	100,0%
Gobierno Balear	0,0%	20,0%	20,0%	8,0%	12,0%	4,0%	0,0%	28,0%	4,0%	0,0%	4,0%	100,0%
Gobierno de Canarias	0,0%	9,5%	14,3%	14,3%	9,5%	9,5%	0,0%	33,3%	9,5%	0,0%	0,0%	100,0%
Gobierno de Cantabria	0,0%	5,9%	17,6%	0,0%	29,4%	5,9%	0,0%	23,5%	17,6%	0,0%	0,0%	100,0%
Junta de Castilla y León	0,0%	9,1%	9,1%	6,1%	9,1%	0,0%	0,0%	63,6%	3,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1,3%	10,4%	14,3%	7,8%	10,4%	2,6%	1,3%	37,7%	5,2%	6,5%	2,6%	100,0%
Generalidad de Cataluña	14,3%	17,9%	7,1%	17,9%	7,1%	3,6%	0,0%	10,7%	14,3%	0,0%	7,1%	100,0%
Junta de Extremadura	4,2%	12,5%	12,5%	8,3%	8,3%	0,0%	0,0%	50,0%	4,2%	0,0%	0,0%	100,0%
Junta de Galicia	1,2%	16,3%	11,6%	15,1%	7,0%	2,3%	2,3%	29,1%	9,3%	3,5%	2,3%	100,0%
Comunidad de Madrid	2,0%	0,0%	20,0%	18,0%	14,0%	12,0%	0,0%	26,0%	6,0%	0,0%	2,0%	100,0%
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	0,0%	20,0%	10,0%	12,5%	12,5%	0,0%	0,0%	37,5%	7,5%	0,0%	0,0%	100,0%
Gobierno de Navarra	0,0%	23,5%	11,8%	5,9%	29,4%	11,8%	0,0%	17,6%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Gobierno de la Rioja	0,0%	3,6%	17,9%	10,7%	7,1%	0,0%	3,6%	42,9%	10,7%	3,6%	0,0%	100,0%
Generalidad de Valencia	2,9%	8,6%	14,3%	17,1%	8,6%	14,3%	0,0%	31,4%	2,9%	0,0%	0,0%	100,0%
Gobierno Vasco	0,0%	18,9%	21,6%	8,1%	10,8%	5,4%	0,0%	10,8%	13,5%	2,7%	8,1%	100,0%
Total	2,0%	13,6%	13,2%	12,6%	11,3%	4,1%	0,7%	31,2%	7,4%	1,7%	2,0%	100,0%

GRÁFICO 3. CC AA. PROCESO DE SELECCI3N (C3MO) POR CC AA. RESPUESTAS AFIRMATIVAS (PORCENTAJES)



1.4. Seguimiento del proyecto de investigaci3n

1.4.1. Análisis y lectura de los resultados

Para valorar en qué términos consideran las convocatorias *el seguimiento de la realizaci3n del proyecto aprobado* se tienen en cuenta 12 ítems que para los 105 casos que se analizan significan 1.260 respuestas con dos posibilidades: afirmaci3n o negaci3n. Estos elementos se agrupan en cinco categorías: en la convocatoria se indica que en el curso de la realizaci3n del proyecto debe aportarse *cuanta informaci3n se considere necesaria, justificaci3n de los gastos, un informe de progreso*, o bien se plantea la posibilidad de recibir *apoyo* (orientaci3n o reorientaci3n si fuera necesario) *por parte de la instituci3n que financia el proyecto*; “*otros*” recoge de nuevo elementos poco significativos por sus bajas frecuencias y diversidad. Se subraya la importancia del *informe de progreso* y del *apoyo institucional* que, en todo caso, es relativa si consideramos la escasa relevancia *de facto* del conjunto.

- **Informaci3n necesaria**

1. Genérico: aportar cuanta informaci3n se considere necesaria

- **Presupuesto**
 1. Presupuesto: control del gasto
- **Informe de progreso**
 1. Cumplimiento de objetivos
 2. Desarrollo general del proyecto
 3. Identificar dificultades
 4. Identificar cambios en el proceso
- **Apoyo institucional**
 1. Orientación y sugerencias
 2. Directrices y procedimientos
 3. Formación
- **Otros**
 1. Formato: con referencia a soporte y otros
 2. Otros

1.4.2. Datos totales

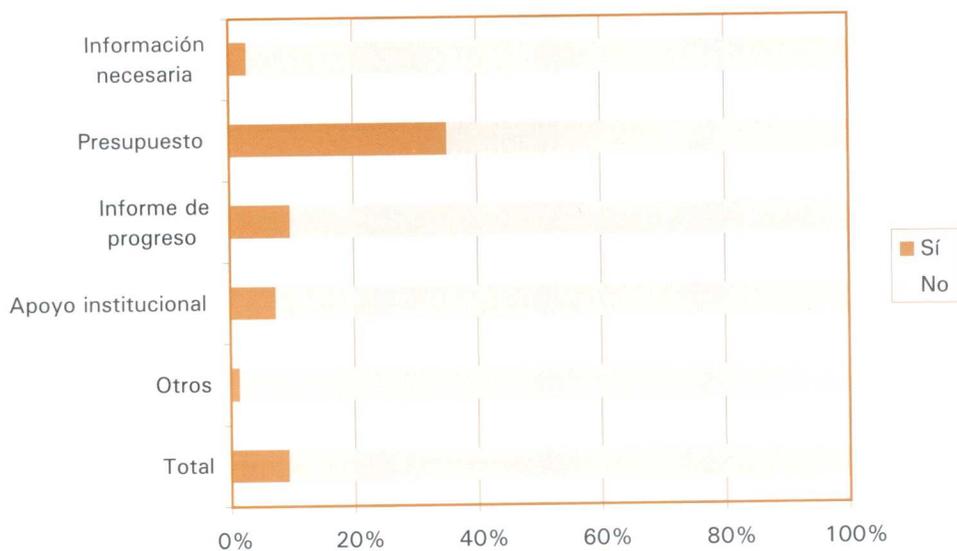
En el cuadro 7 se recogen las frecuencias y los porcentajes horizontales de las categorías que integran este apartado. Como puede observarse, sólo un 9,3% del total son respuestas afirmativas, en el sentido de que contemplan el *seguimiento* de los proyectos por medio de alguna de estas categorías. En estos porcentajes relativos, sobresale el *seguimiento y control del presupuesto* de los gastos que se efectúan (35,2% de respuestas afirmativas), junto con la poca relevancia de las respuestas afirmativas en las otras categorías, todas por debajo del 10% (cuadro y gráfico 7).

Cambiando la referencia para el análisis, y centrándose sólo en las respuestas afirmativas (cuadro y gráfico 8), sobresalen dos categorías: la obligación de presentar un *informe de progreso* (43,6%), con las opciones señaladas en el punto anterior, y el control sobre el *presupuesto* (31,6%).

CUADRO 7. TOTAL. SEGUIMIENTO. NÚMERO TOTAL DE RESPUESTAS (FRECUENCIAS Y PORCENTAJES)

Categorías	Sí		No		Total	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Información necesaria	3	2,9%	102	97,1%	105	100,0%
Presupuesto	37	35,2%	68	64,8%	105	100,0%
Informe de progreso	51	9,7%	474	90,3%	525	100,0%
Apoyo institucional	23	7,3%	292	92,7%	315	100,0%
Otros	3	1,4%	207	98,6%	210	100,0%
Total	117	9,3%	1.143	90,7%	1.260	100,0%

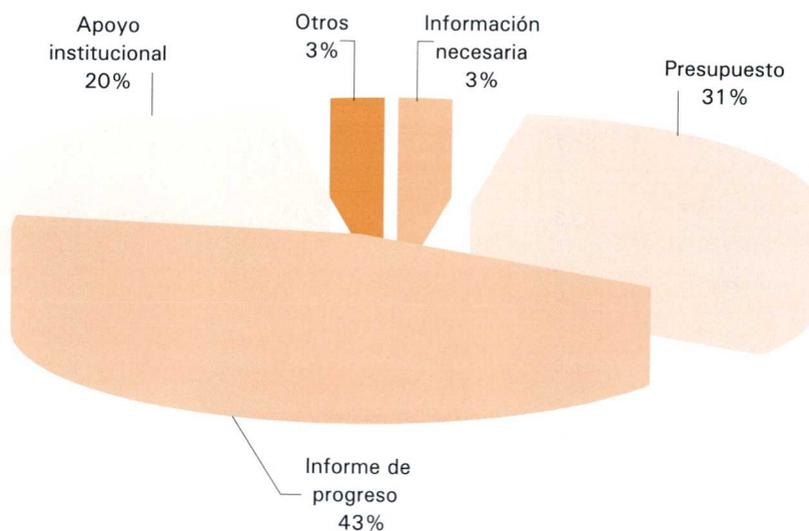
GRÁFICO 7. TOTAL. SEGUIMIENTO. NÚMERO TOTAL DE RESPUESTAS (PORCENTAJES)



CUADRO 8. TOTAL. SEGUIMIENTO. RESPUESTAS AFIRMATIVAS (FRECUENCIAS Y PORCENTAJES)

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Información necesaria	3	2,6%
Presupuesto	37	31,6%
Informe de progreso	51	43,6%
Apoyo institucional	23	19,7%
Otros	3	2,6%
Total	117	100,0%

GRÁFICO 8. TOTAL. SEGUIMIENTO. RESPUESTAS AFIRMATIVAS (PORCENTAJES)



1.4.3. Distribución por tipo de convocatoria

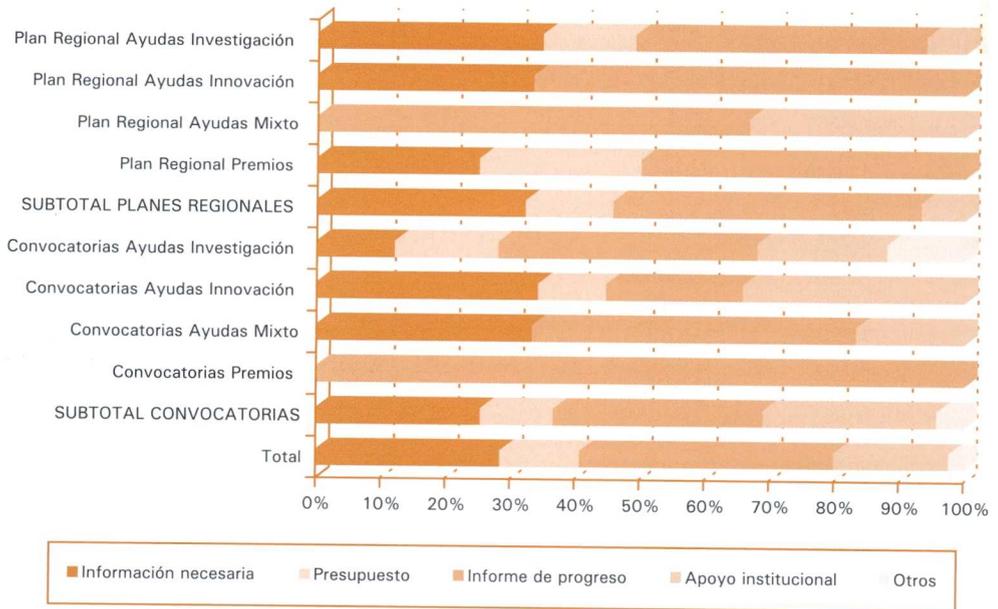
En el cuadro y gráfico 4 se observan las características del seguimiento de la realización de los trabajos de investigación en las distintas convocatorias. En el conjunto de las respuestas afirmativas, los porcentajes más altos se alcanzan en la obligación de presentar un *Informe de progreso* con unas especificaciones que se detallan: entre el 40% y el 66,7% en cada categoría (con la excepción de “convocatorias ayudas investigación”, con un 21,1%). Le sigue en importancia la demanda genérica de *aportar cuanta información se solicite* en la mayor parte de las categorías. Para interpretar correctamente los resultados obtenidos en *Premios* debe aclararse que, además de las convocatorias en que se premian trabajos ya realizados, existen otras en las que se *premia un proyecto de investigación* financiando su realización o *se conceden premios a trabajos seleccionados* entre los que, también y previamente, se han financiado.

Comparando las convocatorias fuera y dentro de los Planes Regionales, se advierte que las proporciones pueden interpretarse como similares, con excepción del *Apoyo institucional* que pueden recibir durante la realización del trabajo: el porcentaje es significativamente más alto en las convocatorias fuera de los Planes (26,8% de las respuestas afirmativas) que en las integradas en ellos (6,8%). Los resultados en el *control del gasto* son muy similares en los dos subtotales.

CUADRO 4. CONVOCATORIA. SEGUIMIENTO POR TIPO DE CONVOCATORIA.
RESPUESTAS AFIRMATIVAS (PORCENTAJES)

TIPO DE CONVOCATORIA	Informaci3n necesaria	Presupuesto	Informe de progreso	Apoyo institucional	Otros	Total
Plan Regional Ayudas Investigaci3n	34,7%	14,3%	44,9%	6,1%	0,0%	100,0%
Plan Regional Ayudas Innovaci3n	33,3%	0,0%	66,7%	0,0%	0,0%	100,0%
Plan Regional Ayudas Mixto	0,0%	0,0%	66,7%	33,3%	0,0%	100,0%
Plan Regional Premios	25,0%	25,0%	50,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Subtotal Planes Regionales	32,2%	13,6%	47,5%	6,8%	0,0%	100,0%
Convocatorias Ayudas Investigaci3n	12,0%	16,0%	40,0%	20,0%	12,0%	100,0%
Convocatorias Ayudas Innovaci3n	34,2%	10,5%	21,1%	34,2%	0,0%	100,0%
Convocatorias Ayudas Mixto	33,3%	0,0%	50,0%	16,7%	0,0%	100,0%
Convocatorias Premios	0,0%	0,0%	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Subtotal Convocatorias	25,4%	11,3%	32,4%	26,8%	4,2%	100,0%
Total	28,5%	12,3%	39,2%	17,7%	2,3%	100,0%

GRÁFICO 4. CONVOCATORIA. SEGUIMIENTO POR TIPO DE CONVOCATORIA. RESPUESTAS AFIRMATIVAS (PORCENTAJES)



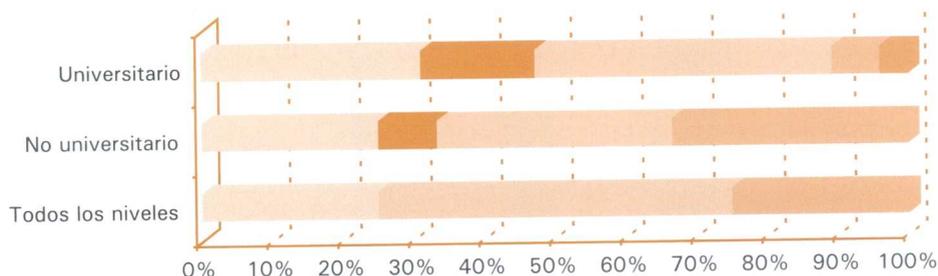
1.4.4. Distribución por nivel educativo

Como se ve en el cuadro y gráfico 4, los resultados por nivel educativo coinciden en dos opciones: la obligación señalada en las convocatorias de entregar un *informe de progreso* y/o de *aportar la información necesaria* que obtienen los porcentajes más altos en el conjunto de respuestas positivas (entre el 33,3% y el 50% la primera, y entre el 25% y el 31,1%, la segunda). En las convocatorias de niveles universitarios, las referencias en cuanto a recibir apoyo institucional (orientación o reorientación) son mucho frecuentes que en los otros dos tipos de convocatorias; en concreto, el 6,8%, frente al 25% de las convocatorias mixtas y el 33,3% de las dirigidas a niveles no universitarios.

CUADRO 4. NIVEL EDUCATIVO. SEGUIMIENTO POR NIVEL EDUCATIVO. RESPUESTAS AFIRMATIVAS (PORCENTAJES)

Nivel educativo	Informaci3n necesaria	Presupuesto	Informe de progreso	Apoyo institucional	Otros	Total
Universitario	31,1%	16,2%	41,9%	6,8%	4,1%	100%
No universitario	25%	8,3%	33,3%	33,3%	0,0%	100%
Todos los niveles	25%	0%	50%	25%	0,0%	100%
Total	28,5%	12,3%	39,2%	17,7%	2,3%	100%

GRÁFICO 4. NIVEL EDUCATIVO. SEGUIMIENTO POR NIVEL EDUCATIVO. RESPUESTAS AFIRMATIVAS (PORCENTAJES)



1.4.5. Distribuci3n por Comunidades Aut3nomas

La característica más sobresaliente que se advierte al observar el cuadro y gráfico 4 es la diversidad: difiere el número y el tipo de opci3n que se contempla en el grupo de convocatorias de cada Comunidad, así como la participaci3n relativa de cada opci3n en el conjunto de las respuestas afirmativas.

Son muchas las Comunidades en las que se solicita con frecuencia *un informe de progreso*, en concreto, y tomando como referencia las respuestas afirmativas, los resultados son: en Castilla-La Mancha, el 85,7%; en Canarias, La Rioja y País Vasco, el 66,7%; y en la Regi3n de Murcia y Galicia, el 53,3% y 50%, respectivamente. En otras cuatro Comunidades –Madrid, Asturias, Andalucía y Castilla y León– los porcentajes oscilan entre el 33,3% y el 25%.

Aportar cuanta informaci3n se considere necesaria alcanza porcentajes importantes –entre el 75% y el 50%– en cuatro Comunidades: de mayor a menor, Baleares, Aragón, Asturias y Cantabria; y apreciables –entre el 40% y el 25%– en Cataluña, Comunidad Valenciana, Andalucía y Castilla y León.

En determinados casos también es importante la asunci3n de un *apoyo institucional*, en la forma de orientaci3n o reorientaci3n. Sobresale el caso de Extremadura,

pero también es importante en Cataluña y Comunidad Valenciana, y en mucha menor medida en Madrid, Cantabria, País Vasco y Castilla y León.

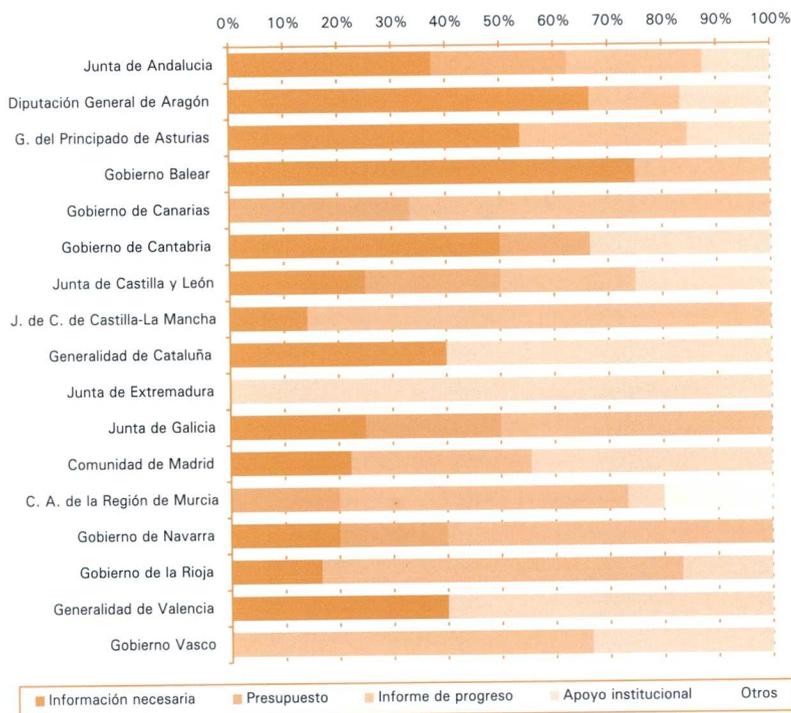
El seguimiento y *control del gasto* obtiene unos porcentajes entre el 33,3% y el 16,7% en siete Comunidades, de mayor a menor, en: Canarias, Andalucía, Castilla y León, Galicia, Región de Murcia, Navarra y Cantabria.

Por último, reseñar que el gráfico 4, incluido a continuación, es ilustrativo tanto de la diversidad a la que se aludía al principio como de la distribución que caracteriza a cada Comunidad.

CUADRO 4. CC AA. SEGUIMIENTO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. RESPUESTAS AFIRMATIVAS (PORCENTAJES)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Información necesaria	Presupuesto	Informe de progreso	Apoyo institucional	Otros	Total
Junta de Andalucía	37,5%	25,0%	25,0%	12,5%	0,0%	100,0%
Diputación General de Aragón	66,7%	0,0%	16,7%	16,7%	0,0%	100,0%
Gobierno del Principado de Asturias	53,8%	0,0%	30,8%	15,4%	0,0%	100,0%
Gobierno Balear	75,0%	0,0%	25,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Gobierno de Canarias	0,0%	33,3%	66,7%	0,0%	0,0%	100,0%
Gobierno de Cantabria	50,0%	16,7%	0,0%	33,3%	0,0%	100,0%
Junta de Castilla y León	25,0%	25,0%	25,0%	25,0%	0,0%	100,0%
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	14,3%	0,0%	85,7%	0,0%	0,0%	100,0%
Generalidad de Cataluña	40,0%	0,0%	0,0%	60,0%	0,0%	100,0%
Junta de Extremadura	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%
Junta de Galicia	25,0%	25,0%	50,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Comunidad de Madrid	22,2%	0,0%	33,3%	44,4%	0,0%	100,0%
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	0,0%	20,0%	53,3%	6,7%	20,0%	100,0%
Gobierno de Navarra	20,0%	20,0%	60,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Gobierno de la Rioja	16,7%	0,0%	66,7%	16,7%	0,0%	100,0%
Generalidad de Valencia	40,0%	0,0%	0,0%	60,0%	0,0%	100,0%
Gobierno Vasco	0,0%	0,0%	66,7%	33,3%	0,0%	100,0%
TOTAL	28,5%	12,3%	39,2%	17,7%	2,3%	100,0%

GRÁFICO 4. CC AA. SEGUIMIENTO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. RESPUESTAS AFIRMATIVAS (PORCENTAJES)



1.5. Evaluación de los resultados/la memoria final

1.5.1. Análisis y lectura de los resultados

Las referencias que se hacen en las convocatorias a la entrega de la memoria final de investigación, o de los resultados, se recogen en estos 15 *ítems* que, multiplicados por los 105 casos, dan lugar a 1.575 respuestas. Agrupados, estos *ítems* dan lugar a **tres categorías** según se considere la entrega de una *memoria final*, de un modo genérico o con una serie de especificaciones, o bien la *justificación* del trabajo realizado, del gasto o de la petición de continuidad. La opción que debe destacarse es la obligación de presentar una memoria final que reúna determinadas condiciones que se especifican.

- *Sin especificar*
 1. Memoria final: entrega
- *Específica*
 1. Memoria final: resumen
 2. MF: formato y/o soporte

3. MF: esquema determinado
4. MF: modificaciones del proyecto inicial
5. MF: actuaciones, actividades llevadas a cabo
6. MF: presentación, utilización de los materiales elaborados
7. MF: resultados obtenidos
8. MF: conclusiones
9. MF: bibliografía
10. MF: autoevaluación
11. MF: valoración de la ayuda, de la convocatoria.

• **Justificación**

1. Justificación del trabajo realizado
2. Justificación del gasto realizado
3. Justificación de petición de continuidad

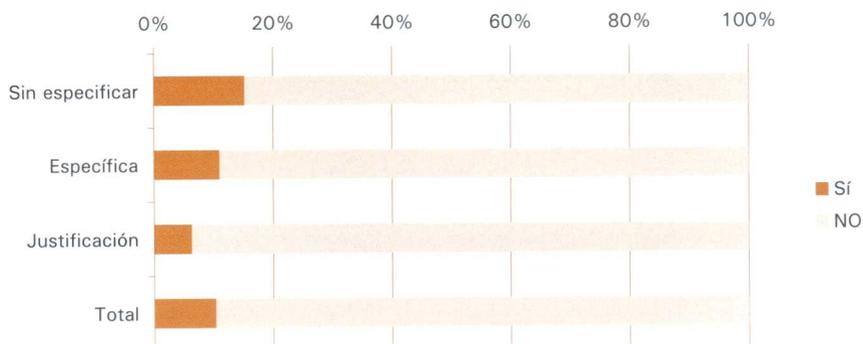
1.5.2. Datos totales

En el cuadro 9 se observa que las respuestas sobre la mención explícita en la convocatoria de la entrega de una memoria final de investigación son afirmativas en el 10,3% de los casos. Los porcentajes horizontales señalan que presentar *una memoria final con un contenido determinado* es la opción que representa el mayor número de respuestas afirmativas relativas (cuadro y gráfico 9). Con respecto a las respuestas positivas (cuadro y gráfico 10), esta presentación de una memoria o resultados finales, especificando su contenido, constituye la categoría más frecuente (77,9%) con una enorme diferencia con respecto a las demás: la siguiente, la obligación de justificar algún aspecto del trabajo realizado, representa el 12,3% de los casos.

CUADRO 9. TOTAL. MEMORIA FINAL. NÚMERO TOTAL DE RESPUESTAS (FRECUENCIAS Y PORCENTAJES)

Categorías	Sí		No		Total	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%
Sin especificar	16	15,2%	89	84,8%	105	100,0%
Específica	127	11,0%	1.028	89,0%	1.155	100,0%
Justificación	20	6,3%	295	93,7%	315	100,0%
Total	163	10,3%	1.412	89,7%	1.575	100,0%

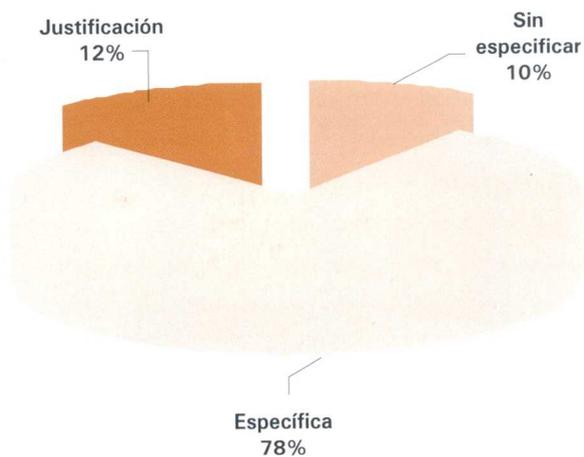
GRAFICO 9. TOTAL. MEMORIA FINAL. NÚMERO TOTAL DE RESPUESTAS (PORCENTAJES)



CUADRO 10. TOTAL. MEMORIA FINAL. RESPUESTAS AFIRMATIVAS (FRECUENCIAS Y PORCENTAJES)

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Sin especificar	16	9,8%
Específica	127	77,9%
Justificación	20	12,3%
Total	163	100,0%

GRAFICO 10. TOTAL. MEMORIA FINAL. RESPUESTAS AFIRMATIVAS (PORCENTAJES)



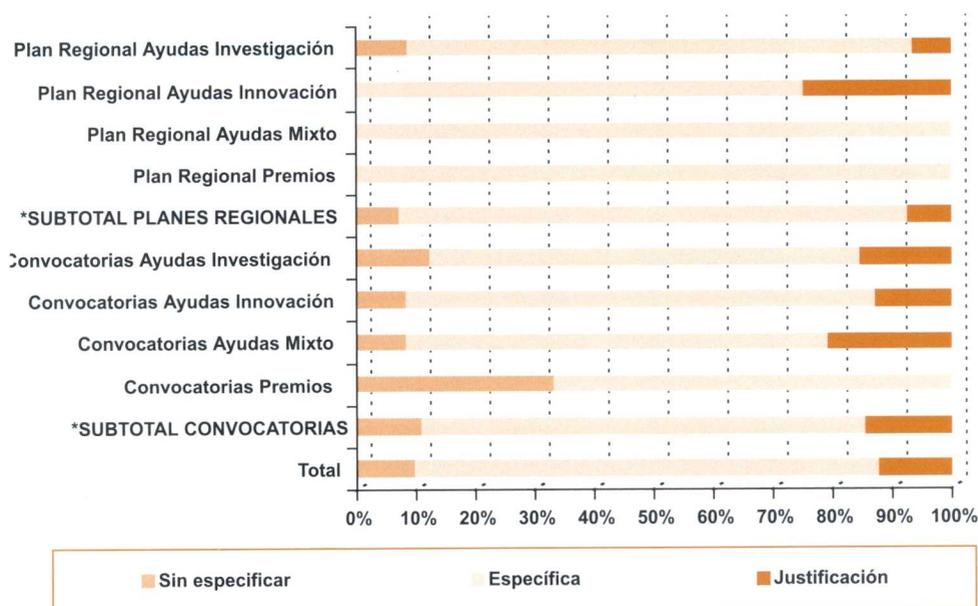
1.5.3. Distribución por tipo de convocatoria

Resulta evidente, en el cuadro y gráfico 5, que la mayor parte de las respuestas afirmativas en todas las convocatorias se refieren a la obligación de presentar una *memoria final de investigación que reúna determinados requisitos, de formato y contenido*, que se especifican. Existe cierta diferencia entre los dos subgrupos, dentro y fuera de Planes Regionales: la *justificación del trabajo y/o del gasto* realizado, así como la obligación de presentar una *memoria final sin citar otras especificaciones*, alcanza porcentajes más altos en las Convocatorias fuera de los Planes Regionales (diferencias de 4 y 7 puntos respectivamente).

CUADRO 5. CONVOCATORIA. MEMORIA FINAL POR TIPO DE CONVOCATORIA. RESPUESTAS AFIRMATIVAS (PORCENTAJES)

TIPO DE CONVOCATORIA	Sin especificar	Específica	Justificación	Total
Plan Regional Ayudas Investigación	8,7%	84,8%	6,5%	100,0%
Plan Regional Ayudas Innovación	0,0%	75,0%	25,0%	100,0%
Plan Regional Ayudas Mixto	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%
Plan Regional Premios	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%
Subtotal Planes Regionales	7,4%	85,2%	7,4%	100,0%
Convocatorias Ayudas Investigación	12,5%	71,9%	15,6%	100,0%
Convocatorias Ayudas Innovación	8,5%	78,7%	12,8%	100,0%
Convocatorias Ayudas Mixto	8,3%	70,8%	20,8%	100,0%
Convocatorias Premios	33,3%	66,7%	0,0%	100,0%
Subtotal Convocatorias	11,0%	74,3%	14,7%	100,0%
Total	9,8%	77,9%	12,3%	100,0%

GRÁFICO 5. CONVOCATORIA. MEMORIA FINAL POR TIPO DE CONVOCATORIA. RESPUESTAS AFIRMATIVAS (PORCENTAJES)



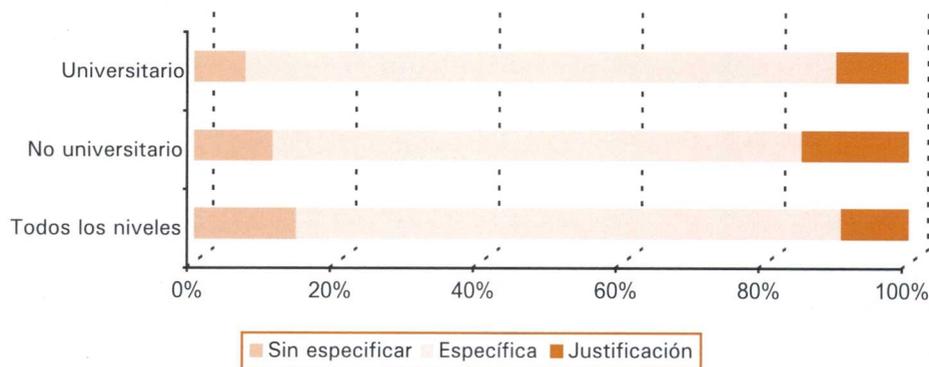
1.5.4. Distribuci3n por nivel educativo

El cuadro y el gráfico 5, reflejan con toda nitidez c3mo las mayores frecuencias coinciden y se concentran en la obligaci3n de presentar una memoria final con unos contenidos específcos: en el 74% de las respuestas afirmativas en las convocatorias no universitarias, 76,2% en las convocatorias mixtas, llegando hasta el 82,6% en las convocatorias universitarias. Para las otras opciones los resultados se aproximan en todas las categorías, tanto en la necesidad de justificar el trabajo o el gasto realizado como en la referencia genérica a la obligaci3n de presentar una memoria final.

CUADRO 5. NIVEL EDUCATIVO. MEMORIA FINAL POR NIVEL EDUCATIVO. RESPUESTAS AFIRMATIVAS (PORCENTAJES)

NIVEL EDUCATIVO	Sin especificar	Específica	Justificación	TOTAL
Universitario	7,2%	82,6%	10,1%	100%
No Universitario	11,0%	74,0%	15,1%	100%
Todos los niveles	14,3%	76,2%	9,5%	100%
TOTAL	9,8%	77,9%	12,3%	100%

GRÁFICO 5. NIVEL EDUCATIVO. MEMORIA FINAL POR NIVEL EDUCATIVO. RESPUESTAS AFIRMATIVAS (PORCENTAJES)



1.5.5. Distribución por Comunidades Autónomas

Como se observa en el cuadro y gráfico 5, los porcentajes de respuestas afirmativas se concentran, para la mayor parte de las Comunidades Autónomas, en la obligación de presentar una *memoria final del trabajo realizado con un contenido que se especifica*; se alcanzan porcentajes superiores al 75% en siete Comunidades: de mayor a menor en Asturias, Galicia, Región de Murcia, Aragón, La Rioja, Canarias, Extremadura; llegándose al 100% de las respuestas positivas en otras tres: Andalucía, Comunidad Valenciana y País Vasco. En las Comunidades restantes los porcentajes superan el 50%, con la excepción de Madrid. La referencia genérica a la entrega de una memoria final es también importante: en Madrid, Castilla y León, Baleares y Cataluña.

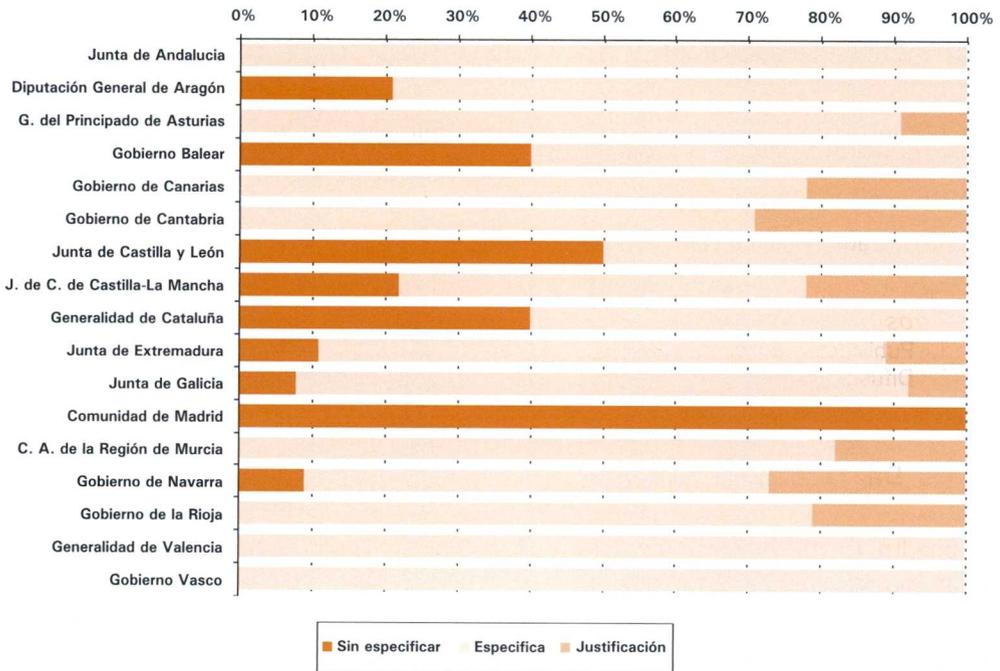
La *justificaci3n del trabajo y/o del gasto realizado* se contempla en nueve Comunidades. De ellas, en cinco se obtienen porcentajes entre el 28,6% y el 21,4% (de mayor a menor en Cantabria, Navarra, Canarias y Castilla La Mancha) y en otras cuatro est3n entre el 18,2% y el 7,7% (de mayor a menor, en Regi3n de Murcia, Extremadura, Asturias y Galicia).

El gr3fico 5, incluido a continuaci3n, es suficientemente ilustrativo de las indicaciones que se acaban de realizar.

CUADRO 5. CC AA. MEMORIA FINAL POR COMUNIDADES AUT3NOMAS. RESPUESTAS AFIRMATIVAS (PORCENTAJES)

COMUNIDADES AUT3NOMAS	Sin especificar	Espec3fica	Justificaci3n	Total
Junta de Andaluc3a	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%
Diputaci3n General de Arag3n	21,1%	78,9%	0,0%	100,0%
Gobierno del Principado de Asturias	0,0%	91,3%	8,7%	100,0%
Gobierno Balear	40,0%	60,0%	0,0%	100,0%
Gobierno de Canarias	0,0%	77,8%	22,2%	100,0%
Gobierno de Cantabria	0,0%	71,4%	28,6%	100,0%
Junta de Castilla y Le3n	50,0%	50,0%	0,0%	100,0%
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	22,2%	55,6%	22,2%	100,0%
Generalidad de Catalu3a	40,0%	60,0%	0,0%	100,0%
Junta de Extremadura	11,1%	77,8%	11,1%	100,0%
Junta de Galicia	7,7%	84,6%	7,7%	100,0%
Comunidad de Madrid	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Comunidad Aut3noma de la Regi3n de Murcia	0,0%	81,8%	18,2%	100,0%
Gobierno de Navarra	9,1%	63,6%	27,3%	100,0%
Gobierno de la Rioja	0,0%	78,6%	21,4%	100,0%
Generalidad de Valencia	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%
Gobierno Vasco	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%
TOTAL	9,8%	77,9%	12,3%	100,0%

GRÁFICO 5. CC AA. MEMORIA FINAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. RESPUESTAS AFIRMATIVAS (PORCENTAJES)



1.6. Publicación, difusión, aplicación de los resultados del trabajo

1.6.1. Análisis y lectura de los resultados

Para conocer en qué términos se plantean las convocatorias la publicación, difusión y/o la aplicación de los resultados del trabajo subvencionado, se han tenido en cuenta 13 *items* que posteriormente se han agrupado en **cinco categorías**. Los 13 elementos, multiplicados por las 105 convocatorias, dan lugar a 1.365 respuestas, que pueden ser afirmativas o negativas. Las categorías se refieren a la *publicación* por parte de la instancia que convoca o por parte de los autores y, en un sentido más amplio, a la *difusión* por parte de la instancia que convoca o por parte de los autores. La categoría “otros” sigue refiriéndose a *items* insignificantes por su frecuencia y diversidad. La publicación de los trabajos es la opción destacada.

- *Publicación de quien convoca*
 1. Derechos que pertenecen a quien convoca
 2. Derechos pertenecen temporalmente a quien convoca
 3. Mención de los autores del trabajo
 4. Publicación: con el consentimiento de los autores del trabajo

- **Publicaci3n de los autores**
 1. Cesi3n de los derechos a los autores del trabajo
 2. Publicaci3n de los autores, previa autorizaci3n de quien convoca
 3. Publicaci3n de los autores, con menci3n de la ayuda recibida

- **Difusi3n de quien convoca**
 1. Difusi3n: quien convoca puede desarrollar actividades de difusi3n

- **Difusi3n por los autores**
 1. Los autores deben precisar un plan de difusi3n

- **Otros**
 1. Publicaci3n: otros
 2. Difusi3n: otros

1.6.2. Datos totales

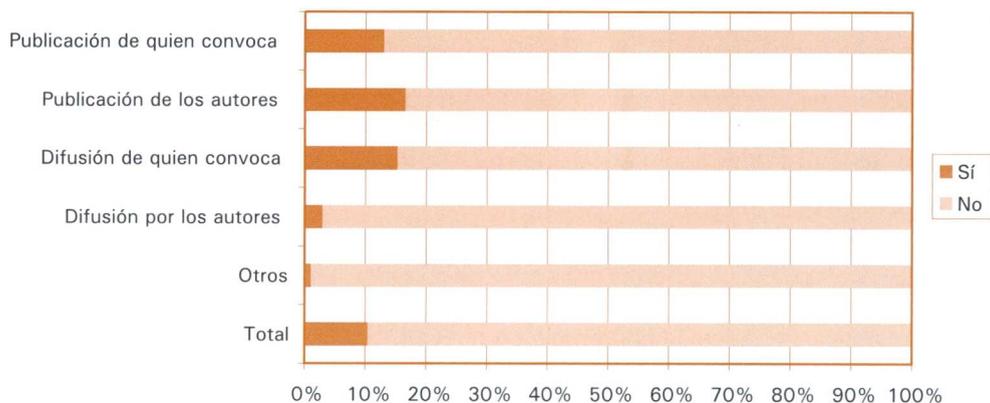
El cuadro 11 refleja los porcentajes horizontales de respuestas afirmativas y negativas, por categorías. En el conjunto, un 10,4% de las respuestas son afirmativas, esto es, tienen en cuenta alguna de las categorías que aquÍ se se±alan. Los porcentajes relativos son equiparables en tres categorías: estÁ prevista *la difusi3n y la publicaci3n* por parte de la instancia que convoca (15,2% y 13,0%, respectivamente), y la indicaci3n de determinadas condiciones para *la publicaci3n por parte de los autores* (16,5%) (cuadro y grÁfico 11).

Sobre la base de las respuestas afirmativas (cuadro y grÁfico 12), el porcentaje mÁs alto corresponde a *la publicaci3n por parte de la instancia que convoca* (47,9%), seguido por la referencia a los requisitos para que los *autores* puedan publicar el trabajo financiado (36,6%).

CUADRO 11. TOTAL. PUBLICACI3N/DIFUSI3N. NÚMERO TOTAL DE RESPUESTAS (FRECUENCIAS Y PORCENTAJES)

Categorías	Sí		No		Total	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Publicaci3n de quien convoca	68	13,0%	457	87,0%	525	100,0%
Publicaci3n de los autores	52	16,5%	263	83,5%	315	100,0%
Difusi3n de quien convoca	16	15,2%	89	84,8%	105	100,0%
Difusi3n por los autores	3	2,9%	102	97,1%	105	100,0%
Otros	3	1,0%	312	99,0%	315	100,0%
Total	142	10,4%	1.223	89,6%	1.365	100,0%

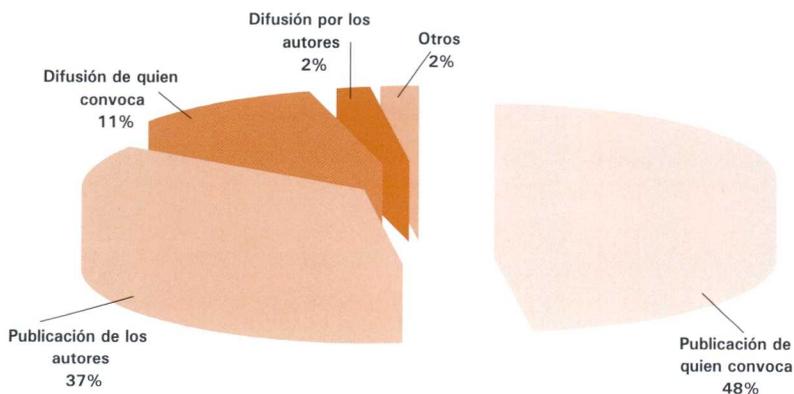
GRÁFICO 11. TOTAL. PUBLICACIÓN/DIFUSIÓN.
NÚMERO TOTAL DE RESPUESTAS (PORCENTAJES)



CUADRO 12. TOTAL. PUBLICACIÓN/DIFUSIÓN.
RESPUESTAS AFIRMATIVAS (FRECUENCIAS Y PORCENTAJES)

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Publicación de quien convoca	68	47,9%
Publicación de los autores	52	36,6%
Difusión de quien convoca	16	11,3%
Difusión por los autores	3	2,1%
Otros	3	2,1%
Total	142	100,0%

GRÁFICO 12. TOTAL. PUBLICACIÓN/DIFUSIÓN. RESPUESTAS AFIRMATIVAS (PORCENTAJES)



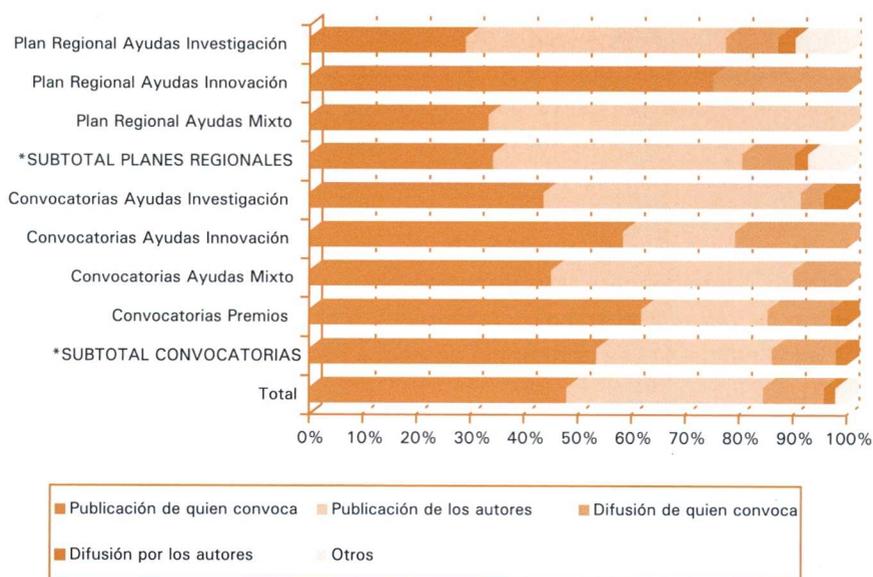
1.6.3. Distribuci3n por tipo de convocatoria

En el cuadro y gr3fico 6 se advierte que la opci3n mayoritaria en todas las convocatorias es la *publicaci3n* del trabajo financiado o premiado. Las menciones a la publicaci3n del trabajo por parte de la instancia que convoca o por parte de los autores alcanza pr3cticamente en todos los casos porcentajes importantes; considerando los subtotales (integradas o no dentro de Planes Regionales) se perciben algunas diferencias: dentro de los Planes Regionales la previsi3n de *publicaci3n por parte de los autores* es m3s alta (46,3%) y, sin embargo, fuera de los Planes, la cifra m3s alta corresponde a la *publicaci3n por parte de quien convoca* (53,5%). La previsi3n de *difundir* el trabajo en t3rminos m3s generales o por otros medios distintos a los editoriales se contempla en pocos casos (el 9,8% y el 11,9% en los subtotales).

CUADRO 6. CONVOCATORIA. PUBLICACI3N/DIFUSI3N POR TIPO DE CONVOCATORIA. RESPUESTAS AFIRMATIVAS (PORCENTAJES)

TIPO DE CONVOCATORIA	Publicaci3n de quien convoca	Publicaci3n de los autores	Difusi3n de quien convoca	Difusi3n por los autores	Otros	Total
Plan Regional Ayudas Investigaci3n	29,0%	48,4%	9,7%	3,2%	9,7%	100,0%
Plan Regional Ayudas Innovaci3n	75,0%	0,0%	25,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Plan Regional Ayudas Mixto	33,3%	66,7%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Plan Regional Premios	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Subtotal Planes Regionales	34,1%	46,3%	9,8%	2,4%	7,3%	100,0%
Convocatorias Ayudas Investigaci3n	43,5%	47,8%	4,3%	4,3%	0,0%	100,0%
Convocatorias Ayudas Innovaci3n	58,3%	20,8%	20,8%	0,0%	0,0%	100,0%
Convocatorias Ayudas Mixto	45,0%	45,0%	10,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Convocatorias Premios	61,8%	23,5%	11,8%	2,9%	0,0%	100,0%
Subtotal Convocatorias	53,5%	32,7%	11,9%	2,0%	0,0%	100,0%
Total	47,9%	36,6%	11,3%	2,1%	2,1%	100,0%

GRÁFICO 6. CONVOCATORIA. PUBLICACIÓN/DIFUSIÓN POR TIPO DE CONVOCATORIA. RESPUESTAS AFIRMATIVAS (PORCENTAJES)



1.6.4. Distribución por nivel educativo

Según los datos que aparecen en el cuadro y gráfico 6, las frecuencias en todos los niveles se concentran en *las publicaciones*; sin embargo, hay diferencias según se considere la publicación por parte de quien convoca o por parte de los autores. En el nivel universitario, la opción mayoritaria es –al contrario de las otras categorías– *la publicación por parte de los autores* (50% de las respuestas afirmativas); en los niveles no universitarios son más frecuentes las referencias a la *publicación por parte de la institución que convoca* (50,6%), frecuencias que se hacen aún más importantes en las convocatorias mixtas, que llegan al 69,6%. Un apunte más, en los niveles no universitarios se recogen también algunas frecuencias en las menciones a la *difusión por parte de la instancia que convoca* (15,6%).

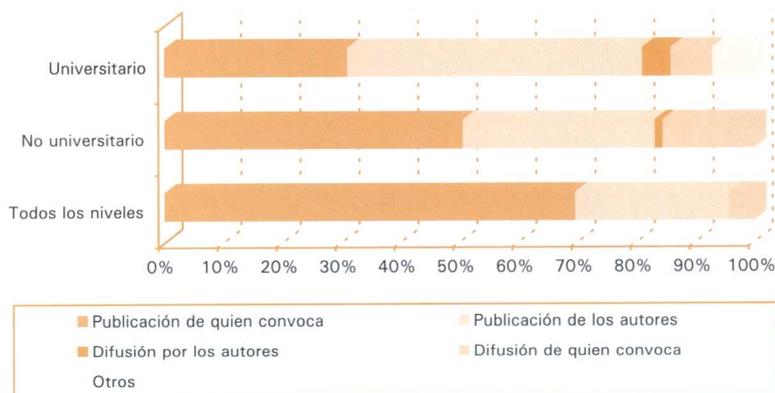
CUADRO 6. NIVEL EDUCATIVO.

PUBLICACIÓN/DIFUSIÓN POR NIVEL EDUCATIVO. RESPUESTAS AFIRMATIVAS (PORCENTAJES)

NIVEL EDUCATIVO	Publicación de quien convoca	Publicación de los autores	Difusión por los autores	Difusión de quien convoca	Otros	Total
Universitario	31,0%	50,0%	4,8%	7,1%	7,1%	100,0%
No universitario	50,6%	32,5%	1,3%	15,6%	0,0%	100,0%
Todos los niveles	69,6%	26,1%	0,0%	4,3%	0,0%	100,0%
Total	47,9%	36,6%	2,1%	11,3%	2,1%	100,0%

GRÁFICO 6. NIVEL EDUCATIVO.

PUBLICACIÓN/DIFUSIÓN POR NIVEL EDUCATIVO. RESPUESTAS AFIRMATIVAS (PORCENTAJES)



1.6.5. Distribución por Comunidades Autónomas

El cuadro y el gráfico 6 reflejan los resultados obtenidos por Comunidades Autónomas. Se advierte con claridad que la opción mayoritaria es *la publicación* –y dentro de ésta *la publicación por parte de quien convoca*– frente a otras opciones posibles de *difusión* de los trabajos seleccionados. En diez Comunidades sólo se tiene en cuenta *la publicación*, y son más importantes las referencias a *la publicación por parte de la institución que convoca* en cinco casos (Cantabria y Cataluña, con el 100% de las respuestas afirmativas, Madrid y Comunidad Valenciana, con 66,7% y Castilla y León, con el 60%); en dos casos se distribuyen por igual entre la *institución que convoca* y *los autores* (Balears y Extremadura), en los otros cuatro

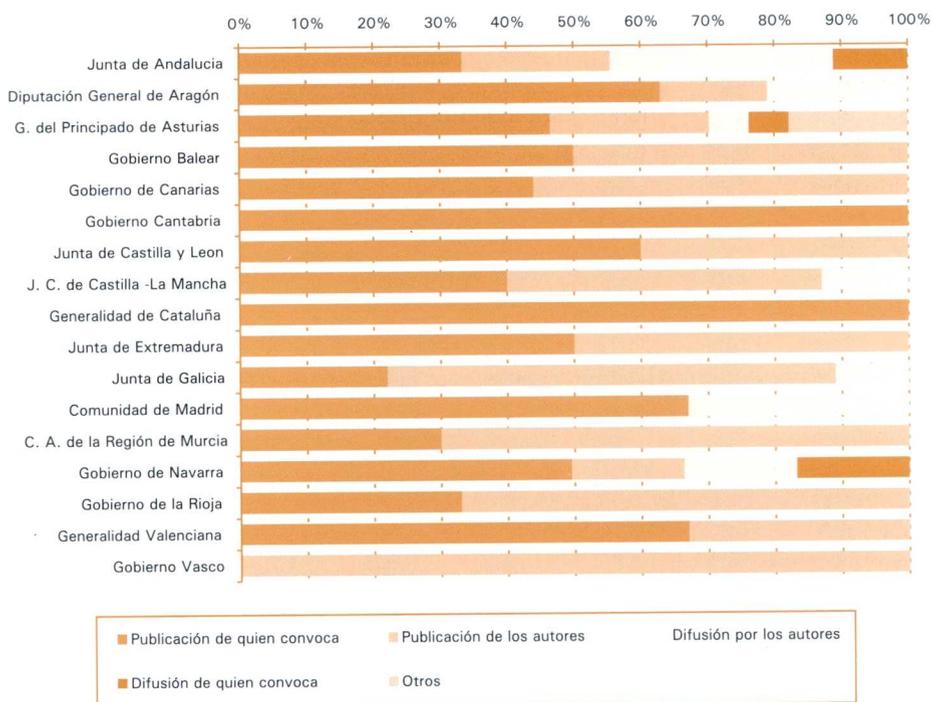
casos los porcentajes superiores se refieren a la *publicación por parte de los autores* (País Vasco, con el 100% de las respuestas afirmativas, Región de Murcia, con el 70%, La Rioja, con el 66,7%, y Canarias, con el 55,6%).

Aunque en las siete Comunidades restantes se contempla también *la difusión* de los trabajos, es siempre con unos resultados inferiores o muy inferiores a los de *la publicación*: las referencias a la difusión alcanzan el 44,4% de las respuestas afirmativas en Andalucía; el 33,4%, en Navarra; el 33,3%, en Madrid; el 21,1%, en Aragón; el 13,%, en Castilla-La Mancha; el 11,8%, en Asturias, y el 11,1%; en Galicia.

CUADRO 6. CC AA. PUBLICACIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. RESPUESTAS AFIRMATIVAS (PORCENTAJES)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Publicación de quien convoca	Publicación de los autores	Difusión por los autores	Difusión de quien convoca	Otros	Total
Junta de Andalucía	33,3%	22,2%	33,3%	11,1%	0,0%	100,0%
Diputación General de Aragón	63,2%	15,8%	21,1%	0,0%	0,0%	100,0%
Gobierno del Principado de Asturias	47,1%	23,5%	5,9%	5,9%	17,6%	100,0%
Gobierno Balear	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Gobierno de Canarias	44,4%	55,6%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Gobierno de Cantabria	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Junta de Castilla y León	60,0%	40,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	40,0%	46,7%	13,3%	0,0%	0,0%	100,0%
Generalidad de Cataluña	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Junta de Extremadura	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Junta de Galicia	22,2%	66,7%	11,1%	0,0%	0,0%	100,0%
Comunidad de Madrid	66,7%	0,0%	33,3%	0,0%	0,0%	100,0%
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	30,0%	70,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Gobierno de Navarra	50,0%	16,7%	16,7%	16,7%	0,0%	100,0%
Gobierno de la Rioja	33,3%	66,7%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Generalidad de Valencia	66,7%	33,3%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Gobierno Vasco	0,0%	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
TOTAL	47,9%	36,6%	11,3%	2,1%	2,1%	100,0%

GRÁFICO 6. CC AA. PUBLICACIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. RESPUESTAS AFIRMATIVAS (PORCENTAJES)



2. CONVOCATORIAS DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA

Se analizan nueve convocatorias promovidas por la Administración estatal, de las cuales dos proceden del Ministerio de Ciencia y Tecnología y siete del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; seis de estas últimas son Premios en distintas modalidades, lo que debe tenerse en cuenta al interpretar los resultados. Se incluye, asimismo, una pequeña muestra de convocatorias procedentes de la Comisión Europea, en concreto, tres integradas en el V Programa Marco de I + D de la Unión Europea.

En este apartado se tratan las mismas categorías –integradas por los mismos *items*– que en el apartado anterior. El total de frecuencias en cada categoría es el resultado de multiplicar el número de *items* que compone dicha categoría por el número de convocatorias estatales o de la Unión Europea. En el caso de la Administración estatal, el análisis se llevará a cabo del siguiente modo: en primer térmi-

no aparecen los resultados totales de respuestas afirmativas y negativas en las distintas variables; posteriormente, se ofrecen estos datos diferenciándolos por ministerios; en tercer término se incluyen las cifras correspondientes de respuestas afirmativas y negativas en las categorías que conforman sólo algunas de esas variables, elegidas en función de la significación de los resultados; y, por último, se señalan los porcentajes relativos de las respuestas afirmativas en cada categoría. Para la Unión Europea, dado el reducido número de convocatorias, se hace referencia exclusivamente a los datos totales en las distintas variables.

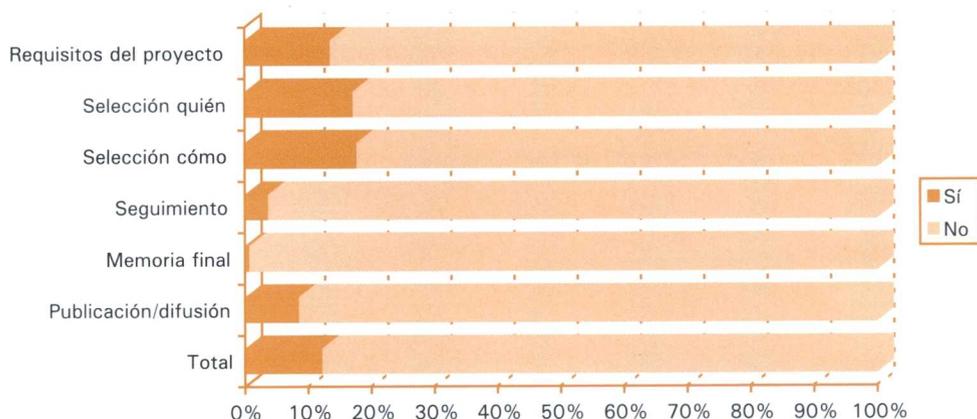
2.1. Convocatorias de la Administración estatal

Considerando el número total de respuestas, en el cuadro y el gráfico 1 se observa que el porcentaje total relativo –respecto a todas las categorías– de respuestas afirmativas es del 12,2%, frente al 87,8% de respuestas negativas. Por categorías, los porcentajes relativos más frecuentes de respuestas afirmativas se refieren a la inclusión en las convocatorias de *quién interviene* y *cómo se lleva a cabo la selección del proyecto* (el 17,1% y el 17,7%, respectivamente), seguidas de las referencias a *ciertos requisitos del proyecto* (el 13,5%).

CUADRO 1. ESTATAL. NÚMERO TOTAL DE RESPUESTAS
(FRECUENCIAS Y PORCENTAJES)

Categorías	Sí		No		Total	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Requisitos del proyecto	45	13,5%	288	86,5%	333	100,0%
Selección quién	20	17,1%	97	82,9%	117	100,0%
Selección cómo	59	17,7%	274	82,3%	333	100,0%
Seguimiento	4	3,7%	104	96,3%	108	100,0%
Memoria final	1	0,7%	134	99,3%	135	100,0%
Publicación/difusión	10	8,5%	107	91,5%	117	100,0%
Total	139	12,2%	1.004	87,8%	1.143	100,0%

GRÁFICO 1. ESTATAL. NÚMERO TOTAL DE RESPUESTAS (PORCENTAJES)

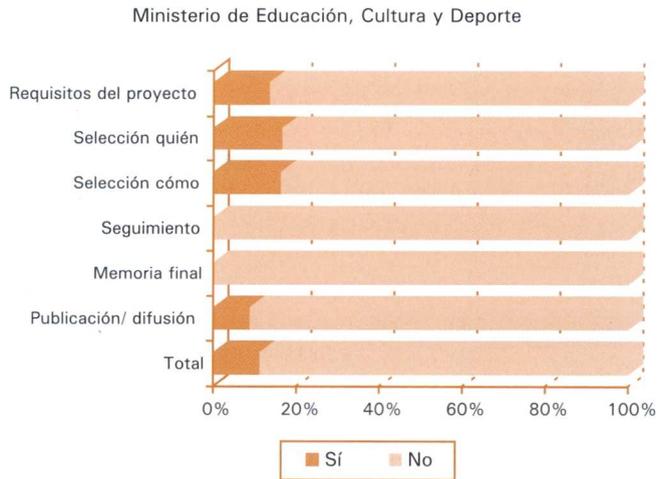
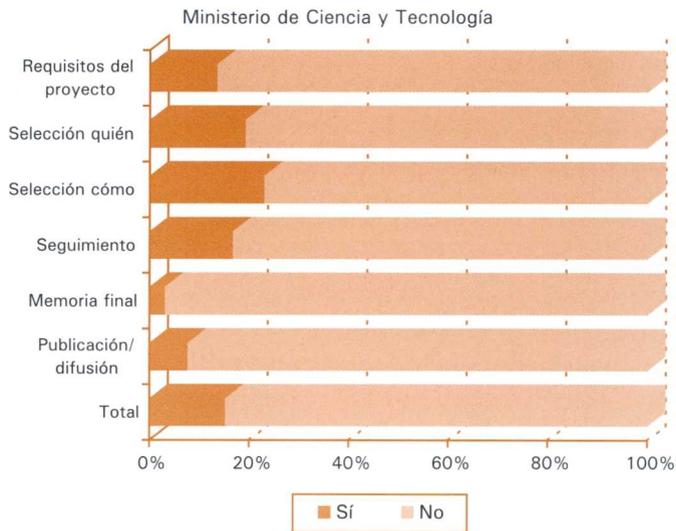


En el cuadro y el gráfico 2 se ofrecen estos resultados totales distinguiendo los dos ministerios que convocan ayudas para la investigación educativa: el Ministerio de Ciencia y Tecnología (MICYT) y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD). Incidiendo nuevamente en que la frecuencia relativa de respuestas positivas es enormemente inferior a las negativas, sólo se observan diferencias reseñables entre los dos organismos en una categoría: en los *criterios que se tienen en cuenta para la selección de los proyectos* (con respuestas positivas en el 23% de los totales del MICYT, y en el 16,2% de los totales del MECD). Las diferencias que se observan relativas al *seguimiento de los proyectos* se deben a que en seis de las convocatorias del MECD se otorgan premios a trabajos ya finalizados.

CUADRO 2. ESTATAL. MINISTERIOS. NÚMERO TOTAL DE RESPUESTAS (FRECUENCIAS Y PORCENTAJES)

Categorías	Ministerio de Ciencia y Tecnología						Ministerio de Educación, Cultura y Deporte					
	Sí		No		Total		Sí		No		Total	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Requisitos del proyecto	10	13,5%	64	86,5%	74	100,0%	35	13,5%	224	86,5%	259	100,0%
Selección quién	5	19,2%	21	80,8%	26	100,0%	15	16,5%	76	83,5%	91	100,0%
Selección cómo	17	23,0%	57	77,0%	74	100,0%	42	16,2%	217	83,8%	259	100,0%
Seguimiento	4	16,7%	20	83,3%	24	100,0%	0	0,0%	84	100,0%	84	100,0%
Memoria final	1	3,1%	31	96,9%	32	100,0%	0	0,0%	112	100,0%	112	100,0%
Publicación/difusión	2	7,7%	24	92,3%	26	100,0%	8	8,8%	83	91,2%	91	100,0%
Total	39	15,2%	217	84,8%	256	100,0%	100	11,2%	796	88,8%	896	100,0%

GRÁFICO 2. ESTATAL. MINISTERIOS. NÚMERO TOTAL DE RESPUESTAS (PORCENTAJES)



A continuación, se comentan los resultados obtenidos en tres variables: *requisitos del proyecto*, *proceso de selección (quién)* y *proceso de selección (cómo)*. La razón para no incluir las tres variables restantes estriba en los bajos porcentajes relativos de respuestas positivas que se han obtenido, con unos porcentajes totales (incluidas todas las categorías) inferiores o muy inferiores al 10%: en *seguimiento de la realización del proyecto* se alcanza un 3,7% de respuestas positivas; en *evaluación*

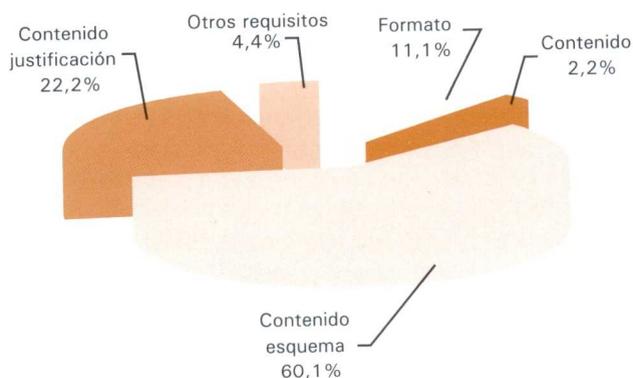
de la memoria final un 0,7% y en *publicación o difusión de los resultados* un 8,5%. Se recuerda que en estos resultados está influyendo el tipo de convocatorias estatales que aquí se incluyen, de las cuales seis son premios a trabajos ya finalizados y dos están integradas en el Plan Nacional de I + D.

Los *requisitos que debe reunir el proyecto* especificados en las convocatorias, alcanzan un porcentaje total relativo de respuestas positivas del 13,5%, resultado que se refiere exclusivamente a las convocatorias estatales para financiar proyectos de investigación. En el cuadro 3 se observa la importancia relativa de respuestas positivas y negativas en las distintas categorías. El gráfico 3 refleja los porcentajes obtenidos respecto al total de respuestas positivas; la mayoría (60,1%) se refiere a la obligación de que el proyecto adopte un contenido determinado que se especifica y, en menor medida, a justificar la utilidad o viabilidad del proyecto (22,2%).

CUADRO 3. ESTATAL. REQUISITOS DEL PROYECTO.
NÚMERO TOTAL DE RESPUESTAS (FRECUENCIAS Y PORCENTAJES)

Categorías	Sí		No		Total	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Formato	5	13,9%	31	86,1%	36	100,0%
Contenido	1	3,7%	26	96,3%	27	100,0%
Contenido esquema	27	15,0%	153	85,0%	180	100,0%
Contenido justificación	10	13,9%	62	86,1%	72	100,0%
Otros requisitos	2	11,1%	16	88,9%	18	100,0%
Total	45	13,5%	288	86,5%	333	100,0%

GRÁFICO 3. ESTATAL. REQUISITOS DEL PROYECTO.
RESPUESTAS AFIRMATIVAS (PORCENTAJES)

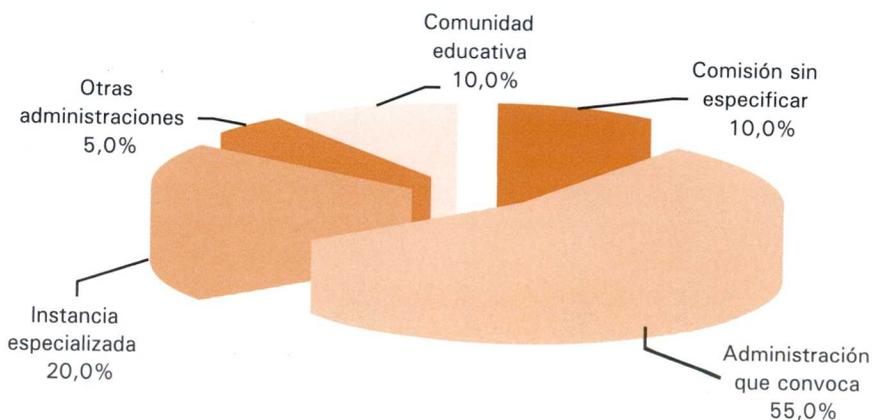


Las respuestas afirmativas sobre la mención hecha de *las instancias que forman parte de las comisiones que seleccionan los trabajos* obtienen, en conjunto, un porcentaje del 17,1%, y es la *administración que convoca* la de porcentaje relativo más alto, con el 61,1% de respuestas positivas. Si se observa el gráfico 4, los porcentajes referidos exclusivamente a las respuestas positivas señalan *la administración que convoca* con los resultados más altos (55%), seguida por una *instancia especializada* (20%).

CUADRO 4. ESTATAL. PROCESO DE SELECCIÓN (QUIÉN).
NÚMERO TOTAL DE RESPUESTAS (FRECUENCIAS Y PORCENTAJES)

Categorías	Sí		No		Total	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Comisión sin especificar	2	22,2%	7	77,8%	9	100,0%
Administración que convoca	11	61,1%	7	38,9%	18	100,0%
Instancia especializada	4	22,2%	14	77,8%	18	100,0%
Otras administraciones	1	5,6%	17	94,4%	18	100,0%
Comunidad educativa	2	7,4%	25	92,6%	27	100,0%
Selección otros	0	0,0%	27	100,0%	27	100,0%
Total	20	17,1%	97	82,9%	117	100,0%

GRÁFICO 4. PROCESO DE SELECCIÓN (QUIÉN).
RESPUESTAS AFIRMATIVAS (PORCENTAJES)

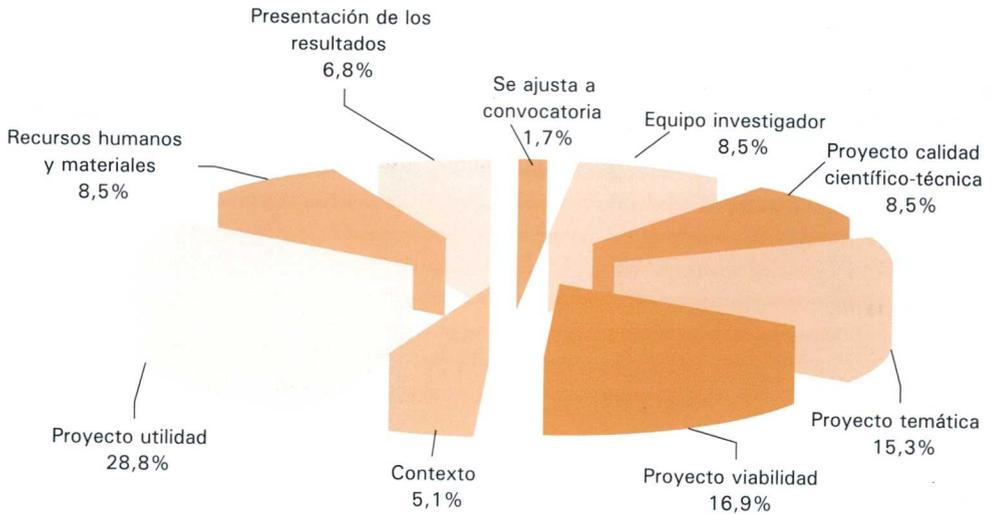


En cuanto a *c3mo se lleva a cabo el proceso de selecci3n*, qu3 criterios se tienen en cuenta, del total de respuestas en esta variable, el 17,7% es afirmativa. Por categor3as, dentro de la baja frecuencia de respuestas afirmativas que obtiene cada una, se pueden subrayar *la viabilidad, la presentaci3n de los resultados y la tem3tica del trabajo* (el 37%, el 22,2% y el 20% de respuestas afirmativas, respectivamente). Si se toman como referencia s3lo las respuestas positivas, los porcentajes relativos m3s altos los obtienen *la utilidad (28,8%), la viabilidad (16,9%) y la tem3tica del proyecto (15,3%)*.

CUADRO 5. ESTATAL. PROCESO DE SELECCI3N (C3MO).
N3MERO TOTAL DE RESPUESTAS (FRECUENCIAS Y PORCENTAJES)

Categor3as	S3		No		Total	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%
Se ajusta a convocatoria	1	11,1%	8	88,9%	9	100,0%
Equipo investigador	5	11,1%	40	88,9%	45	100,0%
Proyecto calidad cient3fico-t3cnica	5	18,5%	22	81,5%	27	100,0%
Proyecto tem3tica	9	20,0%	36	80,0%	45	100,0%
Proyecto viabilidad	10	37,0%	17	63,0%	27	100,0%
Contexto	3	16,7%	15	83,3%	18	100,0%
Principios 3ticos	0	0,0%	9	100,0%	9	100,0%
Proyecto utilidad	17	18,9%	73	81,1%	90	100,0%
Recursos humanos y materiales	5	18,5%	22	81,5%	27	100,0%
Presentaci3n de los resultados	4	22,2%	14	77,8%	18	100,0%
Otros	0	0,0%	18	100,0%	18	100,0%
Total	59	17,7%	274	82,3%	333	100,0%

GRÁFICO 5. ESTATAL. PROCESO DE SELECCIÓN (CÓMO).
NÚMERO TOTAL DE RESPUESTAS (FRECUENCIAS Y PORCENTAJES)



2.2. Convocatorias de la Unión Europea

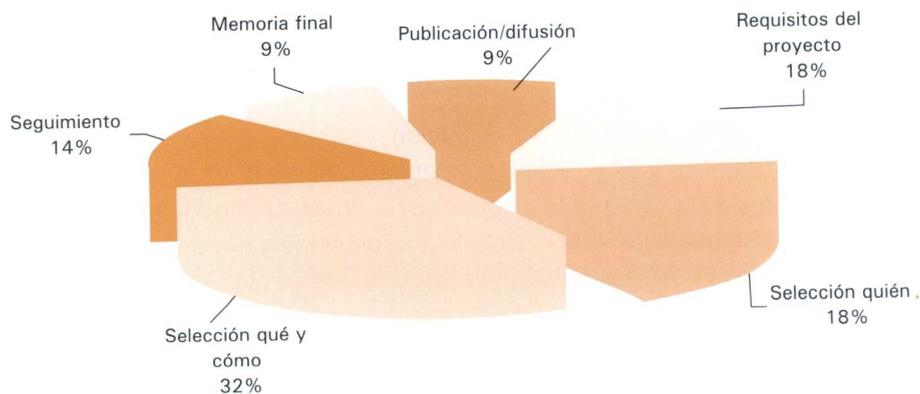
Es necesario interpretar con mucha precaución los datos que se recogen aquí, en primer lugar porque se refieren sólo a tres convocatorias dentro de un vasto programa de I+D en el ámbito de la Unión Europea y, en segundo lugar, porque los datos se limitan a reseñar exclusivamente el contenido de dichas convocatorias cuando las referencias a las variables que aquí se contemplan pueden estar contenidas en otros documentos de carácter general que incumben a un conjunto de programas o sectores de investigación.

Dicho esto, sólo indicar que en el cuadro y gráfico que figuran a continuación se observa una presencia muy escasa de respuestas positivas en relación con las negativas en todas y cada una de las variables que se están observando en este estudio. Respecto al conjunto de las variables, las respuestas positivas representan el 12,2%. Si se toma como referencia el total de respuestas positivas, la variable que alcanza porcentajes relativos más altos es *con qué criterios se lleva a cabo la selección de los proyectos (cómo)*, con el 32%, seguida por *quién participa en las comisiones de selección de los proyectos (quién)*, con el 18% y de *requisitos del proyecto* (con otro 18%).

CUADRO 1 UE. NÚMERO TOTAL DE RESPUESTAS (FRECUENCIAS Y PORCENTAJES)

Variables	Sí		No		Total	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Requisitos del proyecto	4	3,6%	107	96,4%	111	100,0%
Selecci3n qui3n	4	15,6%	35	89,7%	39	100,0%
Selecci3n qué y cómo	7	6,3%	104	93,7%	111	100,0%
Seguimiento	3	8,3%	33	91,7%	36	100,0%
Memoria final	2	4,5%	43	95,5%	45	100,0%
Publicaci3n/difusi3n	2	5,1%	37	94,9%	39	100,0%
Total	22	12,2%	359	87,8%	381	100,0%

GRÁFICO 1 UE. RESPUESTAS AFIRMATIVAS (PORCENTAJES)



3. ANÁLISIS FINAL Y CONCLUSIONES

El estudio del CIDE sobre la estructura y funciones del *sistema de investigaci3n educativa en Espa~a* (2000) se refería en sus conclusiones al procedimiento para resolver las convocatorias que tenían por objeto financiar proyectos de investigaci3n educativa, promovidas por las Administraciones estatal y auton3micas, en los siguientes términos:

- La selecci3n de los proyectos la realiza una *comisi3n* cuya composici3n varía según las características y objetivos de la convocatoria, pero en la que siempre

intervienen representantes de la unidad administrativa que convoca y de otras unidades u organismos de dicha administración competentes en la materia objeto de la convocatoria; también pueden participar otras instancias u organismos especializados, expertos y otros representantes de la comunidad educativa.

- El seguimiento de la realización de los proyectos lo hace la unidad administrativa que convoca por medio de dos informes (*informe parcial o de progreso* e *informe final*) que los autores están obligados a presentar, con las especificaciones que en cada caso se considera oportuno solicitar.
- Se contempla el derecho de publicación, en un plazo limitado o indefinido, por parte de la Administración que subvenciona el proyecto; los autores pueden publicar su trabajo previa autorización y mencionando la fuente de financiación.

El trabajo que se presenta ahora profundiza en el procedimiento de evaluación, selección y seguimiento de los trabajos subvencionados a través de convocatorias públicas institucionales, particularmente, en las procedentes de las Comunidades Autónomas.

De las **105 convocatorias** procedentes de la Administración autonómica, se han recogido datos acerca de diferentes aspectos **del proceso de evaluación**: los requisitos que debe reunir el proyecto o la memoria que se presenta, quién interviene y cómo se realiza el proceso de selección, si se lleva a cabo un seguimiento de la realización del proyecto y en qué consiste, cómo se justifica la finalización del trabajo y el contenido de la memoria final y, por último, si se prevé y en qué condiciones la difusión de los resultados de la investigación.

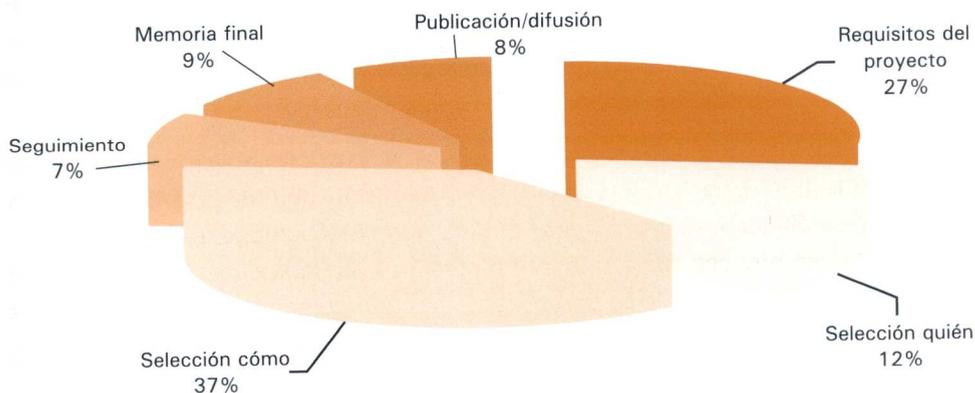
Los datos indican que una de las principales características del procedimiento de evaluación de proyectos y memorias de investigación que se está poniendo en práctica es su **diversificación**, a pesar de una aparente homogeneidad en las distintas etapas del proceso. Para una interpretación adecuada de estos datos, debe tenerse en cuenta que los *items* que componen cada categoría se han extraído de las convocatorias, es decir, cada uno de estos elementos se contempla al menos en una de ellas; el número de *items* que se han manejado en el estudio es un indicador de la cantidad de referencias distintas que se están utilizando en la valoración de cada fase del proceso.

Un primer dato global que debe resaltarse es cómo, en todos los casos, las cifras relativas de respuestas positivas son inferiores al 18% (ver cuadro 1). También son reveladores los datos reflejados en el gráfico 1, donde se puede advertir la importancia relativa de cada una de estas fases en el conjunto de las respuestas afirmativas.

CUADRO 1. TOTALES.
PROCEDIMIENTO DE EVALUACI3N Y SEGUIMIENTO.
N3MERO TOTAL DE RESPUESTAS (FRECUENCIAS Y PORCENTAJES)

Procedimiento	S3		No		Total	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Requisitos del proyecto	489	12,6%	3.396	87,4%	3.885	100,0%
Selecci3n qui3n	213	15,6%	1.152	84,4%	1.365	100,0%
Selecci3n c3mo	689	17,7%	3.196	82,3%	3.885	100,0%
Seguimiento	117	9,3%	1.143	90,7%	1.260	100,0%
Memoria final	163	10,3%	1.412	89,7%	1.575	100,0%
Publicaci3n/ difusi3n	142	10,4%	1.223	89,6%	1.365	100,0%
Total	1.813	13,6%	11.522	86,4%	13.335	100,0%

GR3FICO 1. TOTALES.
PROCEDIMIENTO DE EVALUACI3N Y SEGUIMIENTO.
RESPUESTAS AFIRMATIVAS (PORCENTAJES)



Partiendo nuevamente del conjunto de las respuestas afirmativas, pueden recogerse unos datos interesantes acerca de las categor3as que sobresalen por su mayor frecuencia en cada una de las dimensiones analizadas. Reuni3ndolas, obtenemos el siguiente resultado:

Requisitos del proyecto:

- Requisitos de contenido: esquema obligatorio (68%).

Selección (quién):

- Administración que convoca (56%)
- Comunidad educativa (21%)

Selección (cómo):

- Utilidad del proyecto (31%)
- Equipo investigador (14%)

Seguimiento:

- Informe de progreso (44%)
- Control del presupuesto (31%)
- Ofrecer apoyo institucional (20%)

Memoria final:

- Memoria con requisitos específicos (78%)

Publicación:

- Instancia que convoca (48%)
- Autores del trabajo (36,6%)

La relación de los *items* que componen cada categoría y que se contemplan en las convocatorias es, por sí misma, una información enormemente útil sobre el procedimiento. Observando el número y el contenido de los elementos, se puede apreciar la variedad y las cualidades de los aspectos que se están considerando; puede conocerse lo que se tiene en cuenta, a qué se da importancia y, por defecto, qué otros elementos se obvian. En esta línea, se extraen, a continuación, algunos datos relevantes:

- En los requisitos que debe reunir el proyecto de investigación, *los requisitos del contenido* constituyen la referencia más frecuente y la más amplia (veinte elementos).
 - Antecedentes y estado actual
 - Bibliografía
 - Contenidos (áreas curriculares)
 - Contexto
 - Criterios de evaluación
 - Descripción características del informe final
 - Destinatarios e implicados
 - Equipo investigador (cualificación exigida)
 - Equipo investigador (datos identificación, currículum, funciones de los integrantes)
 - Formulación de objetivos
 - Implica colaboración inter/centros, equipos, niveles, comunidad educativa
 - Metodología (métodos, actividades, material)
 - Metodología (modelo, diseño)
 - Organización general del proyecto
 - Posibilidades de continuidad

- Presupuesto
- Recursos humanos y materiales disponibles
- Las variaciones en *la composición de las comisiones* encargadas de adjudicar las ayudas son mínimas; el número de elementos es muy bajo en todas las categorías (máximo tres elementos).
- En el desarrollo del proceso de selección, la categoría más frecuente y que contiene un mayor número de *ítems* (diez) es la *utilidad del proyecto*.
 - Aplicación de los resultados
 - Beneficiarios potenciales
 - Contribución a formación del alumnado
 - Contribución a formación docente, mejora práctica docente
 - Contribución a la calidad de la educación
 - Impacto, incidencia, relevancia socioeconómica
 - Implica aprovechamiento de recursos
 - Implica colaboración inter-centros, otros
- En la fórmula escogida para hacer el seguimiento de la realización del proyecto, *el informe de progreso* es la más frecuente y la que aglutina el mayor número de elementos:
 - Autoevaluación del trabajo realizado
 - Cumplimiento de objetivos
 - Desarrollo general del proyecto
 - Identificar cambios en el proceso
- En cuanto a la evaluación final, la entrega de una *memoria de investigación*, con unos determinados requisitos que se especifican, es la categoría más frecuente y la que más elementos incorpora.
 - Actuaciones, actividades llevadas a cabo
 - Autoevaluación
 - Bibliografía
 - Conclusiones
 - Esquema determinado
 - Formato y/o soporte especificado
 - Modificaciones del proyecto inicial
 - Presentación, utilización de los materiales elaborados
 - Resultados obtenidos
- En la publicación y difusión del trabajo realizado, las opciones son dos: la publicación por parte de la instancia administrativa que convoca o por los autores y la instancia que convoca.

Por otra parte, si se consideran las diferencias que existen entre los distintos tipos de convocatorias y el nivel educativo al que van dirigidas, se pueden extraer algunas ideas interesantes, tomando como referencia las respuestas positivas.

- Respecto a *Quién forma parte de la comisión de selección*: en las convocatorias de los Planes regionales, mayoritariamente universitarias, se advierte una mayor participación de “otras instancias ajenas a la administración que convoca” que en las que están fuera del Plan regional y dirigidas sobre todo a los niveles no universitarios del sistema educativo; las diferencias están marcadas por la participación o no de especialistas o de instancias especializadas. En todos los niveles participan representantes de la comunidad educativa.
- Respecto a *Cómo se desarrolla la selección*, qué aspectos se tienen en cuenta: en las convocatorias que forman parte de un Plan regional de investigación, la valoración del *equipo investigador* tiene considerablemente mayor importancia que en las convocatorias fuera de Plan. Asimismo, se tiene más en cuenta al equipo investigador en las convocatorias universitarias que en las no universitarias, pero las diferencias no son muy acusadas. En todos los casos se da un enorme valor a la *utilidad* de la investigación.
- Respecto al *Seguimiento de la realización del proyecto*: tanto las convocatorias integradas en un Plan regional como las que no lo están coinciden en el requisito de presentar un *informe de progreso* y en aportar la información que se precise; no coinciden en la oferta de *apoyo institucional* que se da con más frecuencia fuera del Plan y en los niveles no universitarios.
- Respecto a la *Evaluación de los resultados y la memoria final*: las condiciones que debe reunir la memoria final señaladas en las convocatorias integradas o no en Planes Regionales, universitarias y no universitarias, son equivalentes. Se pide con mayor frecuencia la *justificación del gasto* en las convocatorias fuera de Plan.

En síntesis, se podría concluir que el proceso de evaluación, selección y seguimiento de la investigación-innovación educativas en las convocatorias autonómicas se caracteriza, en términos generales, por: *establecer que el proyecto de investigación que se presente a concurso debe reunir unos requisitos de contenido específicos; que la selección de los proyectos se lleva a cabo por una comisión formada por miembros de distinta procedencia y, en particular, de la instancia administrativa que convoca, así como de representantes de la comunidad educativa y otros expertos; que para la selección de los proyectos se tiene en cuenta sobre todo la utilidad del proyecto que se financia y, en menor medida, el equipo investigador que va a realizarlo y la calidad científico-técnica del proyecto; que el seguimiento suele hacerse por medio de un “informe de progreso”, mientras que la oferta de apoyo institucional para la realización del trabajo es menos frecuente; que la finalización del trabajo se justifica con la entrega de una memoria final, a veces con algún contenido concreto; y que la difusión de los resultados de la investigación-innovación se prevé por medio de una publicación que puede hacer la propia instancia administrativa que convoca o los autores.*

Se ha dado un paso más en el análisis de los resultados profundizando en la **relación de las categorías *equipo investigador* y *utilidad del proyecto*** (ambas pertenecientes al bloque *Cómo se lleva a cabo el proceso de selección*, qué aspectos se tienen en cuenta, y destacadas por el número de *items* que agrupan cada una) **con las variables independientes: *Nivel educativo* y *Tipo de convocatoria***¹.

En primer lugar, se ha comprobado que un 57% de las convocatorias no recoge ni un solo *item* que aluda al *equipo investigador*; el 43% restante menciona como mínimo uno. Estos porcentajes varían según *Nivel educativo*, *pertenencia o no a Planes regionales* o *Tipo de convocatoria*; variabilidad que, en todos los casos, es significativa y con una fuerza de asociación alta: es más probable encontrar reflejados *items* relacionados con el *equipo investigador* en las convocatorias dirigidas al nivel universitario que en cualquier otro nivel; la presencia de dichos *items* depende claramente de la condición de la convocatoria, y es mucho más probable en aquellas que están dentro de un Plan regional que en las que están fuera; prácticamente todas las convocatorias que hacen hincapié en el *equipo investigador* son *proyectos de investigación*. En cualquiera de los cruces realizados, la mayoría de las convocatorias que mencionan cuestiones relativas al equipo investigador se concentran en los niveles de presencia “baja” y “muy baja”, lo que pone de manifiesto la poca incidencia de las mismas incluso cuando se reflejan.

En segundo lugar, se ha observado que el 28% de los casos no recoge ningún *item* relativo a la *utilidad del proyecto*, cifra sensiblemente inferior a la de aquellos casos en que al menos se menciona uno, el 72%. En este análisis, ninguno de los cruces realizados con las variables independientes es significativo. En todos los *niveles educativos*, las convocatorias que recogen al menos un *item* se sitúan por encima del 50%, pero destaca el valor máximo en el “no universitario”, con un 78%; tanto en las convocatorias que forman parte de un Plan de investigación como en las que no, el porcentaje de las que al menos mencionan un *item* es alto, con 74% y un 69%, respectivamente. Según el tipo de convocatoria, la mayoría de los casos, e independientemente de la categoría, vuelve a concentrarse en el

¹ El ANEXO IV recoge el procedimiento utilizado y los resultados obtenidos en forma de tablas y gráficos. Aquí se señalan algunos aspectos relevantes:

- A partir de las categorías iniciales se crean dos nuevas variables: *equipo investigador* y *utilidad del proyecto*, que funcionarán como dependientes. La variable original *Tipo de convocatoria* se recodifica dando lugar a dos nuevas variables, consideradas como independientes: *Planes regionales* (dos valores diferencian las convocatorias que pertenecen y las que no pertenecen a un Plan regional) y *Tipo de convocatoria* (cuatro valores: Investigación, Innovación, Mixtas y Premios).
- Se valora el grado de asociación entre las variables utilizando las tablas de contingencia y el estadístico de significación Chi-cuadrado (en el caso de asociación se mide el grado con el estadístico V de Kramer). Por otra parte, a partir de los *items* o elementos que conforman cada categoría se ha construido un indicador que refleja la distribución de las convocatorias según el número de *items* o elementos que se tienen en cuenta.

valor más bajo, donde se menciona al menos un *ítem*. Por último, teniendo en cuenta todos los casos que recogen cuestiones relativas a la *utilidad del proyecto*, independientemente de su inclusión en un *Nivel educativo, Plan regional o Tipo de convocatoria*, se comprueba que la mayoría se sitúa en los valores del indicador de presencia “baja” y “muy baja”.

Así pues, de este análisis podría concluirse que las referencias a la variable *equipo investigador* están asociadas de manera significativa a determinados tipos de convocatorias, mientras que las relativas a la variable *utilidad de la investigación* se dan en todos los tipos de convocatorias sin que las diferencias que se advierten sean significativas. Precisamos que, en las dos variables, el caso más frecuente entre los que sí hacen alusión a estas variables es hacer *una* sola referencia.

Hasta aquí se ha hablado de las convocatorias autonómicas. A continuación se hace una breve referencia a las de procedencia y ámbito estatal. Se trata de nueve convocatorias, de las cuales seis son Premios que se adjudican a trabajos ya realizados. Si se tiene en cuenta este último dato, puede afirmarse que, en términos generales, las referencias y los porcentajes relativos coinciden con los aquí se han comentado para las procedentes de la administración autonómica: en *quién forma parte de las comisiones de evaluación*, el porcentaje más alto de respuestas afirmativas se refiere a *la administración que convoca*, seguido por *especialistas o una instancia especializada*; en cuanto a *cómo se realiza la selección*, se tiene más en cuenta la *utilidad del trabajo* y, en menor medida, *la temática*.

Para concluir, se puede decir que **en las convocatorias públicas institucionales, en su inmensa mayoría de procedencia autonómica, se prevé un procedimiento de evaluación** interna, con participación externa, de los proyectos o trabajos de investigación e innovación educativas; evaluación que pone el acento en la fase de selección y en la que, sobre todo, se tienen en cuenta criterios de utilidad; procedimiento que presta menos atención al seguimiento de la ejecución del proyecto y a la evaluación de los resultados que se han obtenido y que contempla una difusión convencional de dichos resultados: la publicación.

Un proyecto para **mejorar el procedimiento de evaluación y seguimiento de la investigación y la innovación educativas que se financia desde las administraciones públicas** debería contemplar:

- La elaboración de un *plan de evaluación* detallado que indicara qué información se precisa y cómo se puede obtener las distintas fases del proceso y el diseño de cada una de ellas.
- Una mayor participación de *evaluadores externos*, de representantes de distintos sectores de la comunidad educativa, de especialistas y de instancias especializadas en evaluación, métodos y contenido.

- La ampliación, junto a una mayor especificación y especialización, de los *criterios de selección*, e incorporar (por ejemplo) criterios referidos al equipo investigador y a la calidad científico-técnica del proyecto o del trabajo.
- La puesta en marcha de un *seguimiento formativo* de la ejecución del proyecto que prevea un apoyo institucional y una orientación cualificada.
- La previsión y puesta en práctica de una *evaluación de los resultados* de la investigación-innovación educativas que valorará la consecución de los objetivos planteados en el proyecto inicial, la observación de las orientaciones y posibles reorientaciones habidas durante el seguimiento, el grado de cumplimiento de las expectativas que justificaron la subvención y el análisis de los motivos que han facilitado o dificultado dicho cumplimiento.
- La difusión, por múltiples vías, de la investigación/innovación realizada y de los resultados que se han obtenido, adaptada en su diseño y contenido a los diferentes sectores y colectivos potencialmente interesados en ellos.

Si la utilidad de los trabajos que se realizan constituye la razón principal para la concesión de una subvención, el diseño y el desarrollo de un proceso riguroso de evaluación constituye una garantía adicional de que, efectivamente, los resultados responderán a ese criterio. Los criterios y el procedimiento de evaluación –junto a una difusión bien planteada– pueden asegurar también que el aumento de la base de conocimientos en educación, objetivo propio de la investigación educativa, se haga de manera acumulativa.



Referencias bibliográficas



Referencias bibliográficas

- Association pour le Développement des Méthodologies d'évaluation en Éducation (ADMÉE-Europe, 1990), *Actes des rencontres internationales sur l'évaluation en éducation*, Paris. En <http://www.irdp.ch/admee>
- Association pour le Développement des Méthodologies d'évaluation en Éducation. 14^e Colloque International de l'ADMÉE-Europe (2001), *Les interactions entre formation et évaluation*, Département des Sciences de l'éducation de l'Université de Provence. En <http://www.irdp.ch/admee>
- Association pour le Développement des Méthodologies d'Évaluation en Éducation. 15^e Colloque International de l'ADMÉE-Europe et Congrès annuel de la SSRE Université de Lausanne (2002). *La qualité dans la formation et l'enseignement, comment la définir, comment l'évaluer?*, Unité de recherche pour le pilotage des systèmes pédagogiques. Lausanne. En <http://www.irdp.ch/admee/colloque02>.
- Berset, Jean Etienne (2002). En Association pour le Développement des Méthodologies d'Évaluation en Éducation. 15^e Colloque International de l'ADMÉE-Europe et Congrès annuel de la SSRE Université de Lausanne (2002). *La qualité dans la formation et l'enseignement, comment la définir, comment l'évaluer*. Unité de recherche pour le pilotage des systèmes pédagogiques. Paris.
- Bonniol, J. J. y Genthon, M. (1989), "L'Évaluation et ses critères", en Gérard Figari (1995): *Évaluer, quel référentiel?*, Bruselas, De Boeck Université.
- Boudon, R. (1984): "La place du désordre", en Gérard Figari (1995): *Évaluer, quel référentiel?*, Bruselas, De Boeck Université.
- Brinkerhoff, R. O. et al. (1983), "Program evaluation a practitioner's Guide for trainers and educators", en Julio C. Inostroza (1993), *L'évaluation dans les systèmes éducatifs. Éléments de réflexion sur l'évolution d'un concept et ses modalités d'application*. *Éducation et Pédagogies*, 20, pp. 10-22.

- Cardinet, Jean (1990), "Synthèse des communications: la confrontation de référentiels multiples. La confrontation de référentiels multiples", en Jacques Colomb y Jackie Marsenach (Eds.) (1990), *L'évaluateur en révolution. Actes des rencontres internationales sur l'évaluation en éducation ADMEE-Europe*, París, Institut National de Recherche Pédagogique (INRP).
- Cardinet, Jean (1990), "Choisir la démarche d'évaluation qui convient", en Jacques Colomb y Jackie Marsenach (Eds.) (1990), *L'évaluateur en révolution. Actes des rencontres internationales sur l'évaluation en éducation ADMEE-Europe (Développement des Méthodologies d'Évaluation en Éducation)*, París, Institut National de Recherche Pédagogique (INRP).
- Centre pour la Recherche et l'Innovation dans l'Enseignement (CERI, 1994), *Évaluer l'enseignement. De l'utilité des indicateurs internationaux*, París, Organisation de Coopération et de Développement Économiques (OCDE).
- Chardenet, Patrick (2000), "Comprendre l'activité évaluative pour construire des situations d'évaluation", *Bulletin de l'Association pour le Développement des Méthodologies d'Évaluation en Éducation (ADMÉE)-Europe*, 2000 (1), pp.12-14.
- Colomb, Jacques y Marsenach, Jackie (Eds.) (1990), *L'évaluateur en révolution. Actes des rencontres internationales sur l'évaluation en éducation, ADMEE-Europe*, París, Institut National de Recherche Pédagogique (INRP).
- Comisión de las Comunidades Europeas (2000), *e-Learning. Concebir la educación del futuro*, Bruselas, Comisión de las Comunidades Europeas. En <http://europa.eu.int/comm/education/doc/official/keydoc/com2000/com2000-318es.pdf>.
- Comisión de las Comunidades Europeas (2001), *Futuros objetivos precisos de los sistemas educativos*, Bruselas, Comisión de las Comunidades Europeas. En <http://europa.eu.int/comm/education/doc/official/keydoc/com2001/com2001-059es.pdf>.
- Comisión Europea (2002), *Sexto Programa Marco 2002-2006: la recta final*, Comisión Europea. En <http://europa.eu.int/comm/research/news-centre/es/pol/02-03-pol02.html>.
- Comisión Europea (2002), *Sexto Programa Marco 2002-2006: Los nuevos rumbos de la investigación europea*, Comisión Europea. En <http://europa.eu.int/comm/research/news-centre/es/pol/02.03-pol01.html>.
- Comisión Europea (2002), *Ciencia y Sociedad. Plan de acción*, Luxemburgo, Oficina de las Comunidades Europeas. En: http://europa.eu.int/comm/research/science-society/pdf/ss_ap_es.pdf.

- Coudray, Ren3 (1990), "Une exp3rience d'audit participatif dans des 3tablissements d'enseignement agricole", en Jacques Colomb y Jackie Marsenach (Eds.) (1990), *L'3valuateur en r3volution. Actes des rencontres internationales sur l'3valuation en 3ducation ADMEE-Europe*, Par3s, Institut National de Recherche P3dagogique (INRP).
- Cronbach, L.J. (1980), "Toward reform of program evaluation", en Julio C. Inostroza (1993), *L'3valuation dans les syst3mes 3ducatifs. El3ments de r3flexion sur l'3volution d'un concept et ses modalit3s d'application*, *3ducation et P3dagogies*, 20, pp. 10-22.
- Dupont, Jean (2002), "Am3lioration de la politique 3ducative", en Institut National de Recherche P3dagogique (INRP, 2002), *Atelier: Questions vives de la recherche et de l'innovation*, 5e Biennale 3ducation Formation, Par3s.
- Echeverr3a, Javier (2002), *Ciencia y valores*, Barcelona, Destino.
- 3ducation & P3dagogies (1993), "Les d3fis de l'3valuation", *Revue du Centre International d'3tudes P3dagogiques*, 20 diciembre 1993, S3vres.
- Figari, G3rard (1995), *3valuer, quel r3f3rentiel?*, Bruselas, De Boeck Universit3.
- Follari, Roberto (1999), *Aspectos te3ricos y metodol3gicos sobre evaluaci3n de la funci3n investigaci3n en las universidades*, Buenos Aires, Ministerio de Educaci3n, Ciencia y Tecnolog3a, Comisi3n Nacional de Evaluaci3n y Acreditaci3n Universitaria (CONEAU).
- Fondo para la Investigaci3n Cient3fica y Tecnol3gica (FONCyT, 1997), *Sistema de Evaluaci3n de Proyectos de Investigaci3n presentados al FONCyT*, Buenos Aires, FONCyT. En http://www.agencia.secyt.gov.ar/fct/sistema_evaluacion.htm.
- Inostroza, Julio C. (1993), "L'3valuation dans les syst3mes 3ducatifs. El3ments de r3flexion sur l'3volution d'un concept et ses modalit3s d'application", *3ducation et P3dagogies*, 20, pp. 10-22.
- Institut National de Recherche P3dagogique (INRP, 2002), *Atelier: Questions vives de la recherche et de l'innovation*, 5e Biennale 3ducation Formation, Par3s. En <http://inrp.fr/Access/Biennale/5biennale/>
- The Joint Committee on Standards for Educational Evaluation (1994), *The Program Evaluation Standards*, Kalamazoo, The Evaluation Center, Western Michigan University. En <http://www.wmich.edu/evalctr/jc/>
- The Joint Committee on Standards for Educational Evaluation (1981), *What "The Program Evaluation Standards" say about designing evaluations*, Kalamazoo, The Evaluation Center, Western Michigan University. En <http://www.wmich.edu/evalctr/jc/>

- Latapí Sarre, Pablo (Coord.) (1997), *La investigación educativa en la UPN: una evaluación*, México, Universidad (UNAM), Centro de Estudios sobre la Universidad (CESU). En <http://www.cesu.unam.mx/iresie/revistas/perfiles/perfiles/78-02.htm>.
- National Science Foundation (NSF) (2002), *Administration of NSF Conference or group travel award: Grant Special Conditions (FL 26)*, Arlington, Virginia, NSF. En <http://www.nsf.gov/>
- National Science Foundation (NSF), Directorate For Education and Human Resources (EHR), Division Of Research, Evaluation And Communication (REC) (1997), *User-friendly Handbook for Mixed Method Evaluations*, Arlington, Virginia, NSF. En <http://ehr.nsf.gov/EHR/REC/pubs/BSF97-153/start.htm>.
- National Science Foundation (NSF), Directorate For Education and Human Resources (EHR) (1997), *User friendly Handbook for Project Evaluation: Science, Mathematics, Engineering and Technology Education*, Arlington, Virginia, NSF. En <http://www.ehr.nsf.gov/rec/programs/evaluation/handbook/handbook.htm>.
- National Science Foundation (NSF), Directorate For Education and Human Resources (EHR), Division Of Research, Evaluation And Communication (REC) (2003), *Research On Learning and Education (ROLE)*. Arlington, Virginia, NSF. En <http://www.nsf.gov/pubs/2000/nsf0017/nsf0017.html>.
- National Science Foundation (NSF), Office of Budget, Finance & Award Management (2002), *Administration of NSF Conference or group travel award: Grant Proposal Guide (GPG) (NSF 03-2)*, Arlington, Virginia, NSF. En <http://www.nsf.gov/home/ebulletin/>
- OERL. *Online Evaluation Resource Library (OERL)*. En <http://www.oerl.sri.com/index.html>.
- Office de la Qualité et de la Responsabilité en Éducation (OQRE) (2001), *Rapport annuel de l'Office de la Qualité et de la Responsabilité en Éducation 2000-2001*, Toronto (Ontario), OQRE. En <http://www.eqao.com/>
- Prost, M. Antoine (Coord.) (2001), *Pour un programme stratégique de recherche en éducation*, Paris, Institut National de Recherche Pédagogique (INRP). En <http://www.inrp.fr/>
- Scriven, M (1967), *The methodology of evaluation*, en Julio C. Inostroza (1993), *L'évaluation dans les systèmes éducatifs. Éléments de réflexion sur l'évolution d'un concept et ses modalités d'application. Éducation et Pédagogies*, 20, pp. 10-22.

- Stake, R. (1967), "The countenance of educational evaluation", en Julio C. Inostroza (1993), *L'évaluation dans les systèmes éducatifs. Eléments de réflexion sur l'évolution d'un concept et ses modalités d'application. Éducation et Pédagogies*, 20, pp. 10-22.
- Stufflebeam, D. L. *et al.* (1980), "L'évaluation en éducation et la prise de décision", en Gérard Figari (1995), *Évaluer, quel référentiel?*, Bruselas, De Boeck Université.
- Stufflebeam, D. L. (1999), *Program evaluation models metaevaluation checklist (based on THE PROGRAM EVALUATION STANDARDS)*, Kalamazoo, the Evaluation Center, Western Michigan University. En http://www.wmich.edu/evalctr/checklists/eval_model:metaeal.html.
- United Nations Children's Fund (UNICEF), Evaluation Office (1991), *A UNICEF guide for monitoring and evaluation: making a difference?*, UNICEF. En <http://www.unicef.org/reseval/pdf>.
- United Nations Children's Fund (UNICEF), Evaluation Office (2002), *Integrated Monitoring, Evaluation Planning Process (IMEP). Linking Planning Monitoring, Evaluation and Research in results-based programming*, UNICEF. En <http://www.unicef.org/reseval/pdf>.
- United Nations Children's Fund (UNICEF), Evaluation Office (2002), *Evaluation Technical Notes: What goes into a Terms of Reference (TOR)*, UNICEF. En <http://www.unicef.org/reseval/pdf>.
- United Nations Children's Fund (UNICEF), Executive Board (2002), *Report on the evaluation function in the context of the Medium-Term Strategic Plan*, UNICEF. En <http://www.unicef.org/reseval/pdf>.
- United Nations Development Programme (UNDP), Evaluation Office (2000), *Results Based Management: Concepts and Methodology*, Nueva York, UNDP, En <http://www.undp.org/eo/rbm/index.htm>.
- United Nations Development Programme (UNDP), Evaluation Office (2002), *Handbook on Monitoring and Evaluating for Results*, Nueva York, UNDP, En <http://www.undp.org/eo/rbm/index.htm>.
- Universidad Nacional del Sur, Secretaría de Ciencia y Tecnología. Proyectos de Grupo de Investigación: Pautas de Evaluación, *Evaluación de Proyectos de Investigación y Desarrollo*, UNS, Bahía Blanca. En <http://www.uns.edu.ar/Secretarias/tecnologia/indexproyecto.htm>.



30452

NIP: 651-05-90-X
ISBN: 84-369-3993-X Depósito Legat. M. 46326-X-2005



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y CIENCIA

cide

Centro de
Investigación y
Documentación Educativa

**Criterios y procedimientos de evaluación
de la investigación educativa
ANEXOS**

